



COMISIÓN PERMANENTE  
SEGUNDO RECESO DEL TERCER AÑO

# GACETA PARLAMENTARIA

**LXII**  
**LEGISLATURA**

**No. 21**  
**TOMO II**

**MESA DIRECTIVA**

**PRESIDENTE:**  
SEN. MIGUEL BARBOSA HUERTA

**VICEPRESIDENTES:**  
DIP. MANUEL AÑORVE BAÑOS  
SEN. LUIS SÁNCHEZ JIMÉNEZ  
DIP. MARTÍN ALONSO HEREDIA LIZÁRRAGA

**SECRETARIOS:**  
DIP. ROCÍO ESMERALDA REZA GALLEGOS  
DIP. CRISTINA RUIZ SANDOVAL  
SEN. MA. DEL PILAR ORTEGA MARTÍNEZ  
DIP. TOMÁS TORRES MERCADO



## CONTENIDO

### DICTÁMENES A DISCUSIÓN Y VOTACIÓN

**Nueve, de la Primera Comisión, los que contienen puntos de acuerdo:**

1. Por el que se solicita al gobierno del estado de Puebla información sobre los criterios de reclutamiento, selección, permanencia, confianza y promoción que son aplicados a los elementos policiales de la entidad, así como sobre los controles que le fueron aplicados a los ciudadanos Marco Antonio Estrada López y Tomás Méndez Lozano. .... **319**
2. Por el que se solicita a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda del Distrito Federal un informe sobre la situación legal y patrimonial de la casa ubicada en Ámsterdam 270, construida por el arquitecto Juan José Díaz Infante Núñez. .... **324**
3. Que exhorta al Instituto Nacional Electoral a que, en la Estrategia Nacional de Educación Cívica para el Desarrollo de la Cultura Política Democrática, se incorporen las medidas necesarias para fomentar el respeto a la libertad de expresión de los periodistas y de los medios de comunicación en el contexto de los procesos electorales. .... **329**



4. Que exhorta a la Coordinación Nacional de Protección Civil a continuar el monitoreo de la actividad del Volcán de Colima. .... **334**
5. Por el que se solicita a la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano un informe sobre las acciones emprendidas para atender las necesidades de las poblaciones de los municipios del estado de Chiapas afectados por el sismo del 7 de julio de 2014, así como sobre el cumplimiento de los acuerdos pactados el 30 de junio de 2015 con el Comité de Reconstrucción de Viviendas del municipio de Huixtla. .... **338**
6. Por el que se desecha la proposición que exhortaba al Ejecutivo Federal a que, en su ausencia temporal, quedara como encargado de la dirección del gobierno, el Secretario de Gobernación. .... **342**
7. Por el que se dan por atendidas las proposiciones que solicitaban información sobre el proceso de registro y expedición de la Cédula de Identidad Ciudadana. .... **345**
8. Por el que se desecha la proposición que exhortaba al Sistema Nacional de Protección Civil y al Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia a emitir recomendaciones para prevenir y protegerse de accidentes caseros durante la temporada de vacaciones de verano 2015. .... **350**
9. Por el que se desecha la proposición que solicitaba al gobierno del Distrito Federal realizar una auditoría al proceso de adquisición de bienes, arrendamientos y prestación de servicios mediante adjudicación directa en el ejercicio fiscal 2014, que llevaron a cabo las secretarías y órganos administrativos desconcentrados del Distrito Federal. .... **353**

**Siete, de la Segunda Comisión, los que contienen puntos de acuerdo:**

1. Que exhorta a las autoridades educativas y de salud de los diferentes niveles de gobierno a generar incentivos y facilidades que permitan a los estudiantes e investigadores especializarse en el estudio de la esclerosis lateral amiotrófica, con la finalidad de otorgar certeza respecto de su origen y tratamiento. .... **359**
2. Por el que la Comisión Permanente se congratula por la decisión del Consejo Nacional Electoral de la República Bolivariana de Venezuela de efectuar las elecciones legislativas el domingo 6 de diciembre de 2015. .... **363**
3. Por el que la Comisión Permanente condena cualquier forma de atentado terrorista cometido contra la población civil y expresa sus condolencias a los familiares de las víctimas de los atentados ocurridos en Estados Unidos de América el pasado 18 de junio; y en Túnez, Francia y Kuwait el 26 de junio de 2015. .... **366**
4. Que exhorta a desarrollar un programa para la construcción y reconocimiento de los centros de desarrollo infantil en las instalaciones penitenciarias femeniles del país; asimismo, exhorta a considerar una partida presupuestal para construir centros de desarrollo infantil en las instalaciones penitenciarias. .... **372**



- 5. Que exhorta a la Secretaría de Educación Pública a llevar a cabo una campaña de supervisión en las escuelas públicas del país, a efecto de que no se condicione la entrega de los documentos y papelería oficiales del recién concluido ciclo escolar, ni se prohíba el proceso de inscripción y reinscripción del próximo ciclo escolar. .... **379**
- 6. Por el que Comisión Permanente reconoce la trayectoria y obra literaria del escritor Gustavo Sainz con motivo de su reciente fallecimiento y exhorta al Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura a emprender las gestiones necesarias para la recuperación de su acervo bibliográfico ofrecido. .... **384**
- 7. Que exhorta a la Secretaría de Educación Pública a incorporar en sus planes y programas de estudio, estrategias de aprendizaje que doten de herramientas a los niños, niñas y adolescentes para el uso adecuado y seguro de las redes sociales. .... **390**

**Treinta y nueve, de la Tercera Comisión, los que contienen puntos de acuerdo:**

- 1. Que exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a consolidar y fortalecer los mecanismos y procedimientos necesarios para atender los reclamos de los ahorradores defraudados por la Caja de Ahorro Popular El Paraíso, S.C. DE R.L. y/u Opción Cooperativa de Servicios, S.C.L. DE C.V. .... **395**
- 2. Por el que se solicita a Petróleos Mexicanos un informe respecto de la situación del Sistema Nacional de Refinación, en el que precise las medidas adoptadas para garantizar el abasto de gasolina y diésel en el territorio nacional; las medidas adoptadas para mejorar le eficiencia de las refinерías del país; la situación de las negociaciones de importación de gasolina y diésel y la estrategia para cubrir la demanda de gasolina y diésel en el territorio nacional. .... **400**
- 3. Que exhorta a la Secretaría de Economía a continuar con el seguimiento a los acuerdos alcanzados con los productores nacionales de acero, el 8 de julio de 2015. .... **404**
- 4. Por el que se solicita a la Coordinación Ejecutiva de la Comisión Ambiental de la Megalópolis un informe sobre la calidad del aire en su zona de influencia ecológica; así como las acciones y medidas implementadas para prevenir y controlar las contingencias ambientales y emergencias ecológicas que han surgido en el presente año. .... **411**
- 5. Por el que se solicita a la Secretaría de la Función Pública un informe sobre el estado que guardan las investigaciones en torno a los posibles vínculos y conflictos de interés entre el Grupo HIGA y el Gobierno Federal. .... **415**
- 6. Que exhorta a la Auditoría Superior de la Federación a enviar un informe de las observaciones que no ha logrado solventar el gobierno del estado de Puebla derivados de las auditorías financieras y dé cumplimiento de la Cuenta Pública 2012 y 2013. .... **418**
- 7. Que exhorta a Petróleos Mexicanos a reforzar las medidas y acciones de seguridad, supervisión, control y vigilancia internas tanto en las terminales de abastecimiento como en las pipas y en los ductos destinados a transportar hidrocarburos en el país con la finalidad de evitar en ellos las “tomas clandestinas” y la sustracción ilícita de combustible. .... **421**



8. Por el que se solicita a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público reconsiderar la fusión de programas presupuestarios presentados a la Cámara de Diputados, así como el cambio de denominación de otros programas presupuestarios que se propone crear; asimismo, solicita a la empresa LICONSA informe las consideraciones efectuadas para ajustar el precio de la leche en su programa popular de abasto en algunas regiones del país. .... **426**
9. Por el que se solicita a la Secretaría de Gobernación un informe sobre los servicios contratados por el Centro de Investigación y Seguridad Nacional con la empresa Hacking Team en los Contratos No. CISEN/020/15 y CISEN/128/13- Elementos 1-5. .... **431**
10. Por el que se solicita a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores que informen sobre el monitoreo a las operaciones de los bancos comerciales cuyas matrices se encuentran en la eurozona, para evitar una posible transferencia de utilidades y divisas en perjuicio de nuestro sistema financiero, asimismo, se exhorta al Banco Nacional de Comercio Exterior a apoyar a las empresas mexicanas que tengan negocios con entidades privadas o gubernamentales con sede en Grecia. .... **434**
11. Que exhorta al Gobierno Federal a solicitar al Comité de Supervisión Bancaria de Basilea a pronunciarse sobre la aplicación y posible afectación de las normas y recomendaciones de BASILEA I, II y III a las sociedades cooperativas de ahorro y préstamo. .... **437**
12. Por el que se solicita al gobierno del estado de Oaxaca un informe sobre la ejecución de los recursos, licitaciones realizadas y evaluación de impacto ambiental de la construcción del Centro Cultural y de Convenciones de Oaxaca. .... **441**
13. Que exhorta a Petróleos Mexicanos a informar sobre los recursos económicos destinados al Programa Cine Móvil; asimismo a informar sobre los programas de capacitación que lleva a cabo para evitar accidentes de trabajo. .... **444**
14. Que exhorta a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros a revisar la documentación relativa a los seguros que ofrecen las entidades financieras a sus cuentahabientes. .... **447**
15. Que exhorta a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros a realizar una campaña de difusión para alertar a los usuarios de las entidades financieras sobre las cláusulas que se presentan en los contratos de adhesión que atentan contra su patrimonio. .... **451**
16. Por el que se solicita a las Secretarías de Hacienda y Crédito Público y de Comunicaciones y Transportes y al Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos a informar sobre todos los proyectos en que participe o haya tenido alguna participación el Grupo HIGA con el Gobierno Federal. ... **455**
17. Que exhorta a la Auditoría Superior de la Federación a realizar una auditoría integral respecto de los contratos otorgados durante el periodo 2012-2015, con la empresa Cusaem y sus filiales. .... **458**
18. Por el que se solicita al gobierno del estado de Coahuila informar sobre el proceso de reestructuración de la deuda pública contraída por esa entidad. .... **462**



19. Por el que se solicita al gobierno del estado de Veracruz informar sobre el estado que guarda la deuda pública en la entidad. .... **466**
20. Por el que se solicita al gobierno del estado de Oaxaca informar sobre la programación de la ejecución de los recursos del empréstito autorizado por el congreso del estado el pasado 30 de junio. . .... **471**
21. Por el que se solicita a la Secretaría de la Función Pública remita los términos en que se han hecho las licitaciones y las asignaciones directas de contratos, así como apoyos y subsidios celebrados entre las dependencias del Gobierno Federal con la empresa Enova y la fundación Proacceso. .... **474**
22. Por el que se solicita a la Secretaría de Gobernación realice las acciones necesarias a fin de agilizar la liberalización de los recursos del Fondo de Desastres Naturales, para atender los daños causados en el estado de Guerrero, a consecuencia de los efectos del fenómeno conocido como mar de fondo. .... **478**
23. Que exhorta al gobierno del estado de Veracruz y a diversos gobiernos municipales de la entidad a organizar foros públicos incluyentes y que consulten a la sociedad civil en general, sobre la viabilidad o no de construir el gasoducto en los municipios referidos. .... **481**
24. Que exhorta a la Secretaría de Salud a fortalecer el presupuesto del Hospital Infantil de México Federico Gómez. .... **486**
25. Por el que se solicita al gobierno del estado de Guanajuato a informar sobre los recursos asignados en la operación y funcionamiento del puente La Herradura, en la ciudad de León, Guanajuato. .... **489**
26. Por el que se solicita a la Empresa Productiva del Estado Petróleos Mexicanos informe si ésta, o alguna de sus subsidiarias, ha celebrado contratos con empresas dedicadas a la vigilancia de las telecomunicaciones o de equipos informáticos. .... **492**
27. Que exhorta a la Comisión Nacional del Agua a reconsiderar el desalojo de los miembros de la Sociedad Cooperativa de Producción Piscícola la Estancia S. de R.L. de las instalaciones en los linderos de la Presa Constitución de 1917 en el municipio de San Juan del Río, Querétaro. **496**
28. Por el que se solicita a Petróleos Mexicanos informe sobre el posible uso indebido de bienes públicos en posesión de la empresa, y que no deben distraerse para el traslado o beneficio de particulares. .... **498**
29. Por el que se solicita al gobierno del estado de Veracruz un informe sobre las modificaciones que se le hicieron al Reglamento de la Ley de Tránsito y Seguridad Vial del estado, anunciadas el pasado 13 de julio. .... **501**
30. Por el que se solicita a la Comisión Nacional del Agua determinar la existencia de irregularidades en la construcción de un muro en el fraccionamiento “Riveras del Pitic” que modificó el cauce del río San Miguel, en el municipio de San Miguel de Horcasitas, en el estado de Sonora. .... **505**
31. Por el que se solicita a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público que informe el pronóstico



- de crecimiento de la economía mexicana para el año 2015, así como la situación económica general en que se encuentra el país. .... **508**
32. Por el que se solicita a la Comisión Nacional del Agua un informe sobre los avances físicos y financieros que presenta el Proyecto Hidrológico para Proteger a la Población de Inundaciones y Aprovechar mejor el Agua en el estado de Tabasco. .... **511**
33. Que exhorta al Gobierno Federal a evaluar la posibilidad de solicitar a las autoridades competentes de Estados Unidos y Canadá revisar las reglas de origen de los productos textiles establecidas en el Anexo 401 del Tratado de Libre Comercio de América del Norte. .... **516**
34. Que exhorta a los titulares de los tres órdenes de gobierno a realizar las acciones pertinentes para fomentar un uso responsable y seguro de las tecnologías de la información y la comunicación. .... **519**
35. Que exhorta al gobierno del estado de México a implementar las acciones necesarias que garanticen calidad y seguridad a los usuarios del transporte público en esa entidad. .... **523**
36. Por el que se solicita al gobierno del estado de Veracruz informe sobre los términos de la modificación del Título de Concesión de la obra del Túnel Sumergido de Coatzacoalcos. .... **526**
37. Que exhorta a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente a verificar y garantizar el debido cumplimiento de las disposiciones ambientales en las obras de infraestructura carretera "Villahermosa-Escárcega". .... **529**
38. Por el que se da por atendida la proposición que solicitaba investigar el ejercicio de los recursos públicos asignados para la expedición de la cédula de identificación durante el período 2009-2012. .... **533**
39. Por el que se da por atendida la proposición que solicitaba información sobre el decremento en las solicitudes de portabilidad. .... **536**

CONTINÚA TOMO III

## DICTÁMENES A DISCUSIÓN Y VOTACIÓN

**Nueve, de la Primera Comisión, los que contienen puntos de acuerdo:**

Por el que se solicita al gobierno del estado de Puebla información sobre los criterios de reclutamiento, selección, permanencia, confianza y promoción que son aplicados a los elementos policiales de la entidad, así como sobre los controles que le fueron aplicados a los ciudadanos Marco Antonio Estrada López y Tomás Méndez Lozano.

**DICTAMEN POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA UNIÓN SOLICITA RESPETUOSAMENTE AL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA QUE INFORME SOBRE LOS CRITERIOS DE RECLUTAMIENTO, SELECCIÓN, PERMANENCIA, CONFIANZA Y PROMOCIÓN QUE SON APLICADOS A LOS ELEMENTOS POLICIALES DE LA ENTIDAD**

**HONORABLE ASAMBLEA:**

A la Primera Comisión de la Comisión Permanente correspondiente al Segundo Receso del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la LXII Legislatura, le fue turnada, para su análisis y dictaminación, la “Proposición con punto de acuerdo que exhorta al gobernador del estado de Puebla a informar sobre los criterios de reclutamiento, selección, permanencia, confianza y promoción que son aplicados a los elementos policiales de la entidad”, presentada por los Diputados Carlos Sánchez Romero y Javier Filiberto Guevara González, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con fundamento en los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los miembros de esta Primera Comisión, someten a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el presente Dictamen, el cual se realiza de acuerdo con la siguiente:

### METODOLOGÍA

- I. **ANTECEDENTES GENERALES.** Se da constancia del trámite legislativo dado a la proposición objeto del presente dictamen, así como del recibo y turno de la misma.
- II. **CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN.** Se exponen los motivos y alcances de las propuestas en estudio, se hace una breve referencia a los temas que la componen y se transcribe textualmente la propuesta de resolutive.
- III. **CONSIDERACIONES QUE MOTIVAN EL SENTIDO DEL DICTAMEN.** Los integrantes de la Comisión Dictaminadora expresan los razonamientos y argumentos con base en los cuales sustenta el sentido del presente dictamen.
- IV. **RESOLUTIVO.** Es el resultado del análisis, discusión e investigación sobre el tema, mismo que se someterá a votación del Pleno de la Comisión Permanente.

### I. ANTECEDENTES GENERALES

- A. En la sesión del miércoles 22 de julio de 2015, los Diputados Carlos Sánchez Romero y Javier Filiberto Guevara González, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, sometieron a consideración de la Asamblea la “Proposición con que exhorta al



gobernador del estado de Puebla a informar sobre los criterios de reclutamiento, selección, permanencia, confianza y promoción que son aplicados a los elementos policiales de la entidad”.

- B. En la misma fecha, dicha proposición fue turnada por el Presidente de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente a esta Primera Comisión de Trabajo, mediante el oficio CP2R3A.-2124.

## II. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN

Los diputados señalan que durante la comparecencia de los directores del corporativo de Finanzas de PEMEX, Mario Alberto Beauregard Álvarez; operativo, Gustavo Hernández García, y Jurídico, Marco Antonio de la Peña Sánchez ante la Comisión Permanente, expusieron que en los últimos cuatro años han detectado 7 mil 270 tomas clandestinas, que derivaron en la presentación de 5 mil 90 denuncias; 2 mil 600 de ellas en los tres primeros meses de este año.

Respecto al robo de combustible, los diputados señalan que es una situación que ha estado ocurriendo en Puebla y se refieren a lo ocurrido la madrugada del martes 14 de julio del 2015, cuando elementos del Ejército Mexicano detuvieron al Director General de la Policía Estatal Preventiva, Marco Antonio Estrada López, y al jefe del Grupo de Operaciones Especiales (GOES), Tomás Méndez Lozano, por el presunto delito de robo de combustible a Petróleos Mexicanos (PEMEX), y, de acuerdo con los diputados, fueron trasladados a la delegación de la Procuraduría General de la República (PGR) en Puebla en donde recibieron asistencia jurídica de la Secretaría de Seguridad Pública de Puebla, al mando de Facundo Rosas Rosas.

Refieren que el director de la corporación policiaca actuó como Jefe de Operaciones Especiales y fue uno de los responsables de coordinar el operativo policiaco para desalojar a los manifestantes en San Bernardino Chalchihuapan en julio del año pasado, evento que culminó con la muerte de José Luis Alberto Tehuaitle Tamayo, de 13 años, como consecuencia de un impacto en la cabeza que le provocó daño cerebral; indican que dos meses después, en septiembre pasado, Estrada López fue ascendido de rango para ocupar la Dirección General, desde la cual realizaba sus actividades ilícitas y que rindió protesta sólo con la presencia del titular de la dependencia, Facundo Rosas Rosas uno de los funcionarios morenovallistas más cuestionados por la brutalidad policiaca utilizada en contra de la población civil .

Consideran que la participación en un presunto delito de delincuencia organizada de Estrada López y Méndez Lozano abre serios cuestionamientos sobre la política de selección, contratación y promoción de elementos para corporaciones en el gobierno de Rafael Moreno Valle, tanto por la corrupción de las dirigencias de los efectivos como por la inacción de las mismas.

Exponen que el robo de combustible en Puebla ha sido catalogado como un grave asunto de seguridad pública, cuya comisión involucra a grupos del crimen organizado y de ello da cuenta un estudio emitido por PEMEX el año pasado, en el ubicó al estado como la tercera entidad en el país por el número de tomas clandestinas con 297.

Manifiestan que el gobernador del estado, Rafael Moreno Valle es responsable por solapar delincuentes en su administración y por haber mantenido a Estrada López en su estructura pese a los hechos violentos de Chalchihuapan.

Bajo esa línea argumental proponen lo siguiente:

### Punto de Acuerdo



**Único.** La Comisión Permanente del Congreso de la Unión dirige un respetuoso exhorto al Gobernador del Estado de Puebla, Rafael Moreno Valle, para que informe a esta Soberanía sobre los criterios de reclutamiento, selección, permanencia, confianza y promoción que son aplicados a los elementos policiales de la entidad y sobre los controles que le fueron aplicados a los C. Marco Antonio Estrada López, y Tomás Méndez Lozano, para su ingreso, permanencia y ascenso en las instituciones de seguridad pública poblanas.

### III. CONSIDERACIONES

Los hechos a los que se refieren los proponentes ocurrieron el pasado 14 de julio, cuando elementos del Ejército detuvieron a Marco Antonio Estrada López, director de la Policía Estatal Preventiva de Puebla y Tomás Mendoza Lozano, jefe de Grupo de Operaciones Especiales (GOES), de la misma corporación cuando se encontraban en una toma clandestina de la comunidad de San Felipe Tenextepec, perteneciente al municipio de Tepeaca, ubicado a 35 kilómetros de la capital del estado.

Posteriormente los militares presentaron a los detenidos ante la Procuraduría General de la República (PGR) y la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada (SEIDO) por robo de combustible a los ductos de Petróleos Mexicanos (Pemex) y por presuntos nexos con grupos criminales que se dedican a la *ordeña* de ductos, según lo confirmaron las autoridades federales.<sup>1</sup>

La juez segunda de distrito, Ana Luisa Beltrán González, determinó que el ex director de la Policía Estatal Marco Antonio Estrada López y el jefe del GOES, Tomás Méndez Lozano no sólo tuvieron una actitud omisa ante el delito de robo de hidrocarburos, sino que fueron cómplices en la actividad ilícita, por lo que les fue decretado el auto de vinculación a proceso dentro de la causa penal 218/2015, asimismo, se fijó un plazo de dos meses para la integración de la investigación complementaria y el inicio del juicio en contra de los ex servidores públicos.

En cuanto al delito de robo de combustible, en la reunión de trabajo sostenida con los legisladores integrantes de la Tercera Comisión de la Comisión Permanente correspondiente al segundo receso del tercer año de ejercicio de la LXII Legislatura, los directores del corporativo de Finanzas de Pemex, Mario Alberto Beauregard Álvarez; operativo, Gustavo Hernández García, y Jurídico, Marco Antonio de la Peña Sánchez, presentaron el Informe Anual 2014 y del primer trimestre de 2015 de la empresa, en la cual dieron a conocer que la Procuraduría General de la República (PGR) implementó entre 2014 y lo que va de 2015, aproximadamente 51 operativos que derivaron en la detención de 30 presuntos delincuentes y la recuperación de 1.1 millones de litros de combustibles, equivalentes a 84.5 millones de pesos y el aseguramiento de 35 inmuebles y 165 autotancques.

Bajo esos argumentos, puntualizaron la necesidad de reformar el marco jurídico vigente a fin de crear nuevos tipos penales para el transporte, almacenamiento, distribución y comercialización ilícita de combustibles, así como incrementar las penas y sanciones económicas en relación con el ilícito y el volumen robado; la previsión como un delito grave y de delincuencia organizada, así como la sanción a sujetos activos que comercialicen, en virtud de que PEMEX dio a conocer que, derivado de este delito, se tiene una pérdida de 17 mil millones de pesos al año.

Respecto a la trayectoria de Marco Antonio Estrada, debe señalarse que fue designado como director de la Policía estatal preventiva el 24 de septiembre pasado, anteriormente había fungido como comando de los

<sup>1</sup><http://www.cnnmexico.com/nacional/2015/07/15/dos-mandos-policiales-son-detenidos-por-robo-de-combustible-en-puebla>



GOES, y, como lo señalaron los promoventes, bajo su mando los GOES participaron en el intento de desalojo en San Bernardino Chalchihualpan el 9 de julio del año pasado, donde el niño de 13 años, José Luis Tehuatlie Tamayo perdió la vida.

De acuerdo con la recomendación de la CNDH 2VG/2014, dada a conocer el 11 de septiembre de 2014, el operativo policiaco de Chalchihualpan involucró uso indebido de la fuerza pública, privación de la vida, manifestantes con lesiones similares, malos tratos e imputación indebida de hechos, inadecuada atención a víctimas, impunidad de los delitos y agresiones a policías; indebida preservación y alteración del lugar de los hechos.

La misma recomendación establece que en el operativo policiaco los policías iniciaron la agresión en contra de los pobladores de San Bernardino Chalchihualpan y además dispararon indiscriminadamente en contra de los pobladores, se cita a continuación un fragmento de la recomendación emitida por la CNDH.

“...ante el resultado del enfrentamiento y la falta de adiestramiento y capacitación del personal que participó en los acontecimientos, observó que el uso inadecuado del armamento no letal, concretamente de los proyectiles de largo alcance irritante calibre 37/38 mm CN y CS, modelos 3221 y 3231, evidenció la ausencia de estrategias apropiadas para proteger el orden público, la integridad de las personas e incluso la vida”.

Lo anterior, bajo el mando de Marco Estrada López, funcionario que, de acuerdo con el informe de la CNDH, ocupó un número inusual de cartuchos de gas lacrimógeno, 478, durante el desarrollo del operativo.

Ahora bien, la pretensión de los proponentes es conocer la manera en la cual el estado de Puebla lleva a cabo sus procedimientos de selección, permanencia y desarrollo profesional de su personal, derivado de la actuación de Marco Estrada López y Tomás Mendoza Lozano; al respecto, es necesario remitirnos al artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el que se establece que la seguridad pública es una función a cargo de la Federación, el Distrito Federal, los Estados y Municipios; que la actuación de las instituciones de seguridad pública se regirá por los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos y que las instituciones policiales de los tres órdenes de gobierno deberán coordinarse para cumplir los objetivos de la seguridad pública y conformarán el Sistema Nacional de Seguridad Pública (SNSP), el cual tiene entre sus bases mínimas la de regulación de la selección, ingreso, formación, permanencia, evaluación, reconocimiento y certificación de los integrantes de las instituciones de seguridad pública.

En consecuencia, la Ley del Sistema Nacional de Seguridad Pública contempla en el artículo 16, que el Consejo Nacional de Seguridad Pública, órgano máximo del Sistema, estará integrado por una Comisión de Certificación y Acreditación, que, de acuerdo con el artículo 21 del mismo ordenamiento, será el responsable de la certificación, la acreditación y el control de confianza de los integrantes del sistema policial, por lo que le corresponde verificar los centros de evaluación y control de confianza de la federación, Estados y Distrito Federal.

El certificado que extenderán los Centros de evaluación y control de confianza de las instituciones de Procuración de Justicia, de acuerdo con el artículo 66 de la multicitada Ley, tendrán como objeto acreditar que el servidor público es apto para ingresar o permanecer en las instituciones de Procuración de Justicia, y que cuentan con los conocimientos, el perfil, las habilidades y las aptitudes necesarias para el desempeño de su cargo.



Ese sentido, La Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, en el artículo 17, establece que Titular del Poder Ejecutivo se auxiliará, para el estudio, planeación y despacho de los negocios de los diversos ramos de la Administración Pública Centralizada del Estado, de diversas secretarías, entre las que se encuentra la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, por tanto, se considera procedente dirigir el exhorto al gobernador de Puebla.

Finalmente, debe puntualizarse que el Sistema Nacional de Seguridad Pública, tiene como objetivo regular los procedimientos de selección, ingreso, formación, capacitación, permanencia, evaluación, certificación y registro de los servidores públicos de las instituciones de Seguridad Pública, regular los sistemas disciplinarios, así como de reconocimientos, estímulos y recompensas de los servidores públicos de las instituciones de seguridad pública, contar con servicios de información efectivos en el combate a la delincuencia y la corrupción, y reforzar y fomentar esquemas de interacción y coordinación interinstitucional.<sup>2</sup>

En ese sentido, la seguridad pública y la profesionalización de las instituciones policiacas es un mandato constitucional, un deber de los gobiernos y una prioridad por las funciones que desempeñan sus servidores públicos. Si los principios para la integración de estas instituciones están delineadas en la Constitución y sus leyes reglamentarias, resulta no sólo procedente, sino necesario, conocer la manera en la que se integran las instituciones de seguridad en Puebla, sobre todo ante hechos que podrían evidenciarla colusión de autoridades de alto nivel en delitos que implican la cooperación con la delincuencia organizada.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se somete a consideración del Pleno de la Comisión Permanente el siguiente:

#### RESOLUTIVO

**Único.** La Comisión Permanente del Congreso de la Unión solicita respetuosamente al Gobierno del Estado de Puebla que informe a esta Soberanía sobre los criterios de reclutamiento, selección, permanencia, confianza y promoción que son aplicados a los elementos policiales de la entidad, así como sobre los controles que le fueron aplicados a los C. Marco Antonio Estrada López, y Tomás Méndez Lozano, para su ingreso, permanencia y ascenso en las instituciones de seguridad pública de esa entidad.

**Dado en el salón de sesiones de la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, a los veintiocho días del mes de julio de 2015.**

<sup>2</sup><http://www.secretariadoejecutivo.gob.mx/sistema-nacional/facultades-objetivos.php>



**Por el que se solicita a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda del Distrito Federal un informe sobre la situación legal y patrimonial de la casa ubicada en Ámsterdam 270, construida por el arquitecto Juan José Díaz Infante Núñez.**

**DICTAMEN POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN SOLICITA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL REMITA UN INFORME A ESTA SOBERANÍA SOBRE LA SITUACIÓN LEGAL Y PATRIMONIAL DE LA CASA UBICADA EN ÁMSTERDAM 270, CONSTRUIDA POR EL ARQUITECTO JUAN JOSÉ DÍAZ INFANTE NÚÑEZ.**

#### **HONORABLE ASAMBLEA:**

A la Primera Comisión de la Comisión Permanente correspondiente al Segundo Receso del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la LXII Legislatura, fue turnada la "Proposición con punto de acuerdo por el que solicita a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda del Distrito Federal y al Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura un informe sobre la situación legal y patrimonial de la casa ubicada en Ámsterdam 270" presentada por el Diputado Jesús Valdés Palazuelos, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con fundamento en los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los miembros de esta Primera Comisión, someten a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el presente Dictamen, el cual se realiza de acuerdo con la siguiente:

#### **METODOLOGÍA**

- I. **ANTECEDENTES GENERALES.** Se da constancia del trámite legislativo dado a las proposiciones objeto del presente dictamen, así como del recibo y turno de la misma.
- II. **CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN.** Se exponen los motivos y alcances de las propuestas en estudio, se hace una breve referencia a los temas que la componen y se transcribe textualmente la propuesta de resolutiveo.
- III. **CONSIDERACIONES QUE MOTIVAN EL SENTIDO DEL DICTAMEN.** Los integrantes de la Comisión Dictaminadora expresan los razonamientos y argumentos con base en los cuales sustenta el sentido del presente dictamen.
- IV. **RESOLUTIVO.** Es el resultado del análisis, discusión e investigación sobre el tema, mismo que se someterá a votación del Pleno de la Comisión Permanente.

#### **I. ANTECEDENTES**

A. En la sesión del miércoles 22 de julio de 2015 se presentó la Proposición con punto de acuerdo por el que solicita a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda del Distrito Federal y al Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura un informe sobre la situación legal y patrimonial de la casa ubicada en Ámsterdam 270, dicha proposición fue presentada por el presentada por el Diputado Jesús Valdés Palazuelos, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional y turnada por el Presidente de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente a esta Primera Comisión de Trabajo por medio del oficio CP2R3A.-2129.

#### **II. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN**



En la proposición con punto de acuerdo que se dictamina, hace referencia en sus consideraciones que Juan José Díaz Infante Núñez, diseñador de espacios y sistemas, como él mismo se definía, nació el 24 de junio 1936, en México, Distrito Federal, falleció el 12 de junio de 2012. Indica que fue graduado de la Escuela Nacional de Arquitectura en 1959 e inició una fructífera carrera que desarrolló en los terrenos académico, docente, creativo y deportivo.

Indica el promovente que fue fundador y director de la Escuela de Arquitectura Universidad Anáhuac; maestro de Diseño y Educación Visual en las universidades Iberoamericana, Nacional Autónoma de México, Anáhuac y maestro fundador de la Universidad La Salle. Señala que los años en que Díaz Infante terminó la carrera de arquitectura, fueron los años que en México florecía la Nueva Arquitectura Mexicana del siglo XX.

Se destaca que la generación de arquitectos conformada, entre otros, por Luis Barragán, Enrique Yáñez, José Villagrán García, Juan O’Gorman, Mario Pani, Augusto H. Álvarez, Ramón Marcos Noriega, Juan Sordo Madaleno y Pedro Ramírez Vázquez, imprimió un carácter particular a la moderna arquitectura mexicana sintetizando los postulados del arte moderno: limpieza de trazos, transparencia y continuidad visual, con la tradición plástica mexicana.

En la propuesta se indica que entre sus obras más reconocidas se destacan: el edificio de la Delegación Política Venustiano Carranza (1979) que realizó con Enrique de la Mora y Eduardo Echeverría; la Terminal de Autobuses de Pasajeros Oriente TAPO (1979); la sede del Bufete Industrial, ubicado en Río Mixcoac (1979); el edificio Citybank de Paseo de la Reforma (1980); el Club Asturiano de Polanco (1984) y la Bolsa Mexicana de Valores (1990).

En la propuesta se indica que la etapa más avanzada de su carrera cuestionó el uso extensivo de materiales tradicionales y habló de la necesidad de reciclar; y se hace énfasis que en 1985, después del terremoto que sacudió la ciudad de México, Díaz Infante se propuso poner en práctica sus conceptos a través de la construcción de su propia casa, en la calle de Ámsterdam, en la colonia Condesa, en este proyecto, el autor quiso lograr un espacio a prueba de sismos, experimentando con estructuras ligeras.

Se destaca que la casa fue construida en tres etapas: el prisma, la esfera y el nanotubo, hasta su conclusión en 2002, se informa que el espacio fue ocupado por oficinas, recámaras, una sala y un mirador.

El proponente señala que de manera paradójica, la semana pasada, al tiempo que se exhibe en el Museo Nacional de Arquitectura “Las pieles del espacio”, exposición que se presenta a manera de homenaje y difusión de la obra de Díaz Infante, conocieron, a través del llamado que hace su hijo Juan José Díaz Infante Casasús y que se recoge en diversas notas de prensa, que la casa de Ámsterdam está en franco deterioro y en peligro de desaparecer. Se expresa que Díaz Infante Casasús alerta que los dueños quieren hacer departamentos y están viendo de qué manera la destruyen.

Se expresa que actualmente la casa está en el abandono, una parte de la estructura exterior ha sido retirada o cubierta con malla de alambre. Hay basura en el patio y es posible ver el suelo excavado en el interior.

El proponente manifiesta que, de acuerdo con el dicho de Dolores Martínez Orralde, Dirección de Arquitectura y Conservación del Patrimonio Artístico Inmueble del Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura, el inmueble no está catalogado por ese Instituto, pero sí por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda del Distrito Federal, clasificado como Patrimonio Cultural Urbano.

Se manifiesta que según consta a través del testimonio del hijo del arquitecto, el inmueble se vendió en



principio a un arquitecto que aseguró su cuidado, y que, después de ponerla como garantía en una fianza, la perdió en favor de Arturo Ortiz Gaxiola, representante legal de Odisea Chiapas, manifiesta que al día de hoy, no existe información que permita conocer con mayor amplitud el estado y perspectiva sobre el futuro de la casa.

Se indica que el desmontaje de la estructura para su instalación en otro lugar es una de las alternativas que se han puesto sobre la mesa. Sin embargo, consideran que, al tratarse de un bien que puede estar afecto al Patrimonio Cultural Urbano, debe darse una deliberación abierta a la opinión pública en la que se privilegie el interés general de los titulares de los bienes culturales, que son los ciudadanos.

Por todo lo anterior, esta Comisión plasma textualmente el resolutivo del proponente:

**PRIMERO.-** La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión solicita respetuosamente a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda del Distrito Federal un informe detallado sobre la situación legal y patrimonial de la casa ubicada en *Ámsterdam 270*, construida por el arquitecto Juan José Díaz Infante Núñez.

**SEGUNDO.-** La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión solicita respetuosamente al Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura que, en coordinación con las autoridades del Distrito Federal, formule rutas de acción posibles para la conservación en condiciones dignas de la misma obra, ubicada en *Ámsterdam 270*.

### III. CONSIDERACIONES

Esta Comisión dictaminadora realizó el estudio y análisis de los planteamientos contenidos en la Proposición con Punto de Acuerdo antes mencionada, a fin de valorarla y deliberar sobre la resolución del presente dictamen.

Esta dictaminadora señala que el arquitecto Juan José Díaz Infante ideó su casa de *Ámsterdam 270*, en la Colonia Condesa, como un inmueble antisísmico. Díaz Infante comenzó a imaginar después del terremoto de 1985 la casa la construyó en tres etapas: el prisma, la esfera, el nanotubo, hasta concluirla en 2002.

La Delegación Cuauhtémoc contiene parte del Patrimonio Cultural Urbano más importante de la ciudad y del país, compuesto por más de 9,000 inmuebles catalogados, zonas históricas que conservan elementos patrimoniales como la traza, obras de infraestructura y mobiliario urbano, además de un vasto patrimonio intangible.

Se indica que el mayor problema se presenta debido a la fuerte competencia entre la rentabilidad de los usos comerciales respecto a la vivienda. Esto ha generado el despoblamiento de las zonas históricas para dar paso a actividades comerciales y de servicios y estos inmuebles se encuentran en franco deterioro que se debe principalmente a la falta de mantenimiento preventivo y correctivo.

Es importante destacar que de acuerdo a la Directora de Arquitectura del INBA Dolores Martínez, el inmueble no está catalogado por el INBA, pero sí aparece clasificado como Patrimonio Cultural Urbano por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda (SEDUVI).

De acuerdo a la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal en el ordenamiento territorial del Distrito Federal, la Secretaría atenderá a la conservación, recuperación y acrecentamiento del patrimonio cultural de la Ciudad de México. Forman parte del patrimonio cultural urbano los bienes inmuebles, elementos



aislados tales como esculturas, monumentos, bienes muebles por destino, mobiliario urbano, obras de infraestructura, contenidos en los ordenamientos vigentes en materia de patrimonio por las instancias federales y locales; así como los paisajes culturales, espacios públicos tales como calles, parques urbanos, plazas y jardines, entre otros; la traza, lotificación, nomenclatura, imagen urbana; las áreas de conservación patrimonial y todos aquellos elementos y espacios que, sin estar formalmente catalogados, merezcan tutela en su conservación y consolidación y, en general, todo aquello que corresponda a su acervo histórico o que resulte propio de sus constantes culturales y de sus tradiciones.

Esta dictaminadora destaca que la áreas de conservación patrimonial son las que por sus características forman parte del patrimonio cultural urbano, así como las que cuenten con declaratoria federal de zona de monumentos históricos, arqueológicos o artísticos, así como las que sin estar formalmente clasificadas como tales, presenten características de unidad formal, que requieren atención especial para mantener y potenciar sus valores patrimoniales y que serán definidas en los programas.

Se destaca la SEDUVI deberá establecer coordinación con las dependencias federales competentes, con el objeto de conservar y restaurar los bienes inmuebles que constituyan el patrimonio arqueológico, histórico, artístico o cultural del Distrito Federal.

Y la Dirección del Patrimonio Cultural Urbano del Distrito Federal tiene las facultades de autorizar y vigilar cualquier intervención en un inmueble histórico o artístico que hayan sido declarados como inmuebles afectos al Patrimonio Cultural Urbano por el GDF.

Derivado de la investigación de esta Comisión dictaminadora, se considera fundamental conocer la situación legal y patrimonial de la casa ubicada en *Ámsterdam 270*, construida por el arquitecto Juan José Díaz Infante Núñez, toda vez que no se encontró algún dato que proporcione información al respecto y es primordial que se tenga en cuenta una serie de acciones que permitan mejorar la calidad de los espacios públicos para vincular la preservación del patrimonio cultural urbano con el desarrollo urbano ordenado y sustentable.

Esta dictaminadora señala que en el Distrito Federal, las tres instancias con atribuciones para catalogar inmuebles como patrimonio cultural, es la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda (Seduvi), el Instituto Nacional de Bellas Artes (INBA) y el Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH), pero no tienen una política uniforme ni vinculante para garantizar la conservación del patrimonio arquitectónico.

Es importante destacar que el inmueble ubicado en *Ámsterdam 270*, no está catalogado por el INBA y por el INAH, es por ello que para que cuenten con una coordinación con las autoridades del Distrito Federal que permita establecer líneas de acción para la conservación de la casa ubicada en *Ámsterdam 270*, estas dependencias deberán declarar el inmueble como patrimonio cultural, por lo tanto el segundo resolutivo de la proposición con punto de acuerdo materia de este dictamen no es viable por las consideraciones antes vertidas.

Por lo anteriormente expuesto, la Primera Comisión de Trabajo de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, somete a la consideración del Pleno, el siguiente:



**RESOLUTIVO**

**ÚNICO.-** La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión solicita respetuosamente a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda del Distrito Federal remita un informe a esta Soberanía sobre la situación legal y patrimonial de la casa ubicada en *Ámsterdam 270*, construida por el arquitecto Juan José Díaz Infante Núñez.

**Dado en el salón de sesiones de la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, a los veintiocho días del mes de julio de 2015.**

**Que exhorta al Instituto Nacional Electoral a que, en la Estrategia Nacional de Educación Cívica para el Desarrollo de la Cultura Política Democrática, se incorporen las medidas necesarias para fomentar el respeto a la libertad de expresión de los periodistas y de los medios de comunicación en el contexto de los procesos electorales.**

**DICTAMEN POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, POR CONDUCTO DE SU CONSEJO GENERAL, PARA QUE EN LA ESTRATEGIA NACIONAL DE EDUCACIÓN CÍVICA PARA EL DESARROLLO DE LA CULTURA POLÍTICA DEMOCRÁTICA, SE INCORPOREN LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA FOMENTAR EL RESPETO A LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN, DE LOS PERIODISTAS Y DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN EN EL CONTEXTO DE LOS PROCESOS ELECTORALES, A TRAVÉS DE LA FORMACIÓN DE UNA CULTURA DE TOLERANCIA Y DE DERECHOS HUMANOS.**

**HONORABLE ASAMBLEA:**

A la Primera Comisión de la Comisión Permanente correspondiente al Segundo Receso del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la LXII Legislatura, le fue turnada para su análisis y dictaminación, la “Proposición con punto de acuerdo que exhorta al Instituto Nacional Electoral a tomar medidas para lograr el respeto a la libertad de expresión, los periodistas y los medios de comunicación, en el contexto de los procesos electorales a través de la formación en una cultura de tolerancia y derechos humanos”, presentada por el senador Marco Antonio Blásquez Salinas, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Con fundamento en los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los miembros de esta Primera Comisión, someten a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el presente Dictamen, el cual se realiza de acuerdo con la siguiente:

**METODOLOGÍA**

- V. **ANTECEDENTES GENERALES.** Se da constancia del trámite legislativo dado a la proposición objeto del presente dictamen, así como del recibo y turno de la misma.
- VI. **CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN.** Se exponen los motivos y alcances de las propuestas en estudio, se hace una breve referencia a los temas que la componen y se transcribe textualmente la propuesta de resolutive.
- VII. **CONSIDERACIONES QUE MOTIVAN EL SENTIDO DEL DICTAMEN.** Los integrantes de la Comisión Dictaminadora expresan los razonamientos y argumentos con base en los cuales sustenta el sentido del presente dictamen.
- VIII. **RESOLUTIVO.** Es el resultado del análisis, discusión e investigación sobre el tema, mismo que se someterá a votación del Pleno de la Comisión Permanente.

**I. ANTECEDENTES GENERALES**

- C. En la sesión del miércoles 22 de julio de 2015, el senador Marco Antonio Blásquez Salinas, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, sometió a consideración de la Asamblea la “Proposición con punto de acuerdo que exhorta al Instituto Nacional Electoral a tomar medidas para lograr el respeto a la libertad de expresión, los periodistas y los medios de comunicación, en el



contexto de los procesos electorales a través de la formación en una cultura de tolerancia y derechos humanos”.

- D. En la misma fecha, dicha proposición fue turnada por el Presidente de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente a esta Primera Comisión de Trabajo, mediante el Oficio CP2R3A.-2138.

## II. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN

El senador expone que en época de elecciones surge una nueva fuente de violencia para quienes han hecho de la libertad de expresión su oficio; indica que organizaciones como Propuesta Cívica, Periodistas a Pie, Reporteros Sin Fronteras, International Center of Journalist (ICFJ) y Freedom House han llevado a cabo un monitoreo sobre las agresiones a periodistas con motivo del proceso electoral 2015.

Refiere que dicho seguimiento y análisis está previsto para concluir el 28 de agosto, cuando finalice el proceso electoral con las últimas resoluciones de las autoridades competentes, sin embargo, expone que las organizaciones de periodistas hicieron un corte con fecha 30 de junio del año en curso y presentaron los resultados en la página web de Propuesta Cívica.

Señala que la información presentada se concentró en una base de datos bajo cuatro parámetros: a) Ubicación, b) Víctima, c) Tipo de agresión y d) Dimensión electoral. El senador apunta que, a través del seguimiento de medios informativos y en contraste con reportes en el mapa de Periodistas en Riesgo, se detectaron 58 agresiones a periodistas en el marco de la renovación de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, gubernaturas, ayuntamientos y diputaciones locales en entidades federativas, de los cuales en 38 casos participó algún partido político, autoridad electoral o candidato independiente como probable agresor.

Expone que diversos legisladores, así como la Comisión Especial para dar Seguimiento a las Agresiones en contra de Periodistas y Medios de Comunicación, plantearon ante la Comisión Permanente la necesidad de que las instituciones de procuración de justicia del fuero común como del federal procedieran a agotar todas y cada una de las líneas de investigación relacionadas con los hechos más graves

El senador expone que todos los actores políticos por igual debieran impulsar un ambiente en la que las afectaciones a las libertades civiles y políticas en general y a la libertad de expresión en particular no tuvieran cabida.

Considera que los periodistas contribuyen de manera significativa al enriquecimiento y avance de nuestra vida democrática ya que su labor informativa da cuenta a la ciudadanía no solo de las plataformas y oferta política sino también de los vicios que se registran antes, durante y después de la emisión del voto. Por esa razón, estima que actualmente proliferan y se intensifican los ataques a los periodistas.

En sus consideraciones, el senador presenta un análisis de los datos aportados por Propuesta Cívica y afirma que la contracultura de la violencia en el ámbito electoral se encuentra extendida prácticamente entre todos los participantes, explica que fueron autores de las violaciones casi todos los partidos políticos, hasta los candidatos independientes y algunas autoridades en materia electoral aunque en contados casos estas últimas.

Refiere que, como consecuencia de la reciente reforma política, las facultades y actividades electorales se han centralizado en el Instituto Nacional Electoral, que ha desarrollado una relación de mayor proximidad

con las autoridades electorales locales, por ello, el considera que corresponde al Instituto encabezar el impulso de esquemas con el objeto de garantizar la libertad de expresión a través del respeto integral de los derechos a la vida, a la integridad corporal y a la libertad de los periodistas así como mantener a salvo a los medios de comunicación.

Bajo esa línea argumental propone lo siguiente:

#### PUNTO DE ACUERDO

**Único.** Se exhorta, con toda atención, al Instituto Nacional Electoral, por conducto de su Consejo General, con el propósito de que tome medidas para lograr el respeto a la libertad de expresión, los periodistas y los medios de comunicación en el contexto de los procesos electorales a través de la formación en una cultura de tolerancia y derechos humanos.

#### III. CONSIDERACIONES

Esta Comisión Dictaminadora coincide con el promovente en lo referente a que la información no sólo es un derecho humano consagrado por nuestra Constitución, sino que es un precursor de la democracia y de la conformación de una ciudadanía participativa y crítica, asimismo, es conveniente puntualizar que, dado que nuestro país es una república democrática, el papel de los periodistas es fundamental para enaltecer los valores democráticos que deben caracterizar nuestra cultura política y cívica.

Como bien señala el proponente en su exposición, la libertad de expresión es uno de los derechos humanos consagrados por nuestra Carta Magna en su artículo 6, el cual dispone que la manifestación de las ideas no será objeto de ninguna inquisición judicial o administrativa, salvo en el caso de que ataque a la moral, la vida privada o los derechos de terceros, provoque algún delito, o perturbe el orden público; establece que el derecho a la información será garantizado por el Estado y que toda persona tiene derecho al libre acceso a la información plural y oportuna, así como a buscar, recibir y difundir información e ideas de toda índole por cualquier medio de expresión.

Sobre el ejercicio del periodismo y la libertad de expresión, el texto constitucional dispone en su artículo 73, la fracción XXI, párrafo séptimo, que las autoridades federales podrán conocer de los delitos contra periodistas, personas o instalaciones que afecten, limiten o menoscaben el derecho a la información o las libertades de expresión o imprenta.

En ese sentido, y atendiendo lo dispuesto por el artículo primero constitucional en materia de tratados internacionales, es necesario señalar que el artículo 19 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948) establece que “Todo individuo tiene derecho a la libertad de opinión y de expresión; este derecho incluye el de no ser molestado a causa de sus opiniones, el de investigar y recibir informaciones y opiniones, y el de difundirlas, sin limitación de fronteras, por cualquier medio de expresión.”

De las disposiciones analizadas, esta Comisión dictaminadora encuentra necesario advertir que, además de la libertad de expresión, también se tutela el derecho a la información, el cual consiste en la libertad de recibir, investigar y difundir información por cualquier medio de expresión.

En México, como se mencionó líneas arriba, se consagra la garantía del derecho a la información, lo que entraña una participación activa tanto del Estado como de los ciudadanos, unos para proteger este derecho e impedir obstáculos para la libre recepción informativa, y otros para ejercer libremente el derecho y participar en él a través de la difusión.



Sobre el mismo tema, nuestro país ha dado pasos adelante en cuanto a la libertad de información, muestra de ello es la reciente expedición de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, publicada el 4 de mayo de 2015 en el Diario Oficial de la Federación. El artículo 4 de esta nueva Ley se refiere al derecho humano de acceso a la información, mismo que comprende solicitar, investigar, difundir, buscar y recibir información; asimismo, enuncia que toda la información generada, obtenida, adquirida, transformada o en posesión de los sujetos obligados es pública y accesible a cualquier persona en los términos y condiciones que se establezcan en la Ley, en los tratados internacionales de los que el Estado mexicano sea parte, la Ley Federal, las leyes de las Entidades Federativas y la normatividad aplicable en sus respectivas competencias.

El artículo 5 de la misma Ley puntualiza que ninguna persona será objeto de inquisición judicial o administrativa con el objeto del ejercicio del derecho de acceso a la información, ni se podrá restringir este derecho por vías o medios directos e indirectos.

Por tanto, el derecho de acceso a la información está intrínsecamente relacionado con la labor de los periodistas y la libertad de expresión. Si bien es cierto que contamos con una legislación muy sensible respecto a la garantía y protección de estos derechos, también es necesario advertir que, como lo señala el promovente, durante las contiendas electorales se presentaron casos de agresiones a profesionales de la información derivado de la competencia política.

Lo anterior está fundamentado en la investigación de Propuesta Cívica, titulada “Elecciones y Agresiones”, en la que se da cuenta de 58 casos de agresiones supuestamente vinculadas con el contexto electoral, de las cuales, 48 se cometieron directamente en contra de periodistas y 10 fueron hechas contra medios de comunicación. En 41 casos de agresiones se registraron al menos 62 periodistas agredidos, de los cuales 34 son hombres y 26 mujeres.

El estudio citado, indica que la agresión más frecuente fue la amenaza, con 16 casos; golpes en 12 casos; 7 ataques verbales; 6 robos o destrucción de equipo; 5 detenciones arbitrarias; 4 ataques cibernéticos; 2 campañas de desprestigio y 2 de acoso legal; 1 ataque de medios; 1 agresión sexual; 1 alteración de sitio web y, 1 penetración en cuenta.

De todas ellas, 38 fueron presuntamente perpetradas por algún partido político, autoridad electoral o candidato independiente, señalados como posible agresor y el 50% de las agresiones en contra de la prensa están vinculadas a candidaturas municipales, 23% a diputaciones federales, 20% a gubernaturas y 7% a diputaciones locales. Por tanto el estudio señala como conclusión que, en los años electorales, los partidos políticos agreden más a la prensa que la misma delincuencia organizada.<sup>3</sup>

México actualmente cuenta con una Ley para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas, que tiene por objeto establecer la cooperación entre la Federación y las Entidades Federativas para implementar y operar las Medidas de Prevención, Medidas Preventivas y Medidas Urgentes de Protección que garanticen la vida, integridad, libertad y seguridad de las personas que se encuentren en situación de riesgo como consecuencia de la defensa o promoción de los derechos humanos, y del ejercicio de la libertad de expresión y el periodismo.

La disposición anteriormente citada, establece que habrá coordinación entre las autoridades federales y estatales para proteger el ejercicio profesional de los periodistas en todo momento, y más adelante

<sup>3</sup> [Propuestacivica.org.mx/trabajo/derechos-humanos/eleccionesyagresiones/](http://Propuestacivica.org.mx/trabajo/derechos-humanos/eleccionesyagresiones/)



establece los procesos a través de los cuales los mecanismos de protección se operarán.

De igual forma, los legisladores integrantes de esta Comisión consideran señalar que, dado que el exhorto está dirigido al Instituto Nacional (INE), es menester precisar que este organismo autónomo cuenta con una Estrategia Nacional de Educación Cívica para el Desarrollo de la Cultura Política Democrática (ENEC) 2011-2015, que tiene como objetivo diseñar e implementar una serie de proyectos y acciones dirigidos a la construcción de una ciudadanía democrática y a la creación de condiciones para el ejercicio integral de los derechos de las y los mexicanos.

El objetivo más importante de esta estrategia es implementar programas que estén encaminados a promover y fomentar ciudadanía participativa y democrática, lo que se traduce en acciones cuyo propósito sea el fortalecimiento de los valores democráticos. Esta Comisión dictaminadora considera pertinente que la solicitud del promovente se inserte en esta Estrategia, puesto que el periodo de tiempo de vigencia de la misma está por extinguirse, lo que permitiría que en la construcción de la Estrategia 2016-2020 se considere incorporar medidas para lograr el respeto a la libertad de expresión, los periodistas y los medios de comunicación en el contexto de los procesos electorales a través de la formación en una cultura de tolerancia y derechos humanos. Bajo esa premisa, el artículo 35 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LEGIPE) establece lo siguiente:

El Consejo General es el órgano superior de dirección, responsable de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral, así como de velar porque los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad y objetividad guíen todas las actividades del Instituto.

El mismo ordenamiento otorga como una de las atribuciones del Consejo General del INE la de “fijar las políticas y programas generales del Instituto a propuesta de la Junta General Ejecutiva” (Art. 44, Fr. bb).

Ahora bien, la Junta Directiva del INE tiene como atribución proponer al Consejo General las políticas y los programas generales del Instituto (art. 48, fr. I), por tanto, esta Comisión considera procedente extender el exhorto a esta instancia.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se somete a consideración del Pleno de la Comisión Permanente el siguiente:

#### RESOLUTIVO

**ÚNICO.** La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetosamente al Instituto Nacional Electoral, por conducto de su Consejo General, para que en la Estrategia Nacional de Educación Cívica para el Desarrollo de la Cultura Política Democrática, se incorporen las medidas necesarias para fomentar el respeto a la libertad de expresión, de los periodistas y de los medios de comunicación en el contexto de los procesos electorales, a través de la formación de una cultura de tolerancia y de derechos humanos.

**Dado en el salón de sesiones de la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, a los veintiocho días del mes de julio de 2015.**



**Que exhorta a la Coordinación Nacional de Protección Civil a continuar el monitoreo de la actividad del Volcán de Colima.**

**DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE JUSTICIA, POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA COORDINACIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL A MONITOREAR Y VALORAR EL RIESGO DE ERUPCIÓN DEL VOLCÁN DE COLIMA, Y REFORZAR LAS ACCIONES PREVENTIVAS Y DE DIFUSIÓN.**

#### **HONORABLE ASAMBLEA**

A la Primera Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, en el Segundo Receso del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la LXII Legislatura, le fue turnado para su análisis y dictamen la propuesta con punto que exhorta al Secretario de Gobernación a realizar el diagnóstico de valoración que permita conocer el grado de posibilidad de erupción del volcán de Colima, presentada por el Dip. Juan Ignacio Samperio Montaña, del grupo parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116 y 122, numeral 1 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 58, 60, 87, 88, 175 y 176 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los miembros de esta Primera Comisión que suscriben, someten a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el presente dictamen.

#### **METODOLOGÍA**

La Primera Comisión de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, encargada de analizar y dictaminar la propuesta con punto de acuerdo, desarrolló los trabajos de análisis e investigación conforme al siguiente procedimiento:

- I. **ANTECEDENTES GENERALES.** Se da constancia del trámite legislativo dado a la proposición objeto del presente dictamen, así como del recibo y turno de la misma.
- II. **CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN.** Se exponen los motivos y alcances de la propuesta en estudio, se hace una breve referencia a al tema que la componen y se transcribe textualmente el resolutivo.
- III. **CONSIDERACIONES QUE MOTIVAN EL SENTIDO DEL DICTAMEN.** Los integrantes de la Comisión Dictaminadora expresan el razonamiento y argumento con base en el cual sustentan el sentido del presente dictamen.
- IV. **RESOLUTIVO.** Es el resultado del análisis, discusión e investigación sobre el tema, mismo que se someterá a votación del Pleno de la Comisión Permanente.

#### **I. ANTECEDENTES GENERALES**

En sesión celebrada por la Comisión Permanente el 22 julio de 2015, se presentó ante el pleno la propuesta con punto de acuerdo, en la cual se exhorta al Secretario de Gobernación a realizar el diagnóstico de

valoración que permita conocer el grado de posibilidad de erupción del volcán de Colima, que empezó su actividad el 9 de julio de este año.

La Presidencia de la Comisión Permanente dispuso que dicho punto de acuerdo se turnara a la Primera Comisión de Trabajo para su despacho correspondiente mediante Oficio CP2R3A.-2144.

## II. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN

La propuesta con punto de acuerdo, en su contenido manifiesta su preocupación por la actividad volcánica que ha estado incrementando en el volcán de Colima, es cual es catalogado como el volcán que mas actividad tiene.

El volcán de Colima se encuentra ubicado entre los Estados de Colima y Jalisco, con una altura de 3,960 metros sobre el nivel del mar y el cual registró un incremento en su actividad eruptiva que ha ocasionado que en el Estado de Jalisco localidades como Tonila, Zapotiltic, Tuxpan, Zapotitlán de Vadillo y San Gabriel, así como en el Estado de Colima localidades como Comala, Coquematlán, Cuauhtémoc y Villa Álvarez son las zonas que se han detectado en riesgo absoluto en caso de que exista una erupción.

Ante los planteamientos analizados en el punto de acuerdo en referencia, esta dictaminadora plasma textualmente los resolutivos de la propuesta que su letra dice:

**PRIMERO.-** La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta al Secretario de Gobernación, a efecto de que en coordinación con el titular de la Coordinación Nacional de Protección Civil y el Director General del Centro Nacional de Prevención de Desastres, realicen el diagnóstico de valoración que permita conocer el grado de posibilidad de erupción del volcán de Colima.

**SEGUNDO.-** La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta al Secretario de Gobernación, a efecto de que en coordinación con el titular de la Coordinación Nacional de Protección Civil y el Director General del Centro Nacional de Prevención de Desastres, se informe oportunamente a la población aledaña al volcán de Colima, sobre el monitoreo y riesgos de su actividad volcánica, con la finalidad de que conozcan el plan de evacuación segura, ante la posibilidad de su erupción.

## III. CONSIDERACIONES

Desde la primera semana de julio, son constantes las explosiones, las emanaciones de vapor de agua y gases, los derrumbes y la expulsión de material incandescente del Volcán de Fuego de Colima.

Actualmente, la actividad del volcán se encuentra con altas y bajas de riesgo, por lo que autoridades encargadas del monitoreo del volcán manifiestan que el peligro es latente y no descartan la posibilidad de que pudiera ocurrir una erupción volcánica de grandes magnitudes.

Las autoridades de Protección Civil, así como el Centro Nacional de Prevención de Desastres, realizan trabajos de coordinación para valorar las dimensiones catastróficas que podrían llegar a ocurrir.

En el mismo sentido, la Coordinación Nacional de Protección Civil de la Secretaría de Gobernación, a través de la Dirección General con información del Centro Nacional de Prevención de Desastres (CENAPRED) y de la Universidad de Colima, informan permanentemente los resultados obtenidos de los sobrevuelos que se realizan al Volcán de Colima, los cuales han permitido observar la actividad que en días pasados ha dado



como resultó la parcial destrucción del domo que se encontraba alojado en la cima, y la formación de un cráter en forma de anfiteatro o herradura, abierto hacia el sur, a partir del cual se está alimentando un derrame de lava activo, de rápido desplazamiento en la misma dirección, en la zona de pendiente fuerte. Por lo anterior, las autoridades, el Gobernador del Estado, Mario Anguiano y la Dirección General de Protección Civil y autoridades estatales acordaron disminuir a ocho kilómetros el radio de exclusión a partir del cráter del volcán así como la decisión de que la comunidad de La Becerrera en el municipio de Comala podría estar retornando paulatinamente a sus actividades normales.

Las autoridades han contemplado y analizado los grados de posibilidad en orden de probabilidad, por lo que se puede esperar que:

1. La alimentación de magma se mantenga por un periodo de días a semanas, para eventualmente se disminuya y termine el periodo efusivo.
2. La alimentación de magma se mantenga, con la posible ocurrencia de explosiones moderadas y la generación de flujos piroclásticos, así como lluvias de ceniza en poblaciones cercanas por un periodo de días a semanas, para eventualmente disminuir y terminar el periodo efusivo.
3. La alimentación de magma se incremente en un periodo de días a semanas, produciendo un nuevo domo de lava en la cima y su posterior posible colapso, generando eventos similares a los recientemente observados.
4. El sistema volcánico se desestabilice provocando la liberación súbita de energía en una explosión o serie de explosiones fuertes, para culminar en una erupción subpliniana apliniana, similar a la ocurrida en 1913, o incluso mayor.

Por lo mencionado con anterioridad, este análisis de valoración que determinaron las autoridades, manifiesta que existe la posibilidad de que la actividad volcánica incremente de una forma que ponga en peligro la seguridad de la población, o disminuya y termine el periodo efusivo del volcán.

Por otra parte, se puede mencionar que por primera vez en la historia del Fondo de Desastres Naturales se emitió una declaratoria de emergencia por erupción volcánica, con la finalidad responder de manera inmediata y oportuna a las necesidades urgentes para la protección de la vida y la salud de la población afectada por la erupción del Volcán de Colima, la Secretaría de Gobernación, a través del Fondo para la Atención de Emergencias (FONDEN), emitió el

pasado 12 de julio una declaratoria de emergencia para los municipios de Colima, Comala, Coquimatlán, Cuauhtémoc y Villa de Álvarez del Estado, con la cual se activaron los recursos de dicho fondo.

Esta Comisión Dictaminadora, destaca el trabajo coordinado del personal de la Coordinación Nacional de Protección Civil, del FONDEN, de las secretarías de la Defensa Nacional, de la Marina, de Comunicaciones y Transportes, así como de la Policía Federal, la Comisión Nacional del Agua y del Centro Nacional de Prevención de Desastres, con las autoridades del Gobierno de Colima, particularmente con la Unidad Estatal de Protección Civil, y de los municipios afectados, el cual ha permitido proteger a la población y el monitoreo del Volcán de Colima.

Por lo tanto se considera que ante los riesgos que existen con relación a la actividad del volcán, se refuercen las acciones de prevención e información, para que de ninguna forma se exponga a la población más vulnerable.

Por lo antes expuesto, esta Comisión dictaminadora considera que es pertinente exhortar a las autoridades

encargadas de la protección civil, para fortalecer las acciones de la seguridad de los habitantes de los municipios en riesgo.

Por las consideraciones que anteceden, y el fundamento legal al que se acude para sustentarla, los legisladores integrantes de la Primera Comisión someten a esa H. Asamblea el siguiente:

**RESOLUTIVO**

**ÚNICO.-** La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Coordinación Nacional de Protección Civil para que continúe el monitoreo de la actividad del Volcán de Colima, a fin de valorar adecuadamente el riesgo que representa para la población, así como para que se refuercen las acciones preventivas y de difusión de la información ante la posibilidad de que el aumento de la actividad volcánica ponga en peligro la seguridad de la población.

**Dado en el salón de sesiones de la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, a los veintiocho días del mes de julio de 2015.**



Por el que se solicita a la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano un informe sobre las acciones emprendidas para atender las necesidades de las poblaciones de los municipios del estado de Chiapas afectados por el sismo del 7 de julio de 2014, así como sobre el cumplimiento de los acuerdos pactados el 30 de junio de 2015 con el Comité de Reconstrucción de Viviendas del municipio de Huixtla.

**DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE JUSTICIA, POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO A PRESENTAR UN INFORME A ESTA SOBERANÍA SOBRE LAS ACCIONES EMPRENDIDAS PARA ATENDER LAS NECESIDADES DE LAS POBLACIONES DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE CHIAPAS AFECTADOS POR EL SISMO DEL 7 DE JULIO DE 2014.**

#### **HONORABLE ASAMBLEA**

A la Primera Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, en el Segundo Receso del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la LXII Legislatura, le fue turnado para su análisis y dictamen la propuesta con punto de acuerdo por el que la Comisión Permanente en el que se exhorta a la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU) a presentar un informe a esta soberanía sobre las acciones emprendidas para atender las necesidades de las poblaciones de los municipios del Estado de Chiapas afectados por el sismo del 7 de julio de 2014, presentada por el Senador Zoé Robledo Aburto, integrante del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116 y 122, numeral 1 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 58, 60, 87, 88, 175 y 176 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los miembros de esta Primera Comisión que suscriben, someten a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el presente dictamen.

#### **METODOLOGÍA**

La Primera Comisión de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, encargada de analizar y dictaminar la Propuesta con punto de acuerdo, desarrolló los trabajos de análisis e investigación conforme al siguiente procedimiento:

- I. **ANTECEDENTES GENERALES.** Se da constancia del trámite legislativo dado a la proposición objeto del presente dictamen, así como del recibo y turno de la misma.
- II. **CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN.** Se exponen el motivo y alcance de la propuesta en estudio, se hace una breve referencia al tema que la compone y se transcribe textualmente el resolutivo.
- III. **CONSIDERACIONES QUE MOTIVAN EL SENTIDO DEL DICTAMEN.** Los integrantes de la Comisión Dictaminadora expresan el razonamiento y argumento con base en el cual sustentan el sentido del presente dictamen.
- IV. **RESOLUTIVO.** Es el resultado del análisis, discusión e investigación sobre el tema, mismo que se someterá a votación del Pleno de la Comisión Permanente.

#### **I. ANTECEDENTES GENERALES**

En Sesión celebrada por la Comisión Permanente el 22 de julio de 2015, se presentó ante el pleno la propuesta con punto de acuerdo por el que la Comisión Permanente exhorta a la SEDATU a presentar un informe a esta soberanía sobre las acciones emprendidas para atender las necesidades de las poblaciones de los municipios del Estado de Chiapas afectados por el sismo del 7 de julio de 2014.

En la misma fecha, la Presidencia de la Comisión Permanente dispuso que dicho punto de acuerdo se turnara a la Primera Comisión de Trabajo para su despacho correspondiente mediante el Oficio CP2R3A.-2158.

## II. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN

En la propuesta con punto de acuerdo, el autor manifiesta que existe la necesidad de saber que acciones han sido emprendidas para la atención de las necesidades de la población que habita en los municipios del Estado de Chiapas, los cuales fueron afectados por el sismo que se presentó el 7 de julio de 2014.

Asimismo, el autor menciona que a finales del año pasado e inicios de este año 2015, se suscitaron una serie de irregularidades en cuanto a los trámites administrativos de pago a la constructora encargada de construir las casas, por lo que se ha alargando más la conclusión de las ya iniciadas obras, los pagos parciales y los pagos menores a los afectados. El autor manifiesta que los gastos se cubrirían mediante un crédito ante BANOBRAS, según lo acordado el 30 de mayo del 2015 en la ciudad de México en la que estuvo presente la Lic. Karla Delgado, Coordinadora para la zona sur de SEDATU, acuerdo que según el titular de la proposición, no se ha cumplido.

Ante los planteamientos analizados en el punto de acuerdo en referencia, esta dictaminadora plasma textualmente los resolutivos de la propuesta que su letra dicen:

**PRIMERO.** La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbanoa presentar un informe a esta soberanía sobre las acciones emprendidas para atender las necesidades de las poblaciones de los municipios del estado de Chiapas afectados por el sismo del 7 de julio de 2014.

**SEGUNDO.** La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, para que a través de su delegación en Chiapas se cumpla con los acuerdos pactados el 30 de junio de 2015 con el Comité de Reconstrucción de Viviendas del municipio de Huixtla.

**TERCERO.** Se solicita a esta H. Soberanía que tenga a bien considerar esta proposición con punto de acuerdo de urgente y obvia resolución.

## III. CONSIDERACIONES

México se encuentra en una zona de alta sismicidad debido a la interacción de 5 placas tectónicas: La placa de Norteamérica, la de Cocos, la del Pacífico, la de Rivera y la placa del Caribe. Por esta razón no es rara la ocurrencia de sismos. EL Servicio Sismológico Nacional (SSN) reporta en promedio la ocurrencia de 15 sismos por día de magnitud  $M > 2.0$ .

Chiapas, es uno de los estados con mayor sismicidad en la República Mexicana; el origen de esta sismicidad



se debe al contacto convergente entre dos importantes placas tectónicas: La placa de Cocos y la Placa del Caribe. La interacción entre estas dos placas tiene lugar en la costa del Pacífico, frente ha dicho Estado.

Ahora bien, se pude mencionar que el día 7 de julio de 2014 el SSN reportó un sismo con magnitud 6.9 localizado en las cercanías de Tapachula, en el estado de Chiapas. El sismo, ocurrido a las 6:23 horas, se sintió con bastante intensidad en diversas localidades del Estado de Chiapas y zonas aledañas. Las coordenadas del epicentro son 14.75 latitud N y -92.63 longitud W y la profundidad es de 60 km.

El sismo ocurrió cerca de la frontera entre México y Guatemala, cerca de Puerto Madero, México, y alrededor de 200 km de Ciudad de Guatemala, Guatemala. Este evento sísmico se presentó en una región sísmicamente activa, la cual han producido varios eventos de M 7.0 o superior desde 1902.

En su momento, las autoridades de protección civil del estado de Chiapas, reportaron que más de 9 mil construcciones presentaron afectaciones, de 3 mil viviendas presentaron daños graves, al menos 70 de ellas colapsadas en su totalidad.

Los municipios chiapanecos que más daños presentaron luego del evento sísmico fueron: Acacoyagua, Acapetahua, Cacahoatán, Escuintla, Frontera Hidalgo, Huehuetán, Mazatán, Metapa, Tuxtla Chico, Tuzantán, Villa Comaltitlán, Huixtla, Montecristo de Guerrero, Suchiate, Tapachula, Unión Juárez, Arriaga, Tonalá, Mapastepec, Pijijiapan, Amatenango de la Frontera, Bejucal de Ocampo, Bella Vista, Chicomuselo, El Porvenir, Frontera Comalapa, La Grandeza, Mazapa de Madero, Motozintla y Siltepec.

Como parte de las acciones implementadas por parte de las autoridades, el 14 de julio de 2014 se emitió la Declaratoria de Desastre Natural por la ocurrencia del sismo el 7 de junio de 2014 en los 38 municipios del Estado de Chiapas. Asimismo, se creó un Comité de reconstrucción,(Se creó con el motivo de dar seguimiento del censo de viviendas afectadas por el sismo) el cuales o fue un coadyuvante en el seguimiento de la reconstrucción de todas casas en los municipios afectados y que cuenta con un padrón de 329 personas con daño total, 248 con daños parciales y 402 con daños menores, así como 13 familias reubicadas.

Los representantes del Comité del Comité de Reconstrucción de Viviendas del municipio de Huixtla con manifestaron en su momento que las obras de construcción fueron suspendidas por la falta de pago por parte de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU) a la constructora.

El 30 junio de este año 2015, se llevó a cabo una reunión de trabajo entre el Comité de Reconstrucción, el Delegado Estatal de la SEDATU el Lic. Sergio Labato García y el Ayuntamiento de Huixtla, con la finalidad de que partir del 1 de julio del 2015 la empresa ORAMAS entregara sus estimaciones debidamente requisitadas y se remitieran a BANOBRAS para su pago correspondiente. En lo referente a los daños menores, se marcó un plazo de quince días para que fueran atendidos, recalcando enfáticamente que el suministro de materiales se reanudaría después del 20 de julio para no se enrareciera el proceso electoral.

Esta dictaminadora manifiesta de acuerdo al artículo 4º de la Constitución, en el que toda persona tiene derecho a disfrutar de una vivienda digna y decorosa, y que la ley establecerá los instrumentos y apoyos necesarios a fin de alcanzar tal objetivo, es pertinente realizar el exhorto a la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, para que a través de su delegación en Chiapas se cumpla con los acuerdos pactados el 30 de junio de 2015 con el Comité de Reconstrucción de Viviendas del municipio de Huixtla, y en la brevedad informe de los avances del acuerdo.



Por las consideraciones que anteceden, y el fundamento legal al que se acude para sustentarla, los legisladores integrantes de la Primera Comisión someten a esa H. Asamblea los siguientes:

**RESOLUTIVOS**

**ÚNICO.** La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, solicita respetuosamente a la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano que presente un informe a esta soberanía sobre las acciones emprendidas para atender las necesidades de las poblaciones de los municipios del estado de Chiapas afectados por el sismo del 7 de julio de 2014, así como sobre el cumplimiento de los acuerdos pactados el 30 de junio de 2015 con el Comité de Reconstrucción de Viviendas del municipio de Huixtla.

**Dado en el salón de sesiones de la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, a los veintiocho días del mes de julio de 2015.**



**Por el que se desecha la proposición que exhortaba al Ejecutivo Federal a que, en su ausencia temporal, quedara como encargado de la dirección del gobierno, el Secretario de Gobernación.**

**DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE JUSTICIA, POR EL QUE SE DESECHA LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL PARA QUE, EN SU AUSENCIA TEMPORAL, QUEDE COMO ENCARGADO DEL GOBIERNO EL SECRETARIO DE GOBERNACIÓN.**

#### **HONORABLE ASAMBLEA**

A la Primera Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, en el Segundo Receso del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la LXII Legislatura, le fue turnado para su análisis y dictamen la Propuesta con punto de acuerdo por el que la Comisión Permanente exhorta al Ejecutivo Federal a que, en su ausencia temporal, quede como encargado del Gobierno el Secretario de Gobernación, presentado por los Senadores Manuel Bartlett Díaz y Layda Sansores San Román del grupo parlamentario del Partido del Trabajo.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116 y 122, numeral 1 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 58, 60, 87, 88, 175 y 176 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los miembros de esta Primera Comisión que suscriben, someten a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el presente dictamen.

#### **METODOLOGÍA**

La Primera Comisión de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, encargada de analizar y dictaminar la Propuesta con punto de acuerdo, desarrolló los trabajos de análisis e investigación conforme al siguiente procedimiento:

- I. **ANTECEDENTES GENERALES.** Se da constancia del trámite legislativo dado a la proposición objeto del presente dictamen, así como del recibo y turno de la misma.
- II. **CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN.** Se exponen el motivo y alcance de la propuesta en estudio, se hace una breve referencia al tema que la compone y se transcribe textualmente el resolutivo.
- III. **CONSIDERACIONES QUE MOTIVAN EL SENTIDO DEL DICTAMEN.** Los integrantes de la Comisión Dictaminadora expresan el razonamiento y argumento con base en el cual sustentan el sentido del presente dictamen.
- IV. **RESOLUTIVO.** Es el resultado del análisis, discusión e investigación sobre el tema, mismo que se someterá a votación del Pleno de la Comisión Permanente.

#### **I. ANTECEDENTES GENERALES**

En Sesión celebrada por la Comisión Permanente el 22 de julio de 2015, se presentó ante el pleno la propuesta con punto de acuerdo, por el que la Comisión Permanente exhorta al Ejecutivo Federal a que, en ausencia temporal del presidente, quede como encargado del Gobierno Federal el Secretario de Gobernación, la propuesta fue presentada por los Senadores Manuel Bartlett Díaz y Layda Sansores San Román del grupo parlamentario del Partido del Trabajo.

En la misma fecha, la Presidencia de la Comisión Permanente dispuso que dicho punto de acuerdo se turnara a la Primera Comisión de Trabajo para su despacho correspondiente mediante el Oficio CP2R3A.-2128.

## II. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN

En la propuesta con punto de acuerdo, los autores manifiestan su inconformidad con la salida temporal del país del presidente de la República y que el Secretario de Gobernación hubiera acompañado al viaje; por lo cual, los proponentes fundan su motivación en una interpretación de la Constitución, en donde se manifiesta que ante la ausencia del presidente, el que asumirá provisionalmente al cargo, es el Secretario de Gobernación, siendo este el encargado de la política interior del país.

Ante los planteamientos analizados en el punto de acuerdo en referencia, esta dictaminadora plasma textualmente el resolutivo de la propuesta que su letra dice:

**Único:** Punto de Acuerdo de Urgente resolución por el que se exhorta al Ejecutivo Federal para que en su ausencia temporal quede como encargado de la dirección del gobierno el Secretario de Gobernación.

## III. CONSIDERACIONES

Los autores de la propuesta con punto de acuerdo, sustentan jurídicamente su petición en la interpretación de los artículos 84 y 85 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, manifestando que “el artículo 84 establece que en caso de falta absoluta del Presidente de la República, en tanto el Congreso nombra al presidente interino o sustituto, lo que deberá ocurrir en un término no mayor a sesenta días, es que el Secretario de Gobernación asumirá provisionalmente la titularidad del Poder Ejecutivo”

Asimismo, manifiestan los autores que “el artículo 85 indica que si antes de iniciar un periodo constitucional la elección no estuviese hecha o declarada válida, cesará el Presidente cuyo periodo haya concluido y será presidente interino el que haya designado el Congreso. Si al comenzar el periodo constitucional hubiese falta absoluta del Presidente de la República, asumirá provisionalmente el cargo el Presidente de la Cámara de Senadores, en tanto el Congreso designa al presidente interino.”

Si bien, esta preocupación por la falta del presidente de la República, que es el responsable de dirigir la política exterior y celebrar tratados internacionales es entendible en los momentos de incertidumbre en el país, pero se aprecia la falta de una mejor interpretación en los artículos constitucionales antes mencionados, ya que ante la ausencia del presidente de la República, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en sus artículos 84 y 85, contempla diversos escenarios para determinar quién asume el Poder Ejecutivo federal, los cuales se pueden interpretar de distinta manera.

Si se da el caso de una falta **absoluta (muerte o renuncia)** del presidente de la República, el artículo 84 constitucional establece que el Congreso de la Unión debe nombrar a un presidente interino o sustituto en un plazo no mayor a 60 días; también señala que el Secretario de Gobernación asumirá provisionalmente la titularidad del Poder Ejecutivo federal. Ahora bien, se puede interpretar lo plasmado en la Constitución de acuerdo a lo que manifiesta el artículo antes mencionado, y que se interpreta de esta manera: que la falta **absoluta** de presidente de la República no es cuando sale o se ausenta del país con autorización de Senado de la República o la Comisión Permanente, sino cuando se **muere o renuncia** a su cargo, por lo tanto no existe falta absoluta.



El otro artículo que mencionaron los autores fue el 85 constitucional, el cual nos habla de la ausencia por **licencia** del presidente para separarse del cargo hasta por 60 días naturales, siempre y cuando el Congreso así lo autorice; en este caso, la Constitución es clara y manifiesta que el Secretario de Gobernación asumirá provisionalmente la titularidad del Poder Ejecutivo federal. Esta dictaminadora, al interpretar el artículo mencionado manifiesta que solo por que el presidente pida **licencia**, de 60 días naturales, es cuando asumirá o debe asumir el cargo del Poder Ejecutivo el Secretario de Gobernación, por un viaje del Presidente con autorización no.

Por todo lo anterior, se comprende que los artículos 84, 85 y 86 de la Constitución determinan solo el procedimiento que se deberá seguir en caso de que haya una ausencia **definitiva** del Presidente en diversos escenarios.

Esta comisión dictaminadora, manifiesta que no se han configurado los supuestos previstos en los dos artículos que se han mencionado por parte de los autores de la propuesta para realizar el exhorto. Tampoco se ha encontrado alguna prohibición en la Constitución de que los sujetos puedan realizar -con autorización- un viaje juntos.

Esta dictaminadora entiende la preocupación por la ausencia del Presidente de la República junto con la del responsable de la política interior del país. No obstante, la sustitución del titular del Poder Ejecutivo no es un asunto que pueda determinarse mediante una resolución administrativa, sino que es un asunto que necesariamente debe regularse a nivel constitucional, por inferir directamente en el ejercicio del poder público.

Por las consideraciones que anteceden, y el fundamento legal al que se acude para sustentarla, los legisladores integrantes de la Primera Comisión someten a esa H. Asamblea los siguientes:

#### RESOLUTIVOS

**PRIMERO:** Se desecha la proposición con punto de acuerdo por el que se exhortaba al Ejecutivo Federal para que en su ausencia temporal quedara como encargado de la dirección del gobierno, el Secretario de Gobernación, por las razones expresadas en la parte considerativa del presente dictamen.

**SEGUNDO.-** Archívese el expediente como asunto total y definitivamente concluido.

SALÓN DE SESIONES DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN.- MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, A VEINTIOCHO DE JULIO DE DOS MIL QUINCE

Por el que se dan por atendidas las proposiciones que solicitaban información sobre el proceso de registro y expedición de la Cédula de Identidad Ciudadana.

**DICTAMEN POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN DA POR ATENDIDAS LAS PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO EN RELACIÓN A QUE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, INFORME EL ESTADO QUE GUARDA EL PROCESO DE REGISTRO Y EXPEDICIÓN DE LA CÉDULA DE IDENTIDAD CIUDADANA, TODA VEZ QUE EN LA SESIÓN DEL 17 DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO, FUE APROBADO POR EL PLENO DE LA COMISIÓN PERMANENTE EL ASUNTO MATERIA DE DICHO DICTAMEN.**

**HONORABLE ASAMBLEA:**

A la Primera Comisión de la Comisión Permanente correspondiente al Segundo Receso del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la LXII Legislatura, fueron turnadas dos “Proposiciones con punto de acuerdo en relación al proceso de expedición de la cédula de identidad ciudadana contemplada en la Ley General de Población.” presentadas por la Diputada Esther Quintana Salinas, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional y por Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con fundamento en los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los miembros de esta Primera Comisión, someten a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el presente Dictamen, el cual se realiza de acuerdo con la siguiente:

**METODOLOGÍA**

- I. **ANTECEDENTES GENERALES.** Se da constancia del trámite legislativo dado a las proposiciones objeto del presente dictamen, así como del recibo y turno de la misma.
- II. **CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN.** Se exponen los motivos y alcances de las propuestas en estudio, se hace una breve referencia a los temas que la componen y se transcribe textualmente la propuesta de resolutivo.
- III. **CONSIDERACIONES QUE MOTIVAN EL SENTIDO DEL DICTAMEN.** Los integrantes de la Comisión Dictaminadora expresan los razonamientos y argumentos con base en los cuales sustenta el sentido del presente dictamen.
- IV. **RESOLUTIVO.** Es el resultado del análisis, discusión e investigación sobre el tema, mismo que se someterá a votación del Pleno de la Comisión Permanente.

**I. ANTECEDENTES**

A. En la sesión del miércoles 17 de junio de 2015 se presentó la Proposición con punto de acuerdo que exhorta a la Auditoría Superior de la Federación a enviar un informe del estatus de las observaciones realizadas a los programas relacionados con la expedición de la cédula de identificación personal en el periodo de 2008 a 2012, dicha proposición fue presentada por los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional y turnada por el Presidente de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente a esta Primera Comisión de Trabajo por medio del oficio CP2R3A.-893.

B. En la sesión del miércoles 22 de julio de 2015 se presentó la Proposición con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Gobernación a concluir con el proceso de expedición de la cédula de identidad



ciudadana contemplada en la Ley General de Población, dicha proposición fue presentada por la Diputada Esther Quintana Salinas, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional y turnada por el Presidente de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente a esta Primera Comisión de Trabajo por medio del oficio CP2R3A.-2145.

## II. CONTENIDO DE LAS PROPOSICIONES

1.- En la proposición con punto de acuerdo de los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, hace referencia en sus consideraciones:

Que durante la administración pública federal 2006-2012, se destinaron poco más de 2 mil millones de pesos para expedir la Cédula de Identidad Ciudadana. Indican que esta medida incorporaba los datos biométricos de la población, asimismo, brindaba certeza para que no haya duplicidad de registros ni identidades falsas.

Expresan que de acuerdo con Talleres Gráficos de México (encargada de elaborar las cédulas), hasta octubre de 2012, se habían impreso cerca de 2.5 millones de identificaciones a pesar de contar con más de 6.6 millones de registros y de contar con la infraestructura necesaria para expedir 25.7 millones de Cédulas.

Por otra parte, destacan que durante la actual administración se siguen generando gastos derivados de este proyecto, mismos que se podrían haber evitado si se hubiera cumplido con los tiempos y objetivos del mismo. Sobre el particular, mencionan, que se pagaron 300 millones de pesos al Instituto Nacional de Administración Pública para que esta institución recuperara los 2 mil módulos de registro que se encontraban dispersos en distintas entidades del país.

Se informa que en el Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2011 de la Auditoría Superior de la Federación, señala que de acuerdo con el Programa Sectorial de Gobernación de 2007 a 2012 se tenía programado expedir 80 millones de Cédulas de Identidad Ciudadana, cuya realización sigue en estado de indefinición. Por lo anterior, se planteó iniciar con la expedición de 25.7 millones de cédulas correspondiente a la población objetivo de menores de edad entre 4 y 17 años que representa el 32.1% de la meta originalmente establecida.

Indican los proponentes que al 31 de julio de 2012, se tenía un acumulado de 5,006,942 registros y un total de 1,764,553 CIP expedidas que representan el 6.9% de los 25.7 millones, que se habían proyectado expedir para 2012. Destacan que estos hechos, sin duda, contravienen a lo establecido en el artículo 134 de nuestra Carta Magna que a la letra dice: “Los recursos económicos de que disponga la Federación, los estados, los municipios, el Distrito Federal y los órganos político administrativos de sus demarcaciones territoriales, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.”

Señalan que los legisladores del PRI, están convencidos de la pertinencia de la expedición de la Cédula de Identidad Ciudadana, por ello solicitan que las irregularidades antes descrita se esclarezcan, pues además de que estas acciones presuponen un uso indebido de los recursos públicos, también coartaron el derecho humano de la ciudadanía a contar con una identidad personal.

Por todo lo anterior, esta Comisión plasma textualmente el resolutivo de los proponentes:

**ÚNICO.-** La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, exhorta a la Auditoría Superior de la



Federación, para que envíe a esta soberanía un informe detallado del estatus de las observaciones realizadas a los programas relacionados con la expedición de la cédula de identificación personal en el periodo de 2008 a 2012.

2.- En la proposición con punto de acuerdo de la diputada Esther Quintana Salinas, hace referencia en sus consideraciones:

Que la inscripción del nacimiento de las personas en el registro civil es un elemento esencial e imprescindible del derecho a la identidad, es por ello que desde hace algunos años en México el Registro Nacional de Población y los registros civiles de los estados han realizado esfuerzos importantes en el proceso de mejora en la cobertura, oportunidad y calidad del registro de nacimiento, así como en la modernización e incorporación de nuevas tecnologías y sistemas informáticos.

Manifiesta que el artículo 86 de la Ley General de Población establece que el Registro Nacional de Población tiene como finalidad registrar a cada una de las personas que integran la población del país, con los datos que permitan certificar y acreditar fehacientemente su identidad y hace énfasis a que este registro nacional está a cargo de la Secretaría de Gobernación, en él se inscribirá a los mexicanos y extranjeros residentes en el país, y lo conforman el Registro Nacional de Ciudadanos, Registro de Menores de Edad; y el Catálogo de los Extranjeros residentes en la República Mexicana.

Indica que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el segundo párrafo, de la fracción primera, de su artículo 36, prevé que: "La organización y el funcionamiento permanente del Registro Nacional de Ciudadanos y la expedición del documento que acredite la ciudadanía mexicana son servicios de interés público, y por tanto, responsabilidad que corresponde al Estado y a los ciudadanos en los términos que establezca la ley...".

En este mismo sentido, manifiesta que la Ley General de Población atribuye, a la Secretaría de Gobernación, la facultad de registrar y acreditar la identidad de todas las personas residentes en el país, tratándose de ciudadanos, menores de edad y extranjeros residentes, a través de un documento de identificación, por lo que en el segundo bimestre del año 2011 en las entidades de Baja California, Colima y Guanajuato iniciaron con el registro de menores en edad escolar, es decir de 4 a 17 años. Sin embargo esta acción gubernamental, deja en estado de vulnerabilidad a todos los niños de cero a tres años y once meses, ciudadanos y extranjeros con residencia en el país.

Por otra parte, la diputada proponente indica que el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, establece, en materia de derecho a la identidad, fortalecer el Registro Nacional de Población mediante la emisión del documento establecido por la Ley General de Población, garantizando así la unicidad de la identidad biográfica y biométrica de la población.

Por todo lo anterior, esta Comisión plasma textualmente el resolutivo del proponente:

**ÚNICO.-** La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta al Ejecutivo Federal para que, a través de la Secretaría de Gobernación, informe el estado que guarda el proceso de registro y expedición de la Cédula de Identidad Ciudadana.

### III. CONSIDERACIONES

Esta Comisión dictaminadora realizó el estudio y análisis de los planteamientos contenidos en la Proposición



con Punto de Acuerdo antes mencionada, a fin de valorarla y deliberar sobre la resolución del presente dictamen.

Esta comisión dictaminadora expresa que la expedición de la Cédula de Identidad Personal en nuestro país, fue anunciada por el Gobierno Federal el 28 de julio de 2008, como respuesta al compromiso adquirido en el Eje 3, "Igualdad de oportunidades" del Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012", y a la suscripción del Acuerdo Nacional por la Seguridad, la Justicia y la Legalidad del 22 de agosto de 2008, en el que se estableció el compromiso de integrar en un solo sistema el Servicio Nacional de Identificación Personal.

La Cédula de Identidad Personal, es un documento oficial seguro y libre de duplicados, que ofrece garantizar la identidad legal y jurídica de las personas inscritas en el Registro Nacional de Ciudadanos y conforme al artículo 104 de la Ley General de Población, el único documento oficial de identificación, que hace prueba plena sobre los datos de identidad que contiene en relación con su titular, es la Cédula de Identidad Ciudadana.

Se destaca que en el texto del Pacto por México en su compromiso 33 señala que: "Con el objetivo de garantizar el derecho a la entidad ciudadana, se analizará la necesidad de establecer los cambios jurídicos e institucionales para crear la cédula de identidad Ciudadana y el Registro Nacional de Población, asegurando que no se utilice con motivos políticos o electorales".

En virtud de la importancia de dicho documento oficial, legisladoras y legisladores integrantes de esta Comisión dictaminadora se han manifestado su preocupación en el tema y emitieron un dictamen que fue aprobado por el Pleno de la Comisión Permanente el pasado 17 de junio, en el cual se realizó un exhorto a la Secretaría de Gobernación, para que informe sobre el estado que guarda el registro y la expedición de la cédula de identidad para menores de edad; sobre las medidas que permitan garantizar la protección de los datos recabados, así como los avances en la reactivación del programa de la "Cédula de Identidad Personal".

Es por ello, que esta dictaminadora considera que la solicitud de la Diputada Esther Quintana Salinas para que la Secretaría de Gobernación, informe el estado que guarda el proceso de registro y expedición de la Cédula de Identidad Ciudadana, ha sido suficientemente atendida en el dictamen aprobado por el Pleno de la Comisión Permanente el 17 de junio de 2015.

En relación al exhorto a la Auditoría Superior de la Federación, para que envíe a esta soberanía un informe detallado del estatus de las observaciones realizadas a los programas relacionados con la expedición de la cédula de identificación personal en el periodo de 2008 a 2012, es importante mencionar que con fecha 17 de junio el Pleno de la Comisión Permanente aprobó un dictamen el cual solicita a la Secretaría de Gobernación, para que en un término no mayor a 15 días naturales, remita un informe a esta Comisión Permanente sobre el uso de los recursos asignados para la expedición de la Cédula de Identificación Ciudadana durante el período 2009 a 2012, es por ello que esta Comisión dictaminadora considera de gran importancia conocer la información que sea remitida a esta Soberanía en relación al uso de recursos y que los Senadores promoventes analicen el informe con la finalidad de valorar si está colmada su petición.

Por lo anteriormente expuesto, la Primera Comisión de Trabajo de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, somete a la consideración del Pleno, el siguiente:



**RESOLUTIVO**

**PRIMERO.** Se dan por atendidas la proposiciones con punto de acuerdo en relación a que la Secretaría de Gobernación, informe el estado que guarda el proceso de registro y expedición de la Cédula de Identidad Ciudadana, toda vez que en la sesión del 17 de junio del presente año, fue aprobado por el Pleno de la Comisión Permanente el asunto materia de dicho dictamen.

**SEGUNDO.-** Archívense como asuntos totalmente concluidos.

**Dado en el salón de sesiones de la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, a los veintiocho días del mes de julio de 2015.**



**Por el que se desecha la proposición que exhortaba al Sistema Nacional de Protección Civil y al Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia a emitir recomendaciones para prevenir y protegerse de accidentes caseros durante la temporada de vacaciones de verano 2015.**

**DICTAMEN POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN DESECHA LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL A EMITIR RECOMENDACIONES PARA PREVENIR Y PROTEGERSE DE ACCIDENTES CASEROS DURANTE LA TEMPORADA DE VACACIONES DE VERANO 2015**

**HONORABLE ASAMBLEA:**

A la Primera Comisión de la Comisión Permanente correspondiente al Segundo Receso del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la LXII Legislatura, le fue turnada, para su análisis y dictaminación, la “Proposición con punto de acuerdo que exhorta al Sistema Nacional de Protección Civil a emitir recomendaciones para prevenir y protegerse de accidentes caseros durante la temporada de vacaciones de verano 2015”, presentada por los Senadores integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con fundamento en los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los miembros de esta Primera Comisión, someten a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el presente Dictamen, el cual se realiza de acuerdo con la siguiente:

**METODOLOGÍA**

- IX. **ANTECEDENTES GENERALES.** Se da constancia del trámite legislativo dado a la proposición objeto del presente dictamen, así como del recibo y turno de la misma.
- X. **CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN.** Se exponen los motivos y alcances de las propuestas en estudio, se hace una breve referencia a los temas que la componen y se transcribe textualmente la propuesta de resolutivo.
- XI. **CONSIDERACIONES QUE MOTIVAN EL SENTIDO DEL DICTAMEN.** Los integrantes de la Comisión Dictaminadora expresan los razonamientos y argumentos con base en los cuales sustenta el sentido del presente dictamen.
- XII. **RESOLUTIVO.** Es el resultado del análisis, discusión e investigación sobre el tema, mismo que se someterá a votación del Pleno de la Comisión Permanente.

**I. ANTECEDENTES GENERALES**

- E. En la sesión del miércoles 22 de julio de 2015, los Senadores integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional sometieron a consideración de la Asamblea la “Proposición con punto de acuerdo que exhorta al Sistema Nacional de Protección Civil a emitir recomendaciones para prevenir y protegerse de accidentes caseros durante la temporada de vacaciones de verano 2015”.

- F. En la misma fecha, dicha proposición fue turnada por el Presidente de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente a esta Primera Comisión de Trabajo, mediante el oficio CP2R3A.-2152.

## II. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN

Los senadores aducen que en el periodo vacacional, los accidentes se incrementan un 30 por ciento, especialmente con la población infantil debido a que el hogar es el lugar donde ocurre la mayor cantidad de incidentes que, lamentablemente, dejan secuelas físicas que perjudican a la salud.

Al respecto, señalan que el Comité de Expertos de la Organización Mundial de la Salud (OMS) considera como “accidentes” los acontecimientos no premeditados cuyo resultado son daños corporales identificables; por lo tanto, son eventos de los que involuntariamente se derivan lesiones para las personas involucradas, y aunque son sorprendentes, pueden seguirse diversas acciones para mantenerlos al margen.

Refieren que los accidentes son la segunda causa de muerte infantil en México entre niños de 0 a 4 años, y que el 60 por ciento de los casos ocurren en el hogar. Los accidentes más frecuentes entre niños de 0 a 4 años son: ahogamiento, broncoaspiraciones con objetos, traumatismos producidos por caídas, quemaduras y electrocuciones que suman alrededor de mil 300 muertes al año.

Asimismo, exponen que la Dra. María Luisa Hernández Lagos, pediatra egresada de la Universidad Autónoma Metropolitana (UAM) y especializada en el Centro Médico Nacional Siglo XXI del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), señala que “Los accidentes caseros son más frecuentes cuando los pequeños tienen hambre o están cansados, o bien, si son muy activos, están bajo el cuidado de personas diferentes a las habituales o se encuentran en distinto entorno. Asimismo, por lo general los imprevistos ocurren si los padres están ocupados o no tienen plena conciencia de los riesgos que el menor va adquiriendo a medida que crece”.

De acuerdo con las consideraciones de los proponentes, las estadísticas revelan que durante la temporada de vacaciones de verano los accidentes en niños se incrementan hasta 30 por ciento, siendo las consecuencias más frecuentes quemaduras, traumatismos craneo-encefálicos (golpes en la cabeza), fracturas en huesos largos (brazos y piernas) e intoxicaciones por ingesta de medicamentos y productos de limpieza.

Sobre este tema, explican que el Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática (INEGI) en 2013, en México fallecieron por caídas 113 menores de 10 años y 961 adultos mayores de 65 años y más.

Bajo esa línea argumental proponen lo siguiente:

### Punto de Acuerdo

**Primero.** Se exhorta al Sistema Nacional de Protección Civil a emitir recomendaciones para prevenir y protegerse de accidentes caseros durante la temporada de vacaciones de verano 2015

**Segundo.** Se exhorta al Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia para que, en el marco de sus facultades legales, coadyuve con el Sistema Nacional de Protección Civil, para informar a la población en general sobre la prevención de accidentes caseros durante la temporada de vacaciones de verano.

## III. CONSIDERACIONES



Esta Comisión dictaminadora, en el proceso de análisis de la proposición citada líneas arriba, encontró que se carece de una estadística oficial sobre el número de menores que sufre percances en los periodos vacacionales, sin embargo, el Centro Nacional para la Prevención de Accidentes ha dado a conocer que en la temporada vacacional la incidencia de accidentes domésticos de los menores de edad se incrementa hasta diez por ciento.

Los expertos en la salud, cuidado y bienestar de los menores indican que los niños y niñas están más propensos a sufrir accidentes durante el periodo vacacional, ya que pasan la mayor parte del tiempo sin la supervisión de los adultos; en ese sentido, es importante advertir que los accidentes son la segunda causa de muerte infantil en México entre niños de 0 a 4 años, pues anualmente se presentan cerca de mil 300 decesos de menores como consecuencia de accidentes tales como ahogamiento, broncoaspiraciones con objetos, traumatismos producidos por caídas, quemaduras y electrocuciones, percances que en el 60% de los casos, tienen lugar en el hogar.

De conformidad con el artículo 15 de la Ley del Sistema Nacional de Protección Civil, su objetivo es el de proteger a la persona y a la sociedad y su entorno ante la eventualidad de los riesgos y peligros que representan los agentes perturbadores y la vulnerabilidad en el corto, mediano o largo plazo, provocada por fenómenos naturales o antropogénicos, a través de la gestión integral de riesgos y el fomento de la capacidad de adaptación, auxilio y restablecimiento en la población.

Por otro lado, el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia coordina y promueve a nivel nacional, actividades y programas tendientes a garantizar la protección, el desarrollo integral y la igualdad de oportunidades para los niños, las niñas, adolescentes y familias vulnerables, a través de la generación e implantación de políticas públicas y modelos de intervención regionales y locales de carácter preventivo y de atención, que permitan superar condiciones de desventaja y competencia social.

Es menester llevar a cabo acciones de prevención que contribuyan a disminuir el número de accidentes de niños y niñas durante los periodos vacacionales. No obstante lo anterior, esta Comisión dictaminadora considera que toda vez que el periodo vacacional inició el 14 de julio, y ante la proximidad del inicio del ciclo escolar 2015 – 2016 previsto para el día 24 de agosto de 2015, la proposición carece de oportunidad para su implementación, por lo que estima que los exhortos planteados no son procedentes.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se somete a consideración del Pleno de la Comisión Permanente el siguiente:

#### RESOLUTIVO

**PRIMERO:** Se desecha la proposición con punto de acuerdo por el que se exhortaba al Sistema Nacional de Protección Civil y al Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia a emitir recomendaciones para prevenir y protegerse de accidentes caseros durante la temporada de vacaciones de verano 2015, por las razones expresadas en la parte considerativa del presente dictamen.

**SEGUNDO.-** Archívese el expediente como asunto total y definitivamente concluido.

**Dado en el salón de sesiones de la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, a los veintiocho días del mes de julio de 2015.**

Por el que se desecha la proposición que solicitaba al gobierno del Distrito Federal realizar una auditoría al proceso de adquisición de bienes, arrendamientos y prestación de servicios mediante adjudicación directa en el ejercicio fiscal 2014, que llevaron a cabo las secretarías y órganos administrativos desconcentrados del Distrito Federal.

**DICTAMEN POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN DESECHA LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE SOLICITA AL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL REALIZAR UNA AUDITORÍA INTEGRAL AL PROCESO DE ADQUISICIÓN DE BIENES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDIANTE ADJUDICACIÓN DIRECTA EN EL EJERCICIO FISCAL 2014, QUE LLEVARON A CABO LAS SECRETARÍAS Y ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS DESCONCENTRADOS DEL DISTRITO FEDERAL.**

**HONORABLE ASAMBLEA:**

A la Primera Comisión de la Comisión Permanente correspondiente al Segundo Receso del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la LXII Legislatura, fue turnada la “Proposición con punto de acuerdo que solicita al Gobierno del Distrito Federal realizar una auditoría integral al proceso de adquisición de bienes, arrendamientos y prestación de servicios mediante adjudicación directa en el ejercicio fiscal 2014, que llevaron a cabo las secretarías y órganos administrativos desconcentrados del Distrito Federal, para comprobar que se hayan ajustado a las normas y ordenamientos aplicables y, en caso de acciones y omisiones, se finquen las penas que conforme a derecho procedan” presentada por Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con fundamento en los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los miembros de esta Primera Comisión, someten a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el presente Dictamen, el cual se realiza de acuerdo con la siguiente:

**METODOLOGÍA**

- I. **ANTECEDENTES GENERALES.** Se da constancia del trámite legislativo dado a las proposiciones objeto del presente dictamen, así como del recibo y turno de la misma.
- II. **CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN.** Se exponen los motivos y alcances de las propuestas en estudio, se hace una breve referencia a los temas que la componen y se transcribe textualmente la propuesta de resolutive.
- III. **CONSIDERACIONES QUE MOTIVAN EL SENTIDO DEL DICTAMEN.** Los integrantes de la Comisión Dictaminadora expresan los razonamientos y argumentos con base en los cuales sustenta el sentido del presente dictamen.
- IV. **RESOLUTIVO.** Es el resultado del análisis, discusión e investigación sobre el tema, mismo que se someterá a votación del Pleno de la Comisión Permanente.

**I. ANTECEDENTE**

A. En la sesión del miércoles 22 de julio de 2015 se presentó la Proposición con punto de acuerdo que solicita al Gobierno del Distrito Federal realizar una auditoría integral al proceso de adquisición de bienes, arrendamientos y prestación de servicios mediante adjudicación directa en el ejercicio fiscal 2014, que llevaron a cabo las secretarías y órganos administrativos desconcentrados del Distrito Federal, para



comprobar que se hayan ajustado a las normas y ordenamientos aplicables y, en caso de acciones y omisiones, se finquen las penas que conforme a derecho procedan” dicha proposición fue presentada por los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional y turnada por el Presidente de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente a esta Primera Comisión de Trabajo por medio del oficio CP2R3A.-2167.

## II. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN

En la proposición con punto de acuerdo que se dictamina, hace referencia en sus consideraciones:

Los proponentes expresan que en la Ley Suprema en su artículo 134 establece que los recursos del Distrito Federal y de las demás entidades, deben ser administrados con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, a fin de cumplir los objetivos para los que estén destinados.

Manifiestan que diversos medios informativos han hecho público que en el año 2014, el gobierno del Distrito Federal adquirió por adjudicación directa más del 85% de compras, servicios y contratos con proveedores, es decir, no se realizaron licitaciones públicas para comparar oferentes y elegir las mejores opciones de adquisición.

Indican que el año pasado el Gobierno del Distrito Federal celebró 3 mil 548 contratos, de los cuales más de 3 mil se otorgaron de manera directa, incumpliendo la normatividad en la materia y generando incertidumbre entre la población de la entidad.

Los proponentes como irregularidades cometidas en el seno de diversas dependencias, el caso de la Secretaría de Salud, ya que ésta concedió el 93.5% de sus contratos sin licitación, de ahí que sea la dependencia con el mayor número de casos de esta naturaleza.

En la propuesta se indica que en total fueron más de 533 convenios por este mecanismo, en el mismo tenor se encuentra la Secretaría de Gobierno, que abrió una convocatoria pública en sólo 3.7% de sus contratos, debido a esta situación en 133 contratos no se pudo consultar montos de presupuesto, tiempos de implementación y resultados esperados.

Destacan que la Secretaría de Obras y Servicios es la dependencia con el número más alto de adjudicaciones directas con 319 lo cual equivale a más del 71%, le sigue la Secretaría de Seguridad Pública con el 74.87%.

Se expresa que se suscitaron 407 concursos de invitación restringida, procedimiento con el cual se eligen a las empresas que pueden participar, dando lugar a posibles irregularidades, poca transparencia y nula rendición de cuentas en los presupuestos asignados.

Mencionan que la adjudicación directa, es un mecanismo de excepción en las compras públicas contemplado en nuestro marco jurídico, sin embargo, cuando se convierte en el principal mecanismo de adquisición deja de manifiesto un sistema de compras ineficiente, poco competitivo y transparente.

Señalan los proponentes que el objetivo de hacerlos bajo este mecanismo, es asegurar que la adquisición del bien o servicio sea al mejor precio, calidad, financiamiento y oportunidad, es decir, administrar con eficiencia, eficacia y economía los recursos públicos, principios que han sido inobservados de manera sistemática por el Gobierno del Distrito Federal y sus dependencias.



Ante este contexto, los Legisladores del Partido Revolucionario Institucional consideran que es prioritario que el Gobierno del Distrito Federal presente un informe en el que detalle la ejecución de los recursos, avance de obras, compras y servicios, que realizaron por adjudicación directa diversas dependencias capitalinas durante el año 2014.

Por lo anteriormente expuesto, los Legisladores del Partido Revolucionario Institucional, sometemos a consideración de esta Honorable Asamblea el presente:

Por todo lo anterior, esta Comisión plasma textualmente el resolutivo de los proponentes:

**Único.-** La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión solicita al Gobierno del Distrito Federal que, a través de las instancias correspondientes, realice una auditoría integral al proceso de adquisición de bienes, arrendamientos y prestación de servicios mediante adjudicación directa en el ejercicio fiscal 2014, que llevaron a cabo las secretarías y órganos administrativos desconcentrados del Distrito Federal, para comprobar que se hayan ajustado a las normas y ordenamientos aplicables y, en caso, de acciones u omisiones se finquen las penas que conforme a derecho procedan.

### III. CONSIDERACIONES

Esta Comisión dictaminadora realizó el estudio y análisis de los planteamientos contenidos en la Proposición con Punto de Acuerdo antes mencionada, a fin de valorarla y deliberar sobre la resolución del presente dictamen.

La construcción, mantenimiento y adquisición de suministros constituyen actividades fundamentales para garantizar una prestación eficiente y eficaz de los servicios públicos en beneficio del desarrollo personal y colectivo de la población y en todo momento, estas acciones deben realizar en el marco de la legalidad, con máxima publicidad y garantizando el bien común sobre cualquier interés particular.

De esta manera se encuentra estipulado en la Carta Magna en su Artículo 134 en el que se señala que los recursos económicos de que dispongan la Federación, los estados, los municipios, el Distrito Federal y los órganos político-administrativos de sus demarcaciones territoriales, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.

Es importante destacar que en la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal en su Artículo 27 señala que las dependencias, órganos desconcentrados, delegaciones y entidades, bajo su responsabilidad, podrán contratar adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios, mediante los procedimientos que a continuación se señalan:

- a). Licitación pública;
- b). Por invitación restringida a cuando menos tres proveedores; y
- c). Adjudicación directa.

En lo que respecta a la adjudicación directa es importante mencionar que las hipótesis de excepción previstas en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal son:

- I. Por tratarse de obras de arte o de bienes y servicios para los cuales no existan alternativos o sustitutos técnicamente aceptables y el contrato sólo pueda celebrarse con una determinada persona porque posee la titularidad o licenciamiento exclusivo de patentes, derechos de autor u otros derechos



exclusivos;

II. Peligro o se altere el orden social, la economía, los servicios públicos, la salubridad, la seguridad o el ambiente de alguna zona o región del Distrito Federal;

II. Bis. Se demuestre que existen mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento u oportunidad;

III. Se hubiere rescindido el contrato respectivo por causas imputables al proveedor, en estos casos la dependencia, órgano desconcentrado, delegaciones o entidad, de ser el caso, podrá adjudicar el contrato, al licitante que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja, siempre que la diferencia en precio, con respecto a la postura que inicialmente hubiere resultado ganadora no sea superior al 10 %. La convocante podrá pactar la actualización de los precios de los bienes o servicios, acorde a los del mercado en el momento de la contratación, sin que en ningún caso se pueda exceder del monto promedio del estudio de mercado actualizado.

En caso de no existir propuesta solvente conforme al párrafo anterior, o no se estime conveniente por la convocante su contratación, ésta podrá adjudicar directamente el contrato a otro proveedor o prestador de servicios.

IV. Se realice una licitación pública o procedimiento de invitación restringida que hayan sido declarados desiertos;

IV. Bis Se trate de adquisiciones, arrendamientos o prestación de servicios cuya contratación bajo el procedimiento de licitación pública pudiera afectar el interés público o comprometer información de naturaleza restringida para la Administración Pública del Distrito Federal;

V. Existan razones justificadas para la Adquisición y Arrendamiento o Prestación de Servicios de una marca determinada;

VI. Se trate de Adquisiciones de bienes perecederos, alimentos preparados, granos y productos alimenticios básicos o semiprocesados, para uso o consumo inmediato;

VII. Se trate de servicios de consultoría, asesoría, estudios e investigaciones, auditorías y servicios de naturaleza similar, cuya contratación bajo el procedimiento de licitación pública pudiera afectar el interés público o comprometer, difundir, o dar a conocer información reservada o confidencial de la Administración Pública del Distrito Federal, de conformidad con las disposiciones legales aplicables;

VIII. Se trate de adquisiciones, arrendamientos o prestación de servicios, cuya contratación se realice con campesinos o grupos rurales o urbanos marginados y sociedades cooperativas legalmente constituidas que se funden y residan en el Distrito Federal y que la dependencia, órganos desconcentrados, delegación o entidad contrate directamente con los mismos o con las personas morales constituidas por ellos;

IX. Se trate de adquisición de bienes, arrendamientos o prestación de servicios que realicen las dependencias, órganos desconcentrados, delegaciones y entidades para someterlos a procesos productivos en cumplimiento a su objeto o para fines de comercialización;



X. Se trate de la prestación de servicios de aseguramiento, mantenimiento, conservación, restauración y reparación de bienes en los que no sea posible precisar su alcance, establecer el catálogo de conceptos y cantidades de trabajo o determinar las especificaciones correspondientes;

XI. Se trate de adquisiciones provenientes de personas físicas o morales que, sin ser proveedores habituales y en razón de encontrarse en estado de liquidación o disolución o bien, bajo intervención judicial, ofrezcan bienes en condiciones excepcionalmente favorables; y

XII. Se trate de Servicios profesionales prestados por personas físicas.

XIII. La contratación de personas físicas o morales de los que se adquieran bienes o proporcionen servicios de carácter cultural, artístico o científico, en los que no sea posible precisar la calidad, alcances o comparar resultados;

XIV. Se trate de armamento, vehículos, equipo, bienes o servicios de seguridad relacionado directamente con la seguridad pública, procuración de justicia y readaptación social;

XV. Medicamentos y equipo especial para los hospitales, clínicas o necesarios para los servicios de salud;

XVI. Bienes o servicios cuyo costo esté sujeto a precio oficial y en la contratación no exista un gasto adicional para la Administración Pública del Distrito Federal; y

XVII. El objeto del contrato sea para la prestación de servicios, arrendamientos o adquisición de bienes que conlleven innovaciones tecnológicas, siempre que se garantice la transferencia de tecnología en favor de la Ciudad y/o se promueva la inversión y/o la generación de empleos permanentes, ya sean directos o indirectos en el Distrito Federal. En estos casos se podrán asignar contratos multianuales debidamente detallados.

XVIII. La adquisición, arrendamiento o prestación de servicios se destinen a actividades directamente vinculadas al desarrollo de la investigación científica y tecnológica; realización de proyectos específicos de investigación científica y modernización, innovación y desarrollos tecnológicos, divulgación de la ciencia y la tecnología; creación, desarrollo o consolidación de grupos de investigadores o centros de investigación, y

XIX. No se hubiere formalizado el contrato por causas imputables al proveedor. En este caso se procederá conforme al artículo 59 de la Ley.

Asimismo, conforme al artículo 57 de la Ley, el Jefe de Gobierno del Distrito Federal y los titulares de las dependencias, órganos desconcentrados, delegaciones y entidades podrán autorizar en casos de extrema urgencia, la contratación directa de las adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios, cuando se trate de caso fortuito, fuerza mayor, desastre o peligre la seguridad e integridad de los habitantes del Distrito Federal, para lo cual deberán dar aviso por escrito, en cuanto le sea posible a la Contraloría General.

Para efectos de esos supuestos, se deberá obtener previamente la autorización del titular de la dependencia, órgano desconcentrado, delegación o entidad, para lo cual deberá elaborarse una justificación firmada por el titular del área usuaria o requirente de los bienes o servicios, en la que se funden y motiven las causas que acrediten fehaciente y documentalmente el ejercicio de la preferencia.



En virtud de lo anterior y bajo esos supuestos las dependencias pueden evitar una licitación pública y que estas se realicen acorde a la norma.

Es importante mencionar que la Contraloría General del Distrito Federal se encarga de la fiscalización, evaluación y control de la gestión pública de las dependencias, órganos desconcentrados, delegaciones y entidades paraestatales del Gobierno de la Ciudad de México, cuya intervención se origina de programa anual de auditorías, o en su defecto de la presentación de denuncias por hechos específicos. De tal suerte, un exhorto en los términos tan amplios resulta impracticable.

Esta dictaminadora considera que las auditorías a las adquisiciones de bienes, arrendamientos y prestación de servicios del ejercicio fiscal 2014 ya son practicadas por la autoridad correspondiente y será la misma que en caso de que no se hayan ajustado a las normas y ordenamientos aplicables será quien finquen las penas que conforme a derecho procedan. En virtud de lo anterior, las legisladoras y legisladores integrantes de esta Primera Comisión consideran que el propósito del punto de acuerdo carece de materia por las consideraciones antes vertidas.

Por lo anteriormente expuesto, la Primera Comisión de Trabajo de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, somete a la consideración del Pleno, el siguiente:

#### **RESOLUTIVO**

**PRIMERO:** Se desecha la proposición con punto de acuerdo que solicita al Gobierno del Distrito Federal realizar una auditoría integral al proceso de adquisición de bienes, arrendamientos y prestación de servicios mediante adjudicación directa en el ejercicio fiscal 2014, que llevaron a cabo las secretarías y órganos administrativos desconcentrados del Distrito Federal, por las razones expresadas en la parte considerativa del presente dictamen.

**SEGUNDO.-** Archívese el expediente como asunto total y definitivamente concluido.

**Dado en el salón de sesiones de la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, a los veintiocho días del mes de julio de 2015.**

**Siete, de la Segunda Comisión, los que contienen puntos de acuerdo:**

**Que exhorta a las autoridades educativas y de salud de los diferentes niveles de gobierno a generar incentivos y facilidades que permitan a los estudiantes e investigadores especializarse en el estudio de la esclerosis lateral amiotrófica, con la finalidad de otorgar certeza respecto de su origen y tratamiento.**

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LAS AUTORIDADES EDUCATIVAS Y DE SALUD DE LOS DIFERENTES NIVELES DE GOBIERNO, CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DEL DÍA MUNDIAL CONTRA LA ESCLEROSIS LATERAL AMIOTRÓFICA

#### HONORABLE ASAMBLEA

**A la Segunda Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, en el Segundo Receso del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la LXII Legislatura, le fue turnada para su análisis y dictamen la Proposición con Punto de Acuerdo que exhorta a las autoridades educativas y de salud de los diferentes niveles de gobierno, con motivo de la celebración del Día Mundial contra la Esclerosis Lateral Amiotrófica.**

**Con fundamento en el artículo 78 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de los artículos 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como de los artículos 58, 60, 87, 88, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los legisladores integrantes de esta Segunda Comisión, sometemos a la consideración del Pleno el presente Dictamen, de conformidad con los siguientes:**

#### ANTECEDENTES

1.- Con fecha 24 de junio de 2015 de 2015, el Dip. Enrique Aubry de Castro Palomino, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, **presentó ante el Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión la proposición de mérito.**

2.- En esa misma fecha la Presidencia de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, **dispuso que dicha proposición con Punto de Acuerdo se turnara para su estudio y dictaminación a la Segunda Comisión, de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, por lo que en este acto se emite el Dictamen correspondiente, de conformidad con lo siguiente:**

#### CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN

El legislador proponente del punto de acuerdo que se dictamina, señala expresamente en sus consideraciones:

Según el Instituto Nacional de Trastornos Neurológicos y Accidentes Cerebrovasculares la Esclerosis Lateral Amiotrófica (ELA), es una enfermedad neurológica progresiva, caracterizada por la degeneración gradual y muerte de las neuronas motoras que sirven como unidades de control y enlaces de comunicación vital entre el sistema nervioso y los músculos voluntarios del cuerpo.

La enfermedad conocida como ELA, ocasiona afectación de todos los músculos impidiendo la movilidad de los brazos, piernas y cuerpo; asimismo, provoca falla de los músculos del diafragma y de la pared



torácica, siendo ésta una de las principales causas de muerte por ELA ya que se pierde la capacidad de respirar sin un ventilador o respirador artificial.

La Esclerosis Lateral Amiotrófica, es una de las enfermedades neuromusculares más comunes en el mundo y afecta a personas de todas las razas y etnias, principalmente entre los 40 y 60 años de edad, presentándose con mayor prevalencia en hombres.

Por lo que hace a nuestro país, podría haber al menos 6 mil pacientes diagnosticados con ELA, indicó la Asociación Mexicana contra la Esclerosis Lateral Amiotrófica (FYADENMAC).

Aun cuando no se tiene certeza respecto de los factores que originan este padecimiento, se tiene documentado que entre el 5 y el 10 por ciento de todos los casos de ELA son heredados, que resulta de un patrón que requiere que solamente uno de los padres lleve el gen responsable por la enfermedad.

Desafortunadamente la ausencia de conocimiento sobre su origen, impide la intervención de un tratamiento efectivo, pues hoy en día no se cuenta con la cura de tan lamentable enfermedad.

Asimismo, no existe ninguna prueba que pueda dar un diagnóstico definitivo de ELA, actualmente está basado primordialmente en los síntomas y señales que el médico observa en el paciente y en una serie de pruebas que descartan otras enfermedades.

Respecto a los tratamientos intentados hoy en día, la Administración de Alimentos y Drogas (FDA) ha aprobado el primer tratamiento de medicamentos para la enfermedad-riluzole (Rilutek), mismo que reduce el daño a las neuronas motoras al disminuir la liberación del glutamato, mostrando evidentes mejoras a través de la supervivencia por varios meses antes que el paciente necesite usar un respirador artificial.

No obstante, esta primera terapia específicamente para la enfermedad busca disminuir el avance de la ELA con nuevos fármacos o combinaciones de medicamentos.

Hasta el momento, sólo se pueden recetar medicamentos para ayudar a reducir la fatiga, disminuir los calambres musculares, controlar la espasticidad, el dolor, la depresión, problemas para dormir, la constipación, y con ello mejorar la calidad de vida del enfermo.

Los avances son casi invisibles, sin embargo no podemos dejar de exaltar las investigaciones biomédicas cuyo objetivo es encontrar la causa o causas de ELA, comprender los mecanismos involucrados en el progreso de la enfermedad, y desarrollar un tratamiento efectivo, para ello los científicos investigadores están tratando de comprender los mecanismos que desatan que ciertas neuronas motoras degeneren en la ELA y de encontrar enfoques eficaces para detener el proceso que lleva a la muerte celular.

Se buscan herramientas valiosas que permitan seguir los efectos de las terapias nuevas y vigilar el progreso de la enfermedad a través del descubrimiento de un biomarcador que garantice la detección y diagnóstico temprano de la ELA.

Al respecto, la Organización Mundial de la Salud consideró necesario establecer anualmente el 21 de junio, como el Día Mundial contra la Esclerosis Lateral Amiotrófica, con el objetivo de hacer un llamado a los gobiernos para que mejoren los servicios de salud ofrecidos a los pacientes y se incentive al incremento de la investigación sobre las causas, tratamiento y cura de esta enfermedad.

El año pasado a nivel mundial se lanzó una campaña publicitaria solidaria denominada Ice Bucket Challenge también llamado Desafío del balde de agua fría o Reto del cubo de agua helada, cuyo objetivo fue concientizar sobre esta enfermedad, además de recaudar dinero a beneficio como donación para la Asociación de Esclerosis Lateral Amiotrófica que tiene como sede principal Estados Unidos y que estudia dicho padecimiento.

Dicha campaña sin duda fue una buena oportunidad para alzar la voz en búsqueda de alternativas para una enfermedad que no sólo afecta a quien la padece, sino también a las personas que los rodean; sin embargo, no podemos permitir que sólo se trate de un tema de relevancia momentánea, que no sea sólo a través de retos publicitarios que la sociedad y especialmente las autoridades, dirijan su atención a su investigación y tratamiento.



Son muchas las personas que padecen dicha enfermedad a nivel mundial, y no podemos cegarnos ante una realidad innegable en donde la cifra de enfermos de ELA en nuestro país se eleva.

El deber de la sociedad y de las autoridades en su conjunto, es difundir información que nos permita alertarnos sobre una enfermedad poco conocida, pero sobre todo, hacer un llamado a las autoridades para que dirijan importante parte de sus esfuerzos a la investigación, tratamiento y por qué no, erradicación de la Esclerosis Lateral Amiotrófica

Ante lo expuesto, la proposición que nos ocupa establece el siguiente punto resolutivo:

**ÚNICO.**-La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a las autoridades educativas y de salud de los diferentes niveles de gobierno, a efecto de que se generen incentivos y facilidades que permitan a los estudiantes e investigadores, especializarse en el estudio de la Esclerosis Lateral Amiotrófica, con la finalidad de otorgar certeza respecto de su origen y tratamiento, lo que sin duda abonará en beneficio de la calidad de vida de los actuales y futuros enfermos.

### CONSIDERACIONES

**I.- Los legisladores que integramos esta Segunda Comisión de Trabajo, consideramos oportuno mencionar que, en el artículo 4, párrafo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; se establece que toda persona tiene derecho a la protección de la salud, la ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y establecerá la concurrencia de la salubridad general, conforme a lo que dispone la fracción XVI del artículo 73 de la Constitución.**

**II.- Por otra parte, en la Ley General de Salud, en su artículo 1 Bis, señala que, se entiende por salud como un estado de completo bienestar físico, mental y social, y no solamente la ausencia de afecciones o enfermedades. En el mismo ordenamiento jurídico en su artículo 6, referente al sistema nacional de salud, expresa que éste tiene, entre otros objetivos: proporcionar servicios de salud a toda la población y mejorar la calidad de los mismos, atendiendo a los problemas sanitarios prioritarios y a los factores que condicionen y causen daños a la salud, con especial interés en la proporción, implementación e impulso de acciones de atención integrada de carácter preventivo, acorde con la edad, sexo y factores de riesgo de las personas; contribuir al desarrollo demográfico armónico del país, apoyar el mejoramiento de las condiciones sanitarias del medio ambiente que propicien el desarrollo satisfactorio de la vida, impulsar un sistema racional de administración y desarrollo de los recursos humanos para mejorar la salud, promover el conocimiento y desarrollo de la medicina tradicional indígena y su práctica en condiciones adecuadas, promover el desarrollo de los servicios de salud con base en la integración de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones para ampliar la cobertura y mejorar la calidad de atención a la salud.**

**III.- La esclerosis lateral amiotrófica (abreviadamente, ELA) es una enfermedad degenerativa de tipo neuromuscular. Se origina cuando unas células del sistema nervioso llamadas motoneuronas disminuyen gradualmente su funcionamiento y mueren, provocando una parálisis muscular progresiva de pronóstico mortal: en sus etapas avanzadas los pacientes sufren una parálisis total que se acompaña de una exaltación de los reflejos tendinosos (resultado de la pérdida de los controles musculares inhibitorios). Esta enfermedad también es conocida como la enfermedad de Lou Gehrig. Las células nerviosas (neuronas) motoras se desgastan o mueren y ya no pueden enviar mensajes a los músculos, con el tiempo esto lleva a debilitamiento muscular, espasmos e incapacidad para mover los brazos, las piernas y el cuerpo. La afección empeora lentamente. Cuando los músculos en la zona torácica dejan de trabajar, se vuelve difícil o imposible respirar.**

**III.- La Esclerosis Lateral Amiotrófica afecta aproximadamente a 5 de cada 100,000 personas en todo el mundo. Uno de cada diez casos se debe a un defecto genético, la causa se desconoce en la mayoría del**



resto de los casos.

IV.- Por otra parte, los síntomas no se presentan sino hasta después de los 50 años, pero pueden empezar en personas más jóvenes. Las personas que padecen esta afección tienen una pérdida de la fuerza muscular y la coordinación que con el tiempo empeora y les hace imposible la realización de actividades rutinarias, como subir escaleras, levantarse de una silla o deglutir, la debilidad puede afectar primero los brazos o las piernas, o la capacidad de respirar o deglutir. A medida que la enfermedad empeora, más grupos musculares desarrollan problemas. La Esclerosis Lateral Amiotrófica no afecta los sentidos (vista, olfato, gusto, oído y tacto). La mayoría de los pacientes es capaz de pensar como lo hace normalmente, si bien una pequeña cantidad presenta demencia, lo que provoca problemas con la memoria.

V.- El 21 de junio se celebra el Día Mundial contra la [Esclerosis Lateral Amiotrófica \(ELA\)](#), sin embargo existen diferentes grupos de investigación en todo el mundo tratando de encontrar los posibles orígenes de enfermedades neurodegenerativas como la Esclerosis Múltiple, el Párkinson, el Alzheimer o la propia ELA.

VI.- Es del conocimiento de los integrantes de esta Segunda Comisión que las personas que padecen Esclerosis Lateral Amiotrófica (ELA) en México tienen dos batallas por enfrentar: la enfermedad misma y el costo que implica su atención médica. Los pacientes gastarían al menos 10,000 pesos mensuales para cubrir servicios de un cuidador y las consultas médicas, a ello se sumarían 430,000 pesos por la compra de equipo como sillas de ruedas, camas especiales y otros aparatos. La expectativa de vida de los pacientes con ELA, que en México se estiman entre 4,000 y 6,000, es de 3 a 5 años luego de ser diagnosticado. Sin duda alguna, es una enfermedad desastrosa porque afecta no solamente la condición física del enfermo sino todo el entorno familiar, el entorno social, el entorno económico de las familias. Se sabe que no hay un medicamento que los pacientes usen específicamente, aunque pueden requerir de otras medicinas porque su salud se vuelve más vulnerable. Los servicios de salud públicos del país no cubren los gastos generados por la enfermedad.

VII.- Es por ello que compartimos, la propuesta del promovente en el sentido de que es importante el generar incentivos y facilidades que permitan a los estudiantes e investigadores, especializarse en el estudio de la Esclerosis Lateral Amiotrófica, con la finalidad de otorgar certeza respecto de su origen y tratamiento, lo que sin duda abonará en beneficio de la calidad de vida de los actuales y futuros enfermos.

Por lo anteriormente expuesto, los legisladores integrantes de la Segunda Comisión, de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, someten a la consideración de esta Soberanía el siguiente:

#### **PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO.**-La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente, a las autoridades educativas y de salud de los diferentes niveles de gobierno, a efecto de que se generen incentivos y facilidades que permitan a los estudiantes e investigadores, especializarse en el estudio de la Esclerosis Lateral Amiotrófica, con la finalidad de otorgar certeza respecto de su origen y tratamiento, lo que sin duda abonará en beneficio de la calidad de vida de los actuales y futuros enfermos.

Dado en la sala de reuniones de la Segunda Comisión de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión,  
a los 21 días del mes de julio de 2015.

Por el que la Comisión Permanente se congratula por la decisión del Consejo Nacional Electoral de la República Bolivariana de Venezuela de efectuar las elecciones legislativas el domingo 6 de diciembre de 2015.

SEGUNDA COMISIÓN  
RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA

**DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE SE CONGRATULA POR EL ANUNCIO DE LAS ELECCIONES LEGISLATIVAS QUE SE CELEBRARÁN EN LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA.**

**HONORABLE ASAMBLEA**

A la Segunda Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, en el Segundo Receso del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la LXII Legislatura, le fue turnada para su análisis y dictamen la Proposición con Punto de Acuerdo por el que la Comisión Permanente se congratula por el anuncio de las elecciones legislativas que se celebrarán en la República Bolivariana de Venezuela.

Con fundamento en el artículo 78 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de los artículos 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como de los artículos 58, 60, 87, 88, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los legisladores integrantes de esta Segunda Comisión, sometemos a la consideración del Pleno el presente Dictamen, de conformidad con los siguientes:

#### ANTECEDENTES

1. Con fecha 30 de junio de 2015, la Senadora Mariana Gómez del Campo Gurza, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó ante el Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión la proposición de mérito.
2. En esa misma fecha la Presidencia de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, dispuso que dicha proposición con Punto de Acuerdo se turnara para su estudio y dictaminación a la Segunda Comisión, de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, por lo que en este acto se emite el Dictamen correspondiente, de conformidad con lo siguiente:

#### CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN

La legisladorproponente del punto de acuerdo que se dictamina, señala expresamente en sus consideraciones:

*“1. El pasado 22 de junio 2015, Tibisay Lucena, Rectora del Consejo Nacional Electoral de la República Bolivariana de Venezuela, informó que el próximo 6 de diciembre se celebrarán las elecciones legislativas que renovararán los 165 miembros de la Asamblea Nacional.*



La Sra. Lucena señaló el calendario completo: el cierre del registro electoral será el 8 de julio, las postulaciones deberán presentarse entre el 3 y el 7 de agosto, la campaña comenzará el 13 de noviembre y durará hasta el 3 de diciembre, cuando comenzará la veda hasta las elecciones del 6 de ese mismo mes; finalmente los nuevos miembros de la tomarán posesión el 5 de enero de 2016.

2. El 24 de mayo de 2015, los políticos opositores venezolanos Leopoldo López y Daniel Ceballos, que permanecen presos en la Cárcel Militar de Ramo Verde, iniciaron una huelga de hambre cuyas peticiones fueron: la liberación de los “presos políticos”, el cese de la “persecución, la represión y la censura” y la fijación de la fecha para las elecciones parlamentarias; más de 80 venezolanos iniciaron la huelga de hambre con ellos.

Cabe destacar que tras el anuncio del Consejo Nacional Electoral, los políticos opositores levantaron la huelga de hambre.

Leopoldo López reconoció como “muy significativos” los pronunciamientos de la Unión de Naciones Suramericanas (UNASUR), la Organización de Estados Americanos (OEA) y la Unión Europea (UE), aseguró que “representan un claro compromiso con la democracia en Venezuela”.

3. Fernando Mires, profesor emérito de la Universidad de Oldenburg, Alemania, afirmó que “debido a las divisiones en el corazón del chavismo (entre el ala civil y el ala militar, entre dogmáticos y pragmáticos, entre chavistas y maduristas), la élite oficialista no sólo le teme al triunfo de la oposición en las urnas, sino a las elecciones primarias dentro del propio Partido Socialista Unido de Venezuela; creo que Maduro quiso retardar el anuncio de los comicios lo más posible para aplazar también el inicio de la campaña electoral, pero se vio obligado a hacer pública la fecha de las votaciones debido a las presiones ejercidas sobre él”.

#### **CONSIDERACIONES**

I.- Que con fundamento en el numeral 1 del artículo 117 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 276 del Reglamento del Senado de la República, los senadores y los grupos parlamentarios presentan proposiciones con punto de acuerdo con el objeto de atender asuntos que no constituyen iniciativas de ley o decreto.

II.- Que de conformidad con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, el Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y el Reglamento del Senado de la República, es deber de los Senadores presentar proposiciones y denuncias, así como, representar los intereses legítimos de los ciudadanos, y promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes.

III. Que la democracia es un valor privilegiado y estratégico para América Latina, pues en los últimos años, y tras una serie de regímenes antidemocráticos, los países latinoamericanos han caminado hacia la alternancia gubernamental, la apertura política a todas las ideologías, una mayor participación ciudadana, entre otras aristas de la democracia.

De hecho, la Carta Democrática Interamericana indica en su artículo 1:

Artículo 1. Los pueblos de América tienen derecho a la democracia y sus gobiernos la obligación de promoverla y defenderla.

La democracia es esencial para el desarrollo social, político y económico de los pueblos de las Américas.

Cabe destacar que dicho instrumento internacional fue aprobado de manera unánime por los miembros activos de la Organización de Estados Americanos el 11 de septiembre de 2001.”

Ante lo expuesto, la proposición que nos ocupa establece el siguiente punto resolutivo:

**ÚNICO.-** La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión se congratula por el anuncio hecho por el Consejo Nacional Electoral de la República Bolivariana de Venezuela, de efectuar las

*Elecciones Legislativas el próximo domingo 6 de diciembre de 2015, al tiempo que reitera su compromiso con el fortalecimiento de la democracia en América Latina y el Caribe.*

### CONSIDERACIONES

**I.- Los legisladores que integramos esta Segunda Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente coincidimos con la proposición de mérito.**

II.- Esta Dictaminadora considera que la futura celebración de las elecciones legislativas en la República de Venezuela representa un importante avance democrático para el país ya que la democracia es esencial para el desarrollo social, político y económico de los pueblos de nuestra América.

III.- La Segunda Comisión reitera que la democracia es un valor privilegiado y estratégico para América Latina, destaca y reconoce la aplicación efectiva de la Carta Democrática Interamericana, en la que se establece en su primer artículo que los pueblos de América tienen derecho a la democracia y sus gobiernos la obligación de promoverla y defenderla.

VI.- La Constitución Bolivariana establece que la nueva Asamblea debe constituirse en la primera semana de enero del año entrante, los comicios parlamentarios del 6 de diciembre se realizarán con la presencia de observadores electorales de la Unión de Naciones Suramericanas (Unasur), lo que complementa la confiabilidad en el proceso electoral venezolano; el cual a su vez somete el proceso a auditorías públicas previas, posteriores y durante el momento de la votación.

X.- La Unasur aseguró que las venideras elecciones parlamentarias en Venezuela, representan el escenario ideal para dirimir las diferencias entre su pueblo, y aseguró que seguirá defendiendo la institucionalidad democrática del país y el derecho de sus ciudadanos a solucionar pacíficamente sus propias diferencias. Cabe señalar que las elecciones renovarán la totalidad de los 165 escaños de la unicameral Asamblea Nacional (AN), actualmente con mayoría de 99 diputados del partido Gobernante.

XIII.- La Segunda Comisión reitera su compromiso con todo proceso de fortalecimiento de la democracia en el mundo, particularmente en la región de América Latina. Asimismo, considera de suma relevancia las que implementará el Gobierno Venezolano para renovar su parlamento, que refrenda su compromiso por el respeto del voto popular.

Por lo anteriormente expuesto, los legisladores integrantes de la Segunda Comisión, de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, someten a la consideración de esta Soberanía el siguiente:

### PUNTO DE ACUERDO

**ÚNICO.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión se congratula por la decisión del Consejo Nacional Electoral de la República Bolivariana de Venezuela, de efectuar las Elecciones Legislativas el próximo domingo 6 de diciembre de 2015; al tiempo que reitera su compromiso con el fortalecimiento de la democracia en América Latina y el Caribe.**

Dado en la sala de reuniones de la Segunda Comisión de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión,  
a los 28 días del mes de julio del año 2015.



**Por el que la Comisión Permanente condena cualquier forma de atentado terrorista cometido contra la población civil y expresa sus condolencias a los familiares de las víctimas de los atentados ocurridos en Estados Unidos de América el pasado 18 de junio; y en Túnez, Francia y Kuwait el 26 de junio de 2015.**

SEGUNDA COMISIÓN  
RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA

**DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE CONDENA ENÉRGICAMENTE LOS ATENTADOS FUNDAMENTALISTAS OCURRIDOS EN ESTADOS UNIDOS, FRANCIA, KUWAIT Y TÚNEZ.**

#### **HONORABLE ASAMBLEA**

**A la Segunda Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, en el Segundo Receso del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la LXII Legislatura, le fue turnada para su análisis y dictamen la Proposición con Punto de Acuerdo urgente y obvia Resolución, por el que la Comisión Permanente condena enérgicamente los atentados fundamentalistas ocurridos en Estados Unidos, Francia, Kuwait y Túnez**

**Con fundamento en el artículo 78 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de los artículos 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como de los artículos 58, 60, 87, 88, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los legisladores integrantes de esta Segunda Comisión, sometemos a la consideración del Pleno el presente Dictamen, de conformidad con los siguientes:**

#### **ANTECEDENTES**

- 1. Con fecha 30 de junio de 2015, la Senadora Dolores Padierna Luna, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, presentó ante el Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión la proposición de mérito.**
- 2. Con fecha 8 de julio de 2015, la Senadora Gabriela Cuevas Barron, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó ante el Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión la proposición de mérito.**
- 3. En las respectivas fechas la Presidencia de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, dispuso que dichas proposiciones con Punto de Acuerdo se turnarán para su estudio y elaboración de dictámenes a la Segunda Comisión, de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, por lo que en este acto se emite el Dictamen correspondiente, de conformidad con lo siguiente:**

#### **CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN**

1. La Senadora Dolores Padierna Lunaproponentedel punto de acuerdo que se dictamina, señala expresamente en sus consideraciones:

*“El pasado viernes 26 de junio se dio una ola de ataques terroristas que sacudieron a tres países de manera casi simultánea: Francia, Kuwait, Túnez. El saldo mortal de los atentados alcanza decenas de personas y heridos, [\*] además de desatar pánico y confusión entre los testigos que presenciaron los terribles hechos.*

*En la playa de Susa, en Túnez, el ataque perpetrado por el estudiante de Ingeniería Eléctrica, Saif Rezgui, de 23 años, dejó un saldo de 38 muertos y decenas de heridos. El atacante abrió fuego contra las personas que se encontraban en la playa frente al hotel Imperial Marhaba en la ciudad de Susa, cobrando las vidas de turistas alemanes y británicos en su mayoría. [\*] Es de destacar que Túnez que se ha convertido en el país con más guerrilleros extranjeros (3.000) en las filas del Estado Islámico (EI), [\*] lo cual ha polarizado a la sociedad tunecina, dado que mientras unos pugnan por los ideales perversos del EI, otros pugnan por el establecimiento de una verdadera democracia que inició con los levantamientos de la denominada “primavera árabe” en 2011.*

*Otro de los ataques terroristas se dio en una mezquita chiita en la capital de Kuwait. El terrorista suicida se inmoló en la mezquita chiita durante las oraciones del viernes ocasionando la muerte de al menos 25 personas y dejando aproximadamente 202 heridos en la explosión en el centro religioso. [\*]*

*Cerca de 2.000 fieles se encontraban congregados este segundo viernes de Ramadán en la mezquita del Imam Sadeq, en el centro de Kuwait [\*], cuando el asesino, un ciudadano saudí identificado como Fahad Suleiman Abdulmohsen Al Gabaa, hizo detonar su artefacto explosivo en medio de la mezquita. En esta misma línea, el pasado lunes el EI publicó una grabación en las redes sociales que utiliza para reclutar fundamentalistas, donde el atacante critica a los musulmanes chiítas y dice que deben esperar venganza por sus insultos al Islam, según la cadena árabe Al Arabiya, [\*] lo que se traduce como la reivindicación de ese grupo terrorista de los hechos.*

*Por su parte, en el caso de Francia, un coche embistió contra las vallas de un complejo industrial de productos químicos en la ciudad de Saint-Quentin-Fallavier (en el sureste de Francia) estrellándose contra los tanques de gas almacenados. El choque provocó una fuerte explosión que ocasionó dos heridos. Aunado a eso, el atacante colgó en las rejas de la fábrica una cabeza humana cubierta con inscripciones en árabe. [\*]*

*Yassin Salhi, de 35 años, confesó el domingo que había decapitado a su jefe, Hervé Cornara, de 54 años, y que había colgado su cabeza en la valla de la planta de gas contra la que supuestamente atentó poco después. A pesar de que el atacante negó tener motivos religiosos, su hermana y su madre dijeron que el sospechoso había viajado a Siria en 2009, antes de que estallara el conflicto y el grupo Estado Islámico se implantara en el país, pero la policía no tiene evidencias de ello. [\*]*

*Así como se dieron estos ataques fundamentalistas que se pueden presuponer que se dieron siguiendo ideologías religiosas, sumamos el ataque racista sucedido el pasado 18 de junio en el que al menos nueve personas murieron en un tiroteo ocurrido en la iglesia Africana Metodista Episcopal (AME) Emanuel, en la ciudad de Charleston en Carolina del Sur, EUA, históricamente utilizada por la comunidad negra de la ciudad. (Comentario: 1.) “Ataque fundamentalista” no es preciso; sería mejor “atentado terrorista” o “acto de terrorismo”; fundamentalista y terrorista no*



son sinónimos. 2.) El tema del ataque en la ciudad de Charleston, Carolina del Sur, no es competencia de esta DGAMO; tendrían que consultar al área correspondiente.)

*Entre las víctimas mortales se encuentra el Senador demócrata estatal, Clementa Pickney, quien también era el reverendo de la Iglesia. Pinckney, de 41 años fue elegido en 1996 miembro de la Cámara de Representantes regional y desde 2000 entró en el Senado, cuando tenía sólo 27 años. En aquel momento fue el afroamericano más joven en ser elegido para la legislatura en Carolina del Sur. [\*]*

*El Secretario General de la ONU, Ban Ki-moon, condenó enérgicamente el tiroteo, calificado como un crimen de odio y en un comunicado, extendió sus más sentidas condolencias a los familiares de las víctimas y su solidaridad a los sobrevivientes. [\*]*

*En un comunicado de prensa, el gobierno mexicano, a través de la Secretaría de Relaciones Exteriores, condenó de forma enérgica los atentados perpetrados en Francia, Kuwait y Túnez, en los que fallecieron y resultaron lesionadas decenas de personas y reiteró su rechazo al terrorismo en todas sus formas y manifestaciones. Asimismo, externó sus condolencias y solidaridad al pueblo y Gobierno de la República Francesa, del Estado de Kuwait, y la República de Túnez, así como a los familiares de las víctimas. [\*]*

*En plena concordancia con lo declarado por el Gobierno Federal a través de la Cancillería y ante los riesgos que hoy en día el terrorismo plantea a la seguridad nacional e internacional, la Comisión Permanente debe condenar total y tajantemente cualquier acto de terrorismo internacional y a su vez hacer un llamado a la defensa y preservación de los derechos humanos en el enfrentamiento contra el crimen organizado transnacional y el terrorismo, así como de todas las expresiones religiosas sin distingo de sus diferentes tipos de manifestaciones.”*

Ante lo expuesto, la proposición que nos ocupa establece el siguiente resolutivo:

**“ÚNICO.** *La Comisión Permanente condena enérgicamente cualquier tipo de atentado fundamentalista cometido contra personal civil, sea cual sea su fin o motivo político o religioso, al tiempo de que expresa sus condolencias a los familiares de las víctimas de los atentados ocurridos en Estados Unidos el 18 de junio y en Túnez, Francia y Kuwait el pasado 26 de junio.”*

2. Con fecha del 8 de julio de 2015, la Senadora Gabriela Cuevas Barronpresento un punto de acuerdo, que señala expresamente en sus consideraciones:

*“1. Seis meses después de la masacre ocurrida en el diario Charlie Hebdo, Francia fue sacudida por un nuevo atentado terrorista. En esta ocasión, el ataque ocurrió en una fábrica de gas donde se encontró a una persona decapitada.*

*Ese mismo día, 26 de junio, en Túnez fueron acibillados a mansalva turistas en las playas de dos hoteles del destino turístico de Susa. Este acto, que dejó un saldo de 37 personas muertas, sucedió tan solo tres meses después de la agresión que se registró en el museo del Bardo, donde murieron 22 turistas.*

*La ola terrorista, ocurrida durante el rezo del Ramadán, también se extendió a Kuwait, país donde un atentado suicida provocó 27 muertos y más de doscientos heridos. Mientras tanto, en Somalia*

se sufrió un cruento ataque del grupo Al Shabab contra la Unión Africana (AMISON), el cual tuvo como resultado más de 50 muertos.

2. Después de estos ataques que prendieron las alertas de seguridad entre la comunidad internacional, nos enteramos que Nigeria también se tiñó de sangre. A principios de este mes se registraron múltiples atentados terroristas del grupo islamista Boko Haram que provocaron más de 150 muertos. En estos hechos llamó la atención que una adolescente de tan sólo 15 años se hizo estallar dentro de una mezquita dejando 12 muertos.

3. Los atentados terroristas son acciones que violan todas las libertades y los derechos humanos, son agresiones directas contra el Estado de Derecho que afectan la seguridad de las personas y la estabilidad de las regiones donde se presentan. Además, los sucesos acontecidos en las mezquitas, en momentos tan importantes y respetables para la comunidad islámica como lo es el Ramadán, abona al odio y al dolor de las complicadas relaciones entre grupos religiosos.

Los actos y prácticas de terrorismo en todas sus formas y manifestaciones son formas específicas de violencia que además de afectar la integridad física de las personas, las libertades fundamentales y la democracia, amenazan la integridad territorial y la seguridad de los Estados. Además, están encaminados a generar temor y afectar psicológica y emocionalmente a la población. Y los hechos ocurridos en Francia, Túnez, Somalia, Kuwait y Nigeria han generado un sentimiento de zozobra que demandan un pronunciamiento firme de la comunidad internacional para condenar estos actos de barbarie.

4. Además, debemos tomar en cuenta que el terrorismo es un fenómeno global que se ha incrementado en los últimos años. Del año 2000 al 2013, el número de personas asesinadas por el terrorismo aumentó cinco veces, pasando de 3,361 a 17,958. Y entre el año 2012 y 2013 el incremento fue de 61%.

Ante este escenario internacional, es menester que los legisladores mexicanos expresemos nuestra más enérgica condena al terrorismo en todas sus formas y manifestaciones, además de presentar nuestras condolencias y solidaridad a las familias de las víctimas, al pueblo y a los gobiernos de los países afectados.”

Ante lo expuesto, los resolutivos que nos ocupa establecenestablece lo siguientes:

**“PRIMERO.-** La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión reitera su rechazo y condena al terrorismo en todas sus formas y manifestaciones. Y en especial, expresa su más enérgico repudio a los hechos perpetrados recientemente en Francia, Nigeria, Kuwait, Somalia y Túnez, los cuales constituyen una grave amenaza a la paz y seguridad internacionales.

**SEGUNDO.-** La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión envía su solidaridad y condolencias a las familias de las víctimas, así como al pueblo y a los gobiernos de la República Francesa, de la República de Nigeria, del Estado de Kuwait, de la República de Somalia y de la República de Túnez.”

#### CONSIDERACIONES



**I.- Los legisladores que integramos esta Segunda Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente coincidimos con la proposición de mérito** ya que se condena rotundamente los hechos ya mencionados ocurridos en Francia, Túnez y en Kuwait, los cuales terminaron con la vida de cientos de personas en estas naciones, de los cuales el Estado Islámico (EI) ya ha declarado que han sido bajo su tutela.

El saldo de personas afectadas por estos hechos fue elevado, como ya fue mencionado en Túnez se tuvieron 38 personas que perdieron la vida, en Kuwait 25 personas más fueron asesinadas y se tuvo un saldo de 202 heridos y en Francia con la explosión en la planta de gas se tuvieron 2 heridos y una persona sin vida la cual había sido asesinada antes de que el atacante declarara a estos hechos como un acto perpetrado por el Estado Islámico.

Tomando en cuenta que en los ataques ocurridos en Túnez en un lugar público, en el cual se encontraba gran cantidad de turistas, la gran mayoría de las víctimas fueron británicos, lo cual deja ver que los ataques del Estado Islámico están comenzando a afectar a población externa a estos conflictos.

A pesar de la adjudicación de estos ataques terroristas al Estado Islámico, crea un ambiente de inseguridad, tensión y desconcierto ya que el número de integrantes de esta organización va en aumento y están teniendo mayor presencia en países occidentales, en donde se están cometiendo ataques a diversas ciudades, los cuales son ideados por los mismos ciudadanos de las naciones afectadas.

La finalidad del Estado Islámico es difundir el pánico dentro de la sociedad tanto en Medio Oriente, siendo Iraq y Siria los más afectados, como fuera de él, por medio de amenazas y este tipo de ataques, los cuales afectan a gran cantidad de población civil, para así poder obtener los resultados deseados, los cuales son la aceptación de la creación de este Estado, ya que ellos han ido ganando territorio debido a los ataques que han cometido contra la población, y de este modo han podido imponerse en el Medio Oriente, principalmente en los estados árabes y con la comunidad musulmana, sobretodo ante la comunidad chiita.

El Estado Islámico se ha declarado como tal, dado que se ha hecho de territorio por medio de la instauración de un califato entre los territorios de Siria e Iraq principalmente, aunque también cuentan con redes en algunos países Occidentales y en el norte de África.

**II.-** De acuerdo a los integrantes de esta Dictaminadora, consideramos que el papel de nuestro país respecto a estos hechos de carácter internacional, y de conformidad a lo expresado en la Carta de las Naciones Unidas en sus artículos sexto y séptimo que señala la responsabilidad internacional sobre los hechos que acontecen alrededor del mundo, en cuanto a controversias se refiere y sobre actos que amenacen la paz internacional, obliga a nuestro país a emitir un pronunciamiento responsable y directo sobre los hechos en comento.

**III.-** La Segunda Comisión reitera su preocupación por el incremento de actos terroristas que ponen en peligro la integridad humana, así como con la seguridad internacional. Independientemente del lugar, cada acto terrorista que viola los Derechos Humanos, así como también los Derechos de niños que han sido expuestos a semejantes actos y han visto amenazada su integridad física, nuestro país que ha asumido un compromiso por la defensa de los derechos humanos se siente comprometido a emitir un pronunciamiento acorde a los principios constitucionales que rigen nuestra nación y acorde a su responsabilidad frente a conflictos bélicos que atentan contra la integridad y la seguridad de población civil.

Esta segunda Comisión, ante todo expresa sus condolencias por la pérdida de vidas humanas, y expresar sus profundas condolencias para los familiares de los afectados por los actos de terrorismo que puntualmente fueron plasmados por las proponentes de los puntos de acuerdo en discusión. Así mismo, reitera la preocupación que se tiene con respecto a este tipo de actos terroristas, en Oriente Medio que actualmente se están extendiendo a zonas focalizadas de Europa, y se pronuncia por la solución pacífica de controversias que evite el incremento de la tensión y violencia en la región.



Por lo anteriormente expuesto, los legisladores integrantes de la Segunda Comisión, de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, someten a la consideración de esta Soberanía el siguiente:

**PUNTO DE ACUERDO**

ÚNICO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión condena cualquier forma de atentado terrorista cometido contra la población civil, y expresa sus condolencias a los familiares de las víctimas de los atentados ocurridos en Estados Unidos de América el pasado 18 de junio, en Túnez, Francia y Kuwait el pasado 26 de junio de 2015.

Dado en la sala de reuniones de la Segunda Comisión de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a los 28 días del mes de julio del año dos mil quince



**Que exhorta a desarrollar un programa para la construcción y reconocimiento de los centros de desarrollo infantil en las instalaciones penitenciarias femeniles del país; asimismo, exhorta a considerar una partida presupuestal para construir centros de desarrollo infantil en las instalaciones penitenciarias.**

SEGUNDA COMISIÓN  
RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA

**DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LAS SECRETARÍAS DE GOBERNACIÓN Y DE EDUCACIÓN PÚBLICA; ASÍ COMO A LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGURIDAD A REALIZAR LA PLANEACIÓN Y EJECUCIÓN DE PROGRAMAS NECESARIOS A FIN DE ASEGURAR EL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS NIÑAS Y NIÑOS QUE VIVEN CON MADRES RECLUSAS EN CENTROS PENITENCIARIOS**

A la Segunda Comisión de trabajo de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, en el Segundo Receso del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la LXII Legislatura, le fue turnada para su análisis y dictamen la proposición con punto de acuerdo que exhorta respetuosamente a las Secretarías de Gobernación, de Hacienda y Crédito Público y de Educación Pública; así como a la Comisión Nacional de Seguridad para que en el marco de sus atribuciones y responsabilidades, realicen la planeación y ejecución de programas necesarios a fin de asegurar el desarrollo integral de las niñas y niños que viven con madres reclusas en centros penitenciarios, mientras éstas cumplen una sentencia condenatoria, en los términos de la constitución y los tratados internacionales en la materia.

Con fundamento en el artículo 78 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de los artículos 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como de los artículos 58, 60, 87, 88, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los legisladores integrantes de esta Segunda Comisión, sometemos a la consideración del Pleno el presente Dictamen, de conformidad con los siguientes:

#### ANTECEDENTES

1. Con fecha 24 de junio de 2015, las Senadoras Cristina Díaz Salazar, Diva Gastélum Bajo, Hilda Flores Escalera, Lilia Merodio Reza, Leticia Herrera Ale, Itzel Saraí Ríos de la Mora y María Elena Barrera Tapia, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Institucional, presentaron ante el Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión la proposición de mérito.

2. En esa misma fecha la Presidencia de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, dispuso que dicha proposición con Punto de Acuerdo se turnara para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente a la Segunda Comisión, de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, por lo que en este acto se emite de conformidad con lo siguiente:

#### CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN

Las legisladoras proponentes del punto de acuerdo que se dictamina, señalan expresamente en sus consideraciones:

*“Los niños que viven en prisión con sus madres han sido denominados “niños invisibles” debido al abandono institucional y social que padecen. Estos niños sufren y viven la pena impuesta a sus*



*madres sin tener ninguna responsabilidad en el delito. Expertos en el tema aseguran que esta situación viola el principio de derecho penal de intrascendencia de la pena a terceros ya que un acto cometido por la madre afecta el desarrollo del niño.*

*La ausencia de políticas públicas y normatividad que protejan a los cerca de dos mil infantes que se ubican dentro de nuestro sistema penitenciario obliga a este Senado de la República a revisar la implementación, por parte de las autoridades, de la legislación vigente.*

*El artículo 3 constitucional es muy claro al establecer que todo individuo tiene derecho a recibir educación y que en los grados de preescolar, primaria, secundaria y media superior será obligatoria.*

*Además, el artículo 4 constitucional establece que en todas las decisiones y actuaciones del Estado se velará y cumplirá con el principio del interés superior de la niñez, garantizando de manera plena sus derechos. Este principio deberá guiar el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas públicas dirigidas a la niñez.*

*No obstante lo anterior, desde hace más de dos décadas nuestro país forma parte de un listado de países que han ratificado e impulsado distintos instrumentos internacionales en materia de derechos de las niñas, niños y adolescentes. Esto obliga a nuestro país a realizar mayores acciones tendientes a garantizar los derechos de las niñas, niños y adolescentes sin importa su condición o la de sus padres.*

*Resulta una triste realidad que en las cárceles de nuestro país no prevalezcan los derechos mencionados anteriormente y que el interés superior de la niñez debiendo ser el punto de partida de las acciones gubernamentales en la defensa, protección y promoción de los derechos de la niñez, en el caso de aquellos que habitan en los reclusorios no lo sea.*

*En la vida cotidiana de los reclusorios, las autoridades penitenciarias no tutelan los derechos de los infantes que por diversas circunstancias habitan en los reclusorios, mucho menos, se han tomado en cuenta las necesidades particulares que requieren para su desarrollo integral.*

*Diversos organismos internacionales, entre ellos Unicef, han realizado estudios respecto de la importancia de los primeros años de vida de cualquier individuo. Como resultado se ha determinado que la educación recibida durante los primeros 6 años de vida son determinantes para el futuro de los niños. La estimulación temprana, una nutrición adecuada, así como la atención médica especializada son indispensables para garantizar el desarrollo integral de los niños.*

*Dentro de algunos reclusorios existen Centros de Desarrollo Infantil (CENDI) que ofrecen cursos escolares a los niños que viven con sus madres. Por ejemplo, en el Centro de Reclusión de Santa Martha Acatitla, en el cual existen actualmente 128 niños y el CENDI se encuentra abierto de 8:00 a 14:00 de lunes a viernes para ofrecer cursos educativos a todos los niños que quieran participar. Sin embargo, este centro no se encuentra certificado por la Secretaría de Educación Pública, situación que discrimina a los niños que viven al interior del reclusorio ya que al momento de incorporarse a la vida en libertad no cuentan con los documentos necesarios para comprobar sus estudios e incorporarse al grado escolar que les corresponde.*

*En este orden de ideas, cuando los menores cumplan 6 años de edad tendrán que incorporarse al sistema educativo en el exterior y se enfrentan a la imposibilidad de poder acreditar los años cursados*



*al interior del centro. Además, se merma la calidad de la educación recibida por estos al no existir un control por parte de la autoridad competente sobre los temas impartidos.*

*Este asunto de la mayor relevancia para las y los infantes en México que atraviesan por esta situación no se encuentra regulada a nivel nacional, generando un trato diferenciado dependiendo de los criterios de los funcionarios en turno de cada centro penitenciario.*

*México ratificó la Convención sobre los Derechos del Niño el 21 de septiembre de 1990, con lo cual de acuerdo al artículo 4 de este instrumento legal quedó obligado a adoptar “todas las medidas administrativas, legislativas y de otra índole para dar efectividad a los derechos reconocidos en la presente Convención”. Uno de los derechos contenidos en esta Convención es el derecho a la educación. Es obligación del Estado velar por el acceso de todos los niños y niñas del país a una educación de calidad. En especial aquellos niños que se encuentran al cuidado de una autoridad como los niños que viven en prisión. Asegurar que puedan acceder a una educación semejante a la que recibirían estando fuera de los centros de reclusión es uno de los primeros requisitos para garantizar su desarrollo integral y poder romper con patrones violentos y delictivos que los rodean.*

*Enfatizando la importancia de asegurar el derecho de la educación de los niños en prisión, las Reglas Mínimas para el Tratamiento de los Reclusos aprobadas por la ONU en su artículo 23, 2) establece que “Cuando se permita a las madres reclusas conservar su niño, deberán tomarse disposiciones para organizar una guardería infantil, con personal calificado”. Por estas razones es indispensable solicitar a la Secretaría de Educación Pública que realice una investigación de la situación de estos centros educativos en el país para que se regularice la educación que está siendo impartida en los mismos.*

*El interés superior del niño debe prevalecer en la toma de cualquier decisión gubernamental que impacte su desarrollo. Garantizar su derecho a la educación es primordial para construir nuevas oportunidades que los alejen de entornos criminógenos como la prisión.*

*El descuido de esta población en estado vulnerable puede influir negativamente en su proyecto de vida. Si la educación es la mejor herramienta para homologar las oportunidades de crecimiento de la población mexicana. Apostar por el futuro de estos niños y garantizar su derecho a la educación es el primer paso para acceder a las mismas oportunidades que el resto de la población. Su nacimiento en la cárcel no debe ser condicionante de su futuro.”*

Ante lo expuesto, la proposición que nos ocupa establece los siguientes puntos resolutivos:

*“PRIMERO. Se exhorta respetuosamente a las Secretarías de Gobernación y de Educación Pública a desarrollar un programa para la construcción de Centros de Desarrollo Infantil (CENDI) en los reclusorios de mujeres en el país, o en caso de considerarlo pertinente por la ubicación, condiciones o cualquier otra situación del centro penitenciario, se realicen convenios de colaboración entre dichos centros penitenciarios y escuelas ubicadas en las cercanías al mismo, que puedan brindar servicios educativos a los menores que viven con madres reclusas mientras éstas cumplen una sentencia condenatoria en dichos centros penitenciarios.*

*SEGUNDO. Se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para que se determinen las partidas presupuestales correspondientes, a fin de que las Secretarías de Gobernación y de Educación Pública lleven a cabo la planeación y desarrolle un programa para la construcción de Centros de Desarrollo Infantil (CENDI) en los reclusorios de mujeres en el país.*

*TERCERO. Se exhorta respetuosamente a la Comisión Nacional de Seguridad para que en el Marco del Sistema Nacional de Seguridad Pública, a través del Órgano Administrativo Desconcentrado de Prevención y Readaptación Social establezca los lineamientos generales para determinar las condiciones que aseguren el desarrollo integral de las niñas y niños que viven con madres reclusas en centros penitenciarios en los términos de la Constitución y los Tratados Internacionales en la materia, mientras éstas cumplen una sentencia condenatoria.*

*CUARTO. Se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Educación Pública a realizar las certificaciones necesarias a los Centros de Desarrollo Infantil existentes ubicados en los reclusorios del país, de manera que se otorgue validez a los estudios que realicen los menores en ellos así como la elaboración de planes de estudio homologados para dichos Centros en todo el país.”*

### CONSIDERACIONES

**I.- Para los integrantes de esta Comisión, el tema de que se ocupa la proposición que se analiza reviste una especial preocupación, tal y como ha quedado asentado en los análisis a diversas proposiciones presentadas con anterioridad, relativas al tema de la presencia de niñas y niños al interior de establecimientos penitenciarios por virtud de la privación de la libertad de su madre.**

**La problemática derivada de la presencia de niñas y niños en establecimientos penitenciarios, representa una problemática de suyo difícil en virtud de la relevancia que los primeros años de vida tienen en la formación de todo individuo, tal y como lo señalan las proponentes.**

**De ahí la necesidad de que el Estado ponga especial atención en aras de proporcionarlas mejores condiciones posibles para las niñas y niños en tal situación, garantizando el cuidado de su salud y el acceso a la educación y a una adecuada alimentación.**

**Al respecto vale la pena recordar que este tema ha sido motivo de especial atención en el ámbito internacional. Como ejemplo, la resolución 58/183 adoptada por la Asamblea General de Naciones Unidas el 22 de diciembre de 2003, en la que invitó a gobiernos, órganos internacionales y regionales, instituciones nacionales de derechos humanos y organizaciones no gubernamentales a que prestasen mayor atención a la cuestión de las mujeres en prisión, incluidos los hijos que se encontraban con ellas, a fin de identificar los problemas fundamentales y los modos de abordarlos.**

En la misma tónica, su resolución 63/241 del 24 de diciembre de 2008 exhorta a los Estados a tener en cuenta los efectos que la detención y encarcelamiento de los padres en los niños, así como determinar y promover buenas prácticas en relación con las necesidades y el desarrollo físico, emocional, social y psicológico de los bebés y los niños afectados por la detención y encarcelamiento de los padres.

El 21 de diciembre de 2010 la Asamblea General aprobó las **reglas** para el tratamiento de las reclusas y medidas no privativas de la libertad para las mujeres delincuentes, conocidas como las Reglas de Bangkok. De manera particular las Reglas 49 a la 52 se refieren a los niños que se encuentran con sus madres privadas de la libertad, señalándose que no deberán ser tratados como reclusos y que dispondrán de servicios permanentes de atención de su salud, con énfasis en la supervisión de su desarrollo por parte de especialistas y de los servicios sanitarios de la comunidad.



Se aclara también que en la permanencia de los niños en establecimientos penitenciarios, particularmente en la atención y cuidado que para ellos debe observarse, se deberá observar en todo momento el principio del interés superior del niño.

II.- Al igual que en ocasiones anteriores, esta Comisión dictaminadora estima necesario retomar los datos contenidos en el **Informe Especial sobre las Mujeres Internas en los Centros de Reclusión de la República Mexicana, dado a conocer por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos** en marzo del presente año, mismos que resultan **reveladores e ilustran la situación de vulnerabilidad de las mujeres privadas de su libertad en los establecimientos penitenciarios del país y, consecuentemente, de las niñas y niños que se encuentran con sus madres al interior de dichos centros.**

El Informe resalta la ausencia de condiciones de estancia dignas para las mujeres en prisión, debido principalmente a la ausencia de una perspectiva de género en el sistema penitenciario nacional, por lo que *“la infraestructura, organización y el funcionamiento de los establecimientos de reclusión gira preponderantemente, alrededor de las necesidades de los varones”*.

El personal de la CNDH constató la presencia de menores de edad en 51 centros penitenciarios en los que no se proporciona alimentación especial para los niños que viven con sus madres internas; incluso en algunos se restringe el acceso de fruta, frascos de alimento para bebés e incluso leche en lata (fórmula) la cual únicamente puede ingresar en bolsas de plástico, por lo que se echa a perder en pocos días.

Por otro lado, en 53 establecimientos penitenciarios en los que se permite la estancia de menores de edad con sus madres, no se brinda apoyo para que tengan acceso a los servicios de guardería y de educación básica.

También de manera destacada existen graves omisiones en lo que se refiere al cuidado de la salud de las niñas y niños que se encuentran con sus madres privadas de la libertad. Según el informe de la CNDH *“la mayoría de los establecimientos visitados carece de atención médica especializada para los padecimientos propios de las mujeres, así como de los menores que viven con ellas, quienes en el mejor de los casos son atendidos por médicos generales cuando lo requieren”*.

Estas son sin duda algunas de las circunstancias que colocan a las mujeres privadas de su libertad y sus hijas e hijos que se encuentran con ellas, en una especial condición de vulnerabilidad que agudiza la vulnerabilidad intrínseca derivada de la privación de libertad.

III.- Ha sido criterio sostenido por esta Comisión, que la problemática en los establecimientos penitenciarios del país que tienen presencia de niñas y niños, no se deriva exclusivamente de las limitaciones naturales impuestas por la propia naturaleza punitiva de los centros de reclusión, sino de una omisión de las autoridades penitenciarias competentes, desde los directores de dichos centros hasta las autoridades administrativas rectoras, en garantizar las mejores condiciones para dichos menores.

Las y los integrantes de esta Comisión consideran de especial urgencia garantizar la observancia de los derechos de las niñas y los niños que se encuentran con sus madres en los centros penitenciarios del país.

Teniendo en cuenta el contexto de violencia y criminalidad que vive nuestro país, es necesario que el Estado invierta recursos y esfuerzos en garantizar que las y los niños de hoy tengan acceso a las condiciones que les permitan un desarrollo integral, de manera que en el futuro el camino de la delincuencia no sea una alternativa para ellos.

IV.-Ahora bien, dentro del conjunto de factores que configuran la problemática de las y los hijos que se encuentran con sus madres en centros penitenciarios, la proposición que se analizase refiere de manera específica a la falta de acceso a la educación para dichos infantes.

Al respecto es necesario subrayar que los datos del Informe de la CNDH a que ya se ha hecho referencia, evidencian la ausencia de apoyo para que accedan a servicios de guardería y educación básica, de tal suerte que el Estado vulnera el más elemental derecho de las y los niños a la educación, situación que además de agravar la ya de por sí lastimosa circunstancia de encontrarse en un entorno no ideal, genera una importante afectación en su desarrollo psico-social.

Como bien refieren las proponentes, son muy pocos los centros penitenciarios que cuentan con Centros de Desarrollo Infantil, mismos que lamentablemente no cuentan con certificación de la Secretaría de Educación Pública, colocando así a las y los niños en una situación de desventaja y discriminación, ya que, como bien señalan las proponentes, al incorporarse a la vida en libertad no cuentan con la documentación necesaria para ingresar al grado que les correspondería.

De igual manera, esta dictaminadora coincide en que otra desventaja en perjuicio de las y los niños que se encuentran en tal situación, es que al no existir participación alguna por parte de las autoridades educativas competentes en la operación de estos CENDIS, resulta viable que lo que en ellos se enseña no se encuentre apegado a los planes y programas de estudio oficiales.

Es por ello que los integrantes de esta Comisión comparten plenamente el espíritu que motiva la proposición de mérito y consideran no solamente viables, sino necesarios los exhortos propuestos, a fin de que las autoridades competentes lleven a cabo las acciones necesarias para garantizar el derecho a la educación de las y los niños que se encuentran con sus madres en el interior de centros penitenciarios.

No obstante, es necesario recordar que la mayoría de los centros penitenciarios del país pertenecen al ámbito local, por lo que esta Comisión estima pertinente incluir en los exhortos propuestos a la Conferencia Nacional del Sistema Penitenciario, como la instancia del Sistema Nacional de Seguridad Pública encargada de impulsar la coordinación del Sistema Penitenciario Nacional y que aglutina a los titulares de los órganos de prevención y de reinserción social de la Federación, los Estados y el Distrito Federal.

De esa manera se posibilitaría la participación de los gobiernos de los estados y del Distrito Federal, en las acciones tendientes a garantizar el acceso a la educación para las niñas y niños que se encuentran con sus madres privadas de la libertad en los centros penitenciarios bajo su jurisdicción.

Por lo anteriormente expuesto, los legisladores integrantes de la Segunda Comisión, de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, someten a la consideración de esta Soberanía el siguiente:

#### **PUNTO DE ACUERDO**

**PRIMERO.** La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a las Secretarías de Gobernación y de Educación Pública, en coordinación con la Conferencia Nacional del Sistema Penitenciario, a desarrollar un programa para la construcción y reconocimiento de los Centros de Desarrollo Infantil en las instalaciones penitenciarias femeniles del país, o en su caso se realicen convenios de



colaboración entre dichas penitenciarias y escuelas ubicadas en las cercanías al mismo, con la finalidad de brindar servicios educativos a los menores que viven con madres reclusas.

**SEGUNDO.** La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a las Secretarías de Gobernación y de Educación Pública a considerar una partida presupuestal en el anteproyecto de Egresos de Presupuesto con el objeto de construir Centros de Desarrollo Infantil en las instalaciones penitenciarias.

**TERCERO.** La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Consejo Nacional de Seguridad Pública, para que a través de la Conferencia Nacional del Sistema Penitenciario, establezca los lineamientos generales para determinar las condiciones que aseguren el desarrollo integral de las niñas y niños que viven con madres reclusas en centros penitenciarios, en cumplimiento a lo establecido por la Constitución y los Tratados Internacionales en la materia.

**CUARTO.** La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Educación Pública a realizar las certificaciones necesarias a los Centros de Desarrollo Infantil ubicados en centros penitenciarios del país, de manera que se otorgue validez a los estudios que realicen los menores en ellos y se elaboren planes de estudio homologados para dichos Centros en todo el país.

Dado en la sala de reuniones de la Segunda Comisión de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión,  
a los veintiocho días del mes de julio del año 2015.

Que exhorta a la Secretaría de Educación Pública a llevar a cabo una campaña de supervisión en las escuelas públicas del país, a efecto de que no se condicione la entrega de los documentos y papelería oficiales del recién concluido ciclo escolar, ni se prohíba el proceso de inscripción y reinscripción del próximo ciclo escolar.

SEGUNDA COMISIÓN  
RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA

**DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDOQUE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA A LLEVAR A CABO UNA CAMPAÑA DE SUPERVISIÓN EN LAS ESCUELAS PÚBLICAS DEL PAÍS, A EFECTO DE QUE NO SE CONDICIONE AL PAGO DE CUOTAS LA ENTREGA DE DOCUMENTOS OFICIALES DEL RECIEN CONCLUIDO CICLO ESCOLAR NI SE PROHÍBA EL PROCESO DE INSCRIPCIÓN Y REINSCRIPCIÓN DEL PRÓXIMO CICLO ESCOLAR.**

**HONORABLE ASAMBLEA**

A la Segunda Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, en el Segundo Receso del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la LXII Legislatura, le fue turnada para su análisis y dictamen la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Educación Pública para que en coordinación con sus homólogos en estados y el Distrito Federal, lleven a cabo una campaña de supervisión en las escuelas públicas del país, a efecto de que no se condicione la entrega de los documentos oficiales y papelería del presente ciclo escolar ni se prohíba el proceso de inscripción y reinscripción del próximo ciclo escolar.

Con fundamento en el artículo 78 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de los artículos 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como de los artículos 58, 60, 87, 88, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los legisladores integrantes de esta Segunda Comisión, sometemos a la consideración del Pleno el presente Dictamen, de conformidad con los siguientes:

**ANTECEDENTES**

1. Con fecha 8 de julio de 2015, los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentaron ante el Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión la proposición de mérito.
2. En esa misma fecha la Presidencia de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, dispuso que dicha proposición con Punto de Acuerdo se turnara para su estudio y dictaminación a la Segunda Comisión, de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, por lo que en este acto se emite el Dictamen correspondiente, de conformidad con lo siguiente:

**CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN**



Los legisladoresproponentes del punto de acuerdo que se dictamina, señalanexpresamente en sus consideraciones:

*“La educación es el factor de mayor relevancia en el avance y progreso de las sociedades, proporciona conocimientos y herramientas a las personas para competir y acceder a mejores condiciones de vida.*

*La Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) ha manifestado que “la educación es un factor esencial para el desarrollo humano, social y económico, y fomenta un mundo sostenible en el que se aprecia el conocimiento, promueve la cultura de paz, ensalza la diversidad y defiende los derechos.”*

*En nuestro país, el artículo 3º Constitucional establece que toda la educación que imparta el Estado debe ser gratuita y de calidad, lo anterior significa que todos los servicios educativos que otorgue el gobierno no tendrán ningún costo y deberán garantizar el máximo logro académico de los alumnos. Al respecto, la Ley General de Educación señala en su artículo 6º que:*

*La educación que el Estado imparta será gratuita. Las donaciones o cuotas voluntarias destinadas a dicha educación en ningún caso se entenderán como contraprestaciones del servicio educativo. Las autoridades educativas en el ámbito de su competencia, establecerán los mecanismos para la regulación, destino, aplicación, transparencia y vigilancia de las donaciones o cuotas voluntarias.*

*Se prohíbe el pago de cualquier contraprestación que impida o condicione la prestación del servicio educativo a los educandos.*

*En ningún caso se podrá condicionar la inscripción, el acceso a la escuela, la aplicación de evaluaciones o exámenes, la entrega de documentación a los educandos o afectar en cualquier sentido la igualdad en el trato a los alumnos, al pago de contraprestación alguna.”*

*Gracias a la reforma educativa las cuotas, de aplicarse, son voluntarias y están vinculadas a planes y proyectos específicos de mejora que el director del centro educativo y los padres de familia deben definir.*

*La aplicación y vigilancia del cumplimiento de la legislación en materia educativa no es exclusivo de la federación, sino también de las entidades federativas e incluso de los municipios del país, así lo señala el artículo 11 de la Ley General de Educación.*

*Sabemos que la Secretaría de Educación Pública ha manifestado que por ningún motivo permitirá condicionar la inscripción, la entrega de documentación y la aplicación de exámenes, al pago de las cuotas impuestas en algunos centros escolares. Para esto ha dispuesto la línea Educatel en cada entidad federativa, teléfono en donde los padres de familia pueden informar sobre cualquier anomalía o abuso por parte de las instituciones educativas.*

*Asimismo, las autoridades de las entidades federativas, también han estado atentas para impedir esta situación, sin embargo, en esta temporada en que se encuentra cercano el final del ciclo escolar, se sigue condicionando la prestación de algún servicio o la entrega de documentación al pago cuotas. Diversos medios de comunicación, han evidenciado quejas de padres de familia a*



*quienes se les ha negado el derecho de sus hijos a recibir los servicios educativos por no cubrir las cuotas “voluntarias”.*

*El acceso a la educación representa una oportunidad histórica para impulsar el desarrollo y la prosperidad de México. Sin duda alguna, es un factor imprescindible para el crecimiento de nuestra economía y constituye el mejor instrumento para lograr reducir las condiciones de desigualdad y generar oportunidades de movilidad social.*

*Es fundamental que todas las entidades federativas del país garanticen lo establecido en el Artículo 3° Constitucional y en la Ley General de Educación, que establezcan acciones para que los padres de familia conozcan que las cuotas no son obligatorias sino voluntarias y que cuando se condicione el acceso a un servicio educativo o la entrega de documentación y papelería por no realizar este tipo de aportaciones tengan las herramientas para denunciar.”*

Ante lo expuesto, la proposición que nos ocupa establece el siguiente punto resolutivo:

*“Único: La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Educación Pública para que en coordinación con sus homólogas en los Estados y el Distrito Federal, lleven a cabo una campaña de supervisión en las escuelas públicas del país, a efecto de que no se condicione la entrega de los documentos y papelería oficiales del presente ciclo escolar ni se prohíba el proceso de inscripción y reinscripción del próximo ciclo escolar.”*

#### CONSIDERACIONES

**I.-Los legisladores que integramos esta Segunda Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente coincidimos con la proposición de mérito; haciendo alusión a que la educación es la base fundamental para mejorar el avance de un país formador de valores como el respeto, la tolerancia y una sana convivencia. La Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) considera que “la educación es un factor esencial para el desarrollo humano, social y económico, y fomenta un mundo sostenible en el que se aprecie el conocimiento, promueve la cultura de paz, ensalza la diversidad y defiende los derechos.**

**Ante ello, y de acuerdo a nuestra Constitución la educación debe ser gratuita, señala en su artículo 3° que “Todo individuo tiene derecho a recibir educación. El Estado. Federación, Estados, Distrito Federal y Municipios-, impartirá educación preescolar, primaria, secundaria y media superior. La educación preescolar, primaria y secundaria conforman la educación básica; ésta y la media superior serán obligatorias. Asimismo, la Ley General de Educación instituye explícitamente en el artículo 6° que “En ningún caso se podrá condicionar la inscripción, el acceso a la escuela, la aplicación de evaluaciones o exámenes, la entrega de documentación a los educandos o afectar en cualquier sentido la igualdad en el trato a los alumnos, al pago de contraprestación alguna.**

**Que como se sabe en unas semanas se realizan en la mayoría de las instituciones educativas del país las inscripciones de niñas y niños al próximo ciclo escolar y pese a la regulación en torno a que las inscripciones de las niñas y niños, y a que no se puede condicionar al pago de las llamadas cuotas “voluntarias”, resulta de la mayor importancia, el que esto no ocurra.**



**Sin duda alguna, la escuela es el centro de enseñanza por excelencia, en donde se unen los educandos y maestros, con el propósito de que estos últimos transmitan su conocimiento y los preparen para afrontar los retos del futuro. Debido a esto, como se sabe el cobro de cuotas en las escuelas ha generado conflictos con los comités de padres de familia por el mal manejo de recursos y entre los padres de familia que por su situación económica no puedan cubrir las cuotas educativas se había convertido en un obstáculo para la educación de sus hijos y un medio de discriminación o rechazo.**

Haciendo referencia a la estadística de la Encuesta Nacional de Vivienda de Parametría realizada en el año 2013, arrojo que cuatro de cada cinco mexicanos creen que las cuotas escolares que solicitan las escuelas públicas de preescolar, primaria y secundaria son obligatorias y, solo el 20% sabe que las mismas son voluntarias, lo cual refleja que es una constante el cobro de cuotas escolares, lo que se vuelve costumbre en detrimento de la economía de las familias mexicanas, pero que contraviene los derechos de los educandos.

II.- Quienes formamos parte de esta comisión, no omitimos recordar que durante la sesión del 13 de agosto de 2014, la Comisión Permanente constituida en ese entonces, aprobó un dictamen solicitando respetuosamente a la Secretaría de Educación Pública y a las autoridades educativas de las entidades federativas que de manera coordinada y en el ámbito de sus respectivas atribuciones, impulsen las medidas necesarias para:

- Garantizar que los directivos y docentes no coloquen en cualquier área de las instituciones educativas y privadas del nivel básico y medio superior, documentos o listadas que contengan nombres de alumnos que por cualquier motivo no hayan cubierto las “cuotas voluntarias o cuotas de recuperación” o que adeuden el pago de las colegiaturas.
- Evitar que se exija cualquier tipo de aportación voluntaria.
- Impedir que se condicione la prestación de los servicios educativos al pago de dicha contribución.
- Dar a conocer en sus portales electrónicos, la forma de denunciar casos de cobro de cuotas escolares como condición para la prestación del servicio educativo, así como el procedimiento de atención de estas denuncias.

III.- La Segunda Comisión reitera que la educación contribuye a mejorar la vida y erradicar el círculo vicioso de la pobreza y la enfermedad, allanando el terreno para un desarrollo sostenible. En este sentido, es evidente que el pago de cuotas impuestas por las escuelas de educación pública, cualquiera que sea su modalidad, no genera una obligación para los padres de familia.

Por lo que, el hecho de que las autoridades educativas y/o las asociaciones de padres de familia, con un sentido coercitivo cobren cuotas y condicionen la inscripción de las y los niños, constituye una clara violación al derecho fundamental a la educación que mandata la Constitución y a lo establecido en la Ley General de Educación; así como lo estipulado en diversos instrumentos internacionales de los cuales el Estado Mexicano es parte.

Por tal motivo, quienes integramos esta comisión dictaminadora, estimamos oportuno reiterar la solicitud a las autoridades educativas del país, tanto federales como locales, para que en ámbito de sus competencias, vigilen, eviten y sancionen este tipo de prácticas; generando campañas o fortaleciendo las ya establecidas a fin de erradicar esta inaceptable medida y así garantizar una educación gratuita.

Por lo anteriormente expuesto, los legisladores integrantes de la Segunda Comisión, de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, someten a la consideración de esta Soberanía el siguiente:



**PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO.-** La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Educación Pública, para que en coordinación con sus homólogas en los Estados de la República y el Distrito Federal, lleven a cabo una campaña de supervisión en las escuelas públicas del país, a efecto de que no se condicione la entrega de los documentos y papelería oficiales del recién concluido ciclo escolar, ni se prohíba el proceso de inscripción y reinscripción del próximo ciclo escolar.

Dado en la sala de reuniones de la Segunda Comisión de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión,  
a los 28 días del mes de julio del año dos mil quince.



Por el que Comisión Permanente reconoce la trayectoria y obra literaria del escritor Gustavo Sainz con motivo de su reciente fallecimiento y exhorta al Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura a emprender las gestiones necesarias para la recuperación de su acervo bibliográfico ofrecido.

SEGUNDA COMISIÓN  
RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA

**DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE RECONOCE LA OBRA LITERARIA DE GUSTAVO SAINZ, CON MOTIVO DE SU RECIENTE FALLECIMIENTO, Y EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL INSTITUTO NACIONAL DE BELLAS ARTES Y LITERATURA A EMPRENDER LAS GESTIONES NECESARIAS PARA LA RECUPERACIÓN DEL ACERVO BIBLIOGRÁFICO OFRECIDO, EN SU MOMENTO, POR EL ESCRITOR PARA LA CONSTITUCIÓN DE UN ACERVO PÚBLICO EN MÉXICO.**

#### HONORABLE ASAMBLEA

A la Segunda Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, en el Segundo Receso del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la LXII Legislatura, le fue turnada para su análisis y dictamen la Proposición con Punto de Acuerdo por el que la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión conmemora la obra literaria de Gustavo Sainz y exhorta respetuosamente al Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura a emprender las gestiones necesarias para la recuperación del acervo bibliográfico ofrecido por el escritor para la constitución de un acervo público en México.

Con fundamento en el artículo 78 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de los artículos 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como de los artículos 58, 60, 87, 88, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los legisladores integrantes de esta Segunda Comisión, sometemos a la consideración del Pleno el presente Dictamen, de conformidad con los siguientes:

#### ANTECEDENTES

1. Con fecha 8 de julio de 2015, el Dip. Alejandro Rangel Segovia, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó ante el Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión la proposición de mérito.
2. En esa misma fecha la Presidencia de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, dispuso que dicha proposición con Punto de Acuerdo se turnara para su estudio y dictaminación a la Segunda Comisión, de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, por lo que en este acto se emite el Dictamen correspondiente, de conformidad con lo siguiente:

#### CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN

El legislador proponente del punto de acuerdo que se dictamina, señala expresamente en sus consideraciones:

*El 26 de junio pasado falleció Gustavo Sainz, a la edad de 74 años.*

*El escritor y ensayista mexicano, nació el 13 de julio de 1940 en la Ciudad de México. Aprendió desde temprana edad a leer y escribir y volcó su interés en la expresión escrita desde la escuela primaria, donde formó varias revistas escolares.*

*Ingresó a la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) para estudiar derecho, aunque después se decantó por Filosofía y Letras.*

*Publicó su primera novela, "Gazapo", a los 25 años; cuatro años después, dio a conocer "Obsesivos días circulares" y en 1974, "La princesa del Palacio de Hierro", con la que ganó el Premio Xavier Villaurrutia.*

*Sus novelas se caracterizaron por abordar con soltura y lenguaje coloquial temas como el amor y la amistad desde una óptica juvenil y de maneras escasamente exploradas hasta entonces.*

*Las muletillas, expresiones y albures de aquellos años pueblan sus relatos.*

*"Su narrativa directa fue calificada por muchos como un parteaguas en la manera de novelar en México, por lo que junto a su amigo José Agustín y otros autores, fue calificado como un escritor de la 'Literatura de la Onda', un término que no aprobaba ni él ni los demás señalados y que era utilizado para referirse a ellos de manera peyorativa." [\*]*

*Entre su obra, constituida en total de 18 novelas, se destacan Compadre Lobo (1978), Fantasmas aztecas (1982), Paseo en trapecio (1985), Muchacho en llamas (1987), Salto de tigre blanco (1996), La novela virtual (1998), A troche y moche (2002, Premio Nacional de Narrativa Colima para Obra Publicada 2003), Batallas de amor perdida (2002) y El tango del desasosiego (2008).*

*El escritor Ignacio Trejo Fuentes, quien fuera su discípulo, describe la obra de Sainz como audaz y provocativa:*

*"Se transformó en un experimentador radical: no creo que haya habido un narrador con más ambiciones experimentales que Sainz, al grado de que son casi ilegibles y están llenas de referencias y simbología. Incluso una vez le sugerí: 'Gustavo, por qué no vuelves a escribir como antes, estás perdiendo lectores'. Su respuesta fue categórica: '¿Por qué mejor los lectores no aprenden a leer?'" [\*]*

*Con motivo de su reciente fallecimiento, el diario La Jornada, hace referencia a una entrevista concedida a ese diario en 1999, en la que, acerca de su propio trabajo Gustavo Sainz dijo:*

*"Trato de ser honesto conmigo mismo, y si voy a hacer una novela sobre el tema que sea, no puedo pensar que tomaré el modelo de Pavese o Fielding o Payno para hacer el libro. Lo invisible que quiero hacer visible, cuando por fin me decido a escribirlo, adquiere su propia forma, su ritmo, velocidad y disposición tipográfica.*

*"No hago que las novelas sean forzosamente de una manera o de otra, no puedo hacer uno de mis libros como una crónica a la manera de Wolfe o de Mailer o de Gore Vidal. Prefiero que la obra*



*fluya a través de mí. Y a la vez hay otra cosa: pienso que en el final de siglo hay estéticas nuevas, como las había a finales del XIX.” [\*]*

*Fue asesor editorial de la Secretaría de Educación Pública y titular del Departamento de Literatura del Instituto Nacional de Bellas Artes; colaborador de publicaciones como Caballero, Diorama de la Cultura, El Sol de México, El Universal, La Cultura en México, Revista Mañana, Siete, Últimas Noticias, Visión y TransgresionES. [\*] Fundador y director del semanario cultural La Semana de Bellas Artes (encarte incluido en periódicos de mayor circulación en México). [\*]*

*Fue becario del Centro Mexicano de Escritores, en 1962; de la Fundación Ford, 1968; de la Fundación Guggenheim, 1974; de la Fundación Tinker, 1981; y del National Endowment for the Arts, 1983. [\*]*

*Se desempeñó como profesor y director del Departamento de Periodismo y Ciencias de la Comunicación en la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la UNAM, jefe del Departamento de Ciencias de la Comunicación de la UNAM; conductor y director de programas de televisión [\*]; director literario de las editoriales Grijalbo y Joaquín Mortiz.*

*A principios de los años 1980 se trasladó a Estados Unidos, donde impartió clases en el Middlebury College de Vermont, en la Universidad Estatal de Nuevo México, de Albuquerque, en las universidades Washington, en San Luis, e Indiana, en Bloomington, donde fue investigador y catedrático de literatura española, profesor emérito retirado en mayo de 2011, con 19 años de servicio. [\*]*

*Las razones de su emigración hacia los Estados Unidos dieron lugar a una serie de especulaciones, que el propio escritor explicó en su momento, señalando que obedeció a un ofrecimiento de “una beca de 15 mil dólares para preparar una conferencia sobre los dioses aztecas en la obra de Carlos Fuentes. Me pareció que en México jamás iba a tener un pago como ése por una conferencia”. [\*]*

*Al respecto, la escritora Ángeles Mastretta, quien fuera su colaboradora en la revista Siempre!, ha comentado lo siguiente:*

*“Para mí siempre fue una interrogación que Gustavo se hubiese ido.”*

*“No creo que su exilio pueda llamarse tal, sino una migración voluntaria, aunque en efecto enfrentó una desgracia política. Simplemente halló una mejor manera de vivir y darle valor a su literatura en otras partes”. [\*]*

*Después de su jubilación, Gustavo Sainz seguía escribiendo y trabajó en el proyecto para creación de un centro cultural en Saltillo, Coahuila, al que tuvo la intención de donar su biblioteca, constante de más de 75 mil libros, películas y obras de arte.*

*Alejandra Peart, poeta, editora y promotora cultural de Coahuila, quien acompañó de manera muy cercana al autor en este proyecto, ha comentado que la donación avanzó hasta la firma de un convenio y que la biblioteca está dividida entre Nuevo México y Bloomington:*

*“Yo tengo cosas de él, porque él ya iba a rentar una casa cuando enfermó, entonces todo se quedó en standby, por eso se quedaron cajas con papeles y fotografías y además yo estaba haciendo su*



*blog, yo lo administraba pero yo lo detuve todo cuando él enfermó, no se me hacía correcto. El último post en el blog es de 2008, cuando él perdió la contraseña del blog, ya no se acordó; él siguió viniendo después varias veces pero ya no nos enfocábamos en el blog porque ya era demasiado para él, hablábamos de otras cosas”. [\*]*

*Esta semana, luego de que el periódico Herald Times Online, publicó el nombre de Gustavo Sainz en su obituario, conocimos la noticia sobre su muerte.*

*Este acontecimiento, brinda la oportunidad de revalorar la obra de esta generación de escritores, entre cuyos exponentes más destacados están el propio Gustavo Sainz, junto con José Agustín, Gerardo de la Torre, Juan Tovar, Luis Carrión, Parménides García Saldaña, Jorge Arturo Ojeda, Luis Carrión, René Avilés Fabila, Hugo Hiriart, Margarita Dalton y Federico Arana.*

*Todos ellos aportaron a la literatura mexicana, más que un estilo, la riqueza de la diversidad de sus muy personales talentos narrativos y la fresca creativa una generación que integró, en su ser y en su obra, el dinamismo que caracterizó las décadas de los sesenta y setenta.*

*Con ello, sin duda y quizá sin proponérselo, estos autores contribuyeron a transformación social de nuestro país en aquellos años y la construcción de memorias e imágenes de identidad compartida con los mexicanos que junto con ellos crecimos, mismas que por su valor literario intrínseco, merecen ser preservadas y difundidas.*

*Es por lo anterior que consideramos importante recuperar la iniciativa que animó los últimos años de Gustavo Sainz.*

*Considerando que el Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura, es la máxima institución cultural del país, encargada de “El cultivo, fomento, estímulo, creación e investigación de las bellas artes en las ramas de la música, las artes plásticas, las artes dramáticas y la danza, las bellas letras en todos sus géneros y la arquitectura” [\*] proponemos que arrope este proyecto.*

*Sirva ello no solamente para hacer un homenaje a la memoria de “una de las más reconocidas y originales voces de la literatura mexicana del siglo XX” [\*], sino también como una tarea encaminada a la preservación del acervo cultural de y para los mexicanos.”*

Ante lo expuesto, la proposición que nos ocupa establece el siguiente punto resolutivo:

**“ÚNICO:** *La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, conmemora obra literaria de Gustavo Sainz, con motivo de su reciente fallecimiento, y exhorta respetuosamente al Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura a emprender las gestiones necesarias para la recuperación del acervo bibliográfico ofrecido, en su momento, por el escritor para la constitución de un acervo público en México.”*

## CONSIDERACIONES

**I.-Los legisladores que integramos esta Segunda Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente coincidimos con la proposición de mérito y al respecto queremos mencionar que la literatura mexicana es ampliamente prolífica y cuenta con un gran reconocimiento internacional. Con escritores ilustres como**



Carlos Fuentes, Juan Rulfo y Octavio Paz, la honda tradición literaria del país continúa teniéndose en gran estima.

Sabemos que con anterioridad a la colonización, los libros escaseaban en México. Los pueblos indígenas poseían un sistema de escritura propio pero su empleo estaba limitado a usos específicos. Por el contrario, tendían a depender fuertemente del uso de la tradición oral para transmitir y preservar la mitología y las narraciones. Sin embargo, todo cambió rápidamente al llegar los colonizadores. Los exploradores europeos comenzaron a escribir relaciones sobre todo aquello que veían, analizando las nuevas tierras que acababan de descubrir. Algunos de los primeros libros sobre México fueron escritos por los descubridores y cronistas Álvaro Núñez Cabeza de Vaca y Bernal Díaz del Castillo. A medida que los españoles ejercían su autoridad en todos los campos de la cultura, los autores nativos comenzaron a recibir una influencia muy fuerte y, al poco tiempo, la literatura producida empezó a mostrar unos rasgos propios. El mestizaje entre el componente español y el indígena dio como resultado una literatura característica del México colonial. Algunos de los escritores mexicanos más prolíficos de la época son Bernardo de Balbuena, Juan Ruiz de Alarcón, Sor Juana Inés de la Cruz y Carlos de Sigüenza y Góngora.

Sin duda alguna, los escritores mexicanos del siglo XX son probablemente los más conocidos de toda la historia de la literatura del país, con nombres como el del novelista Carlos Fuentes, Juan Rulfo y su original representación de la relación de los mexicanos con la muerte que hace en *“Pedro Páramo”* o el poeta Octavio Paz con su obra ensayística *El laberinto de la soledad*.

En relación con la proposición que nos ocupa, es pertinente señalar que Gustavo Sainz nació en el Distrito Federal el 13 de julio de 1940 y falleció en Bloomington, Estados Unidos el pasado 26 de junio, fue un novelista a quien se le ha relacionado constantemente con la llamada Literatura de la Onda, que fue un movimiento literario surgido en México durante la segunda mitad de los años 60s. El término fue acuñado por Marco Glantz, quien lo utilizó para referirse despectivamente a los jóvenes que producían estos textos en ese entonces. Estuvo formado por jóvenes que pretendían una ruptura con la literatura tradicional a través de un lenguaje más abierto y franco; y escogieron la literatura irreverente como un medio, en la que tocaron temas como la guerra de Vietnam, las drogas, el rock and roll, el sexo y otros, todos ellos considerados en ese entonces tabú.

La Literatura de la Onda es fundamentalmente de temática urbana, y tiene como argumento las vicisitudes de jóvenes que se expresaban según «un nuevo tipo de lenguaje realista», la música pop y el rock and roll, y su manejo desenfadado de la vida en estas condiciones, que incluía a menudo el uso de drogas. Este movimiento pretendía desarrollar un lenguaje que de hecho ya usaban los grupos más marginados de la ciudad de México, quienes también tenían acceso, aunque de manera marginal, al habla de las clases pudientes de México, y la criticaban acremente.

Se sabe que son parte de esta corriente los narradores y ensayistas René Avilés Fabila, José Agustín, Gustavo y Parménides García Saldaña, éste último es considerado el representante principal del movimiento con su novela *Pasto verde*, llevó a la práctica muchos de los conceptos manejados por el grupo, hasta su eventual muerte en 1982. También son considerados miembros de esta corriente: Federico Arana, Héctor Manjarrez, Hugo Hiriart, Margarita Dalton, e incluso Armando Ramírez. No obstante que la mayoría de ellos rechazaron el adjetivo que se les adjudicó, a partir de entonces fueron conocidos con ese término.

Gustavo Sainz fue director del Departamento de Literatura del Instituto Nacional de Bellas Artes. Fundó la colección de libros *Sepsetentas* y fundó y dirigió el semanario cultural *La Semana de Bellas Artes* (que se encartaba en los periódicos de mayor circulación en México). Fue profesor y director del Departamento de



Periodismo y Ciencias de la Comunicación en la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Nacional Autónoma de México.

A comienzos de los años 80s emigró a Estados Unidos e impartió clases en la Universidad Estatal de Nuevo México en Albuquerque, en el MiddleburyCollege de Vermont, en la Universidad Washington en San Luis y en la Universidad de Indiana Bloomington, donde era profesor emérito. Fue becario del Centro Mexicano de Escritores y de las fundaciones Ford, Tinker, Guggenheim y National Endowment for the Arts.

En 1974 obtuvo el premio Xavier Villaurrutia, con su novela La princesa del Palacio de Hierro. En 2003 ganó el premio Bellas Artes de Narrativa Colima para Obra publicada.

Como personaje de novela, Gustavo Sainz aparece en Ciudades Desierta de José Agustín y Roberto Bolaño lo incluye en su novela Los detectives salvajes.

Por lo anteriormente expuesto, y al coincidir con la propuesta presentada, los legisladores integrantes de la Segunda Comisión, de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, someten a la consideración de esta Soberanía el siguiente:

#### **PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO.-** La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, reconoce la trayectoria y obra literaria del escritor Gustavo Sainz con motivo de su reciente fallecimiento, y exhorta respetuosamente al Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura a emprender las gestiones necesarias para la recuperación de su acervo bibliográfico ofrecido.

Dado en la sala de reuniones de la Segunda Comisión de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a los 28 días del mes de julio del año 2015.



Que exhorta a la Secretaría de Educación Pública a incorporar en sus planes y programas de estudio, estrategias de aprendizaje que doten de herramientas a los niños, niñas y adolescentes para el uso adecuado y seguro de las redes sociales.

SEGUNDA COMISIÓN  
RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA

**DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA A CONSIDERAR EN LOS PLANES Y PROGRAMAS DE ESTUDIO, ESTRATEGIAS DE APRENDIZAJE QUE DOTEN DE HERRAMIENTAS A LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES PARA EL USO ADECUADO DE LAS REDES SOCIALES.**

#### HONORABLE ASAMBLEA

A la Segunda Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, en el Segundo Receso del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la LXII Legislatura, le fue turnada para su análisis y dictamen la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Educación Pública para que se consideren dentro de los planes y programas de estudio de la Federación y los Estados, estrategias de aprendizaje que doten de herramientas a los niños, niñas y adolescentes para el uso adecuado y seguro de las redes sociales.

Con fundamento en el artículo 78 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de los artículos 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como de los artículos 58, 60, 87, 88, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los legisladores integrantes de esta Segunda Comisión, sometemos a la consideración del Pleno el presente Dictamen, de conformidad con los siguientes:

#### ANTECEDENTES

1. Con fecha 8 de julio de 2015, los Senadores María Hilaria Domínguez Arvizu, Arturo Zamora Jiménez, Ismael Hernández Deras, Miguel Ángel Chico Herrera integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentaron ante el Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión la proposición de mérito.

2. En esa misma fecha la Presidencia de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, dispuso que dicha proposición con Punto de Acuerdo se turnara para su estudio y dictaminación a la Segunda Comisión, de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, por lo que en este acto se emite el Dictamen correspondiente, de conformidad con lo siguiente:

#### CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN

Los legisladores proponentes del punto de acuerdo que se dictamina, señalan expresamente en sus consideraciones:

*“Las redes sociales se han convertido en el momento actual en el mayor espacio de comunicación interpersonal y grupal que alguna vez haya existido en la historia de la humanidad.*

*Desde la aparición de la Internet, y especialmente a partir de la instauración de las redes sociales, hubo un cambio de paradigma en la comunicación social, las relaciones interpersonales dieron paso a una nueva forma de interactuar. Las redes sociales, “son entornos on line en los cuales es posible establecer conversaciones grupales con conocidos y desconocidos y también establecer interacciones psicosociales entre personas y grupos o personas y personas, tanto en tiempo real como diferido.*

*El fenómeno de las redes sociales es mediado por la Tecnología de la Información y la Comunicación, mejor conocidas como TIC’s, pero es parte de las relaciones psicosociales, que todos los individuos que conforman la sociedad establecen en los varios niveles en los que actúan durante toda su vida.*

*El ciberespacio penetra en todos los niveles del tejido social que conforma lo comunicativo, y la niñez no está exenta de participar en él, ya que es parte de su entorno y estas nuevas generaciones ya no se conciben desligadas de las TIC’s.*

*La Asociación Mexicana de Internet (AMIPCI) en el 11 estudio sobre los hábitos de los usuarios de internet en México 2015 refiere que en 2014, 53 millones de mexicanos navegaron en internet, lo que representa el 51% de la población. Del universo muestral que tomaron, refieren que hay un 12% de internautas en un rango de edad de 6 a 12 años; un 26% en los 13 a 18 años; y, un 20% en los 19 a los 24 años, el resto 42% va de 25 a 55 o más años.*

*Cabe destacar que los menores de edad suman 38%, y que en las cifras anteriormente citadas, el rango más alto se encuentra entre los 13 y 18 años. No por ello, deja de ser relevante que los menores de 6 a 12 años, son internautas constantes.*

*El tiempo promedio de conexión es de 6 horas y 11 minutos, y el lugar por excelencia es el hogar. El acceso a redes sociales es la principal actividad en línea y los dispositivos de conexión son Laptop, Smartphones y tabletas, perdiendo lugar las computadoras personales. Este dato es relevante para conocer la forma en que los menores están constantemente conectados a las redes sociales, lo que nos presenta un esquema de los hábitos de relación con los otros.*

*La penetración de redes sociales en México, según este estudio, es de 9 de cada 10 internautas y el uso de ellas es el principal motivo de entrada a internet, la sociedad actual, y sobre todo los jóvenes no se conciben ya sin estar formando parte de una red social.*

*La UNICEF propone una “Internet Segura” y establece que esta nueva forma de comunicación plantea una serie de desafíos a la hora de garantizar los derechos de los niños, niñas y adolescentes, para protegerlos de los riesgos existentes en el ciberespacio; de ahí, la obligación del Estado a través de sus instituciones educativas de implementar estrategias que permitan a la familia y a los jóvenes hacer un uso responsable de la web.*

*En las redes sociales, la privacidad ha dejado de ser un lugar reconocido, hoy la exposición pública son temas privilegiados, por lo que muchos niños, niñas y adolescentes deciden*



*compartir información de su imagen personal, rutinas familiares e individuales, así como su forma de pensar, quedando expuestos a múltiples riesgos delictivos.*

*Los planes y programas educativos establecidos por el Estado, deben proporcionar a los padres y menores herramientas que les permitan reconocer los peligros que enfrentan al exponerse en las redes sociales.*

*La Declaración Conjunta sobre la Libertad de Expresión e Internet, de la Organización de Naciones Unidas, en su Artículo 6, inciso e, fracción IV, sobre el Acceso a Internet, establece como obligación positiva del Estado, adoptar medidas especiales que generen conciencia sobre el uso adecuado de Internet en los niños.*

*El Artículo 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, obliga al Estado mexicano a velar y cumplir con el interés superior de la niñez, y la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, en el artículo 13, fracción XX, refiere el derecho de acceso a Internet.*

*A esto hay que sumar, el acoso escolar a través del Internet, donde ya la policía capitalina, ha emitido 15 alertas en materia de ciberdelincuencia, de las cuales “tres repercuten en el combate al bullying, ciber grooming (acoso a menores), sexo, revancha, difusión de imágenes de carácter sexual y cyberbullying”. Se ha detectado que el agresor carece de sentimientos de culpabilidad, y la víctima puede ser pasiva, débil, sumisa o descontrolada.*

*Otro grave problema, es la venta de armas por internet, y a pesar de que en nuestro país está prohibida por la Ley de Armas de Fuego y Control de Explosivos, diversos diarios han dado a conocer, que a través de las redes sociales, los menores pueden conseguirlas fácilmente, lo que ya ha reportado excesos y se ha convertido en una moda peligrosa, que desafortunadamente, ha ocasionado algunos asesinatos imprudenciales por parte de menores, los que han conseguido las armas por este medio. En mi Estado Nayarit, conocí de un caso, que tristemente dañó a dos familias, y truncó una joven y prometedora vida.*

*En 2009, la sociedad mexicana se vio sacudida al conocer que existía una red de pederastas en México, que distribuyó 100,000 imágenes, entre ellas de bebés y menores de hasta unos 10 años, a través de Internet, por lo que la policía advirtió que 12 minutos bastan para que un pederasta conocedor de internet contacte a una niña o niño y lo induzca a desnudarse o ver pornografía.*

*Cifras de UNICEF revelan que cada hora 228 adolescentes de América Latina son abusados sexualmente y los pederastas utilizan las redes sociales, para contactar a sus víctimas. En México, el delito que más se comete contra menores en el ciberespacio es la pornografía infantil.*

*Es por ello, que el Estado Mexicano está obligado a través de la Secretaría de Educación Pública, a incorporar a los planes y programas de estudio, estrategias educativas que permitan a los menores tener herramientas para acceder al ciberespacio de manera segura e informada, sin menoscabar su derecho a usar las plataformas digitales.”*

Ante lo expuesto, la proposición que nos ocupa establece el siguiente punto resolutivo:

**“ÚNICO.-** La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Educación Pública a incorporar en sus planes y programas de Estudio de la

*Federación y los Estados, estrategias de aprendizaje que doten de herramientas a los niños, niñas y adolescentes para el uso adecuado y seguro de las redes sociales."*

### CONSIDERACIONES

Los legisladores que integramos esta Segunda Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente coincidimos con la proposición de mérito donde resulta importante señalar que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 4º, párrafo nueve dice: En todas las decisiones y actuaciones del Estado se velará y cumplirá con el principio del interés superior de la niñez, garantizando de manera plena sus derechos. Los niños y las niñas tienen derecho a la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, educación y sano esparcimiento para su desarrollo integral. Este principio deberá guiar el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas públicas dirigidas a la niñez. Así como también en la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, artículo 13, fracción XX donde menciona que el derecho de acceso a las tecnologías de la información y comunicación, así como a los servicios de radiodifusión y telecomunicaciones, incluido el de banda ancha e Internet, en términos de lo previsto en la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

Esta Dictaminadora considera importante mencionar que: el internet sirve de enlace entre redes más pequeñas y permite ampliar su cobertura al hacerlas parte de una "red global". Esta red global tiene la característica de que utiliza un lenguaje común que garantiza la intercomunicación de los diferentes participantes; este lenguaje común o protocolo (un protocolo es el lenguaje que utilizan las computadoras al compartir recursos) se conoce como TCP/IP. Así pues, Internet es la "red de redes" que utiliza TCP/IP como su protocolo de comunicación, siendo un acrónimo de *INTERconnected NETworks* (Redes interconectadas). Para otros, Internet es un acrónimo del inglés *INTERNational NET*, que traducido al español sería Red Mundial.

Una red social es una estructura social compuesta por un conjunto de actores (tales como individuos u organizaciones) que están relacionados de acuerdo a algún criterio (relación profesional, amistad, parentesco, etc.). Normalmente se representan simbolizando los actores como nodos y las relaciones como líneas que los unen. El tipo de conexión representable en una red social es una relación diádica o lazo interpersonal.

La Segunda Comisión quiere señalar que en los países de la (OCDE) el acceso de uso de internet es en promedio del 70 por ciento de los hogares con conexión a Internet, México muestra solamente un 30.7 por ciento. De acuerdo a datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), y a la información obtenida de la encuesta que realizó: Módulo sobre Disponibilidad y Uso de Tecnologías de la Información en los Hogares, muestra que a pesar del intenso ritmo de crecimiento de estas de las tecnologías en el mundo y su alcance a las mismas, en México aún muestra rezagos importantes.

La mayor parte de los servicios de conexión les proporcionan a los niños recursos tales como enciclopedias, noticieros, acceso a bibliotecas y otros materiales de valor. Ellos pueden usar la computadora para comunicarse con sus amigos y para jugar. La capacidad de ir de un lado a otro con un solo "click" de la computadora le atrae a la impulsividad, la curiosidad y a la necesidad de gratificación inmediata o realimentación que tiene el niño.

Para nosotros resulta importante mencionar que, la mayor parte de las "salas de conversación" (chat rooms) o los "grupos de noticias" (news groups) no están supervisados. Dado que los "nombres de pantalla" (screen names) o seudónimos son completamente anónimos, los niños no pueden saber si están "hablando" con otro niño o con alguna persona perversa que aparenta ser un niño o adolescente. Contrario a las personas que vienen a la casa o a las cartas que vienen por correo, los padres no pueden ver a las personas



que conversan en las "salas de conversación", o leer los mensajes que vienen por "correo electrónico" (e-mail). Desgraciadamente, puede haber consecuencias serias para los niños si son persuadidos de que den información personal (por ejemplo, nombre, teléfono, dirección, contraseña) o si se han puesto de acuerdo con alguien para conocerlo en persona.

Se estima que el número creciente de servicios de conexión en línea (on line services) y el acceso al Internet le ha añadido una nueva dimensión al uso de la computadora moderna. A través del "modem" de la computadora y de una línea de teléfono, los niños tienen acceso a una cantidad infinita de información y tienen la oportunidad para la interacción. Sin embargo, puede haber riesgos reales y peligros para el niño que no tiene supervisión.

Por lo anteriormente expuesto, y compartiendo lo expresado por los promoventes, en el sentido de que cientos de adolescentes de América Latina son abusados sexualmente y los pederastas utilizan las redes sociales, para contactar a sus víctimas; y que en nuestro país, el delito que más se comete contra menores en el ciberespacio es la pornografía infantil; resulta de la mayor importancia el que la Secretaría de Educación Pública, incorpore a los planes y programas de estudio, estrategias educativas que permitan a los menores tener herramientas para acceder al ciberespacio de manera segura e informada, sin menoscabar su derecho a usar las plataformas digitales. Es por ello que, nosotros integrantes de la Segunda Comisión, de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, sometemos a la consideración de esta Soberanía el siguiente:

#### **PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO.-** La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Educación Pública a incorporar en sus planes y programas de estudio, estrategias de aprendizaje que doten de herramientas a los niños, niñas y adolescentes para el uso adecuado y seguro de las redes sociales.

Dado en la sala de reuniones de la Segunda Comisión de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a los 28 días del mes de julio del año 2015.

**Treinta y nueve, de la Tercera Comisión, los que contienen puntos de acuerdo:**

**Que exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a consolidar y fortalecer los mecanismos y procedimientos necesarios para atender los reclamos de los ahorradores defraudados por la Caja de Ahorro Popular El Paraíso, S.C. DE R.L. y/u Opción Cooperativa de Servicios, S.C.L. DE C.V.**

TERCERA COMISIÓN

**HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS**

Dictamen con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y al Gobierno del Estado de Tamaulipas, a consolidar medios y procedimientos institucionales para atender los reclamos de ahorradores defraudados por cajas de ahorro popular.

**HONORABLE ASAMBLEA:**

A la Tercera Comisión de la Comisión Permanente correspondiente al Segundo Receso del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la LXII Legislatura del H. Congreso de la Unión, le fue turnada la Proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y al Gobierno del Estado de Tamaulipas a consolidar medios y procedimientos institucionales para atender los reclamos de los ahorradores defraudados por Caja de Ahorro Popular el Paraíso S.C. de R.L. y/u Opción Cooperativa de Servicios S.C.L. de C.V. en el Estado de Tamaulipas, a cargo del Diputado Enrique Cárdenas del Avellano, del Grupo Parlamentario del PRI.

Con fundamento en los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los miembros de esta Tercera Comisión, someten a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el presente dictamen, el cual se realiza de acuerdo con los siguientes:

**I. ANTECEDENTES.**

- 1.- La proposición que se cita en el proemio fue registrada en la Sesión del Pleno de la Comisión Permanente celebrada el 15 de julio de 2015.
- 2.- En la misma fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente, dispuso que la proposición citada, se turnara a la Tercera Comisión de Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, para su estudio y dictamen correspondiente.
- 3.- En sesión ordinaria, los integrantes de esta Comisión revisaron el contenido de la citada proposición y expresaron sus observaciones y comentarios a la misma.

**II. CONTENIDO.**

El proponente señala que “La población de diferentes municipios del Estado de Tamaulipas y de otros Estados de la República ha sido defraudada por la empresa denominada Caja de Ahorro Popular El Paraíso, S.C. DE R.L. y/o Opción Cooperativa de Servicios, S.C.L. DE C.V., ocasionando un grave problema económico



y social a aproximadamente 6,500 ahorradores, de los cuales 72 formularon la denuncia correspondiente ante la autoridad de procuración de justicia del Estado de Tamaulipas.

La Caja de Ahorro Popular El Paraiso S.C. DE R.L., y/o Opción Cooperativa de Servicios, S.C.L. DE C.V., captó recursos del público ahorrador con engaños, sobre la base de ofrecer tasas de interés muy atractivas; promover y abrir oficinas captadoras de ahorro en las principales ciudades del Estado de Tamaulipas y de otros Estados de la República, y ofertar “sus servicios financieros” en forma pública y a través de medios de difusión de comunicación masiva.

Sin embargo, desde inicio de operación de la Caja, ésta habría incurrido en irregularidades, ya que no se registró ante la Comisión Nacional Bancaria y de Valores. A su vez, el Gobierno del Estado de Tamaulipas no fue notificado, en su momento, de su creación o de su entrada en operaciones en la entidad, ni fungió como garante de las operaciones de dicha Caja de Ahorro, ni mucho menos participó como su aval.

Los representantes de los ahorradores han emprendido diferentes acciones:

- Denuncias penales en contra de los representantes legales de la Caja de Ahorro, habiéndose logrado en esta fecha, con base en las denuncias presentadas en mayo de 2009, la aprehensión de 3 personas involucradas en el ilícito penal denunciado, los CC. Fernando Aguilar Pérez, Rubén Ortiz Martínez y Eréndira Roux Silva,
- Demandas de juicios ejecutivos mercantiles, en las que se obtuvieron sentencias favorables, pero sin poderse ejecutar por el cierre de oficinas y la insolvencia de la Caja de Ahorro.
- Gestiones ante el Fideicomiso que administra el Fondo para el Fortalecimiento de Sociedades y Cooperativas de Ahorro y Préstamo y de Apoyo a sus Ahorradores, Nacional Financiera, S. N. C., para ser incorporados al programa de rescate a personas defraudadas y que se lleve a cabo el pago correspondiente a ese mecanismo de protección del ahorrador defraudado.

El proponente solicita la aprobación del siguiente Punto de Acuerdo:

Primero. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para que a través de su estructura institucional, consolide y fortalezca los mecanismos y procedimientos necesarios, en el marco de la Ley de Ahorro y Crédito Popular y de la Ley que crea el Fideicomiso que administrará el Fondo para el Fortalecimiento de Sociedades y Cooperativas y Préstamo y Apoyo a sus Ahorradores, para atender los reclamos de los ahorradores defraudados por la Caja de Ahorro Popular El Paraiso, S.C. DE R.L. y/o Opción Cooperativa de Servicios, S.C.L. DE C.V.

Segundo. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión reconoce las acciones llevadas a cabo por la Procuraduría General del Estado de Tamaulipas para investigar y procesar a los responsables de la defraudación cometida en agravio de ahorradores de esa entidad federativas por la Caja de Ahorro Popular El Paraiso, S. C. de R..L. y/o Opción Cooperativa de Servicios, S.C.L. de C.V. y la exhorta a continuar con los juicios correspondientes y el establecimiento de las sentencias condenatorias que correspondan.

Tercero. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión solicita respetuosamente a la Procuraduría General de la República para que realice, en el ámbito de su competencia las investigaciones relacionadas con las actividades de la Caja de Ahorro Popular El Paraiso, S.C. DE R.L. y/o Opción Cooperativa de Servicios,



S.C.L. DE C.V. por los presuntos ilícitos relacionados con la legislación de instituciones de ahorro y crédito y en materia de lavado de dinero.

Cuarto. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros, a fin de que lleve a cabo las acciones pertinentes para garantizar la protección de los ahorros de los usuarios de la Caja de Ahorro Popular El Paraíso, S.C. DE R.L. y/o Opción Cooperativa de Servicios, S.C.L. de C.V., particularmente en el Estado de Tamaulipas, así como a identificar y, en su caso, sancionar conforme a derecho a quienes incumplen con la ley que las regula.

### III. CONSIDERACIONES.

A. La Comisión Permanente tiene facultad para conocer del presente asunto, de conformidad con lo que establece el artículo 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

B. La Tercera Comisión de Trabajo, es competente para conocer y dictaminar esta propuesta, de conformidad con lo que establecen los artículos 127 de la Ley Orgánica para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 175 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

C. La Comisión dictaminadora realizó el estudio y análisis de la propuesta que se dictamina y coincide con la preocupación y motivación del proponente, con las siguientes observaciones:

Las sociedades financieras populares y las sociedades cooperativas de ahorro y préstamo como verdaderas instituciones socioeconómicas, están destinadas a hacer frente a las constantes necesidades que, de forma progresiva, se producen en el contexto actual respecto de la población que atienden, esto es, aquella de bajos ingresos ubicada en zonas alejadas de centros urbanos o que no tienen acceso a los servicios de la banca tradicional.

Las entidades del sector de ahorro y crédito popular son instituciones dedicadas a promover el ahorro y el otorgamiento de créditos que surgieron en todas partes del mundo; los inicios los podemos encontrar en Europa a mitades del siglo XIX, mientras que en 1900 se constituyen las primeras cajas en Canadá. En México este fenómeno no fue la excepción, ya que alrededor de 1910 se constituyeron las primeras cajas rurales de préstamos y ahorros; las cajas populares en México se promovían en las parroquias y tenían un marcado énfasis en la formación y educación de sus socios. Es en 1970 y hacia finales de la década de los 80's que estas sociedades tienen un crecimiento acelerado y son objeto de autorregulación. Cabe destacar que debido a que tenían un crecimiento potenciado comenzaron a incorporar conceptos financieros. Tanto con la experiencia internacional, como con la práctica observada en México, se ha comprobado que en los países en los cuales existe regulación específica para este tipo de entidades, dichos intermediarios crecen y se consolidan como una alternativa atractiva para millones de personas.

Ahora bien, en el año de 1991 se incluyeron en el sistema financiero mexicano a las entidades de ahorro y crédito popular, ya que se aprobaron reformas a la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito para crear la figura a la que se denominó sociedades de ahorro y préstamo. Posteriormente, en 1994 se modificó la Ley General de Sociedades Cooperativas y surgió la figura de cooperativa de ahorro y préstamo. El marco regulatorio con el que actualmente se cuenta para las sociedades financieras populares es la Ley de Ahorro y Crédito Popular, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 4 de junio de 2001; esta ley inicialmente regulaba también a las sociedades cooperativas de ahorro y préstamo, actualmente



reguladas en un ordenamiento legal distinto que es la Ley para Regular las Actividades de las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 13 de agosto de 2009.

Si bien es cierto que en nuestro país se ha reformado la legislación del sistema financiero mexicano para lograr acercar al mayor número de individuos a los servicios financieros y así potenciar las actividades económicas para que contribuyan a erradicar la pobreza y brinden acceso a mejores condiciones económicas, la bancarización en México sigue siendo baja en comparación con la de otros países de dimensión económica similar y, como consecuencia, los servicios bancarios siguen siendo inaccesibles para algunos sectores de la población.

Como ya se ha mencionado, estas sociedades se han dibujado como una opción accesible y disponible para los pequeños ahorradores, es decir, para aquellas personas con un perfil de ahorros o crédito no profundo.

De esta forma se reconoce el papel fundamental de las sociedades financieras populares y las sociedades cooperativas de ahorro y préstamo en la inclusión al sistema financiero mexicano de las personas de poblaciones rurales o sectores sociales menos favorecidos, y por ello, es que el estándar para el manejo de sus recursos y la gestión del negocio debe efectuarse de manera profesional. Es decir, a lo largo de las últimas dos décadas ha quedado claro el papel fundamental que han desempeñado las sociedades citadas para acercar a una población que difícilmente podría tener acceso a productos bancarios y a productos formales de ahorro y obtención de crédito por otros medios.

Sin embargo hay miles de casos de defraudación que se han presentado en el país por la operación indebida de las cajas de ahorro. Entre las entidades más afectadas están Oaxaca, Guerrero, Puebla, Tabasco, Tamaulipas y Veracruz, en especial en las zonas donde hay un bajo nivel educativo y no existe el conocimiento mínimo de los sistemas financieros, donde las familias que confiaron en las cajas de ahorro, se encontraron con que los promotores y titulares de las cajas habían convertido sus ahorros en humo.

Hay más de 300 mil defraudados por cajas de ahorro en todo México, con un poco más de 25 mil millones de pesos, que han sido defraudados por alrededor de 2000 cajas de ahorro popular.

La CAJA DE AHORRO POPULAR EL PARAISO S.C. DE R.L. Y/O OPCION COOPERATIVA DE SERVICIOS S.C.L. DE C.V., ha defraudado alrededor de 6,500 personas en diferentes entidades de la República Mexicana.

El gran "atractivo" de esta empresa era que ofrecía a los ahorradores rendimientos muy superiores a los que otorgaba la banca comercial. Ante esta promesa y el legítimo deseo de acrecentar su patrimonio, miles de ciudadanos tamaulipecos les confiaron sus ahorros, en la presunción de que la empresa operaba con todos los registros y permisos que señala la normatividad vigente.

Los problemas de estas Cajas de Ahorro Popular, se identifican más con fallas de supervisión y abuso de los administradores.

Es preciso que esta soberanía exhorte a las instancias del gobierno federal a efecto de que los ahorradores defraudados puedan ser resarcidos en el daño patrimonial y puedan ser sujetos del apoyo que brinda el Fideicomiso Pago, considerado en la Ley que crea el Fideicomiso que administrará el Fondo para el Fortalecimiento de Sociedades y Cooperativas de Ahorro y Préstamo y de Apoyo a sus Ahorradores.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 45 numerales 1 y 3, y 97 numerales 1 y 3, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, la Tercera Comisión de Trabajo de Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, somete a la consideración del Pleno, el siguiente:

**PUNTO DE ACUERDO**

**PRIMERO.** La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para que a través de su estructura institucional, consolide y fortalezca los mecanismos y procedimientos necesarios, en el marco de la Ley de Ahorro y Crédito Popular y de la Ley que crea el Fideicomiso que administrará el Fondo para el Fortalecimiento de Sociedades y Cooperativas y Préstamo y Apoyo a sus Ahorradores, para atender los reclamos de los ahorradores defraudados por la Caja de Ahorro Popular El Paraiso, S.C. DE R.L. y/u Opción Cooperativa de Servicios, S.C.L. DE C.V.

**SEGUNDO.** La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión reconoce las acciones llevadas a cabo por la Procuraduría General del Estado de Tamaulipas para investigar y procesar a los responsables de la defraudación cometida en agravio de ahorradores de esa entidad federativa por la Caja de Ahorro Popular El Paraiso, S.C. de R.L. y/u Opción Cooperativa de Servicios, S.C.L. de C.V. y la exhorta a continuar con los juicios correspondientes.

**TERCERO.** La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión solicita respetuosamente a la Procuraduría General de la República para que realice, en el ámbito de su competencia, las investigaciones relacionadas con las actividades de la Caja de Ahorro Popular El Paraiso, S.C. DE R.L. y/u Opción Cooperativa de Servicios, S.C.L. DE C.V. por los probables ilícitos relacionados con la legislación de instituciones de ahorro y crédito y en materia de lavado de dinero.

**CUARTO.** La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros, a fin de que lleve a cabo las acciones pertinentes para garantizar la protección de los ahorros de los usuarios de la Caja de Ahorro Popular El Paraiso, S.C. DE R.L. y/u Opción Cooperativa de Servicios, S.C.L. de C.V., particularmente en el estado de Tamaulipas, así como a identificar y, en su caso, sancionar conforme a derecho a quienes incumplen con la ley que las regula.

Suscriben este dictamen las y los integrantes de la Tercera Comisión Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas.

Sala de sesiones de la Tercera Comisión de la Comisión Permanente, a los veintiún días del mes de julio de dos mil quince.



**Por el que se solicita a Petróleos Mexicanos un informe respecto de la situación del Sistema Nacional de Refinación, en el que precise las medidas adoptadas para garantizar el abasto de gasolina y diésel en el territorio nacional; las medidas adoptadas para mejorar la eficiencia de las refinerías del país; la situación de las negociaciones de importación de gasolina y diésel y la estrategia para cubrir la demanda de gasolina y diésel en el territorio nacional.**

TERCERA COMISIÓN

**HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS**

5.23

Dictamen con Punto de Acuerdo por el que se solicita a Petróleos Mexicanos, un informe respecto de las acciones llevadas a cabo en atención al desabasto registrado los últimos días de junio en diversas entidades federativas.

**HONORABLE ASAMBLEA:**

A la Tercera Comisión de la Comisión Permanente correspondiente al Segundo Receso del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la LXII Legislatura del H. Congreso de la Unión, le fueron turnadas las Proposiciones con Punto de Acuerdo por las que se exhorta a Petróleos Mexicanos a presentar un informe sobre el curso de acción tomado, en atención al desabasto de gasolinas registrado los últimos días de junio en diversas entidades federativas; **y mediante el cual se demanda a Petróleos Mexicanos a resolver de inmediato el desabasto de gasolina en las zonas metropolitanas de Guadalajara, Chihuahua y Monterrey y en general en los estados de Chihuahua, Nuevo León, Coahuila, Tamaulipas, Aguascalientes, Jalisco, Zacatecas, San Luis Potosí, Puebla, Tlaxcala y Tabasco**, presentadas por el Diputado Abel Octavio Salgado Peña, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, y por la Senadora Dolores Padierna Luna, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, respectivamente.

Con fundamento en los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los miembros de esta Tercera Comisión, someten a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el presente dictamen, el cual se realiza de acuerdo con los siguientes:

**I. ANTECEDENTES.**

- 1.- Las proposiciones que se citan en el proemio fueron registradas en la Sesión del Pleno de la Comisión Permanente celebrada el 8 de julio de 2015.
- 2.- En la misma fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente, dispuso que las proposiciones citadas, se turnaran a la Tercera Comisión de Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, para su estudio y dictamen correspondiente.
- 3.- En sesión ordinaria, los integrantes de esta Comisión revisaron el contenido de las citadas proposiciones y expresaron sus observaciones y comentarios a la misma.



## II. CONTENIDO.

A. Las Proposiciones con Punto de Acuerdo que se dictaminan tienen por objeto solicitar un informe a Petróleos Mexicanos sobre el curso de acción tomado en atención al desabasto de gasolinas registrado los últimos días del mes de junio del presente año, así como exhortar a la citada empresa productiva del Estado a resolver el citado desabasto en **las zonas metropolitanas de Guadalajara, Chihuahua y Monterrey y en general en los estados de Chihuahua, Nuevo León, Coahuila, Tamaulipas, Aguascalientes, Jalisco, Zacatecas, San Luis Potosí, Puebla, Tlaxcala y Tabasco.**

El Diputado proponente argumenta que de acuerdo con diversos reportes periodísticos, en los días 27 y 28 de junio se verificó un desabasto de gasolina en varios Estados de la República, pero concentrándose los mayores problemas en cuatro: Jalisco, Nuevo León, Coahuila y Chihuahua.

Este repunte en la escasez de combustible se dio luego de que a lo largo de los últimos días de junio ha ido en aumento el desabasto en algunos puntos focalizados del norte del país y de occidente. En particular, se padeció en la Zona Metropolitana de Guadalajara y otras capitales de los estados referidos.

Si bien el Diputado reconoce que las autoridades han explicado puntualmente que el desabasto en ciertas gasolineras de la capital de Jalisco y su área conurbada se debió a dos razones principalmente: Primero, por la proliferación de una serie de tomas clandestinas de gasolina en el poliducto Salamanca y, segundo, por la actualización del sistema de facturación de PEMEX, lo que desordenó las solicitudes de abasto, y limitó en cierta medida la posibilidad de recibir el producto completo en las estaciones de servicio, también se reconoce que muchas empresas realizan sus actividades bajo el esquema de “inventario cero”, lo que significa que una afectación de este tipo pudiera generar una inmediata escasez en otros bienes. Afortunadamente, en este caso se actuó con prontitud, sin embargo, es necesario generar medidas y cursos de acción, no solo ante la contingencia, sino de manera preventiva.

Por lo anterior, el Diputado proponente considera necesario que la empresa productiva del Estado implemente medidas preventivas y protocolos de actuación inmediata, para el caso en que concurran, ya sea el desafortunado caso de la “ordeña” ilegal de ductos de combustible, o bien, una inconveniencia de carácter administrativo, pero que se pudiera ver comprometido el abasto del combustible, y con ello la productividad empresarial, las necesidades de la población en general o la prestación de servicios públicos básicos como la recolección de basura, la movilidad de vehículos de seguridad pública y la atención médica de urgencia y varios más.

Por otra parte, la Senadora Dolores Padierna, argumenta que la respuesta de Petróleos Mexicanos a los problemas de abasto, en el norte del país, ha sido acudir a la importación de combustible para cubrir los faltantes en la demanda, y refiere que según datos publicados, del total de gasolinas vendidas por Pemex, el 51% provienen de importaciones, alrededor de 2,059 miles de barriles diarios entre los meses de enero y mayo del presente año.

La proponente señala que no debe pasar inadvertido que con el fin de justificar la necesidad de aumentar las importaciones de gasolina para enfrentar el desabasto, Pemex informó que: buena parte de las fallas en la distribución está en que se aumentaron de forma importante las tomas clandestinas en Coahuila. Sin que se plantearan otro tipo de alternativas para acabar con el fenómeno que afecta a varios estados del país. Incluso, durante el fin de semana del 4 de julio, el presidente de la ONEXPO advirtió que en Aguascalientes tuvo que establecerse una medida de racionar la compra de gasolina a tan sólo 200 pesos por persona.



Por último, la Senadora proponente puntualiza que de acuerdo a los datos proporcionados por Pemex para el primer trimestre de 2015, resalta que las importaciones de gasolinas subieron en un 8.2% en relación con el mismo período de 2014. Del mismo modo, se mencionó que la producción de gasolina cayó 9.8% con relación a 2014. Lo anterior en razón a la reducción de petróleo crudo extraído, toda vez que Pemex, en su Plan de Negocios reconoce un crecimiento anual de la demanda de 4.1% anual, esto es, el abasto de gasolina ha caído de forma importante y no por medidas excepcionales, sino por una auténtica estrategia para depender cada vez más de energéticos importados y de concentrar a Pemex en la explotación de crudo.

**B.** De acuerdo a lo anterior el Diputado Abel Octavio Salgado Peña formula el punto petitorio siguiente:

**Único.-** La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a Petróleos Mexicanos, E.P.E., a presentar un informe a esta soberanía sobre el curso de acción tomado en atención al desabasto registrado los últimos días de junio en diversas Entidades Federativas; así como a implementar y, en su caso, actualizar las medidas preventivas y protocolos de actuación ante una posible escasez de gasolinas y diesel.

**C.** Por su parte, la Senadora Dolores Padierna Luna formula el punto petitorio siguiente:

**Primero.-** La Comisión Permanente del Congreso de la Unión demanda a Pemex a que resuelva de inmediato el desabasto de gasolina en las zonas metropolitanas de Guadalajara, Chihuahua y Monterrey y en general en los estados de Chihuahua, Nuevo León, Coahuila, Tamaulipas, Aguascalientes, Jalisco, Zacatecas, San Luis Potosí, Puebla, Tlaxcala y Tabasco.

**Segundo.-** La Comisión Permanente del Congreso de la Unión solicita al Director General de Petróleos Mexicanos un informe detallado respecto de la situación del Sistema Nacional de Refinación, en el que precise, las medidas adoptadas para garantizar el abasto de gasolina y diésel en el territorio nacional; las medidas adoptadas para mejorar la eficiencia de las refinerías del país; la situación de las negociaciones de importación de gasolina y diésel y la estrategia para cubrir la demanda de gasolina y diésel en el territorio nacional.

### III. CONSIDERACIONES.

**A.** La Comisión Permanente tiene facultad para conocer del presente asunto, de conformidad con lo que establece el artículo 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

**B.** La Tercera Comisión de Trabajo, es competente para conocer y dictaminar esta propuesta, de conformidad con lo que establecen los artículos 127 de la Ley Orgánica para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 175 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

**C.** La Comisión dictaminadora realizó el estudio y análisis de las propuestas que se dictaminan y coincide con la preocupación y motivación de los proponentes, con las siguientes observaciones:

Esta Tercera Comisión dictaminadora coincide con los planteamientos esbozados por ambos proponentes en cuanto a la urgencia que enfrenta la citada empresa productiva del Estado para solucionar a la brevedad el problema de desabasto de gasolina en diversas entidades federativas del país, y se identifica que ambas proposiciones coinciden en términos generales al respecto de sus respectivos planteamientos.



Por una parte, esta Comisión reconoce que existe una preocupación de ambos legisladores en cuanto al desabasto de gasolinas en los estados de Chihuahua, Nuevo León, Coahuila, Tamaulipas, Aguascalientes, Jalisco, Zacatecas, San Luis Potosí, Puebla, Tlaxcala y Tabasco, a la que se suma esta Tercera Comisión.

Por otro lado, los integrantes de esta Comisión dictaminadora estamos conscientes de la gravedad de la situación que enfrenta Petróleos Mexicanos en cuanto a la proliferación de tomas clandestinas, tal y como lo menciona el Diputado Abel Octavio Salgado Peña, toda vez que en el mes de febrero del presente año, diversos medios de comunicación dieron a conocer que la citada empresa productiva del Estado dejaría de transportar combustibles terminados por ductos, y que solamente se transportarían por esa vía aquellos que no fueran aptos para su uso en vehículos o plantas industriales.

En cuanto a las solicitudes que realizan los proponentes, esta Comisión estima pertinente hacer una modificación de forma, de tal manera que las preocupaciones de cada legislador queden plasmadas en un solo dictamen.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 45 numerales 1 y 3, y 97 numerales 1 y 3, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, la Tercera Comisión de Trabajo de Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, somete a la consideración del Pleno, el siguiente:

#### **PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO.** La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión solicita respetuosamente a Petróleos Mexicanos, que en un término no mayor a 15 días naturales, remita a esta Soberanía un informe detallado respecto de la situación del Sistema Nacional de Refinación, en el que precise, las medidas adoptadas para garantizar el abasto de gasolina y diésel en el territorio nacional; las medidas adoptadas para mejorar la eficiencia de las refinerías del país; la situación de las negociaciones de importación de gasolina y diésel y la estrategia para cubrir la demanda de gasolina y diésel en el territorio nacional. Asimismo, implemente y, en su caso, actualice las medidas preventivas y protocolos de actuación ante la posible escasez de gasolinas y diésel.

Suscriben este dictamen las y los integrantes de la Tercera Comisión Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas.

Sala de sesiones de la Tercera Comisión de la Comisión Permanente, a los veintiún días del mes de julio de dos mil quince



**Que exhorta a la Secretaría de Economía a continuar con el seguimiento a los acuerdos alcanzados con los productores nacionales de acero, el 8 de julio de 2015.**

TERCERA COMISIÓN

**HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS**

**Dictamen con Punto de Acuerdo que exhorta a la Secretaría de Economía a continuar con el seguimiento a los acuerdos alcanzados con los productores nacionales de acero.**

**HONORABLE ASAMBLEA:**

A la Tercera Comisión de la Comisión Permanente correspondiente al Segundo Receso del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la LXII Legislatura del H. Congreso de la Unión, le fueron turnadas las siguientes proposiciones con Punto de Acuerdo:

1) Que cita a comparecer al titular de la Secretaría de Economía para que explique las acciones que se han llevado a cabo para apoyar a la industria del acero nacional, presentada por el Senador Luis Fernando Salazar Fernández, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, el 30 de junio de 2015.

2) Que exhorta al Gobierno Federal a instruir a las Secretarías de Economía y de Hacienda y Crédito Público para que en el consenso con la industria mexicana del acero determinen un plan de políticas públicas a corto, mediano y largo plazo para su protección, presentada por el Diputado José Guillermo Anaya Llamas, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, el 8 de julio de 2015.

3) Que exhorta al Titular de la Secretaría de Economía a instalar una Mesa de Trabajo con productores del sector acerero, presentada por la Senadora Silvia Guadalupe Garza Galván, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, el 8 de julio de 2015.

Con fundamento en los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los miembros de esta Tercera Comisión, someten a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el presente dictamen, el cual se realiza de acuerdo con los siguientes:

**I. ANTECEDENTES.**

1.- Las proposiciones que se citan en el proemio fueron registradas en las Sesiones del Pleno de la Comisión Permanente celebradas el 30 de junio y el 8 de julio de 2015.

2.- En tales fechas, la Presidencia de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente, dispuso que las proposiciones citadas se turnaran a la Tercera Comisión de Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, para su estudio y dictamen correspondiente.

3.- En sesión ordinaria, los integrantes de esta Comisión revisaron el contenido de las proposiciones citadas y expresaron sus observaciones y comentarios a las mismas.

**II. CONTENIDO.**

1.- Punto de Acuerdo propuesto por el Senador Luis Fernando Salazar Fernández.

a) Consideraciones:

Señala el Sen. Salazar que una de las metas establecidas en el Plan Nacional de Desarrollo 2013 – 2018, consiste en alcanzar un México Próspero, que detone el crecimiento sostenido de la productividad, mediante la generación de igualdad de oportunidades y de políticas de fomento económico enfocadas a generar innovación, desarrollo en sectores estratégicos, y una competencia sana entre las empresas.

Precisa que a pesar de ello, sectores económicos de gran importancia para el desarrollo nacional, se han visto severamente afectados por prácticas desleales de comercio y por la falta de implementación de medidas suficientes para impedir dichas prácticas, o evitar que repercutan de manera negativa en la industria local.

Señala que ejemplo de lo anterior, es la industria del acero de nuestro país, la cual se ha visto perjudicada por factores como la sobreoferta mundial de acero; las importaciones desleales provenientes de países como China, en los que se tienen diversos subsidios directos e indirectos, menores exigencias regulatorias y la ausencia de costos ambientales; la caída de los precios internacionales; y una reforma fiscal que ha generado mayores costos de producción para las empresas nacionales.

Ante estas circunstancias, órganos como la Cámara Nacional de la Industria del Hierro y del Acero (CANACERO), así como diversas empresas, entre las que se encuentran las mayores siderúrgicas del país, advirtieron que dichos factores podrían ser el detonante de una de las crisis más complejas en el sector, si el gobierno federal no implementaba las medidas suficientes para atender la situación.

Refiere que somos un país en el que dicha actividad económica representa 2.2% del PIB nacional, con presencia en prácticamente todos los estados de la República, destacando entidades como Coahuila, Michoacán, Nuevo León, Guanajuato y Veracruz, cuya producción es equivalente al 82.1% del total de la industria nacional, se prevenía que el riesgo de no tomar las acciones necesarias, implicaría la pérdida de miles de empleos en un sector que genera alrededor de 200,000 plazas directas y 600,000 indirectas.

En estados como Coahuila, en los que la industria genera 36% de su Producto Interno Bruto, la ausencia de estas medidas, ha implicado ya la pérdida de alrededor de 8,000 empleos, lo que representa más del 10% de la plantilla de trabajadores que laboran en el sector.

Concluye enfatizando que es indispensable que la Secretaría de Economía implemente de manera urgente medidas eficientes para impedir que prácticas desleales de comercio, continúen repercutiendo de manera negativa en la producción nacional y en la pérdida de miles de empleos en el sector.

b) Punto petitorio:

**ÚNICO.-** La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión cita a comparecer al titular de la Secretaría de Economía, Ildefonso Guajardo Villarreal, con el objeto de explicar las acciones que se han llevado a cabo para apoyar a la industria del acero nacional, y las medidas a implementar para impedir que prácticas desleales de comercio, continúen repercutiendo de manera negativa en la producción nacional y en la pérdida de miles de empleos en el sector.



2.- Punto de Acuerdo propuesto por el Diputado Guillermo Anaya Llamas.

a) Consideraciones:

Señala el proponente que la industria siderúrgica es un importante sector de la economía en México y del Estado de Coahuila. Según se ha señalado, la industria del acero alcanza poco más del 2% del Producto Interno Bruto nacional; y en Coahuila, como ha sucedido tradicionalmente por sus condiciones geográficas y geológicas, es vital para el desarrollo económico, al superar la tercera parte de su producto interno bruto estatal.

Añade que el acero es una industria que forma parte de una serie de cadenas productivas y de valor que comienzan desde la minería, la transformación y fundición, y la manufactura, entre otras; y por ello, el impacto de este producto es altísimo tanto en lo numérico desde una perspectiva amplia, como en lo humano, ya que se calcula que de ella dependen al menos un millón de empleos.

Precisa que en fechas recientes, el flujo internacional del mercado del acero ha mostrado claras tendencias a una sobreproducción desmedida, principalmente en lo concerniente a países como China y Rusia, por lo que el precio del acero se ha desplomado, bajando hasta dos veces su valor.

Refiere que ésta situación ha derivado en recortes de personal e incluso el cierre completo de fábricas no solamente en Coahuila, sino en el territorio nacional en su conjunto.

Destaca que si bien los insumos baratos, para el sector de la manufactura, pueden resultar ampliamente ventajoso; considerando el curso de las cadenas productivas, se advierte que aquello que representa una bondad para la industria automotriz, afecta directamente a la transformación y la minera.

b) Punto petitorio:

**Único.** La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta al Gobierno Federal para que instruya a la Secretaría de Economía y a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para que en consenso con la industria mexicana del acero determinen un plan de políticas públicas a corto, mediano y largo plazo para su protección; así como provisiones fiscales hacendarias para el próximo ejercicio fiscal en el mismo tenor, respectivamente.

3.- Punto de Acuerdo propuesto por la Senadora Silvia Guadalupe Garza Galván.

a) Consideraciones:

Refiere la Senadora Garza que durante 2015 la producción del acero mexicano ha caído aproximadamente un 6%. Agrega que México consume aproximadamente 28 millones de toneladas pero ante la crisis económica y las importaciones provenientes en su mayor medida de China y Corea del Sur, la producción para 2015 se estima en 18 millones de toneladas.

En días pasados el secretario general del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Industria Metalmeccánica y Siderúrgica señaló que el conflicto del sector siderúrgico podría generar el desempleo de 500 mil personas en diversas ramas productivas del país.

Refiere que mediante aviso publicado en el Diario Oficial, la Secretaría de Economía declaró como concluida la investigación de 2010 al 2013 referente a problemas de antidumping por lo cual impuso cuotas compensatorias a importaciones de lámina de acero rolada en frío originaria de China, además de Alemania y Francia, como parte de una investigación sobre prácticas desleales de comercio. Precisa que sin embargo parece que estas resoluciones no son suficientes para solucionar los conflictos en materia de acero en el país.

Señala que los principales afectados han sido los trabajadores que fueron despedidos de sus empleos ante la caída de producción. Precisa que tan sólo en Coahuila, los despidos de Altos Hornos de México y De Acero suman más de 7 mil 500, y que se prevé que los despidos alcancen hasta 80 mil empleos indirectos. Exhorta a los productores a que en coordinación con las autoridades federales deben buscar conservar la mayor cantidad de empleos en el país y buscar otras medidas antes de despedir trabajadores.

Concluye señalando que resulta imperante y urgente que las autoridades federales realicen todas las gestiones económicas, laborales y sociales para detener y evitar el despido masivo de empleos que dependen del sector metalúrgico y acerero.

b) Punto petitorio:

**PRIMERO.** La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Titular de la Secretaría de Economía para que con base en sus facultades establezca una Mesa de Trabajo con el sector acerero y se invite a representantes del Senado de la República y de la Cámara de Diputados para resolver la crisis que actualmente atraviesa en México.

**SEGUNDO.** La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a las Juntas de Coordinación Política de la Cámara de Diputados y del Senado de la República para que conformen un Grupo de Trabajo Bicameral que dé seguimiento al tema de la crisis de acero en el país.

**TERCERO.** La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al titular de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, y de la Secretaría de Economía para que de manera coordinada implementen medidas urgentes para evitar el desempleo masivo de los sectores acerero y metalúrgico del país ante la caída de la producción del acero.

### III. CONSIDERACIONES.

**A.** La Comisión Permanente tiene facultad para conocer del presente asunto, de conformidad con lo que establece el artículo 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

**B.** La Tercera Comisión de Trabajo, es competente para conocer y dictaminar éstas propuestas, de conformidad con lo que establecen los artículos 127 de la Ley Orgánica para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 175 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

**C.** La Comisión dictaminadora realizó el estudio y análisis de las propuestas que se dictaminan y coincide con la preocupación y motivación de los proponentes, con las siguientes observaciones:



Los integrantes de la Tercera Comisión estamos convencidos de que la industria siderúrgica mexicana es de gran importancia para la economía nacional, dada su importante participación en el sector industrial y en la industria manufacturera.

Tenemos conocimiento, de acuerdo con datos publicados por la Cámara Nacional de la Industria del Hierro y del Acero (CANACERO), que esta industria ha crecido a un ritmo mayor que la economía nacional a partir de la década de los noventa, que ha triplicado su capacidad y que no teme a la apertura.

De acuerdo con información publicada por la CANACERO, la industria siderúrgica contribuye con 6.4 por ciento del PIB Industrial; y respecto a la Industria Manufacturera, en 2008 alcanzó su nivel más alto con 14.9 por ciento. Añaden que ésta situación cambió radicalmente a partir de la crisis de 2008-2009, periodo en el que hubo una recuperación promedio de 0.2 por ciento hasta ubicarse en 2013, en 12.6 por ciento. En ese año, el sector presentó un valor de 346 mil 797 millones de pesos (12.6 por ciento del PIB manufacturero).

Debe enfatizarse que en el contexto mundial, en los últimos diez años, nuestro país tuvo una tasa de crecimiento promedio de 1.47% por arriba del resto del mundo, que creció a tasas de 1.16 por ciento, solamente China nos superó, ya que desde su entrada a la OMC crece a una tasa anual promedio de 13.38 por ciento.

La CANACERO reporta que México ocupa el lugar 13 a nivel mundial como productor de acero, con 1.13 por ciento del total de la producción global. Somos el tercer productor de acero en América, solo superados por Estados Unidos de América y Brasil.

Señala la CANACERO que en la última década, México ha tenido una tasa de crecimiento mayor a la de Brasil, por lo que de continuar con este ritmo de crecimiento, en el mediano plazo podemos ser el segundo productor americano de acero. En ese tenor, los integrantes de la Tercera Comisión enfatizamos la importancia de la industria acerera para nuestro país y para la economía nacional.

A pesar del buen desempeño que observa la industria acerera nacional, en el contexto internacional, la sobreproducción China está generando condiciones riesgosas.

La propia CANECERO informó que la industria siderúrgica internacional enfrenta una grave situación por la sobrecapacidad de producción de 700 millones de toneladas, lo que distorsiona el comercio e incentiva prácticas desleales. En 2014, la producción de acero crudo mundial fue de 1,650 millones de toneladas frente a una capacidad instalada de 2,350 millones de toneladas; situación que tiene que ver con la sobreproducción de China y Corea equivalente al 42% del consumo total mundial.

La Secretaría de Economía informó que iniciaron más de una docena de casos de 2013 a la fecha contra Rusia, China y Corea, al descubrirse presuntas acciones desleales de comercio que dañan a la industria nacional.

La Secretaría de Economía del gobierno federal, anunció el pasado 8 de julio pasado, una serie de medidas para combatir la competencia desleal en productos de acero. Las medidas administrativas tomadas son las siguientes:

- I. Trato a importaciones temporales (para empresas no certificadas)



- a. Establecer fianzas para garantizar el cumplimiento de los programas de importación temporal IMMEX (Industria Manufacturera Maquiladora y de Servicios de Exportación).
  - b. Incorporación de 86 fracciones arancelarias de productos siderúrgicos al tratamiento de “mercancías sensibles”, que significa que para su importación las empresas deben demostrar ex-ante diversos requisitos.
  - c. Regular las importaciones en función de su capacidad instalada y ventas comprobables.
  - d. Se autorizarán permisos de Regla Octava; serán consultados con la CANACERO.
- II. Importaciones definitivas: ampliar la cobertura del Aviso Automático de Importación, agregando 21 nuevas fracciones arancelarias.
- a. Endurecer la revisión de los Avisos Automáticos de Importación, con especial énfasis en aquéllos con precios significativamente bajos.
  - b. Constituir un Comité para la revisión de operaciones de comercio exterior, formado por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), la CANACERO y la SE.
  - c. Mayor control en aduanas para combatir la elusión y triangulación de productos.
- III. Combate a prácticas desleales de comercio internacional: la Secretaría de Economía se compromete a:
- a. Reducir al mínimo los plazos de las investigaciones dentro del marco legal.
  - b. Imponer las medidas provisionales a la brevedad posible, previa justificación de las mismas.
  - c. Aplicación retroactiva de cuotas definitivas hasta 90 días antes de la resolución preliminar, cuando así proceda.

Se dejó abierta la posibilidad de analizar medidas adicionales, como el establecimiento de salvaguardas. Para ello, se convino iniciar un proceso de consultas con la Confederación de Cámaras Industriales de los Estados Unidos Mexicanos (CONCAMIN) para explorar otras posibilidades que pudieran implementarse, sin que rompan bruscamente las cadenas productivas.

El Secretario refrendó su compromiso con el sector acerero mexicano y resaltó que continuarán trabajando en la conformación de sinergias con nuestros principales socios comerciales para fomentar buenas prácticas y establecer posibles alianzas.

En ese contexto, los legisladores integrantes de la Tercera Comisión, coincidimos con los proponentes en la importancia del asunto. Nuestro país cuenta con importantes regiones acereras, como el estado de Coahuila (entidad de la que son originarios los tres proponentes) que contribuyen de manera importante al crecimiento económico nacional y principalmente al regional.

No obstante, consideramos que el Ejecutivo no puede tomar medidas radicales para detener la importación de acero chino barato, porque se afectaría a otros sectores industriales como el automotriz, cuyas exportaciones también representan una importante fuente de ingresos para México y genera alrededor de 750 mil empleos.

Consideramos que los tres puntos de acuerdo incorporan importantes elementos para el análisis del problema que está atravesando la industria acerera nacional. En ese tenor, el Diputado Guillermo Anaya deja ver al respecto que el gobierno federal debe buscar las medidas que permitan el adecuado funcionamiento de las cadenas productivas. Por un lado, se encuentra la ventaja que está obteniendo la



industria automotriz de exportación; pero no se puede dejar de apoyar a las industrias de transformación y a la minera.

La Senadora Garza Galván propone la integración de grupos de trabajo en donde participen representantes del Ejecutivo Federal, del Congreso de la Unión y los industriales de los sectores involucrados, para que en un trabajo conjunto, busquen una solución adecuada.

El Senador Salazar enfatiza su preocupación por la pérdida de empleos, misma que es compartida por los otros proponentes. Los integrantes de ésta Comisión coincidimos que es indispensable que la autoridad competente implemente de manera urgente medidas eficientes para impedir que prácticas desleales de comercio, continúen repercutiendo de manera negativa en la producción nacional y en la pérdida de miles de empleos en el sector.

En este sentido, esta Comisión advierte que la preocupación planteada por los proponentes respecto a la urgencia de implementar medidas que contribuyan a mitigar los daños que se han presentado en la industria del acero nacional, ha sido atendida con el informe que ha recibido esta Comisión sobre las acciones acordadas por la Secretaría de Economía el pasado 8 de julio.

Sin embargo, en caso de que el informe no atendiera puntualmente la preocupación de los proponentes, como fue acordado por la Mesa Directiva de esta Comisión, este órgano no desestima la posibilidad de atender la solicitud por parte de los proponentes de llevar a cabo una reunión de trabajo con las autoridades competentes.

No obstante lo anterior, coincidiendo con la importancia de velar por el fortalecimiento de tan importante sector de la industria nacional, los integrantes de esta Comisión consideran pertinente exhortar a la Secretaría de Economía, para que en el ámbito de sus atribuciones de puntual seguimiento y cumplimiento a los acuerdos celebrados el 8 de julio con los actores de la industria siderúrgica nacional.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 45 numerales 1 y 3, y 97 numerales 1 y 3, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, la Tercera Comisión de Trabajo de Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, somete a la consideración del Pleno, el siguiente:

#### **PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO.** La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta de manera respetuosa a la Secretaría de Economía a continuar con el seguimiento a los acuerdos alcanzados con los productores nacionales de acero, el pasado 8 de julio de 2015.

Suscriben este dictamen las y los integrantes de la Tercera Comisión Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas.

Sala de sesiones de la Tercera Comisión de la Comisión Permanente, a los veintiocho días del mes de julio de dos mil quince.

#### **TERCERA COMISIÓN**

Por el que se solicita a la Coordinación Ejecutiva de la Comisión Ambiental de la Megalópolis un informe sobre la calidad del aire en su zona de influencia ecológica; así como las acciones y medidas implementadas para prevenir y controlar las contingencias ambientales y emergencias ecológicas que han surgido en el presente año.

TERCERA COMISIÓN

**HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS**

Dictamen con Punto de Acuerdo por el que se solicita a la Coordinación Ejecutiva de la Comisión Ambiental de la Megalópolis informe sobre la calidad del aire en su zona de influencia ecológica.

**HONORABLE ASAMBLEA:**

A la Tercera Comisión de la Comisión Permanente correspondiente al Segundo Receso del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la LXII Legislatura del H. Congreso de la Unión, le fue turnada la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se solicita un informe a la Comisión Ambiental de la Megalópolis, respecto de la calidad del aire en su zona de influencia ecológica.

Con fundamento en los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los miembros de esta Tercera Comisión, someten a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el presente dictamen, el cual se realiza de acuerdo con los siguientes:

**I. ANTECEDENTES.**

1.- En sesión de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, celebrada el 30 de junio del 2015, la Dip. Lizbeth Rosas Montero, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, presentó la proposición con punto de acuerdo por el que se solicita un informe a la Comisión Ambiental de la Megalópolis, respecto de la calidad del aire en su zona de influencia ecológica.

2.- En la misma fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente, dispuso que la proposición citada se turnara a la Tercera Comisión de Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, para su estudio y dictamen correspondiente.

3.- En sesión ordinaria, los integrantes de esta Comisión revisaron el contenido de la citada proposición y expresaron sus observaciones y comentarios a la misma.

**II. CONTENIDO.**

A. La proposición con Punto de Acuerdo, que se dictamina tiene por objeto solicitar información sobre la calidad del aire en el presente año, de acuerdo a las siguientes consideraciones:



La proponente expone que los días 11, 12 y 13 de junio del presente año fue declarada una pre contingencia ambiental en la zona metropolitana.

Señala también que se han recibido reportes de que la situación del medio ambiente es de muy mala calidad, lo cual va en detrimento de sus habitantes.

Precisa que más de 20 millones de habitantes de la Zona Metropolitana del Valle de México se encuentran expuestos al riesgo que representa la contaminación atmosférica.

Por último la proponente señala las graves consecuencias para la salud humana por la exposición a los contaminantes atmosféricos, entre las que destaca el incremento en la mortalidad prematura, enfermedades cardíacas y pulmonares.

**B.** De acuerdo a lo anterior la proponente formula el punto petitorio siguiente:

PRIMERO.- La Comisión Permanente del Congreso de la Unión solicita al Coordinador Ejecutivo de la Comisión Ambiental de la Megalópolis informen a esta soberanía respecto de la situación de la calidad del aire durante el presente año. Dicho informe deberá contener por lo menos lo siguiente:

1. Cuál es diagnóstico de la calidad del aire en el presente año en su zona de influencia ecológica.
2. Cuáles han sido las acciones y medidas implementadas para prevenir y controlar las contingencias ambientales y emergencias ecológicas que se han presentado en el presente año.
3. Cuáles son los focos rojos que se presentan respecto de la calidad del aire en su zona de influencia ecológica.
4. Cuáles han sido las acciones preventivas que se han implementado o se tienen contempladas en la materia.
5. Cuáles han sido los principales problemas que ha enfrentado la Comisión para hacer frente a sus responsabilidades institucionales en materia normativa, técnica y presupuestales.
6. Cuáles son las perspectivas respecto de la calidad del aire en su zona de influencia ecológica en los siguientes años.

SEGUNDO.- La Comisión Permanente del Congreso de la Unión solicita informar a esta Soberanía en un término no mayor a 10 días lo especificado en el párrafo anterior.

### III. CONSIDERACIONES.

**A.** La Comisión Permanente tiene facultad para conocer del presente asunto, de conformidad con lo que establece el artículo 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

**B.** La Tercera Comisión de Trabajo, es competente para conocer y dictaminar esta propuesta, de conformidad con lo que establecen los artículos 127 de la Ley Orgánica para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 175 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.



C. La Comisión dictaminadora realizó el estudio y análisis de la propuesta que se dictamina y coincide con la preocupación y motivación de la proponente, con las siguientes observaciones:

Como lo ha señalado la proponente, el 3 de octubre de 2013, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Convenio de Coordinación por el que se crea la Comisión Ambiental de la Megalópolis, que celebran la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, el Gobierno del Distrito Federal y los estados de Hidalgo, México, Morelos, Puebla y Tlaxcala.

La Comisión Ambiental de la Megalópolis se creó como un órgano de coordinación, para llevar a cabo, entre otras acciones, la planeación y ejecución de acciones en materia de protección al ambiente, de preservación y restauración del equilibrio ecológico en la zona.

Para efecto de su operación y funcionamiento La Comisión Ambiental de la Megalópolis se integra por un Órgano de Gobierno, una Coordinación Ejecutiva, un Comité Científico Asesor y miembros de carácter eventual.

De acuerdo al citado Convenio, dicha Comisión tiene entre otras facultades las siguientes:

- Definir, coordinar y dar seguimiento, en forma concurrente, a las políticas, programas, proyectos y acciones que se deban observar y ejecutar en materia de protección y mejoramiento del ambiente y de preservación y restauración del equilibrio ecológico.
- Establecer los criterios y lineamientos para la integración de los programas, proyectos y acciones específicas para prevenir y controlar la contaminación ambiental y para proteger y restaurar los recursos naturales.
- Implantar acciones y medidas para prevenir y controlar contingencias ambientales y emergencias ecológicas.
- Acordar la realización de programas de investigación y desarrollo tecnológico, así como de educación y capacitación en materia ambiental.
- Acordar la adecuación y homologación de la normatividad en materia de protección al ambiente, preservación y restauración del equilibrio ecológico.
- Proponer y fomentar los instrumentos de política ambiental que permitan la preservación y restauración del equilibrio ecológico.
- Evaluar periódicamente el cumplimiento de los acuerdos y determinaciones de la comisión.

La contaminación es un gran problema que aumenta día a día en todas las ciudades de nuestro país, sin embargo es importante tomar en cuenta que la Ciudad de México junto a los demás territorios conurbados son considerados como la zona más contaminada del país, por lo que sus habitantes tienen mayor riesgo de afectación en su salud.

Los niveles de contaminación del aire en México se miden por medio de índices de calidad del aire, que consiste en una transformación de las concentraciones de un contaminante a un número adimensional.

El constante monitoreo de la calidad del aire es de gran importancia, ya que genera información clara, oportuna y continua sobre los niveles de contaminación atmosférica, para que tanto la población como el gobierno tomen las medidas de protección necesarias para evitar daños a la salud.

Ante esto, los integrantes de esta Comisión dictaminadora consideramos de especial atención a las contingencias que pueden generar algún riesgo para la salud y bienestar de la ciudadanía. En este sentido consideramos adecuado que esta Soberanía cuente con la suficiente información respecto de las contingencias ambientales que afectan a la población, para poder tomar las determinaciones pertinentes, es por ello que, realizando las precisiones correspondientes aprobamos la propuesta en estudio.



Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 45 numerales 1 y 3, y 97 numerales 1 y 3, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, la Tercera Comisión de Trabajo de Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, somete a la consideración del Pleno, el siguiente:

**PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO.-** La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión solicita respetuosamente a la Coordinación Ejecutiva de la Comisión Ambiental de la Megalópolis, que en un término no mayor a 15 días naturales, remita a esta soberanía un informe detallado sobre la calidad del aire en su zona de influencia ecológica; así como las acciones y medidas implementadas para prevenir y controlar las contingencias ambientales y emergencias ecológicas que han surgido en el presente año. De igual modo, se detallen los principales problemas que ha enfrentado la Comisión para hacer frente a sus responsabilidades institucionales en materia normativa, técnica y presupuestales y las perspectivas respecto de la calidad del aire en los próximos años.

Suscriben este dictamen las y los integrantes de la Tercera Comisión Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas.

Sala de sesiones de la Tercera Comisión de la Comisión Permanente, a los veintiocho días del mes de julio de dos mil quince.

**TERCERA COMISIÓN**

**Por el que se solicita a la Secretaría de la Función Pública un informe sobre el estado que guardan las investigaciones en torno a los posibles vínculos y conflictos de interés entre el Grupo HIGA y el Gobierno Federal.**

TERCERA COMISIÓN

**HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS**

Dictamen con Punto de Acuerdo por el que se solicita a la Secretaría de la Función Pública un informe sobre el estado que guardan las investigación en torno a posibles vínculos y conflictos de interés entre el grupo Higa y el Gobierno Federal.

**HONORABLE ASAMBLEA:**

A la Tercera Comisión de la Comisión Permanente correspondiente al Segundo Receso del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la LXII Legislatura del H. Congreso de la Unión, le fue turnada la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se cita a comparecer al titular de la Secretaría de la Función Pública para que informe sobre el estado de la investigación sobre vínculos y conflictos de interés entre el grupo Higa y el Gobierno Federal, presentada por Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de Acción Nacional.

Con fundamento en los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los miembros de esta Tercera Comisión, someten a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el presente dictamen, el cual se realiza de acuerdo con los siguientes:

**I. ANTECEDENTES.**

1.- La proposición que se cita en el proemio fue registrada en la Sesión del Pleno de la Comisión Permanente celebrada el 27 de mayo de 2015.

2.- El 28 de mayo siguiente, la Presidencia de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente, dispuso que la proposición citada se turnara a la Tercera Comisión de Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, para su estudio y dictamen correspondiente.

3.- En sesión ordinaria, los integrantes de esta Comisión revisaron el contenido de la citada proposición y expresaron sus observaciones y comentarios a la misma.

**II. CONTENIDO.**

**A.** La Proposición con Punto de Acuerdo, que se dictamina tiene por objeto que la Secretaría de la Función Pública informe sobre el estado de la investigación sobre vínculos y conflictos de interés entre el grupo Higa y el Gobierno Federal. Los argumentos dados por los legisladores al realizar esa solicitud son los siguientes:

- El combate a la corrupción es un elemento indispensable para el buen desarrollo y fortalecimiento



de la democracia. En el caso en que la corrupción permeara la estructura institucional, se estaría en peligro la sociedad mexicana y los más vulnerables.

- Es coincidencia que en la presente administración, los priistas han encontrado ofertas inigualables en la adquisición de vivienda, tal es el caso de la “casa blanca” del Ejecutivo Federal o la casa en Malinalco de Luis Videgaray.
- La propuesta de punto de acuerdo solicita la comparecencia de la Secretaría de la Función Pública para que exponga el avance de las investigaciones en torno a los posibles vínculos y conflictos de interés entre grupo Higa y el Gobierno Federal.

**B.** De acuerdo a lo anterior la proponente formula el punto petitorio siguiente:

“ÚNICO.- La Comisión Permanente del Congreso de la Unión, cita a comparecer al Titular de la Secretaría de la Función Pública, Mtro. Virgilio Andrade Martínez, a efecto de que informe a esta Soberanía, sobre el estado que guardan las investigaciones en torno a los posibles vínculos y conflictos de interés entre el Grupo HIGA y el Gobierno Federal”.

### III. CONSIDERACIONES.

**A.** La Comisión Permanente tiene facultad para conocer del presente asunto, de conformidad con lo que establece el artículo 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

**B.** La Tercera Comisión de Trabajo, es competente para conocer y dictaminar esta propuesta, de conformidad con lo que establecen los artículos 127 de la Ley Orgánica para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 175 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

**C.** La Comisión dictaminadora realizó el estudio y análisis de la propuesta que se dictamina. Esta Comisión considera la transparencia y el combate a la corrupción son dos elementos definitorios de una democracia. En México, la corrupción sigue siendo un mal que aqueja a la administración pública, por ello es obligación de los servidores públicos actuar con honestidad, transparencia y legalidad, a la vez de vigilar la adecuada aplicación de los recursos públicos.

Coincidimos con el punto de acuerdo, en el sentido de que “[e]l combate a la corrupción y a la simulación es necesario darlo ahora y sin tregua, sin distinguos, sin mezquindades y de forma continua e incansable para fortalecer y blindar nuestra democracia, porque de lo contrario esta correrá peligro inminente al ser cooptada por grupos de interés, cuya ética es bastante cuestionable, muy poderosos que atentarían contra el bien común de la sociedad mexicana y en perjuicio de los más vulnerables.”

En ese sentido, se considera que es viable que la Secretaría de la Función Pública informe a ésta Comisión cuál es el estado en el que se encuentran las diversas investigaciones de la Secretaría de la Función Pública en un lapso no mayor a 15 días, lo anterior conforme al contenido del inciso I, del artículo 97 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos que establece que “[l]os presidentes de las comisiones, por acuerdo de éstas, podrán solicitar información o documentación a las dependencias y entidades del Ejecutivo Federal cuando se trate un asunto sobre su ramo o se discuta una iniciativa relacionada a las materias que les corresponda atender de acuerdo con los ordenamientos que las rigen”.



Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 45 numerales 1 y 3, y 97 numerales 1 y 3, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, la Tercera Comisión de Trabajo de Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, somete a la consideración del Pleno, el siguiente:

**PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO.** La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión solicita respetuosamente a la Secretaría de la Función Pública, que en un término no mayor a 15 días naturales, remita a esta Soberanía un informe detallado sobre el estado que guardan las investigaciones en torno a los posibles vínculos y conflictos de interés entre el Grupo HIGA y el Gobierno Federal.

Suscriben este dictamen las y los integrantes de la Tercera Comisión Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas.

Sala de sesiones de la Tercera Comisión de la Comisión Permanente, a los veintiocho días del mes de julio de dos mil quince.

**TERCERA COMISIÓN**



**Que exhorta a la Auditoría Superior de la Federación a enviar un informe de las observaciones que no ha logrado solventar el gobierno del estado de Puebla derivados de las auditorías financieras y de cumplimiento de la Cuenta Pública 2012 y 2013.**

TERCERA COMISIÓN

**HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS**

Dictamen con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Auditoría Superior de la Federación a que envíe un informe de las observaciones realizadas al Gobierno del Estado de Puebla respecto de los recursos federales entregados en los ejercicios 2012 y 2013.

**HONORABLE ASAMBLEA:**

A la Tercera Comisión de la Comisión Permanente correspondiente al Segundo Receso del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la LXII Legislatura del H. Congreso de la Unión, le fue turnada la Proposición con Punto de Acuerdo que exhorta al Congreso del Estado de Puebla a realizar la fiscalización sobre las irregularidades detectadas por la Auditoría Superior de la Federación sobre el presupuesto transferido al gobierno de ese estado, durante 2013, presentada por los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con fundamento en los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los miembros de esta Tercera Comisión, someten a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el presente dictamen, el cual se realiza de acuerdo con los siguientes:

**I. ANTECEDENTES.**

- 1.- La proposición que se cita en el proemio fue registrada en la Sesión del Pleno de la Comisión Permanente celebrada el 20 de mayo de 2015.
- 2.- En la misma fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente, dispuso que la proposición citada se turnara a la Tercera Comisión de Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, para su estudio y dictamen correspondiente.
- 3.- En sesión ordinaria, los integrantes de esta Comisión revisaron el contenido de la citada proposición y expresaron sus observaciones y comentarios a la misma.

**II. CONTENIDO.**

**A.** La Proposición con Punto de Acuerdo, que se dictamina menciona que la rendición de cuentas es el mecanismo por el cual un gobierno democrático informa y explica a los ciudadanos las acciones que realiza y fomentan la participación de la sociedad en el diseño y evaluación de las políticas públicas gubernamentales propiciando con ello una mayor transparencia.



Bajo estos supuestos, los gobiernos están obligados a rendir los informes correspondientes sobre sus acciones y la manera en que ejercen su presupuesto a las instancias fiscalizadoras, conforme lo establece la ley en la materia.

En México, la Auditoría Superior de la Federación es el órgano que se encarga de realizar la fiscalización de los recursos federales otorgados a los Poderes de la Unión, a los Gobiernos Estatales, a los Municipios, al Gobierno del Distrito Federal, a las entidades constitucionalmente autónomas e, inclusive, a particulares que reciban y hagan uso de recursos públicos provenientes del Presupuesto de Egresos de la Federación. A nivel estatal, existen las entidades de fiscalización superior y las contralorías de los gobiernos locales.

Los proponentes señalan supuestas irregularidades en el uso de recursos federales en el Estado de Puebla.

**B.** De acuerdo a lo anterior los proponentes formulan los puntos petitorios siguientes:

**PRIMERO.-** La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a la Auditoría Superior de la Federación, para que en el marco de sus atribuciones envíe a esta Soberanía un informe detallado de las observaciones que no ha logrado solventar el Gobierno del Estado de Puebla derivados de las auditorías financieras y de cumplimiento de la Cuenta Pública 2012 y 2013, así como las acciones legales que ha emprendido en contra de servidores públicos.

**SEGUNDO.-** La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente al Congreso del Estado de Puebla para que a través de la Auditoría Superior de la entidad realice la fiscalización sobre las irregularidades detectadas por la Auditoría Superior de la Federación sobre el presupuesto federal transferido al gobierno de Puebla durante el 2013.

### III. CONSIDERACIONES.

**A.** La Comisión Permanente tiene facultad para conocer del presente asunto, de conformidad con lo que establece el artículo 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

**B.** La Tercera Comisión de Trabajo, es competente para conocer y dictaminar esta propuesta, de conformidad con lo que establecen los artículos 127 de la Ley Orgánica para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 175 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

**C.** La Comisión dictaminadora realizó el estudio y análisis de la propuesta que se dictamina y considera que para realizar un análisis respecto del uso de los recursos federales por parte del Gobierno del Estado de Puebla, es necesario que los legisladores cuenten con la información detallada que remita a esta soberanía la Auditoría Superior de la Federación (ASF).

Lo anterior con fundamento en el artículo 37 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación:

“La Auditoría Superior de la Federación fiscalizará directamente los recursos federales que administren o ejerzan las entidades federativas, los municipios y los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, con excepción de las participaciones federales; asimismo, fiscalizará directamente los recursos federales que se destinen y se ejerzan por cualquier entidad, persona física o moral, pública o privada, y los transferidos a fideicomisos, mandatos, fondos o cualquier otra figura jurídica,



de conformidad con los procedimientos establecidos en otras leyes y sin perjuicio de la competencia de otras autoridades y de los derechos de los usuarios del sistema financiero.”

Con fundamento en lo anterior los integrantes de esta Comisión dictaminadora consideran necesario solicitar la información relativa a las auditorías realizadas por la ASF respecto del uso de los recursos federales entregados al Gobierno del Estado de Puebla en los ejercicios 2012 y 2013. En ese sentido se propone realizar una modificación al texto propuesto por los proponentes, y eliminar el segundo petitorio pues respecto al manejo de recursos federales es competente la Auditoría Superior de la Federación.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 45 numerales 1 y 3, y 97 numerales 1 y 3, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, la Tercera Comisión de Trabajo de Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, somete a la consideración del Pleno, el siguiente:

#### **PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO.** La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Auditoría Superior de la Federación, que en un término no mayor a 15 días naturales y en el marco de sus atribuciones, envíe a esta Soberanía un informe detallado de las observaciones que no ha logrado solventar el Gobierno del Estado de Puebla derivados de las auditorías financieras y de cumplimiento de la Cuenta Pública 2012 y 2013, así como las acciones legales que ha emprendido en contra de servidores públicos.

Suscriben este dictamen las y los integrantes de la Tercera Comisión Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas.

Sala de sesiones de la Tercera Comisión de la Comisión Permanente, a los veintiocho días del mes de julio de dos mil quince.

#### **TERCERA COMISIÓN**

**Que exhorta a Petróleos Mexicanos a reforzar las medidas y acciones de seguridad, supervisión, control y vigilancia internas tanto en las terminales de abastecimiento como en las pipas y en los ductos destinados a transportar hidrocarburos en el país con la finalidad de evitar en ellos las “tomas clandestinas” y la sustracción ilícita de combustible.**

TERCERA COMISIÓN

**HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS**

Dictamen con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a Petróleos Mexicanos a reforzar las medidas y acciones de seguridad, supervisión, control y vigilancia internas tanto en las terminales de abastecimiento como en las pipas y en los ductos destinados a transportar hidrocarburos en el país.

**HONORABLE ASAMBLEA:**

A la Tercera Comisión de la Comisión Permanente correspondiente al Segundo Receso del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la LXII Legislatura del H. Congreso de la Unión, le fue turnada la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al titular de Petróleos Mexicanos a reforzar las medidas y acciones de seguridad, supervisión, control y vigilancia internas tanto en las terminales de abastecimiento como en las pipas y en los ductos destinados a transportar hidrocarburos en el país, con la finalidad de evitar en ellos las “tomas clandestinas” y la sustracción ilícita de combustible, presentada por el Senador Miguel Ángel Chico Herrera, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con fundamento en los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los miembros de esta Tercera Comisión, someten a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el presente dictamen, el cual se realiza de acuerdo con los siguientes:

**I. ANTECEDENTES.**

- 1.- La proposición que se cita en el proemio fue registrada en la Sesión del Pleno de la Comisión Permanente celebrada el 15 de julio de 2015.
- 2.- En la misma fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente, dispuso que la proposición citada, se turnara a la Tercera Comisión de Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, para su estudio y dictamen correspondiente.
- 3.- En sesión ordinaria, los integrantes de esta Comisión revisaron el contenido de las citadas proposiciones y expresaron sus observaciones y comentarios a la misma.

**II. CONTENIDO.**

**A.** La Proposición con Punto de Acuerdo que se dictamina tiene por objeto exhortar al titular de Petróleos Mexicanos para que, se refuercen las medidas y acciones de seguridad, supervisión, control y vigilancia



internas tanto en las terminales de abastecimiento como en las pipas y en los ductos destinados a transportar hidrocarburos en el país con la finalidad de evitar en ellos las “tomas clandestinas” y la sustracción ilícita de combustible; a que se refuercen los acuerdos con la Secretaría de la Defensa Nacional, la Secretaría de Marina y la Procuraduría General de la República en materia de seguridad, supervisión, control y vigilancia en los ductos destinados a transportar hidrocarburos en el país, así como para erradicar el mercado negro de combustibles; a que se intensifiquen las acciones de difusión y fomento de la denuncia ciudadana con la finalidad de evitar la generación de “tomas clandestinas”, el robo de hidrocarburos y el daño al medio ambiente; y a hacer un llamado a los titulares de los gobiernos estatales y municipales en cuyo territorio se registre actividad petrolera para que, en el ámbito de sus respectivas atribuciones, establezcan o, en su caso, refuercen las acciones conjuntas para incrementar la eficacia en la estrategia de seguridad pública relacionada con la vigilancia y combate al robo de hidrocarburos.

El senador proponente reconoce que las actividades ilícitas, específicamente el robo de hidrocarburos, han devenido en una situación verdaderamente alarmante, toda vez que su proliferación y constancia están generando consecuencias negativas con tendencias a nulificar los grandes beneficios previstos.

El robo de gasolina a través de “tomas clandestinas” en los ductos que la transportan, es un problema creciente que atenta en las diferentes etapas de la cadena de transportación, distribución y consumo de este combustible.

Acorde a información de la Subdirección de Distribución de Petróleos Mexicanos (PEMEX), en lo que va de 2015, los tramos que reportan mayor número de “tomas clandestinas” son los que van de Minatitlán a México y Puebla, Salamanca a Guadalajara, Salamanca a Aguascalientes y Zacatecas. Otros de los ductos más atacados son los de Tula a Aguascalientes y Zacatecas y el de Madero a Cadereyta en Altamira, Tamaulipas.

La ordeña de estos ductos, menciona el Senador Chico, ha provocado el desabasto de combustible en ciudades como San Luis Potosí, Zacatecas y Puebla, demarcaciones donde existen 1,150 estaciones de servicio cuyas pérdidas diarias se han reportado en 9.7 millones de pesos. Pero el robo de combustible no solo se constriñe a los ductos, se estima que aproximadamente 60% de la sustracción ilegal ocurre en las terminales de almacenamiento y reparto, refinerías y puertos.

El comercio ilegal de este hidrocarburo, según información de PEMEX, alcanza los 20,000 barriles diarios, de éstos al menos 8,000 provienen de las tomas clandestinas. La problemática deriva, principalmente, de la falta de controles en las terminales de almacenamiento y reparto, y de irregularidades en residencias de operaciones portuarias y sectores de ductos.

Para contrarrestar el saqueo de combustible, la estrategia de PEMEX, de acuerdo al “Programa del Combate al Mercado Negro de Combustibles”, es implementar el uso de pipas para transportar gasolina y diésel y cerrar los ductos con más tomas clandestinas, que son los ubicados en Veracruz, Tabasco, Estado de México y Guanajuato. Cabe destacar que las zonas del Bajío y del centro del país son las que más asaltos registran.

El proponente considera importante mencionar, que transportar en pipas un barril de hidrocarburos, que contiene ciento cincuenta y nueve litros, representa un costo de 6.50 dólares en comparación con los 90 centavos de dólar que cuesta hacerlo a través de un ducto.

Aparejado a las pérdidas económicas que el robo de hidrocarburos representa, las “tomas clandestinas” generan otro problema de alta consideración, y se refiere a los derrames de combustible que, como



consecuencia de éste ilícito, ocasionan daños al medio ambiente. Como ejemplo, menciona el reciente caso en el poliducto Madero-Cadereyta, en Altamira, Tamaulipas, cuya medida de control consistió en la suspensión temporal de su operación.

De acuerdo al proponente, impera la necesidad de reforzar las medidas existentes de seguridad, supervisión, control, vigilancia y de protección al medio ambiente, tanto en el ámbito interno de Petróleos Mexicanos como en el ámbito de colaboración con las diversas dependencias en los tres niveles de gobierno, para contrarrestar los efectos negativos que genera el robo de hidrocarburos en nuestro país.

**B.** De acuerdo a lo anterior se formula el punto petitorio siguiente:

**Primero.-** El Senado de la República exhorta respetuosamente al titular de Petróleos Mexicanos para que, en el ámbito de su competencia, se refuercen las medidas y acciones de seguridad, supervisión, control y vigilancia internas tanto en las terminales de abastecimiento como en las pipas y en los ductos destinados a transportar hidrocarburos en el país con la finalidad de evitar en ellos las “tomas clandestinas” y la sustracción ilícita de combustible.

**Segundo.-** El Senado de la República exhorta respetuosamente al titular de Petróleos Mexicanos para que, se refuercen los acuerdos con la Secretaría de la Defensa Nacional, la Secretaría de Marina y la Procuraduría General de la República en materia seguridad, supervisión, control y vigilancia en los ductos destinados a transportar hidrocarburos en el país, así como para erradicar el mercado negro de combustibles.

**Tercero.-** El Senado de la República exhorta respetuosamente al titular de Petróleos Mexicanos para que, en el ámbito de su competencia, intensifique las acciones de difusión y fomento de la denuncia ciudadana con la finalidad de evitar la generación de “tomas clandestinas”, el robo de hidrocarburos y el daño al medio ambiente.

**Cuarto.-** El Senado de la República exhorta respetuosamente al titular de Petróleos Mexicanos y a los titulares de los gobiernos estatales y municipales en cuyo territorio de registre actividad petrolera para que, en el ámbito de sus respectivas atribuciones, establezcan o, en su caso, refuercen las acciones conjuntas para incrementar la eficacia en la estrategia de seguridad pública relacionada con la vigilancia y combate al robo de hidrocarburos.

### III. CONSIDERACIONES.

**A.** La Comisión Permanente tiene facultad para conocer del presente asunto, de conformidad con lo que establece el artículo 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

**B.** La Tercera Comisión de Trabajo, es competente para conocer y dictaminar esta propuesta, de conformidad con lo que establecen los artículos 127 de la Ley Orgánica para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 175 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

**C.** La Comisión dictaminadora realizó el estudio y análisis de las propuestas que se dictaminan y coincide con la preocupación y motivación del proponente, con las siguientes observaciones:

Esta Tercera Comisión dictaminadora coincide con los planteamientos esbozados por el proponente en cuanto a la necesidad de hacer un llamado a todas las autoridades involucradas en materia de seguridad



energética con la finalidad de detener de inmediato las tomas clandestinas que literalmente saquean la riqueza de los mexicanos.

Los integrantes de esta Comisión dictaminadora coincidimos completamente con el Senador proponente en el reconocimiento que hace sobre estas actividades ilícitas, que efectivamente han devenido en una situación verdaderamente alarmante, toda vez que su proliferación y constancia están generando consecuencias negativas con tendencias a nulificar los grandes beneficios previstos.

Muestra de lo anterior se pudo constatar con el desabasto de combustible que se sufrió en **las zonas metropolitanas de Guadalajara, Chihuahua y Monterrey, y en general, en los estados de Chihuahua, Nuevo León, Coahuila, Tamaulipas, Aguascalientes, Jalisco, Zacatecas, San Luis Potosí, Puebla, Tlaxcala y Tabasco los días 27 y 28 de julio.**

Al respecto de los puntos petitorios de la proposición en comento, esta Comisión los considera de relevancia, toda vez que como lo expone el propio Senador Chico, una de las medidas anunciadas por PEMEX para contrarrestar el saqueo de combustible, de acuerdo al “Programa del Combate al Mercado Negro de Combustibles”, consiste en el uso de pipas para transportar gasolina y diésel, y cerrar los ductos con más tomas clandestinas, que son los ubicados en Veracruz, Tabasco, Estado de México y Guanajuato.

Por último, los integrantes de esta Comisión dictaminadora nos pronunciamos porque se detenga a la brevedad el saqueo a los ductos de PEMEX, pues tal y como lo expone el proponente en su planteamiento, el comercio ilegal de este hidrocarburo, según información de PEMEX, alcanza los 20 mil barriles diarios, de los cuales al menos 8 mil provienen de tomas clandestinas, y como se menciona, la problemática proviene de la falta de controles en las terminales de almacenamiento y reparto, y de irregularidades en residencias de operaciones portuarias y sectores de ductos.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 45 numerales 1 y 3, y 97 numerales 1 y 3, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, la Tercera Comisión de Trabajo de Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, somete a la consideración del Pleno, el siguiente:

#### PUNTO DE ACUERDO

**PRIMERO.** La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a Petróleos Mexicanos para que, en el ámbito de su competencia, se refuercen las medidas y acciones de seguridad, supervisión, control y vigilancia internas tanto en las terminales de abastecimiento como en las pipas y en los ductos destinados a transportar hidrocarburos en el país con la finalidad de evitar en ellos las “tomas clandestinas” y la sustracción ilícita de combustible.

**SEGUNDO.** La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a Petróleos Mexicanos para que se refuercen los acuerdos con la Secretaría de la Defensa Nacional, la Secretaría de Marina y la Procuraduría General de la República en materia seguridad, supervisión, control y vigilancia en los ductos destinados a transportar hidrocarburos en el país, así como para erradicar el mercado negro de combustibles.

**TERCERO.** La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a Petróleos Mexicanos para que, en el ámbito de su competencia, intensifique las acciones de difusión y fomento de la denuncia ciudadana con la finalidad de evitar la generación de “tomas clandestinas”, el robo de



hidrocarburos y el daño al medio ambiente.

**CUARTO.** La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a Petróleos Mexicanos y los gobiernos estatales y municipales en cuyo territorio se registre actividad petrolera para que, en el ámbito de sus respectivas atribuciones, establezcan o, en su caso, refuercen las acciones conjuntas para incrementar la eficacia en la estrategia de seguridad pública relacionada con la vigilancia y combate al robo de hidrocarburos.

Suscriben este dictamen las y los integrantes de la Tercera Comisión Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas.

Sala de sesiones de la Tercera Comisión de la Comisión Permanente, a los veintiocho días del mes de julio de dos mil quince.

**TERCERA COMISIÓN**



**Por el que se solicita a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público reconsiderar la fusión de programas presupuestarios presentados a la Cámara de Diputados, así como el cambio de denominación de otros programas presupuestarios que se propone crear; asimismo, solicita a la empresa LICONSA informe las consideraciones efectuadas para ajustar el precio de la leche en su programa popular de abasto en algunas regiones del país.**

TERCERA COMISIÓN

**HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS**

Dictamen con Punto de Acuerdo por el que se solicita a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público reconsiderar la fusión y creación de diversos programas presupuestarios para el ejercicio fiscal 2016.

**HONORABLE ASAMBLEA:**

A la Tercera Comisión de la Comisión Permanente correspondiente al Segundo Receso del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la LXII Legislatura del H. Congreso de la Unión, le fue turnada la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se solicita a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público reconsiderar la fusión y creación de diversos programas presupuestarios para el ejercicio fiscal 2016, presentada la Diputada Gloria Bautista Cuevas, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Con fundamento en los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los miembros de esta Tercera Comisión, someten a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el presente dictamen, el cual se realiza de acuerdo con los siguientes:

**I. ANTECEDENTES.**

- 1.- La proposición que se cita en el proemio fue registrada en la Sesión del Pleno de la Comisión Permanente celebrada el 8 de julio de 2015.
- 2.- En la misma fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente, dispuso que la proposición citada se turnara a la Tercera Comisión de Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, para su estudio y dictamen correspondiente.
- 3.- En sesión ordinaria, los integrantes de esta Comisión revisaron el contenido de la citada proposición y expresaron sus observaciones y comentarios a la misma.

**II. CONTENIDO.**

**A.** En la Proposición con Punto de Acuerdo, que se dictamina, se manifiesta sustancialmente lo siguiente:

“Que a finales de junio del 2015 la Secretaría de Hacienda y Crédito Público presentó a la Cámara de Diputados el documento Estructura programática a emplear en el proyecto de presupuesto de egresos 2016 que trata de explicar las razones que motiva al gobierno federal a reducir el número de programas presupuestarios “

“Que los programas presupuestarios son una categoría de corte fiscal que utiliza la SHCP para identificar los programas que establecen las dependencias y entidades para el cumplimiento de sus funciones, políticas y objetivos institucionales, conforme a sus atribuciones. “

“Que los programas presupuestarios, que huelga decir no se debe confundir con los programas sectoriales, institucionales, especiales y sociales definidos por la Ley de Planeación u otras leyes que establecen



programas específicos, se utilizan clasificaciones para identificar las asignaciones y destino final del gasto público federal, a partir de diversas modalidades “

“Que existe preocupación por la intención de fusionar y eliminar algunos programas presupuestarios que han permitido darle mayor claridad al destino de gasto y que hasta ahora han funcionado de una manera viable y por las cuales se conoce su destino específico, particularmente los relacionados con el otorgamiento de subsidios públicos tanto para apoyar a las personas con mayor exposición social como para el ejercicio de los derechos humanos establecidos en la Constitución, las leyes y los tratados internacionales“

**B.** De acuerdo a lo anterior la proponente formula el punto petitorio siguiente:

**ÚNICO.-** La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión solicita a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a reconsiderar la fusión de programas presupuestarios presentados por dicha Secretaria a la Cámara de Diputados, así como el cambio de denominación de otros programas presupuestarios que se propone crear.

Los programas presupuestarios que se solicita permanezcan son:

P020	CONDUCCIÓN DE LA POLÍTICA CON PUEBLOS INDÍGENAS
S088	PROGRAMA DE APOYO PARA LA PRODUCTIVIDAD DE LA MUJER EMPRENDEDORA
U019	SISTEMA INTEGRAL PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE DE LA CAÑA DE AZUCAR
S264	PROGRAMA DE INNOVACIÓN, INVESTIGACIÓN, DESARROLLO TECNOLÓGICO Y EDUCACIÓN
R046	CIUDADES PATRIMONIO MUNDIAL
R070	PROGRAMA DE CULTURA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS
P017	ATENCIÓN DE LA SALUD REPRODUCTIVA Y LA IGUALDAD DE GÉNERO EN SALUD
E001	OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA CUTZAMALA
E002	OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE POZOS DE ABASTECIMIENTO DEL VALLE DE MÉXICO
K131	TUNEL EMISOR ORIENTE Y PLANTA DE TRATAMIENTO DE ATOTONILCO
K137	ZONA DE MITIGACIÓN Y RESCATE ECOLÓGICO EN EL LAGO DE TEXCOCO
S074	PROGRAMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO EN ZONAS URBANA
S075	PROGRAMA DE CONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN ZONAS RURALES
U029	PROGRAMA DE CONSERVACIÓN DEL MAIZ CRIOLLO
U021	PROGRAMA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL Y AMBIENTAL
S118	PROGRAMA DE APOYO ALIMENTARIO
I001	FONE

Los programas presupuestarios que se solicita cambio de denominación son los siguientes:

S248	PROGRAMA DE DESARROLLO REGIONAL TURÍSTICO SUSTENTABLE, RUTAS PATRIMONIALES Y PUEBLOS MÁGICOS
S270	PROGRAMA DE LENGUAS NACIONALES Y EXTRANJERAS

### III. CONSIDERACIONES.

**A.** La Comisión Permanente tiene facultad para conocer del presente asunto, de conformidad con lo que



establece el artículo 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

**B.** La Tercera Comisión de Trabajo, es competente para conocer y dictaminar esta propuesta, de conformidad con lo que establecen los artículos 127 de la Ley Orgánica para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 175 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

**C.** La Comisión dictaminadora realizó el estudio y análisis de la propuesta que se dictamina y coincide con la preocupación y motivación del proponente, con las siguientes observaciones:

La que dictamina coincide con la proponente en la preocupación por la intención de fusionar y eliminar algunos programas presupuestarios que han permitido darle mayor claridad al destino de gasto y que hasta ahora han funcionado de una manera viable y por las cuales se conoce su destino específico, particularmente los relacionados con el otorgamiento de subsidios públicos tanto para apoyar a las personas con mayor exposición social como para el ejercicio de los derechos humanos establecidos en la Constitución, las leyes y los tratados internacionales.

Asimismo, debido a que en algunos casos el otorgamiento de los subsidios, atiende a grupos específicos de población, el hecho de fusionarse con otros programas presupuestarios, principalmente cuando se destina en proporción a las diversas entidades federativas podría implicar inequidades en el ejercicio del gasto.

El pasado 30 de junio 2015 la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) entregó a la Cámara de Diputados la Estructura Programática para el Presupuesto de Egresos de la Federación 2016. En donde se propone recortar y/o fusionar los programas sujetos de presupuesto

En contexto de la reingeniería del gasto público con el enfoque de "Presupuesto Base Cero", se propone; asignar los recursos a los objetivos que derivan del Plan Nacional de Desarrollo, fortalecer la eficacia de la Administración Pública Federal, reducir los gastos al interior del Gobierno Federal, priorizar en programas sociales con resultados productivos y continuar con la inversión en infraestructura.

El total de la estructura programática en el presente ejercicio fiscal versa sobre 1,097 programas presupuestarios, mismos que se propone su disminución a 851 para el próximo Presupuesto de Egresos de la Federación, denotando un decremento de 246 programas presupuestarios y en términos porcentuales de 22.4%.

Tipo de Ramo	Año		Variación	
	2015	2016	Abs	%
Ramos Administrativos y Entidades de Control D.	818	605	-213	-26.0
Ramos Administrativos	752	565	-187	-24.9
Entidades de Control Directo	66	40	-26	-39.4
Ramos Generales	121	96	-25	-20.7
Ramos Autónomos	71	70	-1	-1.4
Empresas Productivas del Estado	52	46	-6	-11.5
Ramos Generales (Gasto No Programable)	24	24	0	0.0
INEGI	7	7	0	0.0
Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa	4	3	-1	-25.0
<b>Total</b>	<b>1,097</b>	<b>851</b>	<b>-246</b>	<b>-22.4</b>

Asimismo, dentro de la estructura programática actual se encuentran los ramos Administrativos y Entidades de Control D en el que actualmente se encuentran en conjunto 818 programas y se propone una disminución de 213, dejando como resultado 605 programas, denotando una disminución del 26%.



De igual manera, los Ramos Administrativos actuales cuentan con 752 programas y se propone para el 2016 cuente con 565, restando 187 programas que reflejan una disminución de 24.9%.

Por su parte, las Entidades de Control Directo presentan la mayor disminución porcentual en 39.4, ya que actualmente cuentan con 66 programas, a los que se les propone restar 26 dejando en 40 programas presupuestales para el 2016.

De la disminución total relatada con anterioridad, hicieron las siguientes modificaciones como propuesta para el Presupuesto de Egresos de la Federación de 2016:

- 261 programas presupuestarios se fusionaron en 99
- Se re-sectorizaron 7 programas
- Se eliminaron 56 programas
- Se crearon 4 nuevos programas presupuestarios.

Dentro de los programas que se fusionan se encuentra el Programa de Apoyo Alimentario con PROSPERA.

A partir de la fusión de los programas "Otorgamiento de subsidios en materia de seguridad pública a entidades federativas, municipios y el Distrito Federal" y "Otorgamiento de subsidios para las entidades federativas para el fortalecimiento de las instituciones de seguridad pública en materia de mando policial" surge el Programa de Subsidios en materia de Seguridad Pública.

En materia educativa se crea el Programa Nacional de Inglés y el Programa Nacional de Convivencia Escolar.

Asimismo, se crea el Programa de Apoyo a Pequeños Productores y en materia de Desarrollo Territorial y Urbano se crea un Programa de Infraestructura que engloba diversos programas (Hábitat, Fomento a la Urbanización Rural, Rescate de Espacios Públicos, Reordenamiento, y Rescate de Unidades Habitacionales).

Los programas presupuestarios que la legisladora proponente solicita permanezcan son:

P020	CONDUCCIÓN DE LA POLÍTICA CON PUEBLOS INDÍGENAS
S088	PROGRAMA DE APOYO PARA LA PRODUCTIVIDAD DE LA MUJER EMPRENDEDORA
U019	SISTEMA INTEGRAL PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE DE LA CAÑA DE AZUCAR
S264	PROGRAMA DE INNOVACIÓN, INVESTIGACIÓN, DESARROLLO TECNOLÓGICO Y EDUCACIÓN
R046	CIUDADES PATRIMONIO MUNDIAL
R070	PROGRAMA DE CULTURA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS
P017	ATENCIÓN DE LA SALUD REPRODUCTIVA Y LA IGUALDAD DE GÉNERO EN SALUD
E001	OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA CUTZAMALA
E002	OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE POZOS DE ABASTECIMIENTO DEL VALLE DE MÉXICO
K131	TUNEL EMISOR ORIENTE Y PLANTA DE TRATAMIENTO DE ATOTONILCO
K137	ZONA DE MITIGACIÓN Y RESCATE ECOLÓGICO EN EL LAGO DE TEXCOCO
S074	PROGRAMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO EN ZONAS URBANA
S075	PROGRAMA DE CONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN ZONAS RURALES



U029	PROGRAMA DE CONSERVACIÓN DEL MAIZ CRIOLLO
U021	PROGRAMA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL Y AMBIENTAL
S118	PROGRAMA DE APOYO ALIMENTARIO
I001	FONE

Los programas presupuestarios que se solicita cambio de denominación son los siguientes:

S248	PROGRAMA DE DESARROLLO REGIONAL TURÍSTICO SUSTENTABLE, RUTAS PATRIMONIALES Y PUEBLOS MÁGICOS
S270	PROGRAMA DE LENGUAS NACIONALES Y EXTRANJERAS

Es importante destacar que la SHCP no precisa cuales son los montos que se le asignaran a cada programa por lo que no se puede determinar el “ahorro” que se va generar con dichas acciones.

Es así, la que dictamina coincide que es necesario fortalecer la eficacia y transparencia de la Administración Pública Federal y reducir los gastos del Gobierno Federal. Sin afectar los programas prioritarios que atienden a grupos específicos de la población.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 45 numerales 1 y 3, y 97 numerales 1 y 3, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, la Tercera Comisión de Trabajo de Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, somete a la consideración del Pleno, el siguiente:

#### **PUNTO DE ACUERDO**

**PRIMERO.** La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión solicita respetuosamente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, reconsiderar la fusión de programas presupuestarios presentados a la H. Cámara de Diputados, así como el cambio de denominación de otros programas presupuestarios que se propone crear, y que se enlistan en el contenido del presente dictamen, así como informar a esta Soberanía en un plazo no mayor a 15 días naturales sobre dicha reconsideración.

**SEGUNDO.** La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión solicita respetuosamente a la empresa LICONSA, en un término no mayor a 15 días naturales, informe a esta Soberanía las consideraciones efectuadas para ajustar el precio de la leche en su programa popular de abasto en algunas regiones del país.

Suscriben este dictamen las y los integrantes de la Tercera Comisión Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas.

Sala de sesiones de la Tercera Comisión de la Comisión Permanente, a los veintiocho días del mes de julio de dos mil quince.

#### **TERCERA COMISIÓN**

**Por el que se solicita a la Secretaría de Gobernación un informe sobre los servicios contratados por el Centro de Investigación y Seguridad Nacional con la empresa Hacking Team en los Contratos No. CISEN/020/15 y CISEN/128/13- Elementos 1-5.**

TERCERA COMISIÓN

**HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS**

Dictamen con Punto de Acuerdo por el que se solicita información respecto a los contratos con la empresa Hacking Team a diversas Secretarías y entidades federativas.

**HONORABLE ASAMBLEA:**

A la Tercera Comisión de la Comisión Permanente correspondiente al Segundo Receso del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la LXII Legislatura del H. Congreso de la Unión, le fue turnada la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se solicita por el que se solicita información respecto a los contratos con la empresa Hacking Team a diversas Secretarías y diversas entidades federativas, presentada por el Diputado Fernando Belaunzarán Méndez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Con fundamento en los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los miembros de esta Tercera Comisión, someten a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el presente dictamen, el cual se realiza de acuerdo con los siguientes:

**I. ANTECEDENTES.**

- 1.- La proposición que se cita en el proemio fue registrada en la Sesión del Pleno de la Comisión Permanente celebrada el 15 de julio de 2015.
- 2.- En esa misma fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente, dispuso que la proposición citada se turnara a la Tercera Comisión de Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, para su estudio y dictamen correspondiente.
- 3.- En sesión ordinaria, los integrantes de esta Comisión revisaron el contenido de la citada proposición y expresaron sus observaciones y comentarios a la misma.

**II. CONTENIDO.**

**A.** En la Proposición con Punto de Acuerdo, que se dictamina, se manifiesta sustancialmente lo siguiente:

- La empresa Hacking Team vende productos para intervenir comunicaciones en dispositivos móviles, computadoras y otros.
- México ha contratado, a través de diversas Secretarías y entidades federativas, los servicios de esa empresa por 5 millones, 808 mil 875 euros; las compras superan a las adquisiciones de países como Emiratos Arabes, Sudán, Vietnam, entre otros.
- Las entidades que han contratado con la empresa son Durango, Querétaro, Puebla, Campeche, Baja California, Tamaulipas y Yucatán.
- Las entidades que han contratado son la Secretaría de la Defensa Nacional, Policía Federal, Secretaría de la Función Pública del DF, Procuraduría del Estado de México y Gobernación.
- La Secretaría de Gobernación ha negado que hubiera contratado los servicios pero existen dos contratos con el CISEN de 2014 y 2015, que corresponden al CISEN/020/15 y CISEN/128/13.



- Es importante conocer si a través de ese programa se ha realizado espionaje político.

**B.** De acuerdo a lo anterior el proponente formula el punto petitorio siguiente:

**PRIMERO.-** La Comisión Permanente del Congreso de la Unión solicita a la Secretaría de Gobernación a que informe a esta soberanía sobre los servicios contratados por el Centro de Investigación y Seguridad Nacional con la empresa de espionaje Hacking Team en los Contratos No. CISEN/020/15 y CISEN/128/13- Elementos 1-5.

**SEGUNDO.-** La Comisión Permanente del Congreso de la Unión solicita a la Secretaría de Gobernación a que informe a esta soberanía quienes son los ciudadanos que han sido objeto de espionaje a partir de los contratos suscritos con la empresa Hacking Team y si se ha utilizado este programa para llevar a cabo espionaje político.

**TERCERO.-** La Comisión Permanente del Congreso de la Unión solicita a la Secretaría de Marina, la Secretaría de la Defensa Nacional, la Policía Federal, la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, la Procuraduría del Estado de México, así como a los gobiernos de Durango, Querétaro, Puebla, Campeche, Baja California, Tamaulipas y de Yucatán a que informen a esta soberanía los términos de los contratos suscritos con la empresa Hacking Team. Así mismo, se solicita que informen si en las intervenciones de comunicaciones han contado con la autorización de un juez, tal como lo marcan los instrumentos jurídicos en la materia.

### III. CONSIDERACIONES.

**A.** La Comisión Permanente tiene facultad para conocer del presente asunto, de conformidad con lo que establece el artículo 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

**B.** La Tercera Comisión de Trabajo, es competente para conocer y dictaminar esta propuesta, de conformidad con lo que establecen los artículos 127 de la Ley Orgánica para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 175 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

**C.** La Comisión dictaminadora realizó el estudio y análisis de la propuesta que se dictamina y coincide con la preocupación y motivación del proponente, con las siguientes observaciones:

La que dictamina coincide con el proponente en la preocupación acerca de los mecanismos a través de los cuales el gobierno mexicano a través de sus distintos órdenes se hace de información, dado que dicha información debe obtenerse en el marco jurídico correspondiente y con respeto al principio de legalidad.

En ese sentido, la Constitución General establece en el artículo 16 lo siguiente:

“Exclusivamente la autoridad judicial federal, a petición de la autoridad federal que faculte la ley o del titular del Ministerio Público de la entidad federativa correspondiente, podrá autorizar la intervención de cualquier comunicación privada. Para ello, la autoridad competente deberá fundar y motivar las causas legales de la solicitud, expresando además, el tipo de intervención, los sujetos de la misma y su duración. La autoridad judicial federal no podrá otorgar estas autorizaciones cuando se trate de materias de carácter electoral, fiscal, mercantil, civil, laboral o administrativo, ni en el caso de las comunicaciones del detenido con su defensor.

Los Poderes Judiciales contarán con jueces de control que resolverán, en forma inmediata, y por cualquier medio, las solicitudes de medidas cautelares, providencias precautorias y técnicas de investigación de la autoridad, que requieran control judicial, garantizando los derechos de los indiciados y de las víctimas u ofendidos. Deberá existir un registro fehaciente de todas las comunicaciones entre jueces y Ministerio Público y demás autoridades competentes.

Las intervenciones autorizadas se ajustarán a los requisitos y límites previstos en las leyes. Los resultados de las intervenciones que no cumplan con éstos, carecerán de todo valor probatorio.

Por otra parte, la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental establece las razones por las que cierta información debe ser clasificada, en sus artículos 13 y 14. En ese sentido, se considera procedente la solicitud del legislador siempre que la información solicitada no se encuentre en ninguno de los supuestos establecidos en los numerales antes citados.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 45 numerales 1 y 3, y 97 numerales 1 y 3, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, la Tercera Comisión de Trabajo de Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, somete a la consideración del Pleno, el siguiente:

#### PUNTO DE ACUERDO

**PRIMERO.** La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión solicita respetuosamente a la Secretaría de Gobernación, que en un término no mayor a 15 días naturales, remita a esta Soberanía un informe sobre los servicios contratados por el Centro de Investigación y Seguridad Nacional con la empresa Hacking Team en los Contratos No. CISEN/020/15 y CISEN/128/13- Elementos 1-5. Asimismo, se detallen las condiciones jurídicas en las que se celebraron dichos contratos y se garantice que no se ha utilizado este programa con fines políticos. Lo anterior con pleno respeto en lo establecido en la Ley de Seguridad Nacional, especialmente en los artículos 19, fracciones VIII y IX y el artículo 31.

**SEGUNDO.** La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión solicita respetuosamente a la Secretaría de Marina, la Secretaría de la Defensa Nacional, la Policía Federal, la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, la Procuraduría del Estado de México, así como a los gobiernos estatales de Durango, Querétaro, Puebla, Campeche, Baja California, Tamaulipas, Yucatán y Jalisco, que en un término no mayor a 15 días naturales, informen a esta soberanía si han suscrito algún contrato con la empresa Hacking Team, y de ser el caso, detallen los términos de dichos contratos. Asimismo, se especifiquen, si así aplica, los elementos que demuestren que el uso de este programa se ha hecho en apego a la normatividad y en cumplimiento a los requisitos establecidos por la Ley.

Suscriben este dictamen las y los integrantes de la Tercera Comisión Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas.

Sala de sesiones de la Tercera Comisión de la Comisión Permanente, a los veintiocho días del mes de julio de dos mil quince.

#### TERCERA COMISIÓN



**Por el que se solicita a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores que informen sobre el monitoreo a las operaciones de los bancos comerciales cuyas matrices se encuentran en la eurozona, para evitar una posible transferencia de utilidades y divisas en perjuicio de nuestro sistema financiero, asimismo, se exhorta al Banco Nacional de Comercio Exterior a apoyar a las empresas mexicanas que tengan negocios con entidades privadas o gubernamentales con sede en Grecia.**

TERCERA COMISIÓN

**HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS**

5.1

Dictamen con proposición con Punto de Acuerdo que solicita a la SHCP y la CNBV un informe sobre las operaciones de los bancos comerciales cuyas matrices se encuentran en la eurozona para evitar una posible transferencia de utilidades y divisas para fortalecer a sus matrices ante el eventual impago de Grecia.

**HONORABLE ASAMBLEA:**

A la Tercera Comisión de la Comisión Permanente correspondiente al Segundo Receso del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la LXII Legislatura del H. Congreso de la Unión, le fue turnada la Proposición con Punto de Acuerdo con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la Comisión Nacional Bancaria y de Valores a mantener una revisión estricta sobre las operaciones de los bancos comerciales cuyas matrices se encuentran en la eurozona para evitar una posible transferencia de utilidades y divisas para fortalecer a sus matrices ante el eventual impago de Grecia, presentada por el Senador Martín Orozco Sandoval, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con fundamento en los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los miembros de esta Tercera Comisión, someten a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el presente dictamen, el cual se realiza de acuerdo con los siguientes:

**I. ANTECEDENTES.**

- 1.- La proposición que se cita en el proemio fue registrada en la Sesión del Pleno de la Comisión Permanente celebrada el 8 de julio de 2015.
- 2.- En la misma fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente, dispuso que la proposición citada, se turnara a la Tercera Comisión de Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, para su estudio y dictamen correspondiente.
- 3.- En sesión ordinaria, los integrantes de esta Comisión revisaron el contenido de la citada proposición y expresaron sus observaciones y comentarios a la misma.

**II. CONTENIDO.**

**A.** La Proposición con Punto de Acuerdo, que se dictamina tiene por objeto exhortar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, como cabeza de sector, y a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores como entidad supervisora, para que se mantenga una revisión estricta sobre las operaciones de los bancos comerciales cuyas matrices se encuentran en la eurozona, para evitar una posible transferencia de utilidades y divisas para fortalecer a sus matrices ante el impago de Grecia, y el rechazo de la mayoría de los griegos mediante el referéndum.



De igual forma, se exhorta al Banco Nacional de Comercio Exterior, en su calidad de Banca de Desarrollo, para apoyar a las empresas mexicanas que tengan negocios con entidades privadas o gubernamentales con sede en Grecia, tanto en la gestión de cobranza, como en el suministro de materiales o productos al precio pactado, y de ser necesario que se puedan abrir líneas de crédito a estas empresas temporalmente con capital de trabajo.

El Senador proponente argumenta que la crisis financiera de Grecia es consecuencia de un largo periodo de irresponsabilidad de los gobiernos populistas que ha tenido, los cuales han preferido financiar el gasto público a través de deuda y no vía un sistema fiscal justo, equilibrado y redistributivo.

Por otra parte, el Senador hace referencia al paquete que presentó la “troika” (Comisión Europea, Banco Central Europeo y el Fondo Monetario Internacional), consistente en más de 500 mil millones de euros aportados por la Unión Europea, y otros 220 mil millones provenientes del Fondo Monetario Internacional, con el objetivo de disminuir la fuerte presión que tenía el Euro.

Al respecto, el proponente señala que la inestabilidad generada en Europa ha traído como consecuencia la volatilidad en los mercados financieros, en particular en el mercado cambiario y el mercado de valores de nuestro país.

Por lo anterior, el Senador Orozco afirma que es importante que en estos momentos, tanto la autoridad Hacendaria, como la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, tengan una supervisión sobre la banca extranjera, sobre todo de aquellos bancos cuya matriz se encuentra en España, para evitar cualquier tipo de contagio que afecte al sistema de pagos de nuestro país, o provoque la extracción de recursos para consolidar a sus matrices.

De igual forma, el proponente se manifiesta porque el Banco Nacional de Comercio Exterior, apoye a aquellas empresas mexicanas que pudieran resultar afectadas con la actual situación de restricción financiera en Grecia.

Finalmente, el Senador proponente advierte sobre el posible problema que surgiría en el mercado financiero nacional ante un eventual impago de aquel país europeo, y al rechazo de la mayoría del pueblo griego a las propuestas de austeridad de los acreedores de Grecia, situación que podría expandirse a países como Francia, Italia, España y Bélgica, mismos que tienen una participación importante en la banca de nuestro país.

**B.** De acuerdo a lo anterior, la proponente formula el punto petitorio siguiente:

**Único.-** Se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público como cabeza de sector, a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores como entidad supervisora, para que se mantenga una revisión estricta sobre las operaciones de los bancos comerciales cuyas matrices se encuentran en la eurozona, para evitar una posible transferencia de utilidades y divisas para fortalecer a sus matrices ante el impago de Grecia y el rechazo de la mayoría de los Griegos mediante el referéndum, de las propuestas de austeridad de los acreedores internacionales, asimismo, exhortamos al Banco Nacional de Comercio Exterior S.N.C., en su calidad de banca de desarrollo, para apoyar a las empresas mexicanas que tengan negocios con entidades privadas o gubernamentales con sede en Grecia, tanto en la gestión de la cobranza, como en el suministro de materiales o productos al precio pactado, de ser necesario que se puedan aperturar líneas de crédito a estas empresas para apoyarlas temporalmente con capital de trabajo.

### III. CONSIDERACIONES.

**A.** La Comisión Permanente tiene facultad para conocer del presente asunto, de conformidad con lo que establece el artículo 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

**B.** La Tercera Comisión de Trabajo, es competente para conocer y dictaminar esta propuesta, de conformidad con lo que establecen los artículos 127 de la Ley Orgánica para el Gobierno Interior del



Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 175 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

C. La Comisión dictaminadora realizó el estudio y análisis de la propuesta que se dictamina, con las siguientes observaciones:

Esta Tercera Comisión dictaminadora coincide con el proponente en cuanto a que la situación financiera de Grecia es sumamente complicada, y derivado de las condiciones actuales, mucho capital privado ha migrado del país hacia los Estados Unidos de América, trayendo como consecuencia que el tipo de cambio del peso frente al dólar esté depreciando constantemente.

Por otra parte, los integrantes de esta Comisión dictaminadora somos sensibles a la preocupación del Senador proponente, en cuanto que el referéndum votado el pasado domingo 5 de julio en Grecia, y mediante el cual el pueblo griego rechazó contundentemente las condiciones de austeridad propuestas por los acreedores del gobierno de ese país, pudieran provocar la falta de pago de aquel país europeo, con las consecuencias de una posible crisis financiera que fuera perjudicial para nuestro país, sin embargo, al tiempo que se realiza el estudio y la dictaminación de la presente propuesta han ocurrido diversos eventos que son dignos de tomar en consideración, y que son los siguientes:

- En primer lugar, luego del referéndum griego del 5 de julio, el pasado 15 de julio, el Parlamento Griego aceptó las nuevas condiciones de la “troika”, por lo que el resultado del referéndum quedó sin efectos prácticos, de tal manera que Grecia no caerá en “default” y no existe, por lo tanto, un riesgo de colapso en el sistema bancario griego.
- Al no existir un riesgo de impago de parte de los bancos griegos con sus acreedores, por lo tanto se vuelve menos probable una eventual quiebra de los bancos europeos con operaciones en México, derivado de ese hecho.

Al respecto del punto petitorio del proponente, esta Comisión dictaminadora considera pertinente hacer una solicitud de información respecto a las medidas tomadas por dichas dependencias:

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 45 numerales 1 y 3, y 97 numerales 1 y 3, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, la Tercera Comisión de Trabajo de Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, somete a la consideración del Pleno, el siguiente:

#### **PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO.** La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión solicita respetuosamente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, que en un término no mayor a 15 días naturales, informen a esta Soberanía sobre el monitoreo a las operaciones de los bancos comerciales cuyas matrices se encuentran en la eurozona, para evitar una posible transferencia de utilidades y divisas en perjuicio de nuestro sistema financiero, asimismo, se exhorta al Banco Nacional de Comercio Exterior S.N.C., para apoyar a las empresas mexicanas que tengan negocios con entidades privadas o gubernamentales con sede en Grecia, tanto en la gestión de la cobranza, como en el suministro de materiales o productos al precio pactado, de ser necesario que se puedan aperturar líneas de crédito a estas empresas para apoyarlas temporalmente con capital de trabajo.

Suscriben este dictamen las y los integrantes de la Tercera Comisión Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas.

Sala de sesiones de la Tercera Comisión de la Comisión Permanente, a los cuatro días del mes de agosto de dos mil quince.

#### **TERCERA COMISIÓN**

**Que exhorta al Gobierno Federal a solicitar al Comité de Supervisión Bancaria de Basilea a pronunciarse sobre la aplicación y posible afectación de las normas y recomendaciones de BASILEA I, II y III a las sociedades cooperativas de ahorro y préstamo.**

TERCERA COMISIÓN

**HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS**

5.2

Dictamen con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Gobierno Federal a solicitar al Comité de Supervisión Bancaria de Basilea se pronuncie sobre la aplicación de dicha regulación a las sociedades cooperativas de ahorro y préstamo nacionales.

**HONORABLE ASAMBLEA:**

A la Tercera Comisión de la Comisión Permanente correspondiente al Segundo Receso del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la LXII Legislatura del H. Congreso de la Unión, le fue turnada la proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo Federal para que a través de la **Secretaría de Relaciones Exteriores se solicite al Comité de Supervisión Bancaria de Basilea emita su determinación sobre la aplicación de esta regulación a la sociedades cooperativas de ahorro y préstamo nacionales**; presentada por los Diputados **Gloria Bautista Cuevas**, José Antonio León Mendivil, **Alliet Mariana Bautista Bravo y los Senadores**, Benjamín Robles Montoya, Héctor Larios y Francisco Búrquez Valenzuela.

Con fundamento en los artículos 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 58, 59 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los miembros de esta Tercera Comisión, someten a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el presente dictamen, el cual se realiza de acuerdo con los siguientes:

**I. ANTECEDENTES.**

- 1.- La proposición que se cita en el proemio fue registrada en la Sesión del Pleno de la Comisión Permanente celebrada el 8 de julio de 2015.
- 2.- El 8 de julio, la Presidencia de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente, dispuso que la proposición citada se turnara a la Tercera Comisión de Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, para su estudio y dictamen correspondiente.
- 3.- En sesión ordinaria, los integrantes de esta Comisión revisaron el contenido de la citada proposición y expresaron sus observaciones y comentarios a la misma.

**II. CONTENIDO.**

**A.** La proposición con Punto de Acuerdo que se dictamina exhorta al Ejecutivo Federal para que a través de la Secretaría de Relaciones Exteriores solicite al Comité de Supervisión Bancaria de Basilea emita su determinación sobre la aplicación de esta regulación a las sociedades cooperativas de ahorro y préstamo nacionales. Las consideraciones del punto de acuerdo, en síntesis, son las siguientes:

- (i) La Secretaría de Relaciones Exteriores debe de presentar ante el Comité de Basilea la problemática que atraviesan las sociedades cooperativas de ahorro y préstamo nacionales, ya que enfrentan una sobre regulación, donde se les imponen obligaciones similares o más estrictas comparadas con los



bancos comerciales y los grupos financieros.

- (ii) Es importante se confirme si el Comité de Basilea, dentro de las recomendaciones que efectúa, aplica las mismas normas de carácter obligatorio tanto a las entidades del sector bancario como a las entidades del sector social que realizan actividades mutualistas y cooperativas, de ahorro y préstamo entre los propios socios de las entidades, sin fines de lucro y no con el público en general, lo anterior porque las autoridades de nuestro país, aplican a las sociedades cooperativas de ahorro y préstamo (parte del sector social), los Principios Básicos para una Supervisión Bancaria Efectiva, es decir el conjunto integral de reformas elaboradas por el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea, y según se tiene conocimiento estas normas están dirigidas al sector bancario, sector distinto al social en México.
- (iii) La aplicación de los Convenios de BASILEA I, BASILEA II y BASILEA III, al sector social (especialmente cooperativas de ahorro y préstamo) además de violentar los derechos individuales y humanos de las integrantes de ese sector social mexicano, violan sus derechos sociales consagrados en los Artículos 1, 5, 17 y 133 de la Constitución de nuestro país y en los tratados internacionales, ya que estos derechos facultan a los ciudadanos o habitantes de un país a desarrollarse en autonomía, igualdad y libertad así como aquellos derechos que les permiten unas condiciones económicas y de acceso a bienes necesarios para una vida digna.
- (iv) Como consecuencia los derechos sociales, al ser una parte de los derechos económicos, sociales, culturales y de los derechos humanos, aparecen en el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC) aprobado en 1966 y de forma más genérica en la Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1948, como consecuencia deben ser observados y respetados por todas las autoridades del mundo.
- (v) Los acuerdos de Basilea llevan al regulador financiero, Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV) a exigirle a los bancos y grupos financieros en México a que tengan un capital fortalecido en relación a los riesgos que toman al realizar su intermediación financiera, al realizar inversiones con recursos financieros en diferentes mercados y en general al operar con los recursos que captan del público en general, en éste caso de todos los mexicanos que depositan recursos en éstos, lo cual es totalmente lógico y recomendable, pero para éste tipo de instituciones.
- (vi) No obstante lo anterior muchos de los bancos y grupos financieros en México han solicitado durante el proceso de implantación de éstas normas que se aplacen y que les permitan a través de diversos medios como emisiones en bolsa de valores, fortalecer su capital o sanear sus activos antes de que entren en vigor ya que son de alta exigencia de capital.
- (vii) A su vez, las cooperativas de ahorro y préstamo en México (SOCAPS) fueron obligadas a entrar al esquema de capitalización por riesgos recomendada por Basilea, desde la promulgación de la Ley de Ahorro y Crédito Popular (LACP) en 2001, hace 14 años. Siendo éste un sector noble hasta ese momento, pero empírico en la administración básica de sus cooperativas, la autoridad regulatoria (CNBV) en una clara muestra de desconocimiento impuso en homologación con el sector privado un modelo regulatorio que resulto nocivo para ellas, permitiendo que se emitiera una regulación bancaria supuestamente adecuada a su operación, lo cual fue un error estratégico que terminó con un sinnúmero de reformas y al final el reconocimiento de las autoridades y el gobierno mexicano de que éste no era el marco regulatorio para éste tipo de sociedades, seguido a ello, se promulga la Ley para Regular las Actividades de las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo (LRASCAP) en 2009.

**B.** De acuerdo a lo anterior los proponentes formulan el punto petitorio siguiente:

**PRIMERO.-** La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de



Relaciones Exteriores a solicitar al Comité de Supervisión Bancaria de Basilea, se pronuncie sobre la aplicación de las normas y recomendaciones de BASILEA I, II y III respecto a las sociedades cooperativas de ahorro y préstamo.

**SEGUNDO.-** La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión hace un llamado a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a atender la recomendación del Comité de Supervisión Bancaria de Basilea, derivado de la consulta de la Secretaría de Relaciones Exteriores; y en ese lapso suspender toda acción administrativa o fiscal en detrimento de las sociedades cooperativas de ahorro y préstamo.

**TERCERO.-** La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta a que el proceso de consulta con el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea se lleve a cabo con el acompañamiento de los organismos de representación del sector de las sociedades cooperativas de ahorro y préstamo.

### III. CONSIDERACIONES.

**A.** La Comisión Permanente tiene facultad para conocer del presente asunto, de conformidad con lo que establece el artículo 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

**B.** La Tercera Comisión de Trabajo, es competente para conocer y dictaminar esta propuesta, de conformidad con lo que establecen los artículos 127 de la Ley Orgánica para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 175 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

**C.** La Comisión dictaminadora hace suya la preocupación de los diputados y senadores que exponen en la proposición analizada, la cual externa la necesidad de conocer cuáles son los lineamientos que la Comisión Bancaria de Basilea recomienda sean aplicables a las sociedades cooperativas de ahorro y préstamo para que estas normas y recomendaciones sean aplicadas en nuestro país.

Las cooperativas de ahorro y préstamo en México (SOCAPS) fueron obligadas a entrar al esquema de capitalización por riesgos recomendada por Basilea, desde la promulgación de la Ley de Ahorro y Crédito Popular (LACP) en 2001, hace 14 años. Sin embargo, siendo éste un sector noble hasta ese momento, pero empírico en la administración básica de sus cooperativas, la autoridad regulatoria (CNBV) en una clara muestra de desconocimiento impuso en homologación con el sector privado un modelo regulatorio que resulto nocivo para ellas, permitiendo que se emitiera una regulación bancaria supuestamente adecuada a su operación, lo cual fue un error estratégico que terminó con un sinnúmero de reformas y al final el reconocimiento de las autoridades y el gobierno mexicano de que éste no era el marco regulatorio para éste tipo de sociedades, seguido a ello, se promulga la Ley para Regular las Actividades de las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo (LRASCAP) en 2009.

En éste periodo de 8 años la mayoría de las SOCAPS intentaron cumplir con una distorsión contranatural que consistía en demostrar a la CNBV la fortaleza de un capital que realmente desde su origen nunca estuvieron preparadas para crear, por la sencilla razón de que fueron creadas sin fines de lucro y esto de manera natural genera un capital pequeño, falto de la acumulación de utilidades o remanentes durante su historia y para el caso de las que si generaron remanentes, éstos se utilizaban para dar servicios adicionales y ayuda a sus socios. Es claro que las SOCAPS no acumulan un capital similar al de los bancos cuando estos a diferencia centran toda su estrategia, logística, recursos y habilidad, única y exclusivamente en generar dividendos que fortalezcan su capital y por ende crezca la riqueza de sus accionistas.

En efecto, otra contrariedad grave, es que no obstante la debilidad del capital de éstas sociedades demostrado a lo largo de éste plazo, la CNBV, insistió en fijar nuevamente un esquema regulatorio basado en la fortaleza de capital, derivado de las normas de Basilea, así la LRASCAP continúa el proceso de la



desaparición gradual de las SOCAPS de México, ya que con la entrada en pleno vigor de la LRASCAP se elimina al 80% de las SOCAPS en México por tener una debilidad de capital que de manera natural su esquema de operación les ha creado.

Lo anterior generó un círculo vicioso que ha llevado a las SOCAPS a invertir y destinar recursos financieros de su patrimonio en tratar de cumplir con la regulación que les impusieron, contratando asesores, personal especializado y caro, adquiriendo sistemas de información costosos, adecuando instalaciones, implementando sistemas de control interno, endureciendo las políticas de crédito, situación que redujo su colocación y el acceso a crédito a sus socios, todo esto contribuyó a reducir aún más su capital.

En contexto a lo anterior, las SOCAPS se encuentran en una situación de mercado que las debilita aún más, y es que, derivado de la mala reputación que se ha estado creando, con el cierre obligado por la CNBV de varias de ellas debido a su capital pequeño, los socios solicitan una tasa mayor de interés al percibir el supuesto riesgo; esto está encareciendo su fondeo, por otro lado, el gobierno federal de acuerdo a su compromiso de políticas públicas al sector social, debiendo asignarles fondos baratos o a tasa cero, para fomento de su actividad sin fines de lucro, para que lo trasladen a sus socios y que estos tengan acceso a crédito barato en condiciones de ayuda mutua con asesoría para que progresen económicamente, no lo hace, y ello provoca un encarecimiento de los costos de fondeo para su operación.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 45 numerales 1 y 3, y 97 numerales 1 y 3, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, la Tercera Comisión de Trabajo de Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, somete a la consideración del Pleno, el siguiente:

#### **PUNTO DE ACUERDO**

**PRIMERO.** La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Gobierno Federal, a través de las dependencias correspondientes, a solicitar al Comité de Supervisión Bancaria de Basilea, se pronuncie sobre la aplicación y posible afectación de las normas y recomendaciones de BASILEA I, II y III a las sociedades cooperativas de ahorro y préstamo.

**SEGUNDO.** La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a que el proceso de consulta con el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea se lleve a cabo con el acompañamiento de los organismos de representación del sector de las sociedades cooperativas de ahorro y préstamo.

Suscriben este dictamen las y los integrantes de la Tercera Comisión Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas.

Sala de sesiones de la Tercera Comisión de la Comisión Permanente, a los cuatro días del mes de agosto de dos mil quince.

#### **TERCERA COMISIÓN**

**Por el que se solicita al gobierno del estado de Oaxaca un informe sobre la ejecución de los recursos, licitaciones realizadas y evaluación de impacto ambiental de la construcción del Centro Cultural y de Convenciones de Oaxaca.**

TERCERA COMISIÓN

**HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS**

5.4

Dictamen con Punto de Acuerdo por el que se solicita al Gobierno del Estado de Oaxaca información sobre la construcción del Centro Cultural y de Convenciones de Oaxaca.

**HONORABLE ASAMBLEA:**

A la Tercera Comisión de la Comisión Permanente correspondiente al Segundo Receso del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la LXII Legislatura del H. Congreso de la Unión, le fue turnada la proposición con Punto de Acuerdo presentada por los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Institucional que exhorta al Congreso del Estado de Oaxaca para que a través de la Auditoría Superior del Estado, fiscalice la construcción del Centro Cultural y de Convenciones de Oaxaca. Asimismo, se solicita al titular de la entidad para que presente a esta soberanía un informe detallado en el que precise la ejecución de los recursos, licitaciones realizadas, cronograma de obra, licencia de construcción y evaluación de impacto ambiental.

Con fundamento en los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los miembros de esta Tercera Comisión, sometemos a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el presente dictamen, el cual se realiza de acuerdo con los siguientes:

**I. ANTECEDENTES.**

- 1.- La proposición que se cita en el proemio fue registrada en la Sesión del Pleno de la Comisión Permanente celebrada el 17 de junio de 2015.
- 2.- En la misma fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente, dispuso que la proposición citada se turnara a la Tercera Comisión de Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, para su estudio y dictamen correspondiente.
- 3.- En sesión ordinaria, los integrantes de esta Comisión revisaron el contenido de la citada proposición y expresaron sus observaciones y comentarios a la misma.

**II. CONTENIDO.**

**A.** La proposición con Punto de Acuerdo que se dictamina tiene por objeto proteger el derecho al medio ambiente de los oaxaqueños posiblemente afectado por la construcción del Centro Cultural y de Convenciones, ya que se programó su construcción en un área ecológica protegida por las mismas autoridades que ahora autorizan la construcción de dicho centro.

La propuesta en estudio señala que el estado de Oaxaca es una de las entidades con mayor biodiversidad biológica y cultural de México; a lo largo de sus regiones Cañada, Costa, Istmo, Mixteca, Papaloapan, Sierra Norte, Sierra Sur y Valles Centrales, registra una gran variedad de ecosistemas y más de 12 mil 500 especies



de flora y fauna.

La implementación de una construcción y de una ampliación en una reserva natural o área protegida vulnera el impulso de una cultura ambiental, propiciando el agotamiento de los recursos y la conservación del medio ambiente.

Los proponentes exponen que es de fundamental importancia que se tome en cuenta la decisión ciudadana para el otorgamiento de concesiones que puedan violar derechos humanos como lo es el derecho el medio ambiente. El proyecto estatal contempla la construcción del Centro de Convenciones, el mejoramiento del Auditorio Guelaguetza y la remodelación de las Escalinatas del Cerro del Fortín, así como, acciones para mejorar el tránsito vial y la edificación de un estacionamiento, sin embargo, se desarrolla en una área protegida en detrimento al patrimonio de todos los oaxaqueños.

De acuerdo con información oficial, la declaración y conservación de áreas protegidas, forma parte de la estrategia más importante del Gobierno del Estado de Oaxaca para acrecentar el patrimonio biológico y los servicios ambientales. Entre estas áreas protegidas destacan: “el Cerro Ta-Mee, Hierve el Agua, Parque Ecológico Regional del Istmo, la Reserva Ecológica Estatal La Sabana y la Reserva Ecológica Cerro del Fortín”.

Por último los proponentes precisan también que “existen indicios que dejan de manifiesto la probable existencia de conflicto de interés en virtud de que a unos metros de la nueva edificación, se encuentra el Hotel Victoria propiedad de Secretario de Turismo y Desarrollo Económico de la entidad, además, la empresa que realizó el proyecto “Estudio Arquitectura”, es la misma que erigió las concesionarias automotrices, que son propiedad del mismo funcionario”.

**B.** De acuerdo a lo anterior los proponentes formulan el punto petitorio siguiente:

**PRIMERO.-** La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, exhorta al Congreso del Estado de Oaxaca, para que a través de la Auditoría Superior del Estado, realice una auditoría integral a la construcción del Centro Cultural y de Convenciones de Oaxaca, para determinar si hay irregularidades en su edificación.

**SEGUNDO.-** La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, solicita al titular de la entidad, para que presente a esta Soberanía un informe detallado en el que precise la ejecución de los recursos, licitaciones realizadas, cronograma de la obra, licencia de construcción y evaluación de impacto ambiental de la construcción del Centro Cultural y de Convenciones de Oaxaca.

### III. CONSIDERACIONES.

**A.** La Comisión Permanente tiene facultad para conocer del presente asunto, de conformidad con lo que establece el artículo 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

**B.** La Tercera Comisión de Trabajo, es competente para conocer y dictaminar esta propuesta, de conformidad con lo que establecen los artículos 127 de la Ley Orgánica para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 175 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

**C.** La Comisión dictaminadora realizó el estudio y análisis de la propuesta que se dictamina y coincide con la preocupación y motivación del proponente, con las siguientes observaciones:

En México se han implementado programas ecológicos para fomentar la protección, preservación y buen manejo del medio ambiente, a través de dependencias gubernamentales como SEMARNAT y Organizaciones No Gubernamentales, esto con el fin de concientizar a la ciudadanía con respecto del cuidado de la naturaleza.

En ese sentido como ya se ha señalado, los proponentes en sus consideraciones exponen la necesidad de que se vigile la construcción y ampliación de centros de espaciamiento ante la posibilidad de que dichas construcciones vulneren el derecho al medio ambiente de los oaxaqueños. Asimismo se señala como



fundamental la actuación del Congreso local a través de la Auditoría Superior de la Entidad para investigar, vigilar y garantizar la transparencia y legalidad de la construcción del Centro Cultural y de Convenciones de Oaxaca.

Por otra parte, la concesión otorgada es un acto meramente administrativo, le corresponde al Ejecutivo local llevar a cabo el procedimiento de publicación, convocatoria, evaluación de perfiles y asignación de concesión, por lo que es recomendable que se le haga un llamado respetuoso para que exhiba la documentación de dicho procedimiento para certificar la legalidad del mismo.

Al respecto, los integrantes de esta Comisión dictaminadora coincidimos con la intención de los legisladores proponentes de asegurar el derecho al medio ambiente de los pobladores de la entidad, además de procurar el uso adecuado de los recursos públicos.

Ahora bien, ante la suspensión otorgada por el juez federal Miguel Arrollo Herrera, que advierte: “Dado que se trata de actos en materia ambiental, se concede a la parte quejosa la suspensión provisional del acto reclamado para el efecto de que las autoridades responsables se abstengan de iniciar los trabajos de construcción de un estacionamiento para 600 vehículos” este sustento jurídico podría ser causal de revocación de dicha concesión y cese de las actividades pues expresa una protección judicial para el derecho al medio ambiente de los oaxaqueños.

Es por ello que esta Comisión dictaminadora considera conveniente en primera instancia hacer un llamado al Gobierno del Estado de Oaxaca para informar sobre el procedimiento de concesión, la ejecución de los recursos y la evaluación del impacto ambiental en la construcción del citado Centro Cultural. Lo anterior, para que esta Soberanía se haga elementos suficientes que permitan valorar la actuación de instancias correspondientes en la construcción de dicha obra.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 45 numerales 1 y 3, y 97 numerales 1 y 3, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, la Tercera Comisión de Trabajo de Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, somete a la consideración del Pleno, el siguiente:

#### **PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO.** La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión solicita respetuosamente al Gobierno del Estado de Oaxaca, que en un término no mayor a 15 días naturales, remita a esta Soberanía un informe sobre la ejecución de los recursos, licitaciones realizadas y evaluación de impacto ambiental de la construcción del Centro Cultural y de Convenciones de Oaxaca.

Suscriben este dictamen las y los integrantes de la Tercera Comisión Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas.

Sala de sesiones de la Tercera Comisión de la Comisión Permanente, a los cuatro días del mes de agosto de dos mil quince.

#### **TERCERA COMISIÓN**



**Que exhorta a Petróleos Mexicanos a informar sobre los recursos económicos destinados al Programa Cine Móvil; asimismo a informar sobre los programas de capacitación que lleva a cabo para evitar accidentes de trabajo.**

TERCERA COMISIÓN

**HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS**

5.5

Dictamen con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a Petróleos Mexicanos a enviar un informe respecto de los recursos destinados al programa cine móvil y los programas de capacitación que llevan a cabo para evitar accidentes de trabajo.

**HONORABLE ASAMBLEA:**

A la Tercera Comisión de la Comisión Permanente correspondiente al Segundo Receso del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la LXII Legislatura del H. Congreso de la Unión, le fue turnada la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Secretario de Energía y al Director de PEMEX a enviar un informe respecto de los recursos destinados al programa cine móvil; presentada por la Diputada Lilia Aguilar Gil, integrante del Grupo Parlamentario Partido del Trabajo.

Con fundamento en los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los miembros de esta Tercera Comisión, someten a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el presente dictamen, el cual se realiza de acuerdo con los siguientes:

**I. ANTECEDENTES.**

- 1.- La proposición que se cita en el proemio fue registrada en la Sesión del Pleno de la Comisión Permanente celebrada el 22 de julio de 2015.
- 2.- El 23 de julio siguiente, la Presidencia de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente, dispuso que la proposición citada se turnara a la Tercera Comisión de Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, para su estudio y dictamen correspondiente.
- 3.- En sesión ordinaria, los integrantes de esta Comisión revisaron el contenido de la citada proposición y expresaron sus observaciones y comentarios a la misma.

**II. CONTENIDO.**

**A.** La Proposición con Punto de Acuerdo, que se dictamina exhorta al Secretario de Energía y al Director de PEMEX a enviar un informe respecto de los recursos destinados al programa cine móvil. Las consideraciones del punto de acuerdo, en síntesis, son las siguientes:

- (i) De 2009 a 2013, Pemex ha producido en promedio 3 películas por año a través del programa Cinetransformer. En total 18 películas de 45 minutos.
- (ii) El objetivo es reforzar la cultura de seguridad y reducir al mínimo los accidentes de trabajo en temas de salud en el trabajo, procedimientos preventivos, robo de combustible, entre otros.



- (iii) Las películas mezclan una historia de ficción que vincula casos reales.
- (iv) La inversión en el programa de 2009 a 2013 es de 564 millones de pesos.
- (v) Dado el costo de la inversión, es necesario conocer los resultados.

**B.** De acuerdo a lo anterior la proponente formula el punto petitorio siguiente:

**Único.-** La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Secretario de Energía Pedro Joaquín Coldwell y al Director General de Petróleos Mexicanos Emilio Ricardo Lozoya Austin, a fin de que envíen un informe detallado sobre los recursos económicos destinados al Programa Cine Móvil; asimismo informen sobre los programas de capacitación que llevan a cabo para evitar accidentes de trabajo en Petróleos Mexicanos.

### III. CONSIDERACIONES.

**A.** La Comisión Permanente tiene facultad para conocer del presente asunto, de conformidad con lo que establece el artículo 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

**B.** La Tercera Comisión de Trabajo, es competente para conocer y dictaminar esta propuesta, de conformidad con lo que establecen los artículos 127 de la Ley Orgánica para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 175 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

**C.** Esta Comisión dictaminadora considera que la rendición de cuentas y la transparencia son un elemento definitorio para fortalecer la democracia. En el mismo sentido, se considera que el cuidado y utilización de los recursos es uno de los factores elementales de cualquier gobierno.

En el caso de PEMEX, se ha dado a conocer a través de diversos medios periodísticos la utilización de fuertes sumas de dinero en un programa de prevención que ha causado dudas a los ciudadanos. De ahí que la legisladora haya argumentado en el respectivo punto de acuerdo que “llevar trailers de estas dimensiones a ciudades pequeñas para proyectar las películas es complicado, representa realizar mucha actividad con tránsito y aplicar una logística compleja que genera elevados costos por lo que es importante conocer si éstos se subsanan con la reducción significativa de accidentes de trabajadores de Petróleos Mexicanos por lo que quiere conocer si ¿realmente la inversión en las mencionadas películas de prevención han sido factor determinante para que la tasa de incidentes de trabajo que han costado la vida o importantes lesiones a empleados, ha tenido una disminución?”

La obligación de transparentar y otorgar acceso público a la información abre canales de comunicación entre las instituciones del Estado y la sociedad, al permitir a la ciudadanía participar en los asuntos públicos y realizar una revisión del ejercicio gubernamental. El gobierno democrático debe rendir cuentas para reportar o explicar sus acciones y debe transparentarse para mostrar su funcionamiento y someterse a la evaluación de los ciudadanos.

Sin embargo, esta Comisión considera suficiente solicitar dicha información a Petróleos Mexicanos, y no así a la Secretaría de Energía, en el marco de sus atribuciones y según lo referido en la solicitud original del punto de acuerdo.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 45 numerales 1 y 3, y 97 numerales 1 y 3, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, la Tercera Comisión de Trabajo de Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, somete a la consideración del Pleno, el siguiente:



**PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO.** La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a Petróleos Mexicanos, que en un término no mayor a 15 días naturales, remita a esta Soberanía un informe detallado sobre los recursos económicos destinados al Programa Cine Móvil; asimismo informen sobre los programas de capacitación que llevan a cabo para evitar accidentes de trabajo.

Suscriben este dictamen las y los integrantes de la Tercera Comisión Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas.

Sala de sesiones de la Tercera Comisión de la Comisión Permanente, a los cuatro días del mes de agosto de dos mil quince.

**TERCERA COMISIÓN**

**Que exhorta a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros a revisar la documentación relativa a los seguros que ofrecen las entidades financieras a sus cuentahabientes.**

TERCERA COMISIÓN

**HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS**

5.6

Dictamen con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros a revisar la documentación relativa a los seguros que ofrecen las entidades financieras a sus cuentahabientes.

**HONORABLE ASAMBLEA:**

A la Tercera Comisión de la Comisión Permanente correspondiente al Segundo Receso del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la LXII Legislatura del H. Congreso de la Unión, le fue turnada la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros a revisar la documentación relativa a los seguros que ofrecen las entidades financieras a sus cuentahabientes, presentada por la Diputada Magdalena Núñez Monreal, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Con fundamento en los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los miembros de esta Tercera Comisión, someten a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el presente dictamen, el cual se realiza de acuerdo con los siguientes:

**I. ANTECEDENTES.**

- 1.- La proposición que se cita en el proemio fue registrada en la Sesión del Pleno de la Comisión Permanente celebrada el 22 de junio de 2015.
- 2.- En la misma fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente, dispuso que la proposición citada se turnara a la Tercera Comisión de Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, para su estudio y dictamen correspondiente.
- 3.- En sesión ordinaria, los integrantes de esta Comisión revisaron el contenido de la citada proposición y expresaron sus observaciones y comentarios a la misma.

**II. CONTENIDO.**

**A.** En la Proposición con Punto de Acuerdo, que se dictamina, se manifiesta sustancialmente lo siguiente:

“Recientemente, la CONDUSEF dio a conocer las denominadas “cláusulas abusivas” contenidas en los contratos que los usuarios suscriben con las diversas entidades financieras, mismas que pueden ser consultadas en su página de internet.

Sin embargo, las instituciones financieras también ofrecen a sus clientes diversos tipos de seguros cuya documentación puede contener “cláusulas abusivas” para los contratantes.

Entre los seguros que más comúnmente se ofrecen encontramos seguros de vida individual, de accidentes personales, de auto, de apoyo por hospitalización, de casa habitación, de electrónicos, educativos, entre otros, dependiendo de cada institución financiera.



La gran mayoría de las veces este tipo de seguros se ofrecen telefónicamente a los cuentahabientes, sin que el cliente conozca el contenido de sus cláusulas y por lo tanto no se puede tener claridad sobre los diversos supuestos, condiciones y exclusiones que pueda contener el seguro, lo que implica que se otorgue la aceptación de contratación del seguro sin tener claridad respecto a sus condiciones “

**B.** De acuerdo a lo anterior la proponente formula el punto petitorio siguiente:

**Único.-** la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la CONDUSEF a revisar la documentación relativa a los seguros que ofrecen las entidades financieras a sus cuentahabientes.

### **III. CONSIDERACIONES.**

**A.** La Comisión Permanente tiene facultad para conocer del presente asunto, de conformidad con lo que establece el artículo 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

**B.** La Tercera Comisión de Trabajo, es competente para conocer y dictaminar esta propuesta, de conformidad con lo que establecen los artículos 127 de la Ley Orgánica para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 175 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

**C.** La Comisión dictaminadora realizó el estudio y análisis de la propuesta que se dictamina y coincide con la preocupación y motivación del proponente, con las siguientes observaciones:

La que dictamina coincide con la proponente en la preocupación de las denominadas “cláusulas abusivas” contenidas en los contratos que los usuarios suscriben con las diversas entidades financieras en diversos tipos de seguros.

La Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros es la encargada de la protección y defensa de los derechos e intereses del público usuario de los servicios financieros que en su artículo 1º establece:

Artículo 1o.- La presente Ley tiene por objeto la protección y defensa de los derechos e intereses del público usuario de los servicios financieros, que prestan las instituciones públicas, privadas y del sector social debidamente autorizadas, así como regular la organización, procedimientos y funcionamiento de la entidad pública encargada de dichas funciones.

Lo anterior a través de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros como lo establece el artículo 4º de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros:

Artículo 4o.- La protección y defensa de los derechos e intereses de los Usuarios, estará a cargo de un organismo público descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propios, denominado Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros, con domicilio en el Distrito Federal.

La protección y defensa que esta Ley encomienda a la Comisión Nacional, tiene como objetivo prioritario procurar la equidad en las relaciones entre los Usuarios y las Instituciones Financieras, otorgando a los primeros elementos para fortalecer la seguridad jurídica en las operaciones que realicen y en las relaciones que establezcan con las segundas.

Respecto a los contratos de adhesión el artículo 56 de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros establece:

Artículo 56.- Como una medida de protección al Usuario, la Comisión Nacional revisará y, en su caso, propondrá a las Instituciones Financieras, modificaciones a los modelos de contratos de adhesión utilizados en sus diversas operaciones, en términos de lo dispuesto en la fracción XVIII, del artículo 11 de esta Ley.

Se entenderá por contrato de adhesión, para efectos de esta Ley, aquél elaborado unilateralmente por una



Institución Financiera, cuyas estipulaciones sobre los términos y condiciones aplicables a la contratación de operaciones o servicios sean uniformes para los Usuarios.

Es así que en defensa de los usuarios se prohíben las “cláusulas abusivas” dentro de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros que en su artículo 56 bis a la letra dice:

Artículo 56 Bis.- Los contratos de adhesión que utilicen las Instituciones Financieras para la celebración de operaciones con Usuarios, en adición a los requisitos a los que están sujetos conforme a ésta y, en su caso, otras leyes, no deberán contener cláusulas abusivas.

La Comisión Nacional, mediante disposiciones de carácter general que emita con el acuerdo de su Junta de Gobierno establecerá los casos y supuestos bajo los cuales se considere la existencia de una cláusula abusiva.

Las disposiciones referidas en el párrafo anterior podrán referirse a cualesquiera términos y condiciones de los contratos de adhesión, excepto tasas de interés, comisiones, o cualquier otro concepto que implique la contraprestación recibida por una Institución Financiera por la operación de que se trate. Dichas disposiciones no podrán oponerse a las demás disposiciones o reglas que emitan otras autoridades en el ejercicio de sus atribuciones.

En los casos de comisiones y otros conceptos que impliquen contraprestación recibida por una Institución Financiera por la operación de que se trate, la Junta de Gobierno de la Comisión Nacional emitirá opinión sobre éstas, misma que se publicará a través del Buró de Entidades Financieras.

La Comisión Nacional en todo momento podrá ordenar la supresión de cláusulas abusivas en los contratos de adhesión a que se refiere este artículo y dará publicidad a dichas resoluciones utilizando los medios que estime convenientes. Dicha resolución deberá integrarse en la información contenida en el Buró de Entidades Financieras.

Las Instituciones Financieras a petición de un Usuario deberán modificar los contratos de adhesión que hubiera celebrado con éste, a fin de eliminar las cláusulas que en términos de este artículo la Comisión Nacional haya ordenado suprimir.

De acuerdo con la CONDUSEF para que sea una cláusula abusiva es necesario que se den tres condiciones:

- Que sean contratos de adhesión.
- Que se refiera a cualquier término o condición distinta a tasas de interés o comisiones.
- Que cause un desequilibrio entre los derechos y obligaciones de las partes, en detrimento o perjuicio del Usuario.

El artículo 57 de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros establece:

Artículo 57.- La revisión que, en su caso, se haga de los contratos de adhesión, tendrá por objeto determinar que se ajusten a los ordenamientos correspondientes y a las disposiciones emitidas conforme a ellos, así como verificar que dichos documentos no contengan estipulaciones confusas o que no permitan a los Usuarios conocer claramente el alcance de las obligaciones de los contratantes.

Por lo anterior, la que dictamina coincide en que es necesario se revise la documentación relativa a los seguros que ofrecen las entidades financieras a sus cuentahabientes a fin de evitar cláusulas abusivas.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 45 numerales 1 y 3, y 97 numerales 1 y 3, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, la Tercera Comisión de Trabajo de Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, somete a la consideración del Pleno, el siguiente:



**PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO.** La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros a revisar la documentación relativa a los seguros que ofrecen las entidades financieras a sus cuentahabientes.

Suscriben este dictamen las y los integrantes de la Tercera Comisión Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas.

Sala de sesiones de la Tercera Comisión de la Comisión Permanente, a los cuatro días del mes de agosto de dos mil quince.

**TERCERA COMISIÓN**

**Que exhorta a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros a realizar una campaña de difusión para alertar a los usuarios de las entidades financieras sobre las cláusulas que se presentan en los contratos de adhesión que atentan contra su patrimonio.**

TERCERA COMISIÓN

**HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS**

5.7

Dictamen con Punto de Acuerdo que exhorta a la CONDUSEF a realizar una campaña de difusión para alertar a los usuarios de las entidades financieras sobre las cláusulas que se presentan en los contratos de adhesión que atentan contra su patrimonio.

**HONORABLE ASAMBLEA:**

A la Tercera Comisión de la Comisión Permanente correspondiente al Segundo Receso del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la LXII Legislatura del H. Congreso de la Unión, le fue turnada la Proposición con Punto de Acuerdo que exhorta a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros a realizar una campaña de difusión para alertar a los usuarios de las entidades financieras sobre las cláusulas que se presentan en los contratos de adhesión que atentan contra su patrimonio, presentada por los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con fundamento en los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los miembros de esta Tercera Comisión, someten a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el presente dictamen, el cual se realiza de acuerdo con los siguientes:

**I. ANTECEDENTES.**

- 1.- La proposición que se cita en el proemio fue registrada en la Sesión del Pleno de la Comisión Permanente celebrada el 22 de julio de 2015.
- 2.- En la misma fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente, dispuso que la proposición citada, se turnara a la Tercera Comisión de Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, para su estudio y dictamen correspondiente.
- 3.- En sesión ordinaria, los integrantes de esta Comisión revisaron el contenido de las citadas proposiciones y expresaron sus observaciones y comentarios a la misma.

**II. CONTENIDO.**

**A.** La Proposición con Punto de Acuerdo que se dictamina, tiene por objeto exhortar a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF), a que realice una campaña de difusión para alertar a los usuarios de las entidades financieras sobre las cláusulas que se presentan en los contratos de adhesión que atentan contra su patrimonio.

Los Senadores proponentes, argumentan que a raíz de la publicación del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones en materia financiera y se expide la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras en el Diario Oficial de la Federación, el día El 10 de enero de 2014, se fortalecen las facultades de la CONDUSEF, dotándola de mayores herramientas para supervisar y, en su caso, sancionar las prácticas irregulares que afectan los derechos de los usuarios de las entidades financieras.



En este marco, el primer párrafo del artículo 56 Bis de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros, señala que “Los contratos de adhesión que utilicen las Instituciones Financieras para la celebración de operaciones con Usuarios, en adición a los requisitos a los que están sujetos conforme a ésta y, en su caso, otras leyes, no deberán contener cláusulas abusivas”. En tanto el quinto y sexto párrafo establecen lo siguiente:

“La Comisión Nacional en todo momento podrá ordenar la supresión de cláusulas abusivas en los contratos de adhesión a que se refiere este artículo y dará publicidad a dichas resoluciones utilizando los medios que estime convenientes. Dicha resolución deberá integrarse en la información contenida en el Buró de Entidades Financieras.

Las Instituciones Financieras a petición de un Usuario deberán modificar los contratos de adhesión que hubiera celebrado con éste, a fin de eliminar las cláusulas que en términos de este artículo la Comisión Nacional haya ordenado suprimir”.

Precisamente con relación a este artículo, es menester destacar que hoy la CONDUSEF puede sancionar a las instituciones financieras por mantener las llamadas cláusulas abusivas en los contratos con sus clientes, y puede también obligarlas a suprimirlas.

De acuerdo a los proponentes, el tema no es menor, las cláusulas abusivas imponen desventajas para el cliente, dejan en riesgo su patrimonio e incluso muchas veces deriva lamentablemente en la pérdida del mismo.

De acuerdo con la CONDUSEF, algunos ejemplos de los casos o supuestos en los cuales se considera la existencia de cláusulas abusivas son:

- Limiten injustificadamente el ejercicio de los derechos del usuario.
- Impongan al usuario la obligación de acreditar con pruebas las operaciones, movimientos o pagos efectuados a la propia institución financiera.
- Establezcan obligaciones indeterminables para el usuario en caso de incumplimiento de éste al contrato de adhesión.
- Permitan a la institución financiera terminar un contrato de adhesión sin notificación previa.
- Establezcan como causal de terminación anticipada del contrato de adhesión, la conclusión de otra relación contractual o la realización de actos no vinculados directamente con las obligaciones del usuario convenidas en el contrato.
- Impliquen la renuncia del usuario al derecho de ser resarcido o reembolsado de cualquier erogación que corresponda a la institución financiera.
- Asimismo que permitan la modificación, restricción o ampliación de lo pactado en el contrato de adhesión, sin el consentimiento del usuario, salvo que sea en beneficio del mismo.

Al 18 de junio de este año, la CONDUSEF había detectado 185 cláusulas abusivas en contratos de instituciones financieras, por lo que impuso sanciones que van de los 500 a los 2 mil días de salarios mínimos, con independencia de la obligación que tienen para suprimirlas de sus contratos.

De las 185 cláusulas abusivas ya identificadas, 106 corresponden a Bancos, 73 a Entidades de Ahorro y Crédito Popular, 4 a SOFOM ENR y 2 a Uniones de Crédito.

Reconocen el trabajo iniciado por la autoridad competente, la CONDUSEF, que incluso mantiene abierto un micro sitio en internet con el objetivo de que el usuario conozca los tipos de cláusulas abusivas y, en caso de ser víctima, las denuncien para que la Unidad Especializada de Atención a Usuarios pueda eliminarlas de sus contratos.

Sin embargo, en el Grupo Parlamentario del PRI considera de urgente necesidad la implementación de una amplia campaña de difusión en medios de comunicación, para que los usuarios de los servicios financieros



conozcan los tipos de cláusulas abusivas y cómo pueden denunciarlas, a fin de proteger el patrimonio de las familias mexicanas.

**B.** De acuerdo a lo anterior se formula el punto petitorio siguiente:

**Único.-** La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros para que en el marco de sus atribuciones, realice una campaña de difusión para alertar a los usuarios de las entidades financieras sobre las cláusulas que se presentan en los contratos de adhesión que atentan contra su patrimonio.

### **III. CONSIDERACIONES.**

**A.** La Comisión Permanente tiene facultad para conocer del presente asunto, de conformidad con lo que establece el artículo 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

**B.** La Tercera Comisión de Trabajo, es competente para conocer y dictaminar esta propuesta, de conformidad con lo que establecen los artículos 127 de la Ley Orgánica para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 175 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

**C.** La Comisión dictaminadora realizó el estudio y análisis de las propuestas que se dictaminan y coincide con la preocupación y motivación de los senadores proponentes, con las siguientes observaciones:

Esta Tercera Comisión dictaminadora coincide totalmente con los planteamiento vertidos por los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, toda vez que como bien señalan, con la implementación del Decreto a que hacen alusión en su exposición de motivos se otorgan nuevas facultades a la CONDUSEF para supervisar y sancionar las prácticas irregulares que afectan los derechos de los usuarios de las entidades financieras.

Dentro de las nuevas atribuciones otorgadas a la CONDUSEF en el decreto se encuentran las siguientes:

- Actuar como árbitro en amigable composición o en juicio arbitral de estricto derecho, de conformidad con esta Ley y con los convenios arbitrales celebrados entre las partes en conflicto, así como llevar a cabo las acciones necesarias para la organización, funcionamiento y promoción del Sistema Arbitral en Materia Financiera, en los términos previstos en esta Ley, y mantener un padrón de árbitros independientes;
- Ejercitar la acción colectiva o asumir la representación de la colectividad de conformidad con lo dispuesto en el Libro Quinto del Código Federal de Procedimientos Civiles, cuando se realicen actos, hechos u omisiones que vulnere los derechos e intereses de una colectividad de Usuarios;
- Emitir recomendaciones a las Instituciones Financieras y hacerlas del conocimiento de sus organismos, asociaciones gremiales y del público en general, así como emitir recomendaciones generales, en las materias de su competencia;
- Analizar y, en su caso, ordenar la suspensión de la información que induzca a error dirigida a los Usuarios sobre los servicios y productos financieros que ofrezcan las Instituciones Financieras, así como aquella que no cumpla con las disposiciones de carácter general que la Comisión Nacional emita para tal efecto;
- Revisar y ordenar a las Instituciones Financieras, modificaciones a los documentos que se utilicen para informar a los Usuarios sobre el estado que guardan las operaciones o servicios contratados, en caso de que incumplan con las disposiciones de carácter general que establezca la Comisión Nacional;



- Actuar como consultor en materia de productos y servicios financieros y elaborar estudios relacionados con dichas materias. Asimismo, emitir las opiniones técnicas financieras para resolver las consultas de los Usuarios;
- Emitir, con el acuerdo de su Junta de Gobierno, disposiciones de carácter general en las que se definan las actividades que se aparten de las sanas prácticas y usos relativos al ofrecimiento y comercialización de las operaciones y servicios financieros por parte de las Instituciones Financieras. Dichas disposiciones no podrán oponerse a las demás disposiciones o reglas que emitan otras autoridades en el ejercicio de sus atribuciones; y
- Las disposiciones de carácter general, ordenamientos y recomendaciones contenidas en las fracciones IX, XV, XVIII, XIX y XLII, deberán ser difundidas a los Usuarios del sistema financiero a través del Buró de Entidades Financieras.

Por otra parte, tal y como lo señalan los proponentes, en efecto el artículo 56 Bis de la Ley de Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros señala que “Los contratos de adhesión que utilicen las Instituciones Financieras para la celebración de operaciones con Usuarios, en adición a los requisitos a los que están sujetos conforme a ésta y, en su caso, otras leyes, no deberán contener cláusulas abusivas”, por lo que la presente proposición está perfectamente enmarcada dentro de la Ley.

Finalmente, esta Tercera Comisión desea manifestar su total aprobación ante el exhorto que se realiza a la CONDUSEF, ya que se considera de suma importancia que la población en general cuente con toda la información posible para que, en caso de que se enfrente con cualquier tipo de abuso por parte de alguna institución financiera, la gente sepa que debe hacer y ante quien acudir.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 45 numerales 1 y 3, y 97 numerales 1 y 3, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, la Tercera Comisión de Trabajo de Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, somete a la consideración del Pleno, el siguiente:

#### **PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO.** La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros para que en el marco de sus atribuciones, realice una campaña de difusión para alertar a los usuarios de las entidades financieras sobre las cláusulas que se presentan en los contratos de adhesión que atentan contra su patrimonio.

Suscriben este dictamen las y los integrantes de la Tercera Comisión Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas.

Sala de sesiones de la Tercera Comisión de la Comisión Permanente, a los cuatro días del mes de agosto de dos mil quince.

#### **TERCERA COMISIÓN**

Por el que se solicita a las Secretarías de Hacienda y Crédito Público y de Comunicaciones y Transportes y al Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos a informar sobre todos los proyectos en que participe o haya tenido alguna participación el Grupo HIGA con el Gobierno Federal.

TERCERA COMISIÓN  
HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS  
5.8

Dictamen con Punto de Acuerdo que exhorta a diversas autoridades a que informen sobre los proyectos en que participa o ha tenido participación el grupo HIGA con el Gobierno Federal.

**HONORABLE ASAMBLEA:**

A la Tercera Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente correspondiente al Segundo Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXII Legislatura del H. Congreso de la Unión, le fue turnado para su estudio y dictamen, la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo:

- a. Punto de Acuerdo presentado por el Senador Ernesto Javier Cordero Arroyo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, por el que solicita a la Secretarías de Hacienda y Crédito Público y de Comunicaciones y Transportes y al Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos información sobre los proyectos en que participe o haya participado de alguna forma el Grupo HIGA con el Gobierno Federal.

Con fundamento en los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los miembros de esta Tercera Comisión, someten a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el presente dictamen, el cual se realiza de acuerdo con los siguientes:

**I. ANTECEDENTES**

En sesión de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, celebrada el 29 de julio de 2015, se presentó el siguiente punto de acuerdo:

- a. Del Senador Ernesto Javier Cordero Arroyo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, por el que solicita a la Secretarías de Hacienda y Crédito Público y de Comunicaciones y Transportes y al Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos información sobre los proyectos en que participe o haya participado de alguna forma el Grupo HIGA con el Gobierno Federal.

En la misma fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente, dispuso que la Proposición citada se turnara a la Tercera Comisión de Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, para su estudio y dictamen correspondiente.

**II. CONTENIDO**

El proponente manifiesta que el combate a la corrupción es necesario para fortalecer nuestra democracia, pues de lo contrario ésta puede ser cooptada por grupos de interés que atentan contra el bien común de la sociedad mexicana.

Señala que lo anterior, obliga a las autoridades de todos los niveles de gobierno, en el ámbito de sus atribuciones, a investigar y, en su caso, sancionar prácticas gubernamentales o hechos que lesionen y atenten contra la hacienda pública, los contribuyentes o el patrimonio de la nación.

En ese contexto, es que considera preciso solicitar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a la



Secretaría de Comunicaciones y Transportes y al Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, a que informen sobre todos los proyectos en que participe o haya participado de alguna forma el Grupo HIGA con el gobierno federal.

En razón de ello, se estima procedente puntualizar la propuesta contenida en el punto de acuerdo previamente citado, que a la letra señalan:

**ÚNICO.-** *La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión solicita respetuosamente a las Secretarías de Hacienda y Crédito Público, de Comunicaciones y Transportes y al Banco de Obras y Servicios Públicos, que en un término no mayor a 15 días naturales, informen a esta Soberanía sobre todos los proyectos en que participe o haya participado de alguna forma el Grupo HIGA con el Gobierno Federal.*

### III. CONSIDERACIONES.

**A.** La Comisión Permanente tiene facultad para conocer del presente asunto, de conformidad con lo que establece el artículo 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

**B.** La Tercera Comisión de Trabajo, es competente para conocer y dictaminar esta propuesta, de conformidad con lo que establecen los artículos 127 de la Ley Orgánica para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 175 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

**C.** La Comisión dictaminadora realizó el estudio y análisis de la propuesta que se dictamina y coincide con la preocupación y motivación de la proponente, con las siguientes observaciones:

Los integrantes de esta Comisión coinciden con el proponente en la importancia de combatir el fenómeno de la corrupción de una forma eficaz, a fin de garantizar el correcto uso, manejo y aplicación de los recursos públicos en beneficio de la Nación.

En este sentido, es preciso señalar que la corrupción es un problema sistémico que permea en la mayoría de las instituciones privadas y de gobierno de nuestro país.

En el 2014, México obtuvo una calificación de 35 puntos de 100 posibles y el lugar número 103 de 175 países según Transparencia Internacional. Dichos datos coinciden con los del Banco Mundial, organismo que reprueba a México con una calificación de 39 (sobre 100) en sus indicadores de control de la corrupción y lo coloca en el lugar 127, siendo uno de los países más corruptos.

Asimismo, el Índice de Percepción de la Corrupción de Transparencia Internacional, señala que, México ha caído 31 lugares y es percibido como el país más corrupto de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE).

Aunado a ello, las cifras indican que, en promedio, la corrupción le cuesta a México alrededor de 65 millones de dólares al año.

Según el Banco de México la corrupción en el país representa cerca del 9% del PIB. De acuerdo a datos del INEGI, en el año 2013, la corrupción alcanzaría 347 mil millones de pesos que equivaldrían a aproximadamente el 2% del PIB. Esta cifra es similar a la de *México ¿Cómo Vamos?* que la sitúa en 342 mil millones de pesos al año. Por ello, el Banco Mundial estima que la corrupción cuesta a México el equivalente a 9% de su PIB y 80% de la recaudación de impuestos federal.

De igual forma, según la Auditoría Superior de la Federación (ASF), la falta de sanciones a los actos corruptos costó a México 86 mil millones de dólares, que se atribuyen a desvíos, subejercicios y despilfarros



de recursos públicos, así como pagos indebidos en el gobierno.

Dichos datos, permiten a los integrantes de esta Comisión coincidir en la relevancia de implementar las acciones que sean necesarias para combatir la corrupción que tanto daño le ha ocasionado a nuestro país.

En este contexto, es que en reiteradas ocasiones se ha cuestionado la legalidad de contratos asignados a algunos contratistas recurrentes para obras estatales durante la presente administración. Dentro de ellos, destaca uno de los señalados por el proponente, Grupo Higa.

Al respecto, diversos legisladores y medios de comunicación han consignado que dentro de las obras en las que el mencionado Grupo ha tenido alguna participación, se encuentran proyectos de autopistas; un plan para remodelar el hangar presidencial en el Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México; acuerdos para trasladar funcionarios del gobierno en aviones privados; la construcción de un acueducto; la edificación de un nuevo museo en Puebla; la licitación para construir el tren rápido México-Querétaro; entre muchos otros, respecto de los cuales hasta la fecha se desconoce la información necesaria que permita garantizar la transparencia en los recursos que para esos proyectos han sido o debieron ser asignados.

En razón de lo anterior, y coincidiendo con la importancia de fortalecer la rendición de cuentas y la transparencia en el manejo y administración de los recursos públicos, con el firme propósito de que su utilización se lleve a cabo bajo la más estricta vigilancia y eficacia, con el objeto de garantizar a los ciudadanos que los recursos recibidos por el Estado se destinen a los fines para los cuales fueron recaudados, esta Comisión conviene en la oportunidad de solicitar a las autoridades competentes, informen sobre los proyectos en los que el consorcio señalado ha tenido participación alguna con el Gobierno Federal.

En conclusión, por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 45 numerales 1 y 3, y 97 numerales 1 y 3, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, la Tercera Comisión de Trabajo de Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, somete a la consideración del Pleno, el siguiente:

#### **PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO.** La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión solicita respetuosamente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y al Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, que en un término no mayor a 15 días naturales, remita a esta Soberanía un informe sobre todos los proyectos en que participe o haya tenido alguna participación el Grupo HIGA con el Gobierno Federal.

Suscriben este dictamen las y los integrantes de la Tercera Comisión Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas.

Sala de sesiones de la Tercera Comisión de la Comisión Permanente, a los cuatro días del mes de agosto de dos mil quince.

#### **TERCERA COMISIÓN**



**Que exhorta a la Auditoría Superior de la Federación a realizar una auditoría integral respecto de los contratos otorgados durante el periodo 2012-2015, con la empresa Cusaem y sus filiales.**

TERCERA COMISIÓN

**HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS**

5.9

Dictamen con Punto de Acuerdo para solicitar a la Auditoría Superior de la Federación a realizar auditorías a diversas empresas de seguridad, así como a la Procuraduría General de la República a informar acerca de los casos que tengan relación con dichas empresas.

**HONORABLE ASAMBLEA:**

A la Tercera Comisión de la Comisión Permanente correspondiente al Segundo Receso del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la LXII Legislatura del H. Congreso de la Unión, le fue turnada la Proposición con punto de acuerdo punto de acuerdo que exhorta a la Auditoría Superior de la Federación a realizar diversas auditorías en relación a la empresa Cusaem o sus afiliadas, así como a la Procuraduría General de la República a informar acerca de los casos que tengan relación con dichas empresas, presentada por los Senadores Juan Carlos Romero Hicks, Marcela Torres Peimbert, Ernesto Ruffo Appel, Víctor Hermosillo y Celada y Francisco Búrquez Valenzuela, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con fundamento en los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los miembros de esta Tercera Comisión, someten a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el presente dictamen, el cual se realiza de acuerdo con los siguientes:

**I. ANTECEDENTES.**

- 1.- La proposición que se cita en el proemio fue registrada en la Sesión del Pleno de la Comisión Permanente celebrada el 24 de junio de 2015.
- 2.- En la misma fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente, turnó la Proposición con Punto de Acuerdo a la Tercera Comisión de Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, para su estudio y dictamen correspondiente.
- 3.- En sesión ordinaria, los integrantes de esta Comisión revisaron el contenido de la citada proposición y expresaron sus observaciones y comentarios a la misma.

**II. CONTENIDO.**

**A.** La Proposición con Punto de Acuerdo, que se dictamina tiene por objeto exhortar a la Auditoría Superior de la Federación a realizar diversas auditorías en relación a diversas empresas que prestan servicio de vigilancia, así como a la Procuraduría General de la República a informar acerca de los casos que tengan relación con dichas empresas. Lo anterior en virtud de tener la certeza de que las licitaciones y adjudicaciones que se les otorgaron a esas empresas hayan sido conforme a derecho.

Los legisladores proponentes argumentan en su exposición de motivos que su Grupo Parlamentario, en el poder Legislativo, se ha preocupado por el acceso a la transparencia y ha trabajado arduamente para combatir la corrupción.

Exponen que diversas empresas de vigilancia han obtenido una cantidad mayor de contratos por diversas



dependencias del Gobierno Federal, entre las que se menciona Caminos y Puentes Federales (CAPUFE), Comisión Federal de Electricidad (CFE), la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV), Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF), así como el Banco de Obras y Servicios Públicos (BANOBRAS).

Ha causado inquietud en los legisladores proponentes del punto de acuerdo que la empresa y sus filiales se han visto envueltas en diferentes problemas legales entre los que destacan:

- En 2010, agentes Cusaem eran guardaespaldas de José Jorge Balderas, alias el JJ, responsable de la agresión al futbolista Salvador Cabañas.
- El caso en donde se equivocaron de delincuentes y falleció una arquitecta en Atizapán. Ahí se detuvo a 2 elementos de dicha empresa por homicidio culposo.
- En junio de 2014, se detuvo a una persona por perpetrar diversos ataques sexuales en contra de mujeres, también miembro de la empresa mencionada.
- En agosto de 2014 detuvieron a 6 secuestradores del Estado de México, también miembros del grupo.
- En octubre de 2014, detuvieron a 4 sujetos por el robo de cajeros, los cuales presuntamente trabajaban en la dicha empresa de seguridad.
- En diciembre de 2014 detuvieron a dos presuntos secuestradores en Chalco, miembros los cuales se presume laboraban en dicha empresa.

**B.** De acuerdo a lo anterior los proponentes formulan los puntos petitorios siguientes:

**PRIMERO.-** La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta de manera respetuosa al titular de Auditoría Superior de la Federación para que realice una auditoría integral a todas las áreas a su cargo respecto a contratos de seguridad o cualquier otro, durante el periodo 2012-2015, con las empresas : (i) Cuerpo de Vigilancia Auxiliar y Urbana del Estado de México; (ii) Cuerpo de Seguridad Auxiliares del Estado de México; (iii) Cuerpo de Guardias de Seguridad Industrial, Bancaria y Comercial del Valle de Texcoco; (iv) cuerpo de Seguridad Industrial, Bancaria y Comercial del Valle de Toluca y Jefatura de Policía del Estado de México; y si estos se realizaron en forma correcta. Asimismo, se solicita informe a esta soberanía de los resultados de dicha auditoría.

**SEGUNDO.-** La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta de manera respetuosa a la Procuraduría General de la República para que informe el número de averiguaciones previas existentes en relación con personas o funcionarios pertenecientes a las empresas : (i) Cuerpo de Vigilancia Auxiliar y Urbana del Estado de México; (ii) Cuerpo de Seguridad Auxiliares del Estado de México; (iii) Cuerpo de Guardias de Seguridad Industrial, Bancaria y Comercial del Valle de Texcoco; (iv) cuerpo de Seguridad Industrial, Bancaria y Comercial del Valle de Toluca y Jefatura de Policía del Estado de México.

**TERCERO.-** La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Titular de la Secretaría de la Función Pública a que instruya al Contralor Interno para que remita a la brevedad un informe fundado y motivado en donde explique los criterios utilizados por diversas dependencias para otorgar la adjudicación directa, durante el periodo 2012-2015, a las empresas: (i) Cuerpo de Vigilancia Auxiliar y Urbana del Estado de México; (ii) Cuerpo de Seguridad Auxiliares del Estado de México; (iii) Cuerpo de Guardias de Seguridad Industrial, Bancaria y Comercial del Valle de Texcoco; (iv) cuerpo de Seguridad Industrial, Bancaria y Comercial del Valle de Toluca y Jefatura de Policía del Estado de México.

**III. CONSIDERACIONES.**

**A.** La Comisión Permanente tiene facultad para conocer del presente asunto, de conformidad con lo que establece el artículo 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

**B.** La Tercera Comisión de Trabajo, es competente para conocer y dictaminar esta propuesta, de conformidad con lo que establecen los artículos 127 de la Ley Orgánica para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 175 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

**C.** La Comisión dictaminadora realizó el estudio y análisis de la propuesta que se dictamina y coincide con la preocupación y motivación del proponente, con las siguientes observaciones:

Los miembros de esta Comisión dictaminadora coincidimos con los planteamientos de los legisladores proponentes de la importancia de la transparencia en el otorgamiento de contratos con empresas privadas mediante los procesos correctos de licitación o adjudicación en los términos que marque la normatividad.

La Comisión dictaminadora coincide con los proponentes en la necesidad de transparentar los procesos de licitación y adjudicación entre cualquier entidad pública, de cualquier orden de gobierno con las empresas privadas.

Resaltamos que la Auditoría Superior de la Federación tiene autonomía técnica y de gestión en el ejercicio de sus atribuciones y para decidir sobre su organización interna, funcionamiento y resoluciones.

Considerando que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en el artículo 79 menciona que la Auditoría Superior de la Federación tendrá a su cargo lo siguiente:

*“La Auditoría Superior de la Federación podrá solicitar y revisar, de manera casuística y concreta, información de ejercicios anteriores al de la Cuenta Pública en revisión, sin que por este motivo se entienda, para todos los efectos legales, abierta nuevamente la Cuenta Pública del ejercicio al que pertenece la información solicitada, exclusivamente cuando el programa, proyecto o la erogación, contenidos en el presupuesto en revisión abarque para su ejecución y pago diversos ejercicios fiscales o se trate de revisiones sobre el cumplimiento de los objetivos de los programas federales. Las observaciones y recomendaciones que, respectivamente, la Auditoría Superior de la Federación emita, sólo podrán referirse al ejercicio de los recursos públicos de la Cuenta Pública en revisión.”*

*“Sin perjuicio de lo previsto en el párrafo anterior, en las situaciones que determine la Ley, derivado de denuncias, la Auditoría Superior de la Federación, previa autorización de su Titular, podrá revisar durante el ejercicio fiscal en curso a las entidades fiscalizadas, así como respecto de ejercicios anteriores. Las entidades fiscalizadas proporcionarán la información que se solicite para la revisión, en los plazos y términos señalados por la Ley y, en caso de incumplimiento, serán aplicables las sanciones previstas en la misma. La Auditoría Superior de la Federación rendirá un informe específico a la Cámara de Diputados y, en su caso, promoverá las acciones que correspondan ante el Tribunal Federal de Justicia Administrativa, la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción o las autoridades competentes;”*

Por otro lado, consideramos que cualquier hecho que pueda ser constitutivo de delito debe de ser investigado por las autoridades ministeriales.

En el mismo sentido, los legisladores integrantes de esta Comisión dictaminadora, nos pronunciamos por la transparencia y correcta selección de las empresas que brindan servicios a las instituciones gubernamentales.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 45 numerales 1 y 3, y 97 numerales 1 y 3, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, la Tercera Comisión de Trabajo de Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, somete a la consideración del Pleno, el siguiente:



**PUNTO DE ACUERDO**

**PRIMERO.** La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta de manera respetuosa a la Auditoría Superior de la Federación para que realice una auditoría integral respecto de los contratos otorgados durante el periodo 2012-2015, con la empresa Cusaem y sus filiales. Asimismo, se solicita informe a esta soberanía de los resultados de dicha auditoría.

**SEGUNDO.** La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta de manera respetuosa a la Procuraduría General de la República, con pleno respeto a la confidencialidad de las averiguaciones previas y de ser legalmente procedente, que en un término no mayor a 15 días naturales, informe a esta Soberanía el número de averiguaciones previas existentes en relación con personas o funcionarios pertenecientes a la empresa Cusaem y sus filiales.

**TERCERO.** La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de la Función Pública, que en un término no mayor a 15 días naturales, remita a esta Soberanía un informe detallado sobre los criterios utilizados por diversas dependencias para otorgar la adjudicación directa, durante el periodo 2012-2015, a la empresa Cusaem y sus filiales.

Suscriben este dictamen las y los integrantes de la Tercera Comisión Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas.

Sala de sesiones de la Tercera Comisión de la Comisión Permanente, a los cuatro días del mes de agosto de dos mil quince.

**TERCERA COMISIÓN**



**Por el que se solicita al gobierno del estado de Coahuila informar sobre el proceso de reestructuración de la deuda pública contraída por esa entidad.**

TERCERA COMISIÓN

**HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS**

5.10

Dictamen con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a diversas autoridades respecto a la reestructuración de la deuda del estado de Coahuila.

**HONORABLE ASAMBLEA:**

A la Tercera Comisión de la Comisión Permanente correspondiente al Segundo Receso del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la LXII Legislatura del H. Congreso de la Unión, le fue turnada la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta de la manera más atenta al Titular del Poder Ejecutivo Federal, para que a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público se tomen las medidas necesarias para vigilar y transparentar todo lo necesario respecto a la reestructuración de la deuda del estado de Coahuila con la finalidad de no seguir perjudicando a los coahuilenses, presentada por el Diputado José Guillermo Anaya Llamas, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con fundamento en los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los miembros de esta Tercera Comisión, someten a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el presente dictamen, el cual se realiza de acuerdo con los siguientes:

**I. ANTECEDENTES.**

- 1.- La proposición que se cita en el proemio fue registrada en la Sesión del Pleno de la Comisión Permanente celebrada el 22 de julio de 2015.
- 2.- En la misma fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente, dispuso que la proposición citada, se turnara a la Tercera Comisión de Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, para su estudio y dictamen correspondiente.
- 3.- En sesión ordinaria, los integrantes de esta Comisión revisaron el contenido de las citadas proposiciones y expresaron sus observaciones y comentarios a la misma.

**II. CONTENIDO.**

**A.** La Proposición con Punto de Acuerdo que se dictamina tiene por objeto solicitar al titular del Poder Ejecutivo Federal para que a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público informe a la opinión pública el proceso de reestructuración de la deuda pública del gobierno de Coahuila; asimismo que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, conforme a sus facultades, vigile estrictamente ese proceso de reestructuración de deuda y se evite hacer más cargas económicas al estado de Coahuila y que la Procuraduría General de la República informe el estado en que se encuentran las diversas denuncias hechas en contra de los funcionarios que falsificaron documentos y endeudaron al estado de Coahuila.

El Diputado proponente argumenta que en el estado de Coahuila se cometió uno de los fraudes-robos-desfalcos más grandes de que se tenga memoria. Señala que el entonces gobernador del estado, falsificando documentos, engañando al Congreso y a los ciudadanos de ese estado, solicitó la autorización al Legislativo local para endeudar al mismo por un monto superior al de 30 mil millones de pesos en 2011.



Dicho monto nunca fue usado por el gobierno para combatir la pobreza, atender la educación o construir infraestructura sino para desaparecerlo mágicamente. Con el transcurso del tiempo en Estados Unidos se han ido profundizando diversas investigaciones donde funcionarios de aquella administración han sido detenidos y se les ha decomisado grandes cantidades de dólares, otras personas se han acogido al programa de testigos protegidos y han confesado como el gobierno estatal desvió los recursos para sí.

En el estado de Coahuila, asegura el Diputado Anaya Llamas, cada vez se enteran los ciudadanos como en el estado de Texas de la Unión Americana, aparecen propiedades y negocios de personas ligadas al entonces gobierno, que se han enriquecido exorbitante y velozmente.

Por otra parte, el Diputado confirma que en México se han presentado infinidad de denuncias penales sin que las mismas hayan sido atendidas, por el contrario al parecer, todas las denuncias se han estado archivando.

Tanto en la Procuraduría Estatal como en la Procuraduría General de la República ciudadanos y organizaciones civiles han presentado pruebas y documentos para pedir se aplique la ley sin que hasta la fecha hayan sido atendidos.

En otro orden de ideas, el proponente menciona que recientemente el gobierno de Coahuila está reestructurando la deuda del estado; sin embargo, lejos de alegrarnos tal hecho, señala, es motivo de preocupación porque en esa reestructuración encontramos más anomalías o la confirmación de todas las que se han denunciado, pues a simple vista se nota como se está jugando con el futuro y bienestar de los coahuilenses.

El Diputado proponente ejemplifica lo anterior ya que por los medios de comunicación dice se han enterado, que el gobierno estatal no ha proporcionado información precisa sobre las condiciones en que se está reestructurando la deuda y los montos de la misma. Según los medios de comunicación, tenemos el siguiente panorama:

- Se ha contratado un crédito por 36 mil 767 millones de pesos, para el proceso para la reestructuración de la deuda.
- Al parecer al 30 de junio de este año la deuda bancaria del Estado era de 36 mil 365 millones 413 mil pesos.
- El gobierno alegó que las condiciones de tasa de interés, que no fueron reveladas, generará ahorros netos para el Estado por un monto en estimado de 3 mil 100 millones de pesos.

Esto se trata, según las propias palabras del proponente, de una segunda reestructura. La primera se concretó el 30 de septiembre de 2011, tras revelarse el monto de los pasivos contraídos.

Se sabe que el 29 de noviembre pasado, el Congreso local aprobó al Estado contratar una línea de crédito por hasta 38 mil millones de pesos para la reestructuración de la deuda.

Pese a que durante tres años y tres meses la actual Administración ha destinado 10 mil 559 millones de pesos al pago de la deuda bancaria, los coahuilenses deben nuevamente casi la misma cantidad que hace cuatro años.

Pero la deuda en realidad no ha bajado, pues se suma la contratación de un crédito por 2 mil 536 millones 593 mil pesos obtenido en marzo para el pago de proveedores pendiente.

El Gobierno de Coahuila concretó la reestructura de los pasivos estatales, con la contratación de varios créditos por 36 mil 767 millones de pesos, y plazos a pagar que irían desde los 20 a 30 años.

Los nuevos plazos implicarán que parte de la deuda de los coahuilenses se haya prolongado 14 años más del plazo original de 20 años con el que se contrató en 2011.



Así, pareciera que estos pagos en tres años han servido sólo para los intereses, al abonarse poco más de diez mil millones de pesos, pero bajando solamente el endeudamiento alrededor de dos mil.

**B.** De acuerdo a lo anterior se formula el punto petitorio siguiente:

**Primero.-** La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, exhorta de la manera más atenta al titular del Poder Ejecutivo Federal para que a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público informe a la opinión pública el proceso de reestructuración de la deuda pública efectuado por el gobierno de Coahuila a la deuda masiva heredada por el exgobernador Humberto Moreira.

**Segundo.-** La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, exhorta de la manera más atenta al titular del Poder Ejecutivo Federal para que, a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, conforme a sus facultades, vigile estrictamente ese proceso de reestructuración de deuda y se evite hacer más cargas económicas al estado de Coahuila.

**Tercero.-** Se informe a la opinión pública por parte de la Procuraduría General de la República el estado en que se encuentran las diversas denuncias hechas en contra de los funcionarios que falsificaron documentos y endeudaron al estado de Coahuila, cuya deuda la están pagando los ciudadanos.

### III. CONSIDERACIONES.

**A.** La Comisión Permanente tiene facultad para conocer del presente asunto, de conformidad con lo que establece el artículo 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

**B.** La Tercera Comisión de Trabajo, es competente para conocer y dictaminar esta propuesta, de conformidad con lo que establecen los artículos 127 de la Ley Orgánica para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 175 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

**C.** La Comisión dictaminadora realizó el estudio y análisis de las propuestas que se dictaminan y coincide con la preocupación y motivación del proponente, con las siguientes observaciones:

Esta Tercera Comisión dictaminadora coincide con los planteamientos esbozados por el proponente en cuanto a que efectivamente la evolución de la deuda del estado de Coahuila ha mermado notablemente, no solo las finanzas del gobierno de aquella entidad, sino las condiciones de vida de los coahuilenses, toda vez que una mayor deuda se ha traducido en mayores impuestos y no necesariamente en una mejor calidad en los servicios públicos.

Por otra parte, los integrantes de esta Comisión también coincidimos con el Diputado proponente en cuanto a la necesidad de que la Procuraduría General de la República informe a la sociedad mexicana sobre los avances de las medidas legales implementadas contra servidores públicos del estado de Coahuila.

De acuerdo a la información vertida por el Diputado Anaya al respecto de la reestructura de la deuda de Coahuila, es importante que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público vigile el proceso en comento, toda vez que como lo señala el proponente, los recursos que están en garantía para el pago de la deuda provienen de las participaciones federales, y aunque son recursos del estado de Coahuila, esta Comisión considera que el tema de la deuda subnacional y el impacto que ésta podría tener en las finanzas públicas del gobierno federal, es asunto de interés para la Secretaría de Hacienda.

En lo que respecta a los puntos petitorios de la proposición en estudio, esta Comisión estima lo siguiente:

Respecto al primer resolutivo, mediante el cual se exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para que sea la instancia encargada de informar a la opinión pública sobre el proceso de reestructura de la deuda pública, esta Comisión no encuentra en la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal dicha atribución para que esta dependencia asuma la responsabilidad que se le pretende otorgar, toda vez que el pasado día 26 de mayo del presente año entró en vigor la reforma constitucional en materia de disciplina financiera de los estados y municipios, misma que dota de facultades al Congreso de la Unión mediante el



artículo 73 fracción VIII, para establecer en las leyes las bases generales, para que los Estados, el Distrito Federal y los Municipios puedan incurrir en endeudamiento; los límites y modalidades bajo los cuales dichos órdenes de gobierno podrán afectar sus respectivas participaciones para cubrir los empréstitos y obligaciones de pago que contraigan.

Si bien el H. Congreso de la Unión aún no ha emitido la ley secundaria en esta materia, y tampoco se ha conformado la Comisión Bicameral que se establece en numeral 4to de la citada fracción, cabría la posibilidad de solicitar atentamente al Gobernador del estado de Coahuila, un informe puntual sobre la situación de la reestructura de la deuda a que se refiere el Diputado proponente.

En cuanto al tercer punto petitorio, esta Comisión considera pertinente que la Procuraduría General de la República haga del conocimiento de esta soberanía, el estado en que se encuentran las diversas denuncias hechas en contra de los funcionarios públicos que presuntamente falsificaron documentación sobre la deuda contraída por el estado de Coahuila en la administración pasada.

Por lo anteriormente expuesto y con la finalidad de tener toda la información disponible por parte de las autoridades competentes y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 45 numerales 1 y 3, y 97 numerales 1 y 3, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, la Tercera Comisión de Trabajo de Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, somete a la consideración del Pleno, el siguiente:

#### PUNTO DE ACUERDO

**PRIMERO.** La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión solicita respetuosamente al Gobierno del estado de Coahuila, que en un término no mayor a 15 días naturales, remita a esta Soberanía un informe detallado, sobre el proceso de reestructuración de la deuda pública contraída por esa entidad.

**SEGUNDO.** La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión solicita respetuosamente a la Procuraduría General de la República, que en un término no mayor a 15 días naturales, remita a esta Soberanía un informe que detalle el estado en el que se encuentran las diversas denuncias hechas en contra de los servidores públicos del estado de Coahuila acusados por diversos delitos relacionados con dicha deuda.

Suscriben este dictamen las y los integrantes de la Tercera Comisión Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas.

Sala de sesiones de la Tercera Comisión de la Comisión Permanente, a los cuatro días del mes de agosto de dos mil quince.

#### TERCERA COMISIÓN



**Por el que se solicita al gobierno del estado de Veracruz informar sobre el estado que guarda la deuda pública en la entidad.**

**TERCERA COMISIÓN****HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS****5.11**

**Dictamen con Punto de Acuerdo por el que se solicita al Gobierno del Estado de Veracruz, remita un informe pormenorizado sobre el estado que guarda la deuda pública en la entidad.**

**HONORABLE ASAMBLEA:**

A la Tercera Comisión de la Comisión Permanente correspondiente al Segundo Receso del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la LXII Legislatura del H. Congreso de la Unión, le fue turnada la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se solicita al gobernador del Estado de Veracruz asistir a una reunión de trabajo para que informe, en el marco de la Reforma Constitucional en materia disciplina financiera de los Estados y Municipios, sobre el estado que guarda la deuda pública en la entidad, presentada por el Diputado Manuel Rafael Huerta Ladrón de Guevara y el Senador Manuel Bartlett Díaz.

Con fundamento en los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los miembros de esta Tercera Comisión, someten a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el presente dictamen, el cual se realiza de acuerdo con los siguientes:

**I. ANTECEDENTES.**

- 1.- La proposición que se cita en el proemio fue registrada en la Sesión del Pleno de la Comisión Permanente celebrada el 22 de julio de 2015.
- 2.- En la misma fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente, dispuso que la proposición citada, se turnara a la Tercera Comisión de Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, para su estudio y dictamen correspondiente.
- 3.- En sesión ordinaria, los integrantes de esta Comisión revisaron el contenido de las citadas proposiciones y expresaron sus observaciones y comentarios a la misma.

**II. CONTENIDO.**

**A.** La Proposición con Punto de Acuerdo que se dictamina tiene por objeto solicitar al gobernador del Estado de Veracruz a asistir a una reunión de trabajo para que informe, en el marco de la Reforma Constitucional en materia de disciplina financiera de los Estados y Municipios, sobre el estado que guarda la deuda pública en la entidad.

Los proponentes sostienen que a poco menos de 17 meses del término de la administración del gobierno priista de Javier Duarte Ochoa en Veracruz, el estado se encuentra en una verdadera crisis económica y se refieren en específico al endeudamiento en el que diversos gobiernos lo han sumido de manera irresponsable según sus palabras.

Asimismo, afirman que Miguel Alemán Velasco y Fidel Herrera Beltrán, exmandatarios, y Javier Duarte, actual gobernador y quien fue secretario de Finanzas de aquél, contribuyeron a que la deuda del estado de Veracruz en 11 años (de 2000 a 2014) haya tenido un crecimiento acumulado de más de 67,000%, de acuerdo con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).



Aunque oficialmente Veracruz sólo tiene registrado hasta el cuarto trimestre del 2014 ante Hacienda el saldo de la deuda pública estatal directa, la que asciende a 37 mil millones de pesos, por concepto de deuda bancaria y bursátil estatal y municipal, diputados de oposición afirman que el monto real es de más de 60 mil millones, por adeudos acumulados en otros rubros.

La administración veracruzana ha comprometido los recursos de las participaciones federales de los próximos 30 años para pagar líneas de crédito contratadas desde el gobierno de Alemán Velasco, que en 2004 le dejó al estado una deuda de 3 mil 500 millones de pesos.

En Diciembre del 2014, el quinto Titular de la SEFIFLAN, Mauricio Audirac quien en presencia con Diputados locales, fue la última vez que admitió una deuda pública fija de 37 mil 685 millones de pesos, por concepto de bursatilización, pasivos a instituciones bancarias “públicas y privadas” más, dijo, “un pasivo circulante” que rebasa los mil 492 millones de pesos.

La actualización de la página web de la SHCP en el rubro de deuda pública de las entidades federativas, así como las fuertes críticas de empresarios, contratistas, políticos de oposición, empleados de gobierno y jubilados que se han manifestado en contra del endeudamiento del gobierno, y de la insolvencia del pago a estos, dieron pie a que diversos medios locales informaran de la adquisición de un nuevo empréstito a liquidar en el mes de noviembre de 2016, es decir, un mes antes que Duarte deje el cargo.

Después de cinco meses y una vez concluido el proceso electoral, el gobierno de Javier Duarte admitió la contratación de “un nuevo crédito simple” por mil 338 millones de pesos, pasivo que incluso quedó registrado en la SHCP y por el que se dejó como garantía las participaciones federales.

Así lo reconoció Antonio Gómez Pelegrín, el sexto tesorero en lo que va de la administración, Incluso, el titular de Sefiplan no descartó que en un futuro se pueda ampliar el crédito, pues la Ley de Ingresos aprobada en diciembre del 2014, autorizó una línea de crédito por más de 5 mil millones de pesos, que equivalen al 5% del presupuesto de este año.

Ante esta situación, afirman los proponentes, Duarte Ochoa busca salidas para poder cumplir con la ley antes de dejar el cargo, para ello está pensando privatizar dos de los principales activos del estado. El túnel sumergido de Coatzacoalcos, obra inconclusa desde hace más de 10 años y con una inversión superior a 5 mil millones de pesos. Así, el pasado jueves 24 de junio del presente año, a través de un comunicado, el Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave informó que fue aprobada la iniciativa de decreto que permitirá concluir la obra, sin que el Gobierno del Estado aporte más recursos; es decir, el Congreso aceptó el condicionamiento del concesionario –ampliar el plazo de la concesión de 37 a 45 años- y respaldó las modificaciones al título de concesión del Túnel Sumergido Coatzacoalcos. Cabe mencionar que la empresa ganadora es Fomento de Construcción y Contratas, firma especializada en infraestructura del transporte hídrico, la cual tiene como socio mayoritario a Carlos Slim Helú, quien invertirá 500 millones de pesos y terminará la obra en un plazo no mayor a 12 meses.

El otro es el Sistema de Agua y Saneamiento Metropolitano (SASM), que abastece de agua potable a más de 800 mil habitantes de la zona conurbada Veracruz- Boca del Rio – Medellín. La licitación de este órgano la ganó el gigante Brasileño Odebrech, con una inversión de 8 mil millones de pesos.

A principios de este año, el SAS se declaró en quiebra técnica; se pensó que el gobierno de Veracruz lo rescataría, en vez de eso, el 9 de diciembre de 2014 en cumplimiento del Acuerdo de Gobierno N°1131/2014 y el acuerdo de la Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso de Veracruz de Ignacio de la Llave, en sesión ordinaria de fecha 15 de enero de 2015, publicado en la Gaceta Oficial del Estado N° 53 de fecha 6 de febrero de 2015, se lanzó la convocatoria para la Licitación Pública Internacional N° LPI-SAS-DAF-001/15 para la: *“selección de un socio inversionista operador de reconocido prestigio y solvencia; que aporte su experiencia y los recursos económicos suficientes para para la realización de un programa de inversión a largo plazo: y forme parte en la conformación de una empresa mixta de*



*participación público - privada bajo la modalidad de sociedad anónima promotora de inversión*". Así, la desincorporación estatal la pagaran los veracruzanos con el aumento de las tarifas del agua.

En consecuencia, el Partido del Trabajo (PT), ya ha advertido que solicitará que desde la Cámara de Diputados local se inicie un juicio político contra el gobernador del estado, Javier Duarte por "ataque a los entes públicos" y a los "Recursos Presupuestales".

En este sentido, el 26 de mayo del 2014, se publicó en el Diario Oficial de la Federación una reforma a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. La finalidad de esta reforma, aprobada por el Constituyente Permanente, es regular la deuda pública de los estados y de los municipios.

**B.** De acuerdo a lo anterior se formula el punto petitorio siguiente:

**ÚNICO.-** La comisión Permanente del Congreso de la Unión solicita respetuosamente al gobernador del Estado de Veracruz, Javier Duarte de Ochoa, asista a una reunión de trabajo para que informe, en el marco de la reforma constitucional en materia disciplina financiera de los estados y municipios, publicada en el *Diario Oficial de la Federación* el 26 de mayo de 2015, de manera pormenorizada, sobre el estado que guarda la deuda pública en la entidad.

### III. CONSIDERACIONES.

**A.** La Comisión Permanente tiene facultad para conocer del presente asunto, de conformidad con lo que establece el artículo 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

**B.** La Tercera Comisión de Trabajo, es competente para conocer y dictaminar esta propuesta, de conformidad con lo que establecen los artículos 127 de la Ley Orgánica para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 175 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

**C.** La Comisión dictaminadora realizó el estudio y análisis de las propuestas que se dictaminan y coincide con la preocupación y motivación del proponente, con las siguientes observaciones:

Esta Tercera Comisión dictaminadora coincide con los proponentes en cuanto a que la situación de la deuda del Estado de Veracruz es una de las más alarmantes del país, y adquiere una relevancia mayor, toda vez que como lo mencionan los señores proponentes, pudiera existir información incompleta sobre la situación real de las finanzas públicas de aquella entidad, sin embargo los miembros de esta Comisión estamos conscientes del incremento de la deuda pública del estado en comento, que como lo exponen los proponentes, se ha incrementado de manera muy acelerada en 14 años.

Por otra parte, esta Comisión considera preocupantes las afirmaciones de los proponentes sobre el posible ocultamiento de la información que guardan las fianzas públicas de la mencionada entidad al Congreso Local.

Al igual que como lo expresan los proponentes en sus planteamientos, esta Comisión concuerda en que el espíritu de la Reforma Constitucional en materia de disciplina financiera es buscar la transparencia y la responsabilidad en el manejo de los recursos públicos y de aquellos provenientes de la adquisición de deuda por parte de los gobiernos estatales.

Al respecto del punto anterior, esta Comisión invoca al artículo 73 constitucional, de la misma manera en que lo hicieron los proponentes en la exposición de su proposición, con la finalidad de recordar el sentido de la reforma constitucional en comento.

"Artículo 73. El Congreso tiene facultad:

I. a VII. ...

VIII. En materia de deuda pública, para:

1o. Dar bases sobre las cuales el Ejecutivo pueda celebrar empréstitos y otorgar garantías sobre el



crédito de la Nación, para aprobar esos mismos empréstitos y para reconocer y mandar pagar la deuda nacional. Ningún empréstito podrá celebrarse sino para la ejecución de obras que directamente produzcan un incremento en los ingresos públicos o, en términos de la ley de la materia, los que se realicen con propósitos de regulación monetaria, las operaciones de refinanciamiento o reestructura de deuda que deberán realizarse bajo las mejores condiciones de mercado; así como los que se contraten durante alguna emergencia declarada por el Presidente de la República en los términos del artículo 29.

2o. Aprobar anualmente los montos de endeudamiento que deberán incluirse en la ley de ingresos, que en su caso requiera el Gobierno del Distrito Federal y las entidades de su sector público, conforme a las bases de la ley correspondiente. El Ejecutivo Federal informará anualmente al Congreso de la Unión sobre el ejercicio de dicha deuda a cuyo efecto el Jefe de Gobierno le hará llegar el informe que sobre el ejercicio de los recursos correspondientes hubiere realizado. El Jefe de Gobierno informará igualmente a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, al rendir la cuenta pública.

3o. Establecer en las leyes las bases generales, para que los Estados, el Distrito Federal y los Municipios puedan incurrir en endeudamiento; los límites y modalidades bajo los cuales dichos órdenes de gobierno podrán afectar sus respectivas participaciones para cubrir los empréstitos y obligaciones de pago que contraigan; la obligación de dichos órdenes de gobierno de inscribir y publicar la totalidad de sus empréstitos y obligaciones de pago en un registro público único, de manera oportuna y transparente; un sistema de alertas sobre el manejo de la deuda; así como las sanciones aplicables a los servidores públicos que no cumplan sus disposiciones. Dichas leyes deberán discutirse primero en la Cámara de Diputados conforme a lo dispuesto por la fracción H del artículo 72 de esta Constitución.

4o. El Congreso de la Unión, a través de la comisión legislativa bicameral competente, analizará la estrategia de ajuste para fortalecer las finanzas públicas de los Estados, planteada en los convenios que pretendan celebrar con el Gobierno Federal para obtener garantías y, en su caso, emitirá las observaciones que estime pertinentes en un plazo máximo de quince días hábiles, inclusive durante los períodos de receso del Congreso de la Unión. Lo anterior aplicará en el caso de los Estados que tengan niveles elevados de deuda en los términos de la ley. Asimismo, de manera inmediata a la suscripción del convenio correspondiente, será informado de la estrategia de ajuste para los Municipios que se encuentren en el mismo supuesto, así como de los convenios que, en su caso, celebren los Estados que no tengan un nivel elevado de deuda;

IX. a XXIX-U. ...

XXIX-W. Para expedir leyes en materia de responsabilidad hacendaria que tengan por objeto el manejo sostenible de las finanzas públicas en la Federación, los Estados, Municipios y el Distrito Federal, con base en el principio establecido en el párrafo segundo del artículo 25;

XXX. ...”

No obstante lo anterior, esta Comisión estima pertinente invocar el acuerdo de la primera sesión de esta Tercera Comisión Dictaminadora en el cual se estableció el procedimiento a seguir para las solicitudes de comparecencia de servidores públicos, en primera instancia se requerirá un informe sobre el tema de interés; en caso de no ser satisfactorio, se procederá a solicitar una reunión de trabajo y; en caso de no ser satisfactoria dicha reunión, se procederá a llamar a comparecer al servidor público correspondiente.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 45 numerales 1 y 3, y 97 numerales 1 y 3, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, la Tercera Comisión de Trabajo de Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, somete a la consideración del Pleno, el siguiente:



**PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO.** La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión solicita respetuosamente al Gobierno del Estado de Veracruz, que en un término no mayor a 15 días naturales, remita a esta Soberanía un informe pormenorizado sobre el estado que guarda la deuda pública en la entidad.

Suscriben este dictamen las y los integrantes de la Tercera Comisión Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas.

Sala de sesiones de la Tercera Comisión de la Comisión Permanente, a los cuatro días del mes de agosto de dos mil quince.

**TERCERA COMISIÓN**

**Por el que se solicita al gobierno del estado de Oaxaca informar sobre la programación de la ejecución de los recursos del empréstito autorizado por el congreso del estado el pasado 30 de junio.**

TERCERA COMISIÓN

**HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS**

5.12

Dictamen con Punto de Acuerdo por el que se solicita al Gobierno del Estado de Oaxaca a remitir un informe sobre la programación de la ejecución de los recursos del empréstito autorizado por el Congreso del Estado el pasado 30 de junio.

**HONORABLE ASAMBLEA:**

A la Tercera Comisión de la Comisión Permanente correspondiente al Segundo Receso del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la LXII Legislatura del H. Congreso de la Unión, le fue turnada la proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al gobernador del estado de Oaxaca a presentar un informe en el que detalle la planeación en la ejecución de los recursos del empréstito de 2 mil 400 millones de pesos autorizado por el Congreso del Estado el 30 de junio del año 2015, presentada por los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con fundamento en los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los miembros de esta Tercera Comisión, sometemos a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el presente dictamen, el cual se realiza de acuerdo con los siguientes:

**I. ANTECEDENTES.**

- 1.- La proposición que se cita en el proemio fue registrada en la Sesión del Pleno de la Comisión Permanente celebrada el 15 de julio de 2015.
- 2.- En la misma fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente, dispuso que la proposición citada se turnara a la Tercera Comisión de Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, para su estudio y dictamen correspondiente.
- 3.- En sesión ordinaria, los integrantes de esta Comisión revisaron el contenido de la citada proposición y expresaron sus observaciones y comentarios a la misma.

**II. CONTENIDO.**

**A.** En la proposición con Punto de Acuerdo que se dictamina se manifiesta sustancialmente lo siguiente:

“El estado de Oaxaca ha presentado en los últimos meses problemas en materia de salud, educación, seguridad, transparencia y acceso a la información pública gubernamental.”

“Aunado con estos problemas, el gobierno del estado ha tenido incrementos importantes en su gasto, derivado de diversos empréstitos que ha solicitado con anterioridad.

En relación a estos acontecimientos, el titular del estado ha declarado que para sanear los empréstitos de corto plazo se tuvieron que pedir diversos préstamos, a fin de hacer frente a la deuda generada por el déficit en el sector educativo.

Para solventar estos gastos y potencializar el desarrollo de las comunidades y regiones de Oaxaca a través



de la instrumentación de programas productivos, el gobernador solicitó al Congreso del Estado la autorización para un nuevo empréstito por un monto de 2 mil 400 millones de pesos, los cuales ya le fueron autorizados”

“Sin embargo, diversos medios informativos han hecho público que el gobierno de Oaxaca utilizará estos recursos para fines distintos a los cuales fueron autorizados, de comprobarse tales acciones constituiría una falta a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que establece en su artículo 134 que los recursos públicos deben ser ejercidos con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.

Debido a la falta de pago de la administración estatal, dejará una deuda pública cercana a los 13 mil millones de pesos, con un plan de financiamiento que oscila entre 15 y 18 años, lo que repercute directamente en el crecimiento económico y desarrollo social del estado de Oaxaca.”

**B.** De acuerdo a lo anterior los proponentes formula el punto petitorio siguiente:

**Único.** La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta al Gobernador del estado de Oaxaca, para que presente ante esta Soberanía nacional un informe pormenorizado en el que detalle la planeación en la ejecución de los recursos del empréstito de 2 mil 400 millones de pesos autorizado por el Congreso del estado el 30 de junio del año 2015. Asimismo, presente la lista de los proyectos productivos a instrumentarse, el cronograma de implementación, la población beneficiada y el impacto social para la entidad.

### III. CONSIDERACIONES.

**A.** La Comisión Permanente tiene facultad para conocer del presente asunto, de conformidad con lo que establece el artículo 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

**B.** La Tercera Comisión de Trabajo, es competente para conocer y dictaminar esta propuesta, de conformidad con lo que establecen los artículos 127 de la Ley Orgánica para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 175 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

**C.** La Comisión dictaminadora realizó el estudio y análisis de la propuesta que se dictamina y coincide con la preocupación y motivación del proponente, con las siguientes observaciones:

La que dictamina coincide con los proponentes sobre la importancia de las finanzas públicas en las entidades federativas y sobre el correcto y debido ejercicio de recursos públicos obtenidos a través de empréstitos. Esto es, atender en todo momento el principio de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados los recursos.

Debido a lo anterior, recientemente se discutió y aprobó en el Congreso de la Unión la reforma Constitucional en materia de disciplina financiera de las entidades federativas y los municipios, misma que se publicó en el Diario Oficial de la Federación el pasado 26 de mayo de 2015.

**I.** La fracción VIII del artículo 117 Constitucional establece:

Artículo 117. Los Estados no pueden, en ningún caso:

I. a VII. ...

VIII. Contraer directa o indirectamente obligaciones o empréstitos con gobiernos de otras naciones, con sociedades o particulares extranjeros, o cuando deban pagarse en moneda extranjera o fuera del territorio nacional.

Los Estados y los Municipios no podrán contraer obligaciones o empréstitos sino cuando se destinen a inversiones públicas productivas y a su refinanciamiento o reestructura, mismas que deberán realizarse bajo las mejores condiciones del mercado, inclusive los que contraigan organismos descentralizados, empresas públicas y fideicomisos y, en el caso de los Estados, adicionalmente para otorgar garantías respecto al



endeudamiento de los Municipios. Lo anterior, conforme a las bases que establezcan las legislaturas en la ley correspondiente, en el marco de lo previsto en esta Constitución, y por los conceptos y hasta por los montos que las mismas aprueben. Los ejecutivos informarán de su ejercicio al rendir la cuenta pública. En ningún caso podrán destinar empréstitos para cubrir gasto corriente.

Las legislaturas locales, por el voto de las dos terceras partes de sus miembros presentes, deberán autorizar los montos máximos para, en las mejores condiciones del mercado, contratar dichos empréstitos y obligaciones, previo análisis de su destino, capacidad de pago y, en su caso, el otorgamiento de garantía o el establecimiento de la fuente de pago.

Sin perjuicio de lo anterior, los Estados y Municipios podrán contratar obligaciones para cubrir sus necesidades de corto plazo, sin rebasar los límites máximos y condiciones que establezca la ley general que expida el Congreso de la Unión. Las obligaciones a corto plazo, deberán liquidarse a más tardar tres meses antes del término del periodo de gobierno

En el caso de la proposición que nos ocupa, y como ocurre con el resto de las entidades federativas, la Tercera Comisión coincide también con los proponentes en que es importante tener claridad sobre el destino y ejecución que el gobierno aplique sobre empréstitos solicitados, en este caso particular, sobre los 2 mil 400 millones de pesos autorizados por el Congreso del Estado el pasado 30 de junio del año 2015.

Por lo anterior, la que dictamina coincide en que es necesario se dé a conocer un informe sobre la planeación en la ejecución de los recursos adquiridos mediante deuda bajo el principio de transparencia, honestidad, honradez y rendición de cuentas.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 45 numerales 1 y 3, y 97 numerales 1 y 3, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, la Tercera Comisión de Trabajo de Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, somete a la consideración del Pleno, el siguiente:

#### **PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO.** La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión solicita respetuosamente al Gobierno del Estado de Oaxaca, en un término no mayor a 15 días naturales, remita a esta Soberanía un informe sobre la programación de la ejecución de los recursos del empréstito autorizado por el H. Congreso del Estado el pasado 30 de junio.

Suscriben este dictamen las y los integrantes de la Tercera Comisión Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas.

Sala de sesiones de la Tercera Comisión de la Comisión Permanente, a los cuatro días del mes de agosto de dos mil quince.

#### **TERCERA COMISIÓN**



**Por el que se solicita a la Secretaría de la Función Pública remita los términos en que se han hecho las licitaciones y las asignaciones directas de contratos, así como apoyos y subsidios celebrados entre las dependencias del Gobierno Federal con la empresa Enova y la fundación Proacceso.**

## TERCERA COMISIÓN

## HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

5.13

**Dictamen con Punto de Acuerdo por el que se solicita a diversas autoridades que remitan informes respecto de los contratos y asignaciones realizadas a la empresa Enova y la fundación Proacceso.**

**HONORABLE ASAMBLEA:**

A la Tercera Comisión de la Comisión Permanente correspondiente al Segundo Receso del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la LXII Legislatura del H. Congreso de la Unión, le fueron turnadas las Proposiciones con Punto de Acuerdo siguientes:

- a. Que exhorta a la Secretaría de la Función Pública a investigar las licitaciones y las asignaciones directas de contratos hechas por la SEP, CONACYT y CONACULTA con el Grupo ENOVA-PROACCESO; del Diputado Fernando Belaunzarán Méndez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.
- b. Que exhorta al Gobierno del estado de México y a la Auditoría Superior de la Federación a auditar los contratos y donaciones otorgados a la fundación PROACCESO y a la empresa ENOVA; de los Senadores Francisco Búrquez Valenzuela, Marcela Torres Peimbert, Ernesto Ruffo Appel, Víctor Hermosillo y Celada y Juan Carlos Romero Hicks, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con fundamento en los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los miembros de esta Tercera Comisión, someten a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el presente dictamen, el cual se realiza de acuerdo con los siguientes:

**I. ANTECEDENTES.**

- 1.- La proposición del Diputado Fernando Belaunzarán Méndez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, fue registrada en la Sesión del Pleno de la Comisión Permanente celebrada el 15 de julio de 2015.
- 2.- En esa misma fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente, dispuso que la proposición citada se turnara a la Tercera Comisión de Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, para su estudio y dictamen correspondiente.
- 3.- La proposición de los Senadores Francisco Búrquez Valenzuela, Marcela Torres Peimbert, Ernesto Ruffo Appel, Víctor Hermosillo y Celada y Juan Carlos Romero Hicks, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, fue registrada en la Sesión del Pleno de la Comisión Permanente celebrada el 22 de julio de 2015.
- 4.- En esa misma fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente, dispuso que la proposición citada se turnara a la Tercera Comisión de Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, para su estudio y dictamen correspondiente.



5.- En sesión ordinaria, los integrantes de esta Comisión revisamos el contenido de la citada proposición y expresaron sus observaciones y comentarios a la misma.

## II. CONTENIDO.

A. Las Proposiciones con Punto de Acuerdo que se dictaminan solicitan a la Secretaría de la Función Pública, a la Auditoría Superior de la Federación y al Órgano de fiscalización del Estado de México que realicen una auditoría a los contratos y asignaciones realizados a ENOVA-PROACCESO. Las consideraciones de los puntos de acuerdo de ambas propuestas son coincidentes y en síntesis los argumentos son los siguientes:

- (vi) La fundación Proacceso y la empresa Enova, desde la actual Administración Federal, reciben donaciones que ascienden a más de 700 millones de pesos, sin que ningún organismo público les haya pedido cuentas o les hubiesen realizado alguna auditoría.
- (vii) Enova es una “empresa social”, formada por tres socios, Moisés Cherem, Raúl Maldonado, y Jorge Camil Starr; quienes han recibido de forma dudosa los siguientes recursos:
  - En 2008, se les otorgó un contrato del Gobierno del Estado de México para mejorar el diseño y desempeño del portal del Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología (Comecyt).
  - En 2009, Comecyt les otorgó un contrato para implementar cambios a su página de internet, por poco más de seiscientos mil pesos
  - En 2010, instaló 70 sucursales de la Red de Innovación y Aprendizaje (RIA), que a pesar de que usan recursos públicos para su instalación, le cobran a los usuarios; así como 50 centros “gratuitos” denominados Bibliotecas Digitales.
  - En 2014 el Gobierno del Estado de México adjudicó 22 contratos por un total de 40 millones para el suministro de insumos digitales.
- (viii) Proacceso fue fundada en diciembre de 2008 por Aleph Molinari y por Karla Valenzuela Pérez, quien hoy es la Directora General Adjunta de Ahorro y Regulación Financiera en la Secretaría de Hacienda.
- (ix) La Fundación ha recibido de Comecyt las siguientes cantidades: en 2009 recibió 56 millones de pesos, en 2010 recibió 74.3 millones de pesos, en 2011 recibió 111 millones de pesos, en 2012 recibió 110 millones de pesos, en 2013 recibió 140 millones de pesos, en 2014 recibió 159 millones y en marzo de 2015 se pactó la entrega de 174 millones de pesos.
- (x) Esa Fundación también ha recibido recursos federales, ahora por parte del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes (Conaculta): en el 2012 recibió 140 millones de pesos, en 2013 recibió 200 millones de pesos, en 2014 recibió 157.3 millones, en 2015 recibirá 119.1 millones. La SEP entregó a la fundación entre 2010 y 2011 para el desarrollo de “videojuegos lúdicos” empleados en la cadena de escuelas de bajo costo que Proacceso opera en asociación con Enova.
- (xi) En total, se ha entregado la cantidad de 867.9 millones recibidos del gobierno mexiquense y 880.7 millones del gobierno federal.
- (xii) Los recursos son utilizados para la creación de centros RIA, que son espacios dotados con entre 30 y 50 computadoras, con aulas internas construidas con madera reciclada y áreas acondicionadas para la convivencia de los alumnos en lugares rentados, en los que se imparten cursos rápidos de cómputo e inglés. Los costos al público van de \$70 a \$1,200 pesos, según la duración del curso.
- (xiii) El destino y los resultados de la inversión no son evaluados por ninguna dependencia oficial. En ese sentido, la Fundación y la empresa sostienen que ha habido mejoras; sin embargo, las estadísticas oficiales no reflejan los mismos resultados. En las áreas en donde se instalaron los



proyectos para una mejora educativa se observa lo siguiente:

- En 46% de esos 373 planteles hubo un descenso en el desempeño de alumnos de tercer grado en la materia de español, 59% en cuarto grado, 51.7% empeoraron en español en quinto grado y 55.7% reflejó resultados regresivos en sexto grado.
- 30.9% de los alumnos de estas escuelas ubicadas a un kilómetro o menos de las RIA mostraron un descenso en su desempeño en tercer grado.
- Entre las 373 escuelas públicas próximas a las RIA existen diez cuyo desempeño académico empeoró en todos los grados.
- 51% de los planteles empeoró en cuarto grado; en 45.8% en quinto grado; y 44% en sexto grado.

**B.** De acuerdo a lo anterior, el Diputado Fernando Belaunzarán Méndez, formula el punto petitorio siguiente:

PRIMERO.- La Comisión Permanente del Congreso de la Unión solicita a Virgilio Andrade, Titular de la Secretaría de la Función Pública, investigue los términos en que se han hecho las licitaciones y las asignaciones directas de contratos por parte de las dependencias federales tales como la SEP, CONACYT y CONACULTA con el grupo ENOVA-PROACCESO de 2009 a la fecha.

SEGUNDO.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta a la Auditoría Superior de la Federación a realizar auditorías sobre la asignación y ejercicio de los fondos federales destinados al Grupo ENOVA-PROACCESO.

TERCERO.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, exhorta al Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México (OSFEM) a realizar auditorías sobre la asignación, y ejercicio de los fondos públicos destinados a Grupo ENOVA-PROACCESO.

**C.** De acuerdo a lo anterior, los Senadores Francisco Búrquez Valenzuela, Marcela Torres Peimbert, Ernesto Ruffo Appel, Víctor Hermosillo y Celada y Juan Carlos Romero Hicks, formulan el punto petitorio siguiente:

Primero. La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión solicita al Gobierno del Estado de México realice una auditoría a todas las donaciones, contratos o actos jurídicos que impliquen la transferencia de dinero a la fundación Proacceso y la empresa Enova; informe de los resultados obtenidos y en su caso, realice las acciones conducentes en materia administrativa o penal.

Segundo. La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión solicita a la Auditoría Superior de la Federación realice una auditoría a todas las donaciones, contratos o actos jurídicos que impliquen la transferencia de dinero a la fundación Proacceso y la empresa Enova; informe de los resultados obtenidos y en su caso, realice las acciones conducentes en materia administrativa o penal.

### **III. CONSIDERACIONES.**

**A.** La Comisión Permanente tiene facultad para conocer del presente asunto, de conformidad con lo que establece el artículo 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

**B.** La Tercera Comisión de Trabajo, es competente para conocer y dictaminar esta propuesta, de conformidad con lo que establecen los artículos 127 de la Ley Orgánica para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 175 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

**C.** La Comisión dictaminadora hace suya la preocupación de los legisladores de los Grupos Parlamentarios del Partido Acción Nacional y del Partido de la Revolución Democrática. Los miembros de esta Comisión consideran que el combate a la corrupción y a la simulación es necesario darlo ahora y sin tregua, sin distinciones, sin mezquindades y de forma continua e incansable para fortalecer y blindar nuestra democracia, porque de lo contrario ésta correrá peligro inminente en perjuicio de la sociedad mexicana.



Es preocupante que, de ser cierto, se haya entregado a la empresa Enova y a la fundación Proacceso más de 700 millones de pesos, sin ningún tipo de control o auditoría. Aún y cuando su fin sea la educación e implementar políticas a su favor, es necesario que las políticas sean eficientes, eficaces y reflejen un beneficio respecto del costo que tienen.

Conforme a lo dispuesto en el transitorio Segundo de la reforma de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, de 2 de enero de 2013, la Secretaría de la Función Pública está facultada para que instruya al Contralor Interno para que remita a la brevedad un informe fundado y motivado en donde explique los criterios utilizados por diversas dependencias para otorgar contratos o donaciones de todas las entidades en las que se haya realizado una adjudicación directa, en este caso a la empresa ENOVA o la fundación Proacceso.

Es por ello que los integrantes de esta Comisión dictaminadora consideramos necesario solicitar a las autoridades competentes, establezcan los mecanismos suficientes para que se esclarezca este caso y en su caso se tomen las medidas necesarias para garantizar el adecuado ejercicio de los recursos públicos, mediante los mecanismos de rendición de cuentas y de transparencia y remitiendo información a esta Soberanía.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 45 numerales 1 y 3, y 97 numerales 1 y 3, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, la Tercera Comisión de Trabajo de Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, somete a la consideración del Pleno, el siguiente:

#### PUNTO DE ACUERDO

**PRIMERO.** La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión solicita respetuosamente a la Secretaría de la Función Pública, que en un término no mayor a 15 días naturales, remita a esta Soberanía los términos en que se han hecho las licitaciones y las asignaciones directas de contratos, así como apoyos y subsidios celebrados entre las dependencias del Gobierno Federal con la empresa Enova y la fundación Proacceso.

**SEGUNDO.** La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión solicita respetuosamente a la Secretaría de Educación Pública, al Consejo Nacional para la Cultura y las Artes y al Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, que en un término no mayor a 15 días naturales, remitan a esta Soberanía un informe de las instituciones que han sido beneficiadas con donativos, subsidios o contratos y el monto de éstos de 2009 a 2015, así como sobre la aplicación de los recursos en los proyectos o programas correspondientes de naturaleza cultural, educativa o científica.

**TERCERO.** La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión solicita respetuosamente al Gobierno del Estado de México, que con pleno respeto al Pacto Federal y a su soberanía y en un término no mayor a 15 días naturales, informe a esta Soberanía de las instituciones que han sido beneficiadas con donativos, subsidios o contratos y el monto de éstos de 2009 a 2015, así como sobre la aplicación de los recursos en los proyectos o programas correspondientes de naturaleza cultural, educativa o científica.

Suscriben este dictamen las y los integrantes de la Tercera Comisión Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas.

Sala de sesiones de la Tercera Comisión de la Comisión Permanente, a los cuatro días del mes de agosto de dos mil quince.

#### TERCERA COMISIÓN



**Por el que se solicita a la Secretaría de Gobernación realice las acciones necesarias a fin de agilizar la liberalización de los recursos del Fondo de Desastres Naturales, para atender los daños causados en el estado de Guerrero, a consecuencia de los efectos del fenómeno conocido como mar de fondo.**

TERCERA COMISIÓN

**HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS**

5.14

Dictamen con Punto de Acuerdo por el que se solicita la liberación de los recursos del FONDEN para atender los daños causados por el fenómeno de Mar de Fondo en el estado de Guerrero.

**HONORABLE ASAMBLEA:**

A la Tercera Comisión de la Comisión Permanente correspondiente al Segundo Receso del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la LXII Legislatura del H. Congreso de la Unión, le fue turnada la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se solicita la liberación de los recursos del FONDEN para atender los daños de mar de fondo en Guerrero.

Con fundamento en los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los miembros de esta Tercera Comisión, someten a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el presente dictamen, el cual se realiza de acuerdo con los siguientes:

**I. ANTECEDENTES.**

- 1.- En sesión de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, celebrada el 22 de julio del 2015, el Sen. Armando Ríos Piter, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, presentó la proposición con punto de acuerdo por el que se solicita la liberación de los recursos del FONDEN para atender los daños de mar de fondo en Guerrero.
- 2.- En la misma fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente, dispuso que la proposición citada se turnara a la Tercera Comisión de Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, para su estudio y dictamen correspondiente.
- 3.- En sesión ordinaria, los integrantes de esta Comisión revisaron el contenido de la citada proposición y expresaron sus observaciones y comentarios a la misma.

**II. CONTENIDO.**

**A.** La proposición con Punto de Acuerdo, que se dictamina tiene por objeto solicitar por el que se solicita la liberación de los recursos del FONDEN para atender los daños de mar de fondo en Guerrero, de acuerdo a las siguientes consideraciones:

El proponente expone que en el mes de mayo de 2015, el fenómeno conocido como Mar de Fondo, causó fuertes estragos en los estados de Guerrero, Michoacán y Oaxaca.

Detalla los daños ocasionados en los municipios de Guerrero y el Puerto de Acapulco, particularmente destaca las afectaciones a la población y los daños en viviendas, hoteles, enramadas, locales, restaurantes, condominios y villas.

Señala que, ante la emergencia el pasado 6 de mayo de 2015, el Pleno de la Comisión Permanente aprobó un punto de acuerdo de urgente y obvia resolución por el que exhortaba la Secretaría de Gobernación, a



efecto de que procediera a emitir una declaratoria de emergencia como consecuencia de los daños ocasionados por el fenómeno conocido como “mar de fondo”, en los estados de Guerrero, Oaxaca, Colima y Sinaloa, y permitir el inmediato acceso a los recursos del Fondo para la Atención de Emergencias (FONDEN).

Añade que, el pasado 7 de mayo de 2015, fue emitida una Declaratoria de Emergencia para los municipios de Acapulco de Juárez, Técpan de Galeana, Benito Juárez y Coyuca de Benítez del estado de Guerrero, para que estos municipios tengan acceso a los recursos del Fondo para la Atención de Emergencias por las inundaciones causadas por el fenómeno Mar de Fondo.

El proponente manifiesta que, de acuerdo a la versión de presidentes municipales, organizaciones civiles y el sector empresarial, los recursos del FONDEN no han llegado a sus respectivos destinos y la reconstrucción de los daños ha estado a cargo de la población civil y del sector empresarial.

**B.** De acuerdo a lo anterior el proponente formula el punto petitorio siguiente:

ÚNICO. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión solicita a la Secretaría de Gobernación la inmediata liberalización de los recursos del FONDEN, aprobados a partir de la Declaratoria de Emergencia del pasado el 7 de mayo de 2015 para atender los daños causados a la población civil y al sector económico del Estado de Guerrero, a consecuencia de los efectos del fenómeno conocido como del Mar de Fondo.

### III. CONSIDERACIONES.

**A.** La Comisión Permanente tiene facultad para conocer del presente asunto, de conformidad con lo que establece el artículo 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

**B.** La Tercera Comisión de Trabajo, es competente para conocer y dictaminar esta propuesta, de conformidad con lo que establecen los artículos 127 de la Ley Orgánica para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 175 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

**C.** La Comisión dictaminadora realizó el estudio y análisis de la propuesta que se dictamina y coincide con la preocupación y motivación de la proponente, con las siguientes observaciones:

Como lo ha expuesto el proponente, en el mes de mayo del año en curso diversos municipios del Estado de Guerrero fueron afectados debido a fenómenos naturales como el denominado “mar de fondo”, como consecuencia de los daños provocados el Gobierno del Estado solicitó que se estableciera la “Declaratoria de Desastre Natural” para dicha zona.

Cabe señalar que la Declaratoria de Desastre Natural es la manifestación pública por parte de la Autoridad Federal, y a solicitud de alguna entidad federativa, de que ha ocurrido un fenómeno natural perturbador en un lugar y tiempo determinado, mismo que ha causado daños tanto a la vivienda como a los servicios e infraestructura pública federal, estatal y/o municipal.

Dicha declaratoria constituye un requisito fundamental, para que las entidades federativas puedan acceder a los recursos del Fondo de Desastres Naturales, y así poder coparticipar con recursos para la normalización de los servicios públicos o reconstruir los daños sufridos en las viviendas de la población de bajos ingresos como a la infraestructura pública federal, estatal y/o municipal.

Ante ello, el 14 de mayo del año en curso se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Declaratoria de Desastre Natural por la ocurrencia de inundación costera del 2 al 4 de mayo de 2015, en 4 municipios del Estado de Guerrero, tal declaratoria se expidió para efectos de poder acceder a los recursos del Fondo de Desastres Naturales.

Por su parte el Fondo de Desastres Naturales (FONDEN), es un instrumento financiero, cuyo objeto es que a través de la emisión de una declaratoria de desastre, se puedan proporcionar recursos a las entidades federativas y dependencias federales para la reconstrucción de los daños ocasionados por un fenómeno



natural perturbador a la vivienda de la población de bajos ingresos, así como a los servicios e infraestructura pública federal, estatal y/o municipal.

Como lo señala el proponente mediante dicho instrumento se declara como zona de desastre a los municipios de Acapulco de Juárez, Benito Juárez, Coyuca de Benítez y Técpan de Galeana del Estado de Guerrero, por la ocurrencia de Inundación costera del 2 al 4 de mayo de 2015.

Los integrantes de esta Comisión dictaminadora compartimos la preocupación del proponente a fin de acelerar la liberación de los recursos que otorga el Fondo de Desastres Naturales para poder continuar con la reconstrucción de los daños ocasionados por el citado fenómeno natural.

Por tal motivo, la que dictamina hace suya la propuesta en comento aprobando la solicitud a la SEGOB para que agilice la liberación de los recursos del FONDEN en beneficio de la población afectada del Estado de Guerrero.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 45 numerales 1 y 3, y 97 numerales 1 y 3, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, la Tercera Comisión de Trabajo de Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, somete a la consideración del Pleno, el siguiente:

#### **PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO.** La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión solicita respetuosamente a la Secretaría de Gobernación realice las acciones necesarias para agilizar la liberalización de los recursos del Fondo de Desastres Naturales, aprobados a partir de la Declaratoria de Emergencia del pasado el 7 de mayo de 2015 para atender los daños causados a la población civil y al sector económico del estado de Guerrero, a consecuencia de los efectos del fenómeno conocido como Mar de Fondo.

Suscriben este dictamen las y los integrantes de la Tercera Comisión Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas.

Sala de sesiones de la Tercera Comisión de la Comisión Permanente, a los cuatro días del mes de agosto de dos mil quince.

#### **TERCERA COMISIÓN**

**Que exhorta al gobierno del estado de Veracruz y a diversos gobiernos municipales de la entidad a organizar foros públicos incluyentes y que consulten a la sociedad civil en general, sobre la viabilidad o no de construir el gasoducto en los municipios referidos.**

TERCERA COMISIÓN

**HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS**

5.15

Dictamen con Punto de Acuerdo sobre el gasoducto que será construido en los municipios de Córdoba, Orizaba, Veracruz, Xalapa, Poza Rica, Tihuatlán, Cazonos de Herrera, Papantla, Tuxpan, Pueblo Viejo y Pánuco, en el estado de Veracruz.

**HONORABLE ASAMBLEA:**

A la Tercera Comisión de la Comisión Permanente correspondiente al Segundo Receso del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la LXII Legislatura del H. Congreso de la Unión, le fue turnada la Proposición con Punto de Acuerdo sobre el gasoducto que será construido en los municipios de Córdoba, Orizaba, Veracruz, Xalapa, Poza Rica, Tihuatlán, Cazonos de Herrera, Papantla, Tuxpan, Pueblo Viejo y Pánuco, en el estado de Veracruz, presentada por el Diputado Danner González Rodríguez, del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Ciudadano.

Con fundamento en los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los miembros de esta Tercera Comisión, someten a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el presente dictamen, el cual se realiza de acuerdo con los siguientes:

**I. ANTECEDENTES.**

- 1.- La proposición que se cita en el proemio fue reistrada en la Sesión del Pleno de la Comisión Permanente celebrada el 22 de julio de 2015.
- 2.- En la misma fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente, dispuso que la proposición citada, se turnara a la Tercera Comisión de Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, para su estudio y dictamen correspondiente.
- 3.- En sesión ordinaria, los integrantes de esta Comisión revisaron el contenido de las citadas proposiciones y expresaron sus observaciones y comentarios a la misma.

**II. CONTENIDO.**

**A.** La Proposición con Punto de Acuerdo que se dictamina tiene por objeto realizar diversos exhortos al gobierno del estado de Veracruz, a las autoridades municipales de Córdoba, Orizaba, Veracruz, Xalapa, Poza Rica, Tihuatlán, Cazonos de Herrera, Papantla, Tuxpan, Pueblo Viejo y Pánuco y a la empresa Gas Natural del Noroeste, S.A. de C.V. para resolver un conflicto derivado de la construcción de un gasoducto en el estado de Veracruz.

El Diputado proponente expone que el día 7 de marzo de 2014, fue publicado en el Diario Oficial de la Federación un aviso de la Comisión Reguladora de Energía, mediante el que se comunica el otorgamiento del primer permiso de distribución de gas natural para la zona geográfica de Veracruz.

En el texto del aviso en comento se dice que “el 23 de enero de 2014, la Comisión otorgó mediante la



Resolución RES/017/2014, el permiso de distribución de gas natural para la zona geográfica de Veracruz número G/323/DIS/2014, a Gas Natural del Noroeste, S. A. de C. V., con domicilio fiscal en Av. Juan F. Brittingham 311-3, Cd. Industrial Torreón, Coahuila, C.P. 27019”.

“En cumplimiento a lo establecido en el artículo 46 del Reglamento de Gas Natural, la Comisión Reguladora de Energía... hace del conocimiento general que el 3 de octubre de 2013, emitió la Resolución RES/418/2013 por la que se declara ganador de la Licitación Pública Internacional LIC-GAS-020-2012, que tiene por objeto el otorgamiento de un primer permiso de distribución de gas natural para la zona geográfica de Veracruz, a Gas Natural del Noroeste, S. A. de C. V.”

El permiso número G/323/DIS/2014, tiene una vigencia de 30 años, además de conferir a Gas Natural del Noroeste un periodo de exclusividad de 12 años sobre la construcción del sistema de distribución y la prestación del servicio de recepción y entrega.

A decir de la Comisión Reguladora de Energía, el objetivo de este proyecto es desarrollar un sistema de distribución de gas natural en territorio veracruzano, comprendiendo 11 municipios de la entidad: Córdoba, Orizaba, Veracruz, Xalapa, Poza Rica, Tihuatlán, Cazones de Herrera, Papantla, Tuxpan, Pueblo Viejo y Pánuco.

De acuerdo con el representante legal y coordinador en Veracruz de la empresa Gas Natural del Noroeste, la inversión de 83 millones de dólares que hará la empresa para implementar este proyecto dejará una importante derrama económica para la entidad, será fuente detonadora de empleos y abaratará los costos del gas entre la población y las empresas de la región.

Ante la emergencia económica nacional, nadie puede estar en contra de la generación de empleos y del bienestar social de la población, el detalle está en que so pretexto de ese argumento pueden esconderse otros intereses.

En este proyecto en particular del gasoducto, habría que tener reservas, dice el legislador. A continuación se enlistan una serie de motivos que según el Diputado hacen necesaria la reflexión, la implementación del diálogo con todos los actores involucrados, la construcción de acuerdos y la recopilación de las herramientas necesarias que permitirán tomar una decisión que impactará directamente en la sociedad veracruzana:

- Organizaciones de la sociedad civil rechazan públicamente la implementación de este proyecto, para lo cual han empezado a recolectar firmas que servirán de apoyo a esta causa, toda vez que buscan prevenir la incidencia de alto riesgo que representaría tener un gasoducto de dichas características muy cerca de zonas habitacionales densamente pobladas.
- El resolutivo RES/481/2012, señala que los primeros clientes mayoritarios de Gas Natural del Noroeste en el municipio de Coatepec figuran Nestlé México, Parques Industriales SIMSA, SIM Alimentos e International Paper Empaques Industriales de México. Mientras que en Xalapa, la compañía suministrará el hidrocarburo a empresas del grupo Walmart, como son Sam’s, VIPS, Superama y El Portón, además de La Gavia, La Vecindad, El Beduino, Los Giros, La Vena Cava, Vinissimo, La Cata, Hotel Atenas, Hotel Howard Johnson, Best Western, Hospital Los Ángeles, entre otros. Si bien se tiene pensado que con este proyecto del gasoducto se estaría propiciando un ahorro para las empresas de entre 30 y 40% en su producción, ello no se puede hacer a costa de la seguridad y tranquilidad de los habitantes de los municipios por donde atravesará el gasoducto.
- Para la fase del proyecto que abarca Xalapa, Emiliano Zapata y Coatepec, la empresa Gas Natural del Noroeste contrató a la Compañía de Autoabastecedores de Gas Natural de Xalapa S.A. de C.V., por lo que ésta forzosamente tendrá que abrir las calles para introducir el gasoducto, y en el caso concreto de Xalapa, se verán afectadas las avenidas Lázaro Cárdenas, 20 de noviembre, circuito presidentes, entre otras, lo cual ocasionará un problema muy grave de tráfico vehicular, además de



que no se ha aclarado quien repavimentará las avenidas una vez terminados los trabajos, si las propias autoridades gubernamentales o la empresa, lo lógico sería que fuera ésta última, pero impera un silencio muy sospechoso al respecto y que bajo ninguna circunstancia una erogación pública puede ser para beneficiar intereses privados.

- El apoderado legal de la empresa Gas Natural del Noroeste y coordinador de la misma en Veracruz, ha caído en una serie de contradicciones y de señalamientos que llaman poderosamente la atención porque muestran una serie de presiones y chantajes para que a toda costa se implemente este proyecto. Ante la negativa de la sociedad por que se construya el gasoducto, ha intentado dar un golpe de timón para cambiar la presentación del proyecto y ha dicho que: "...repito no es un gasoducto es una línea de distribución de seis y cuatro pulgadas que dejará un derrame y un desarrollo económico y fuentes de empleo para toda la región". Además, también ha señalado que: "...la Secretaría de Desarrollo Económico ha recibido peticiones de empresas transnacionales que tienen la visión de invertir en el Estado, pero están condicionando que se tenga la ventaja del gas natural".
- "La empresa con sede en Torreón, Coahuila, es propiedad de la familia IssaTafich, dirigida por Salomón Issa, familiar de Juan Carlos IssaTafich, asesor de Rogelio Montemayor en Petróleos Mexicanos (Pemex), vinculado en el llamado Pemexgate, escándalo de corrupción en el que se detectó que recursos del sindicato de trabajadores petroleros, habían sido utilizados en la campaña presidencial de Francisco Labastida Ochoa, y por el cual, el Partido Revolucionario Institucional (PRI) fue multado con mil millones de pesos, sin que se consignara a los responsables ante la justicia".

Finalmente, el diputado afirma que los intereses de la sociedad son absolutamente superiores a los de cualquier individuo, grupo o gobierno, y unos y otros deben concertarse en una relación justa y armónica.

**B.** De acuerdo a lo anterior se formula el punto petitorio siguiente:

**Primero.-** Se exhorta a la empresa Gas Natural del Noroeste, al gobierno estatal de Veracruz y a los gobiernos municipales de Córdoba, Orizaba, Veracruz, Xalapa, Poza Rica, Tihuatlán, Cazones de Herrera, Papantla, Tuxpan, Pueblo Viejo y Pánuco, de dicha entidad, para que conjuntamente organicen foros públicos incluyentes con expertos, instituciones académicas, investigadores, organizaciones no gubernamentales y defensoras de los derechos humanos, y que consulten a la sociedad civil en general, sobre la viabilidad o no de construir el gasoducto en los municipios referidos.

**Segundo.-** Se exhorta a la Comisión Reguladora de Energía, al gobierno estatal de Veracruz y a los gobiernos municipales de Córdoba, Orizaba, Veracruz, Xalapa, Poza Rica, Tihuatlán, Cazones de Herrera, Papantla, Tuxpan, Pueblo Viejo y Pánuco, para que remitan a esta Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, en un plazo no mayor a 15 días hábiles, la documentación referente al proyecto de distribución de gas natural para la zona geográfica de Veracruz, a cargo de la empresa Gas Natural del Noroeste, S.A. de C.V., poniendo especial énfasis en el rubro de protección civil y en los permisos de uso de suelo en el caso de las autoridades municipales.

**Tercero.-** Se exhorta al gobierno estatal de Veracruz y a los gobiernos municipales de Córdoba, Orizaba, Veracruz, Xalapa, Poza Rica, Tihuatlán, Cazones de Herrera, Papantla, Tuxpan, Pueblo Viejo y Pánuco, a que en el proyecto del gasoducto, se vele en todo momento por el respeto y la salvaguarda de los derechos humanos de los habitantes de los municipios referidos, toda vez que se trata de un mandato constitucional consagrado en el artículo 1º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, asimismo, que hagan valer el principio constitucional del artículo 8º de la Carta Magna referente al derecho de petición de los ciudadanos que solicitan ser escuchados antes de dar inicio a la construcción del proyecto de distribución de gas natural para la zona geográfica de Veracruz, a cargo de la empresa Gas Natural del Noroeste, S.A. de C.V.

**III. CONSIDERACIONES.**

**A.** La Comisión Permanente tiene facultad para conocer del presente asunto, de conformidad con lo que establece el artículo 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

**B.** La Tercera Comisión de Trabajo, es competente para conocer y dictaminar esta propuesta, de conformidad con lo que establecen los artículos 127 de la Ley Orgánica para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 175 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

**C.** La Comisión dictaminadora realizó el estudio y análisis de las propuestas que se dictaminan y coincide con la preocupación y motivación del proponente, con las siguientes observaciones:

Esta Tercera Comisión dictaminadora es consciente de la existencia de un conflicto entre la empresa Gas Natural de Noroeste, S.A. de C.V. y los ciudadanos de diversos municipios del estado de Veracruz ante la construcción de gasoducto en comento.

Como lo señala el proponente en su exposición de motivos, el gasoducto cuenta con el permiso RES/017/2014 que emitió la Comisión Reguladora de Energía el 23 de enero del año 2014, y que consiste en el consentimiento de la autoridad referida para la distribución de gas natural, sin embargo, existe una preocupación por parte del proponente, en cuanto a la presunta existencia de intereses escondidos.

Adicionalmente, el Diputado proponente considera que el apoderado legal de la empresa Gas Natural del Noroeste, S.A. de C.V. está siendo sujeto a presuntas presiones para que a toda costa se implemente el proyecto, por lo que la sociedad de aquella entidad se encuentra inconforme.

Derivado de lo anterior, esta Comisión estima conveniente, por un lado, exhortar a las autoridades municipales así como al Gobierno del estado de Veracruz, para establecer una mesa de diálogo con todos los actores involucrados, y solucionar el presente conflicto.

Por otra parte, los integrantes de esta Comisión dictaminadora, consideran pertinente solicitar la información a que hace referencia el punto segundo de la proposición en estudio, a fin de despejar cualquier anomalía en relación al uso de suelo y la seguridad, que debe prevalecer en este tipo de proyectos, sin embargo se considera que debido a sus atribuciones, es pertinente dirigir la solicitud a la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Ambiente del Sector Hidrocarburos.

Por lo anteriormente expuesto y con la finalidad de tener toda la información disponible por parte de las autoridades competentes y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 45 numerales 1 y 3, y 97 numerales 1 y 3, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, la Tercera Comisión de Trabajo de Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, somete a la consideración del Pleno, el siguiente:

**PUNTO DE ACUERDO**

**PRIMERO.** La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Gobierno del Estado de Veracruz, a los gobiernos municipales de Córdoba, Orizaba, Veracruz, Xalapa, Poza Rica, Tihuatlán, Cazones de Herrera, Papantla, Tuxpan, Pueblo Viejo y Pánuco de dicha entidad, para que conjuntamente organicen foros públicos incluyentes, y que consulten a la sociedad civil en general, sobre la viabilidad o no de construir el gasoducto en los municipios referidos.

**SEGUNDO.** La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión solicita respetuosamente a la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Ambiente del Sector Hidrocarburos, al Gobierno del Estado de Veracruz y a los gobiernos municipales de Córdoba, Orizaba, Veracruz, Xalapa, Poza Rica, Tihuatlán, Cazones de Herrera, Papantla, Tuxpan, Pueblo Viejo y Pánuco, que en un término no mayor a 15 días naturales, remitan a esta soberanía la documentación referente al proyecto de distribución de gas



natural para la zona geográfica de Veracruz, a cargo de la empresa Gas Natural del Noroeste, S.A. de C.V., poniendo especial énfasis en el rubro de protección civil y en los permisos de uso de suelo en el caso de las autoridades municipales.

**TERCERO.** La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Gobierno del Estado de Veracruz y a los gobiernos municipales de Córdoba, Orizaba, Veracruz, Xalapa, Poza Rica, Tihuatlán, Cazones de Herrera, Papantla, Tuxpan, Pueblo Viejo y Pánuco, a que en el proyecto del gasoducto, se vele en todo momento por el respeto y la salvaguarda de los derechos humanos de los habitantes de los municipios referidos.

Suscriben este dictamen las y los integrantes de la Tercera Comisión Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas.

Sala de sesiones de la Tercera Comisión de la Comisión Permanente, a los cuatro días del mes de agosto de dos mil quince.

**TERCERA COMISIÓN**



**Que exhorta a la Secretaría de Salud a fortalecer el presupuesto del Hospital Infantil de México Federico Gómez.**

TERCERA COMISIÓN

**HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS**

5.16

**Dictamen con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Salud a fortalecer el presupuesto del Hospital Infantil de México Federico Gómez.**

**HONORABLE ASAMBLEA:**

A la Tercera Comisión de la Comisión Permanente correspondiente al Segundo Receso del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la LXII Legislatura del H. Congreso de la Unión, le fue turnada la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a fortalecer el presupuesto del Hospital Infantil de México Federico Gómez, presentada por la Diputada Magdalena Núñez Monreal, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Con fundamento en los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los miembros de esta Tercera Comisión, someten a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el presente dictamen, el cual se realiza de acuerdo con los siguientes:

**I. ANTECEDENTES.**

- 1.- La proposición que se cita en el proemio fue registrada en la Sesión del Pleno de la Comisión Permanente celebrada el 22 de julio de 2015.
- 2.- En la misma fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente, dispuso que la proposición citada se turnara a la Tercera Comisión de Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, para su estudio y dictamen correspondiente.
- 3.- En sesión ordinaria, los integrantes de esta Comisión revisaron el contenido de la citada proposición y expresaron sus observaciones y comentarios a la misma.

**II. CONTENIDO.**

**A.** En la Proposición con Punto de Acuerdo, que se dictamina, se manifiesta sustancialmente lo siguiente:

“Dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, el Hospital Infantil de México Federico Gómez (HIMFG), es desde el 22 de junio de 2006, un nosocomio que se dedica a proporcionar a las niñas y niños del país que no cuentan con seguridad social, asistencia médica”

“Es un hecho que este Hospital es un ejemplo de la alta calidad que se puede encontrar en los centros de salud pública, que funciona con un alto sentido de responsabilidad y profesionalismo a pesar de las limitaciones económicas con que cuentan.

Ante la expectativa del presupuesto base cero que se someterá a consideración de la Cámara de Diputados en los próximos meses, es indudable que deberá priorizarse el destinar mayores recursos a la atención y funcionamiento de los hospitales del sector salud, los cuales necesitan del apoyo de los contribuyentes para seguir atendiendo con esmero a la población mayoritaria del país para garantizar su derecho humano a la salud.”



B. De acuerdo a lo anterior la proponente formula el punto petitorio siguiente:

**ÚNICO.-** La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a fortalecer el presupuesto del Hospital Infantil de México Federico Gómez.

### III. CONSIDERACIONES.

A. La Comisión Permanente tiene facultad para conocer del presente asunto, de conformidad con lo que establece el artículo 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

B. La Tercera Comisión de Trabajo, es competente para conocer y dictaminar esta propuesta, de conformidad con lo que establecen los artículos 127 de la Ley Orgánica para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 175 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

C. La Comisión dictaminadora realizó el estudio y análisis de la propuesta que se dictamina y coincide con la preocupación y motivación del proponente, con las siguientes observaciones:

La que dictamina coincide con el proponente en que debe priorizarse el destinar mayores recursos a la atención y funcionamiento de los hospitales del sector salud, los cuales necesitan del apoyo de los contribuyentes para seguir atendiendo con esmero a la población mayoritaria del país para garantizar su derecho humano a la salud.

En especial al Hospital Infantil de México Federico Gómez dada la importancia que tiene para las niñas y los niños mexicanos, así como para sus padres y tutores el seguir contando con este hospital para su atención médica y recibir los medicamentos necesarios que en ocasiones escasean por las limitaciones presupuestales, y con el ánimo de respaldar la continuidad de la importante tarea de investigación que realizan para obtener resultados que nos enorgullecen.

De acuerdo al Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2015 (PEF 2015) al Hospital Infantil de México Federico Gómez se le asignó un presupuesto por 1,328,652,962 pesos, incrementándose 2.6% respecto a lo asignado en el PEF 2014.

Es necesario señalar los fundamentos para la actuación del titular del Ejecutivo Federal y las facultades del mismo consagradas en el Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

De acuerdo a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos el Presidente de la República o titular del Poder Ejecutivo Federal:

#### **Artículo 74...**

I. a III...

IV...

“El Ejecutivo Federal hará llegar a la Cámara la Iniciativa de Ley de Ingresos y el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación a más tardar el día 8 del mes de septiembre, debiendo comparecer el secretario de despacho correspondiente a dar cuenta de los mismos. La Cámara de Diputados deberá aprobar el Presupuesto de Egresos de la Federación a más tardar el día 15 del mes de noviembre.

Cuando inicie su encargo en la fecha prevista por el artículo 83, el Ejecutivo Federal hará llegar a la Cámara la iniciativa de Ley de Ingresos y el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación a más tardar el día 15 del mes de noviembre.”

...

Por lo anterior, esta Comisión dictaminadora coincide con la intención de la Diputada proponente en que se dé prioridad en asignar mayores recursos a la atención y funcionamiento de los hospitales del sector salud. En especial al Hospital Infantil de México Federico Gómez con la finalidad de seguir proporcionando



atención médica de alta especialidad con seguridad y calidad a los niños, formar recursos humanos y llevar a cabo investigación científica de excelencia, por lo que exhortaremos a la Secretaría de Salud.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 45 numerales 1 y 3, y 97 numerales 1 y 3, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, la Tercera Comisión de Trabajo de Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, somete a la consideración del Pleno, el siguiente:

**PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO.** La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud a fortalecer el presupuesto del Hospital Infantil de México Federico Gómez.

Suscriben este dictamen las y los integrantes de la Tercera Comisión Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas.

Sala de sesiones de la Tercera Comisión de la Comisión Permanente, a los cuatro días del mes de agosto de dos mil quince.

**TERCERA COMISIÓN**

**Por el que se solicita al gobierno del estado de Guanajuato a informar sobre los recursos asignados en la operación y funcionamiento del puente La Herradura, en la ciudad de León, Guanajuato.**

TERCERA COMISIÓN

**HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS**

5.17

Dictamen con punto de acuerdo que solicita información suficiente sobre el estado de la operación y funcionamiento del puente La Herradura, en la ciudad de León, Guanajuato.

**HONORABLE ASAMBLEA:**

A la Tercera Comisión de la Comisión Permanente correspondiente al Segundo Receso del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la LXII Legislatura del H. Congreso de la Unión, le fue turnada la punto de acuerdo que exhorta al Congreso del Estado de Guanajuato a realizar una auditoría integral a los recursos destinados a la construcción del puente “La Herradura”, debido a presuntas irregularidades en su construcción y, en su caso, establezca las sanciones que conforme a derecho procedan, presentado por Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con fundamento en los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los miembros de esta Tercera Comisión, someten a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el presente dictamen, el cual se realiza de acuerdo con los siguientes:

**I. ANTECEDENTES.**

- 1.- La proposición que se cita en el proemio fue registrada en la Sesión del Pleno de la Comisión Permanente celebrada el 22 de julio de 2015.
- 2.- En la misma fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente, dispuso que la proposición citada se turnara a la Tercera Comisión de Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, para su estudio y dictamen correspondiente.
- 3.- En sesión ordinaria, los integrantes de esta Comisión revisaron el contenido de la citada proposición y expresaron sus observaciones y comentarios a la misma.

**II. CONTENIDO.**

**A.** Los Senadores proponentes motivaron su petición con las siguientes consideraciones:

Señalan los proponentes que la infraestructura carretera de nuestro país constituye un factor determinante para el desarrollo. Con la construcción de caminos, carreteras, autopistas y puentes, es posible comunicar a las localidades y ciudades con los polos regionales de desarrollo, lo cual contribuye al crecimiento económico y el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes.

Señalan que la edificación de puentes carreteros reduce costos y tiempos de traslados, facilita el acceso a bienes y servicios como salud, educación y vivienda, además, dinamiza las cadenas productivas de las regiones y contribuye a reducir desequilibrios económicos como la pobreza y la marginación, es decir, coadyuva a democratizar el desarrollo en nuestro país.



Refieren que lamentablemente, en diversas ciudades el tráfico y el congestionamiento vial se ha incrementado, este fenómeno se suscitaba en el municipio de León, Guanajuato, en el que diariamente representa un problema transitar por la carretera federal número 45 y el bulevar Aeropuerto, producto de una mala planeación.

Indican que para subsanar estos problemas de tránsito, el pasado 15 de enero de 2015, en el marco del programa "Impulso Carretero" el gobierno del estado inauguró el puente "La Herradura" el cual tuvo una inversión de 60 millones de pesos para beneficiar a 8 mil automovilistas diariamente, entre estos usuarios destacan estudiantes, comerciantes y pacientes del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío.

Refieren que el Gobernador del Estado señaló que el puente se edificó en tiempo record, debido a que se construyó en 120 días, dado que se contrataron 120 personas en tres turnos.

Añaden que en contraste a las declaraciones del titular del ejecutivo estatal, el director de obra pública, informó que las obras presentaron un retraso de dos semanas por falta de asfalto, por lo que el lema "hacer las obras rápido y bien, ya no tiene sustento", ya que no se realizó con prontitud, ni con los estándares mínimos de calidad.

Señalan que a unos meses de su inauguración, el 9 de julio de 2015, ambos carriles del puente fueron cerrados debido a que presenta diversas irregularidades en la capa asfáltica como desgranamientos, hundimientos y múltiples baches, por lo que fue necesario que trabajadores con maquinaria pesada removieran el asfalto para reacondicionar la carpeta del puente.

Afirman que debido a estas inconsistencias, los Senadores del PRI darán especial seguimiento al ejercicio de los presupuestos previstos para la carretera de 4 carriles de Santa Ana del Conde, a la modernización de la carretera San Francisco-León y a los proyectos del Eje Metropolitano León-Pueblos del Rincón, así como al Eje Metropolitano de Puerto Interior carretera Silao-San Felipe y la continuidad de Puerto Interior-León, todos ellos contemplados en el programa 'Impulso Carretero', el objetivo es que no se repitan estas acciones en detrimento de las arcas públicas.

Concluyen diciendo que los Legisladores del PRI, no pueden ser omisos, por lo que solicitan que el Órgano de Fiscalización Superior del estado de Guanajuato, realice una auditoría integral al ejercicio de los recursos públicos ejercidos en la construcción del puente "La Herradura", debido a que se han dado diversas anomalías entre las que destacan hundimientos, desgranamientos y múltiples baches, consecuencia del uso de materiales de poca calidad.

**B.** De acuerdo a lo anterior los Senadores proponentes formulan el punto petitorio siguiente:

Único. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, exhorta al Congreso del Estado de Guanajuato para que a través del Órgano de Fiscalización Superior de la entidad, realice una auditoría integral a los recursos destinados a la construcción del puente La Herradura, debido a presuntas irregularidades en su construcción, y en su caso, establezca las sanciones que conforme a derecho procedan.

### **III. CONSIDERACIONES.**

**A.** La Comisión Permanente tiene facultad para conocer del presente asunto, de conformidad con lo que establece el artículo 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

**B.** La Tercera Comisión de Trabajo, es competente para conocer y dictaminar esta propuesta, de conformidad con lo que establecen los artículos 127 de la Ley Orgánica para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 175 del Reglamento para el Gobierno Interior del

Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

C. La Comisión dictaminadora realizó el estudio y análisis de la propuesta que se dictamina y coincide con la preocupación y motivación del proponente, con las siguientes observaciones:

Los integrantes de la Tercera Comisión nos dimos a la tarea de buscar información sobre las presuntas fallas en el funcionamiento del puente “La Herradura” ubicado en la ciudad de León, estado de Guanajuato.

Al respecto, esta Comisión advierte que el proponente manifiesta que existen diversas irregularidades en ambos carriles del puente pues fueron cerrados debido a que presentaron diversas irregularidades en la capa asfáltica como desgranamientos, hundimientos y múltiples baches, por lo que fue necesario que trabajadores con maquinaria pesada removieran el asfalto para reacondicionar la carpeta del puente.

Coincidiendo con el proponente en la importancia de la transparencia en el manejo y administración de los recursos públicos, se considera oportuno indagar sobre el tema para tener claridad en la operación de dicha obra.

En ese tenor y dado que es necesario tener más información sobre las presuntas fallas en el funcionamiento de la obra pública referida en el punto de acuerdo, los integrantes de la Tercera Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente, acordamos solicitar al Secretario de Obras Públicas de la entidad, un informe sobre la operación del puente “La Herradura” en León, Guanajuato.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 45 numerales 1 y 3, y 97 numerales 1 y 3, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, la Tercera Comisión de Trabajo de Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, somete a la consideración del Pleno, el siguiente:

#### **PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO.** La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión solicita respetuosamente al Gobierno del Estado de Guanajuato a través de la Secretaría de Obras Públicas, que en un término no mayor a 15 días naturales, remita a esta Soberanía un informe sobre los recursos asignados en la operación y funcionamiento del puente La Herradura, en la ciudad de León, Guanajuato.

Suscriben este dictamen las y los integrantes de la Tercera Comisión Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas.

Sala de sesiones de la Tercera Comisión de la Comisión Permanente, a los cuatro días del mes de agosto de dos mil quince.

#### **TERCERA COMISIÓN**



**Por el que se solicita a la Empresa Productiva del Estado Petróleos Mexicanos informe si ésta, o alguna de sus subsidiarias, ha celebrado contratos con empresas dedicadas a la vigilancia de las telecomunicaciones o de equipos informáticos.**

TERCERA COMISIÓN

**HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS**

5.18

**Dictamen con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a Petróleos Mexicanos a informar si ha celebrado contratos con empresas dedicadas a la vigilancia de las telecomunicaciones o de equipos informáticos.**

**HONORABLE ASAMBLEA:**

A la Tercera Comisión de la Comisión Permanente correspondiente al Segundo Receso del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la LXII Legislatura del H. Congreso de la Unión, le fue turnada la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a Petróleos Mexicanos a informar sobre la existencia, objeto y justificación de contratos con empresas de espionaje, instrucción y/o vigilancia de las telecomunicaciones o de equipos informáticos, presentada por el Diputado Juan Pablo Adame Alemán, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con fundamento en los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los miembros de esta Tercera Comisión, someten a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el presente dictamen, el cual se realiza de acuerdo con los siguientes:

**I. ANTECEDENTES.**

- 1.- La proposición que se cita en el proemio fue registrada en la Sesión del Pleno de la Comisión Permanente celebrada el 22 de julio de 2015.
- 2.- En la misma fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente, dispuso que la proposición citada se turnara a la Tercera Comisión de Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, para su estudio y dictamen correspondiente.
- 3.- En sesión ordinaria, los integrantes de esta Comisión revisaron el contenido de la citada proposición y expresaron sus observaciones y comentarios a la misma.

**II. CONTENIDO.**

**A.** En la Proposición con Punto de Acuerdo, que se dictamina, se manifiesta sustancialmente lo siguiente:

En los últimos días ha trascendido en diversos medios de comunicación, a raíz de la vulneración de la seguridad de los equipos informáticos de la empresa italiana “HackingTeam” –dedicada a brindar servicios de vigilancia y espionaje para entes de gobierno-, que nuestro país figura entre los que más ingresos generan para dicha firma. Entre los clientes con los que supuestamente la firma cuenta en el país, según la información publicada, llama particularmente la atención la presencia de la empresa productiva del Estado Petróleos Mexicanos.

Además de lo anterior, se consigna en prensa la adquisición de un software llamado “EyeNet” que tiene como fin vigilar y recolectar datos e información confidencial y privada de usuarios en redes sociales y correos electrónicos.



Volviendo al tema de la empresa productiva del Estado, según el artículo 4º de la Ley de Petróleos Mexicanos, esta empresa tiene por objeto “llevar a cabo, en términos de la legislación aplicable, la exploración y extracción del petróleo y de los carburos de hidrógeno sólidos, líquidos o gaseosos, así como su recolección, venta y comercialización”.

**B.** De acuerdo a lo anterior la proponente formula el punto petitorio siguiente:

**ÚNICO.-** La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a la empresa productiva del Estado “Petróleos Mexicanos” a informar si ésta, o alguna de sus subsidiarias, ha celebrado contratos con empresas dedicadas al espionaje, intrusión o vigilancia de las telecomunicaciones o de equipos informáticos, y en caso afirmativo, el objeto y justificación de la necesidad de adquirir sus productos y servicios.

### III. CONSIDERACIONES.

**A.** La Comisión Permanente tiene facultad para conocer del presente asunto, de conformidad con lo que establece el artículo 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

**B.** La Tercera Comisión de Trabajo, es competente para conocer y dictaminar esta propuesta, de conformidad con lo que establecen los artículos 127 de la Ley Orgánica para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 175 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

**C.** La Comisión dictaminadora realizó el estudio y análisis de la propuesta que se dictamina y coincide con la preocupación y motivación del proponente, con las siguientes observaciones:

La que dictamina coincide con el proponente en esclarecer si Petróleos Mexicanos ha celebrado contratos con empresas dedicadas al espionaje, intrusión o vigilancia de las telecomunicaciones o de equipos informáticos.

De acuerdo a distintos Diarios, la lista de clientes en México de la empresa italiana “Hacking Team” incluye desde instancias como el CISEN, la Policía Federal y Petróleos Mexicanos hasta gobiernos locales como el del Estado de México, Jalisco o Querétaro.

Dentro del artículo 4º de la Ley de Petróleos Mexicanos se señala que PEMEX debe de actuar de manera transparente, honesta y eficiente, que a la letra dice:

Artículo 4.- Petróleos Mexicanos tiene como fin el desarrollo de actividades empresariales, económicas, industriales y comerciales en términos de su objeto, generando valor económico y rentabilidad para el Estado Mexicano como su propietario, así como actuar de manera transparente, honesta, eficiente, con sentido de equidad y responsabilidad social y ambiental, y procurar el mejoramiento de la productividad para maximizar la renta petrolera del Estado y contribuir con ello al desarrollo nacional.

Asimismo dentro de la Ley de Petróleos Mexicanos el artículo 5º establece:

Artículo 5.- Petróleos Mexicanos tiene por objeto llevar a cabo, en términos de la legislación aplicable, la exploración y extracción del petróleo y de los carburos de hidrógeno sólido, líquido o gaseoso, así como su recolección, venta y comercialización.

Si bien la vigilancia gubernamental coadyuva para la investigación y castigo de los delitos y la prevención de amenazas a la seguridad nacional, es necesario garantizar la privacidad de los usuarios y la protección de sus datos personales.

La vigilancia gubernamental debe ser observada desde la investigación y castigo de los delitos y la prevención de amenazas a la seguridad nacional, hasta los Derechos Humanos de los usuarios cuyos datos son susceptibles de ser vigilados y solo podrá ser empleada por autoridades facultadas para realizar una intromisión de comunicaciones privadas y siempre dentro del marco de una averiguación previa.



Con la entrada en vigor de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión el título octavo aborda la Colaboración con la Justicia y en su capítulo único las Obligaciones en materia de Seguridad y Justicia. Los artículos 189 y 190 de la Ley anteriormente citada establecen:

Artículo 189. Los concesionarios de telecomunicaciones y, en su caso, los autorizados y proveedores de servicios de aplicaciones y contenidos están obligados a atender todo mandamiento por escrito, fundado y motivado de la autoridad competente en los términos que establezcan las leyes.

Los titulares de las instancias de seguridad y procuración de justicia designarán a los servidores públicos encargados de gestionar los requerimientos que se realicen a los concesionarios y recibir la información correspondiente, mediante acuerdos publicados en el Diario Oficial de la Federación.

Artículo 190. Los concesionarios de telecomunicaciones y, en su caso, los autorizados deberán:

I. Colaborar con las instancias de seguridad, procuración y administración de justicia, en la localización geográfica, en tiempo real, de los equipos de comunicación móvil, en los términos que establezcan las leyes.

Cualquier omisión o desacato a estas disposiciones será sancionada por la autoridad, en los términos de lo previsto por la legislación penal aplicable.

El Instituto, escuchando a las autoridades a que se refiere el artículo 189 de esta Ley, establecerá los lineamientos que los concesionarios de telecomunicaciones y, en su caso, los autorizados deberán adoptar para que la colaboración a que se refiere esta Ley con dichas autoridades, sea efectiva y oportuna;

II. ...

III. Entregar los datos conservados a las autoridades a que se refiere el artículo 189 de esta Ley, que así lo requieran, conforme a sus atribuciones, de conformidad con las leyes aplicables.

Queda prohibida la utilización de los datos conservados para fines distintos a los previstos en este capítulo, cualquier uso distinto será sancionado por las autoridades competentes en términos administrativos y penales que resulten.

Los concesionarios de telecomunicaciones y, en su caso, los autorizados, están obligados a entregar la información dentro de un plazo máximo de veinticuatro horas siguientes, contado a partir de la notificación, siempre y cuando no exista otra disposición expresa de autoridad competente;

IV. a XII. ...

Las comunicaciones privadas son inviolables. Exclusivamente la autoridad judicial federal, a petición de la autoridad federal que faculte la ley o del titular del Ministerio Público de la entidad federativa correspondiente, podrá autorizar la intervención de cualquier comunicación privada.

Por lo anterior, la que dictamina coincide que es necesario esclarecer si Petróleos Mexicanos ha celebrado contratos con empresas dedicadas al espionaje, intrusión o vigilancia de las telecomunicaciones o de equipos informáticos, toda vez que PEMEX no se encuentra facultada para realizar una intromisión de comunicaciones privadas y su fin es el desarrollo de actividades empresariales, económicas, industriales y comerciales generando valor económico y rentabilidad para el Estado Mexicano; así como procurar el mejoramiento de la productividad para maximizar la renta petrolera del Estado y contribuir con ello al desarrollo nacional.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 45 numerales 1 y 3, y 97 numerales 1 y 3, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, la Tercera Comisión de Trabajo de Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, somete a la consideración del Pleno, el siguiente:



**PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO.** La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión solicita respetuosamente a la Empresa Productiva del Estado Petróleos Mexicanos, que en un término no mayor a 15 días naturales, informe si ésta, o alguna de sus subsidiarias, ha celebrado contratos con empresas dedicadas a la vigilancia de las telecomunicaciones o de equipos informáticos, y en caso afirmativo, el objeto y justificación de la necesidad de adquirir sus productos y servicios.

Suscriben este dictamen las y los integrantes de la Tercera Comisión Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas.

Sala de sesiones de la Tercera Comisión de la Comisión Permanente, a los cuatro días del mes de agosto de dos mil quince.

**TERCERA COMISIÓN**



**Que exhorta a la Comisión Nacional del Agua a reconsiderar el desalojo de los miembros de la Sociedad Cooperativa de Producción Piscícola la Estancia S. de R.L. de las instalaciones en los linderos de la Presa Constitución de 1917 en el municipio de San Juan del Río, Querétaro.**

TERCERA COMISIÓN

**HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS**

5.20

Dictamen con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la CONAGUA a reconsiderar el desalojo de las instalaciones ubicadas en la presa "Constitución de 1917" en el estado de Querétaro, siempre y cuando se pueda salvaguardar plenamente la seguridad y la vida de las personas.

**HONORABLE ASAMBLEA:**

A la Tercera Comisión de la Comisión Permanente correspondiente al Segundo Receso del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la LXII Legislatura del H. Congreso de la Unión, le fue turnada la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) a reconsiderar el desalojo de las instalaciones ubicadas en la presa "Constitución de 1917" en el estado de Querétaro; presentada por el Senador Marco Antonio Blásquez Salinas, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Con fundamento en los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los miembros de esta Tercera Comisión, someten a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el presente dictamen, el cual se realiza de acuerdo con los siguientes:

**I. ANTECEDENTES.**

- 1.- La proposición que se cita en el proemio fue registrada en la Sesión del Pleno de la Comisión Permanente celebrada el 22 de julio de 2015.
- 2.- Esa misma fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente, dispuso que la proposición citada se turnara a la Tercera Comisión de Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, para su estudio y dictamen correspondiente.
- 3.- En sesión ordinaria, los integrantes de esta Comisión revisaron el contenido de la citada proposición y expresaron sus observaciones y comentarios a la misma.

**II. CONTENIDO.**

**A.** La Proposición con Punto de Acuerdo, que se dictamina exhorta a CONAGUA a reconsiderar el desalojo de las instalaciones ubicadas en la presa "Constitución de 1917" en el estado de Querétaro. Las consideraciones del punto de acuerdo, en síntesis, son las siguientes:

- (i) La comunidad de la "Estancia" otorgó por parte del ejido 32 hectáreas para la construcción del vaso de la presa "Constitución de 1917", que fue denominada "El Acapulquito".
- (ii) La comunidad creó una zona de comercio de comida, artesanías, renta de caballos, entre otros a la orilla de la presa.
- (iii) La zona turística antes descrita es la fuente de ingresos de más de 300 familias, por más de 20 años a través de la Sociedad Cooperativa de Producción Piscícola la Estancia Sociedad de Responsabilidad Limitada.
- (iv) La comunidad se encuentra asentada en la zona más alta de la zona de la presa.
- (v) La presa nunca ha llegado a más del 60% de su capacidad.
- (vi) La CONAGUA pretende el desalojo de la comunidad de esa zona.

**B.** De acuerdo a lo anterior la proponente formula el punto petitorio siguiente:



**ÚNICO.** Se requiere, con toda atención, al titular de la Comisión Nacional del Agua para que, previo el análisis jurídico desde una perspectiva de derechos humanos, instruya al director local en Querétaro se abstenga de consumir el desalojo de las instalaciones en los linderos de la Presa Constitución de 1917 en el municipio de San Juan del Río, Querétaro por medio de las cuales los miembros de la Sociedad Cooperativa de Producción Piscícola la Estancia S de RL y más de trescientas familias obtienen su subsistencia.

### III. CONSIDERACIONES.

**A.** La Comisión Permanente tiene facultad para conocer del presente asunto, de conformidad con lo que establece el artículo 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

**B.** La Tercera Comisión de Trabajo, es competente para conocer y dictaminar esta propuesta, de conformidad con lo que establecen los artículos 127 de la Ley Orgánica para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 175 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

**C.** La Comisión dictaminadora concuerda con la preocupación del legislador. En efecto, esta Comisión considera que es una necesidad apremiante que se creen infraestructuras y se promuevan mecanismos para la producción de empleos.

En ese sentido, el caso de la comunidad la Estancia, son una comunidad que ha logrado conformar sus propias fuentes de ingresos a través de una sociedad, de forma ordenada. Lo anterior es importante para el desarrollo económico del país. En efecto, el trabajo y la diversidad de actividades saludables son elementos definitorios de los conceptos antes mencionados.

A pesar de que el legislador promovente no establece con claridad las causas por las que CONAGUA pretende desalojar a la comunidad antes de la Estancia de las instalaciones que han permanecido a la orilla de la presa Constitución de 1917 por más de 20 años; se considera razonable que la Comisión solicite a la CONAGUA valore reconsiderar la posibilidad de no consumir dicho desalojo. Sin embargo esta Comisión considera de primer orden de importancia, la seguridad y salvaguarda de la vida y la salud de las personas que tienen su actividad económica alrededor de esta presa. Por ello, dicha reconsideración deberá hacer siempre y cuando esta no represente ningún peligro para las familias en cuestión.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 45 numerales 1 y 3, y 97 numerales 1 y 3, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, la Tercera Comisión de Trabajo de Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, somete a la consideración del Pleno, el siguiente:

### PUNTO DE ACUERDO

**ÚNICO.** La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Comisión Nacional del Agua para que, previo el análisis jurídico desde una perspectiva de derechos humanos, valore reconsiderar el desalojo de los miembros de la Sociedad Cooperativa de Producción Piscícola la Estancia S. de R.L. de las instalaciones en los linderos de la Presa Constitución de 1917 en el municipio de San Juan del Río, Querétaro, siempre y cuando se pueda salvaguardar plenamente la seguridad y la vida de las personas.

Suscriben este dictamen las y los integrantes de la Tercera Comisión Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas.

Sala de sesiones de la Tercera Comisión de la Comisión Permanente, a los cuatro días del mes de agosto de dos mil quince.

### TERCERA COMISIÓN



**Por el que se solicita a Petróleos Mexicanos informe sobre el posible uso indebido de bienes públicos en posesión de la empresa, y que no deben distraerse para el traslado o beneficio de particulares.**

TERCERA COMISIÓN

**HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS**

5.21

**Dictamen con Punto de Acuerdo por el que se solicita a PEMEX informe sobre el posible uso indebido de bienes públicos.**

**HONORABLE ASAMBLEA:**

A la Tercera Comisión de la Comisión Permanente correspondiente al Segundo Receso del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la LXII Legislatura del H. Congreso de la Unión, le fue turnada la proposición con Punto de Acuerdo por el que solicita a PEMEX a que realice una investigación por el uso indebido de recursos; presentada por la Senadora Silvia Guadalupe Garza Galván, del Grupo Parlamentario del Partido del Partido Acción Nacional.

Con fundamento en los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los miembros de esta Tercera Comisión, someten a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el presente dictamen, el cual se realiza de acuerdo con los siguientes:

**I. ANTECEDENTES.**

- 1.- La proposición que se cita en el proemio fue registrada en la Sesión del Pleno de la Comisión Permanente celebrada el 14 de julio de 2015.
- 2.- El 21 de julio siguiente, la Presidencia de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente dispuso que la proposición citada se turnara a la Tercera Comisión de Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, para su estudio y dictamen correspondiente.
- 3.- En sesión ordinaria, los integrantes de esta Comisión revisaron el contenido de la citada proposición y expresaron sus observaciones y comentarios a la misma.

**II. CONTENIDO.**

**A.** La proposición con Punto de Acuerdo que se dictamina solicita a PEMEX que realice una investigación por el uso indebido de recursos en el caso de fotografías que circularon en internet de un helicóptero perteneciente a dicha paraestatal utilizado para un tour a varios boxeadores. Las consideraciones del punto de acuerdo, en síntesis, son las siguientes:

- (i) Los servidores públicos están obligados a observar principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia en el desempeño de sus funciones.
- (ii) La Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos establece los supuestos en los que un servidor público incurre en una responsabilidad.
- (iii) A pesar de la existencia del marco legal, los servidores públicos parece se enriquecen como consecuencia de los actos de corrupción.
- (iv) El 23 de junio del presente, se publicó en diversos medios periodísticos las fotos del boxeador retirado Julio Cesar Chávez y personal de la paraestatal en un vuelo sobre las plataformas de PEMEX, en un helicóptero con logos de la empresa.

- (v) Se solicita se investigue y se implementen las medidas necesarias para evitar que se mal utilicen o desvíen los recursos de la empresa.

**B.** De acuerdo a lo anterior la proponente formula el punto petitorio siguiente:

**ÚNICO.** La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Titular de Petróleos Mexicanos para que realice una investigación por el uso indebido de bienes que le pertenecen al estado y que son parte fundamental para cumplir las tareas propias de PEMEX, por lo que no deben distraerse para el traslado o beneficio de particulares. Asimismo informe a esta Soberanía sobre los procedimientos y sanciones aplicadas a servidores públicos por el uso indebido de bienes propiedad de Petróleos Mexicanos.

### III. CONSIDERACIONES.

**A.** La Comisión Permanente tiene facultad para conocer del presente asunto, de conformidad con lo que establece el artículo 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

**B.** La Tercera Comisión de Trabajo, es competente para conocer y dictaminar esta propuesta, de conformidad con lo que establecen los artículos 127 de la Ley Orgánica para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 175 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

**C.** La Comisión dictaminadora hace suya la preocupación de la Senadora en el sentido de que es obligación de los legisladores el velar por la transparencia y la rendición de cuentas.

En efecto, la denuncia que refiere la Senadora en el Punto de Acuerdo en cuestión se dio a conocer en diversos medios de comunicación el uso de un helicóptero propiedad de PEMEX en el cual viajó el ex boxeador Julio César Chávez en compañía de otras personas.

Sobre lo anterior, PEMEX, por conducto de su vocero, únicamente informó que la paraestatal no pagó el costo del vuelo y que éste no fue utilizado en ninguna plataforma de perforación.

Al respecto, ante la escasa información dada a conocer por la paraestatal existe una duda razonable sobre el posible uso indebido de bienes públicos propiedad de PEMEX, por lo que los integrantes de la Tercera Comisión nos pronunciamos por solicitar que se amplíe la información disponible y en caso de comprobarse algún ilícito se sancione conforme a derecho.

Los ciudadanos realizan día a día una gran tarea para luchar en contra de la corrupción. En el caso de los legisladores, es un deber apoyarlos para recuperar la confianza, basada en la transparencia y la rendición de cuentas. Es obligación de todos los servidores públicos actuar con honestidad, transparencia y legalidad, a la vez de vigilar la adecuada aplicación de los recursos públicos.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 45 numerales 1 y 3, y 97 numerales 1 y 3, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, la Tercera Comisión de Trabajo de Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, somete a la consideración del Pleno, el siguiente:



**PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO.** La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión solicita respetuosamente a Petróleos Mexicanos, que en un término no mayor a 15 días naturales, remita a esta Soberanía un informe detallado sobre el posible uso indebido de bienes públicos en posesión de la Empresa, y que no deben distraerse para el traslado o beneficio de particulares.

Suscriben este dictamen las y los integrantes de la Tercera Comisión Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas.

Sala de sesiones de la Tercera Comisión de la Comisión Permanente, a los cuatro días del mes de agosto de dos mil quince.

**TERCERA COMISIÓN**

**Por el que se solicita al gobierno del estado de Veracruz un informe sobre las modificaciones que se le hicieron al Reglamento de la Ley de Tránsito y Seguridad Vial del estado, anunciadas el pasado 13 de julio.**

TERCERA COMISIÓN

**HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS**

5.22

Dictamen con Punto de Acuerdo que solicita al Gobierno del Estado de Veracruz a remitir un informe respecto a las modificaciones al Reglamento de la Ley de Tránsito y Seguridad Vial de la entidad.

**HONORABLE ASAMBLEA:**

A la Tercera Comisión de la Comisión Permanente correspondiente al Segundo Receso del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la LXII Legislatura del H. Congreso de la Unión, le fue turnada la Proposición con Punto de Acuerdo que exhorta al Gobernador del estado de Veracruz a abrogar el nuevo reglamento de la Ley de Tránsito y Seguridad Vial de la entidad.

Con fundamento en los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los miembros de esta Tercera Comisión, someten a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el presente dictamen, el cual se realiza de acuerdo con los siguientes:

**I. ANTECEDENTES.**

- 1.- En sesión de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, celebrada el 15 de julio del 2015, el Dip. Manuel Rafael Huerta Ladrón de Guevara y el Sen. Manuel Bartlett Díaz, presentaron la proposición con punto de acuerdo que exhorta al Gobernador del estado de Veracruz a abrogar el nuevo reglamento de la Ley de Tránsito y Seguridad Vial de la entidad.
- 2.- En la misma fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente, dispuso que la proposición citada se turnara a la Tercera Comisión de Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, para su estudio y dictamen correspondiente.
- 3.- En sesión ordinaria, los integrantes de esta Comisión revisaron el contenido de la citada proposición y expresaron sus observaciones y comentarios a la misma.

**II. CONTENIDO.**

**A.** La proposición con Punto de Acuerdo, que se dictamina tiene por objeto solicitar al Gobierno del Estado de Veracruz que abrogue el Reglamento de Tránsito, de acuerdo a las siguientes consideraciones:

Los proponentes inician sus consideraciones citando a Miguel Carbonell, al expresar que los derechos fundamentales suponen obligaciones precisas para las autoridades de los distintos niveles de gobierno y, en consecuencia, la llamada división vertical de poderes, derivada de la estructuración de la República mexicana como Estado federal, no puede ser alegada como excusa para dejar de cumplir con esas obligaciones.

Los legisladores señalan que en marzo del 2015, el Congreso del Estado de Veracruz, aprobó la nueva "Ley número 561 de Tránsito y Seguridad Vial para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave", la cual fue publicada en la Gaceta Oficial en abril del mismo año. En su Artículo Tercero Transitorio se estableció el mandato para expedir o adecua por parte del Ejecutivo del Estado y en su caso, los ayuntamientos, los



reglamentos respectivos para el cumplimiento de la Ley.

En razón de lo anterior, explican que en junio del año en curso, fue publicado en la Gaceta Oficial de la entidad, el nuevo Reglamento de la Ley de Tránsito y Seguridad Vial para el Estado de Veracruz.

Precisan que la entrada en vigor de dicho reglamento provocó rechazo social, movilizaciones, opiniones adversas de académicos y fuertes críticas de sectores empresariales, entre otros.

Los proponentes consideran que el citado reglamento de tránsito contiene disposiciones restrictivas que podrían obstaculizar el ejercicio de los derechos humanos, la libertad de manifestación y al libre tránsito, consagrado en los artículos 9º y 11 de la Constitución General.

Por último manifiestan que la restricción de un derecho no es materia de una ley secundaria ni mucho menos de un reglamento administrativo: la Suprema Corte de Justicia de la Nación definió recientemente que sólo en la Constitución pueden establecerse expresamente limitaciones a derechos humanos pues, de no hacerlo, prevalecerá la norma más protectora, sin importar que provenga de una fuente internacional.

**B.** De acuerdo a lo anterior la proponente formula el punto petitorio siguiente:

ÚNICO. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Gobernador del Estado de Veracruz, Javier Duarte Ochoa, a que abrogue el nuevo Reglamento de la Ley de Tránsito y Seguridad Vial para el Estado de Veracruz, publicado en la Gaceta Oficial de la entidad el 16 de junio de 2015, por considerar que sus disposiciones contravienen lo establecido en los artículos 1º, 9º y 11 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los tratados internacionales en materia de libertad de manifestación y de tránsito.

### III. CONSIDERACIONES.

**A.** La Comisión Permanente tiene facultad para conocer del presente asunto, de conformidad con lo que establece el artículo 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

**B.** La Tercera Comisión de Trabajo, es competente para conocer y dictaminar esta propuesta, de conformidad con lo que establecen los artículos 127 de la Ley Orgánica para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 175 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

**C.** La Comisión dictaminadora realizó el estudio y análisis de la propuesta que se dictamina y coincide con la preocupación y motivación de los proponentes, con las siguientes observaciones:

Los derechos fundamentales consagrados en nuestra constitución, instituyen un ámbito de gran importancia para la vida de las personas, tales derechos representan incluso, un parámetro para determinar el grado de una sociedad justa.

Esta comisión dictaminadora consiente y respetuosa de las garantías fundamentales reconocidas en nuestra constitución, expone a consideración los siguientes argumentos:

**1.** La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece en su artículo primero que, en los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en la misma, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que esta Constitución establece.

En el mismo precepto establece que todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad.

**2.** En la propuesta en estudio se afirma la existencia de una transgresión de la norma constitucional, en el caso concreto se refiere las disposiciones del reglamento de tránsito expedido por la autoridad estatal.



En consecuencia de dichas afirmaciones los proponentes solicitan que esta Soberanía exhorte al gobernador del Estado de Veracruz para que abroge la disposición reglamentaria en cuestión.

3. Por una parte es pertinente abordar el tema del federalismo en México, en este sentido el artículo 40 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos expresa que “Es voluntad del pueblo mexicano constituirse en una República representativa, democrática, laica, federal, compuesta de Estados libres y soberanos en todo lo concerniente a su régimen interior; pero unidos en una federación establecida según los principios de esta ley fundamental”.

Asimismo, el artículo 41 constitucional señala que el ejercicio de la soberanía es por medio de los Poderes de la Unión, en los casos de la competencia de éstos, y por los de los Estados, en lo que toca a sus regímenes interiores, sin contravenir las estipulaciones del Pacto Federal.

Citado por los propios legisladores proponentes, para el Investigador del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, Doctor Miguel Carbonell, en su artículo titulado “El federalismo en México: principios generales y distribución de competencias” expone que el federalismo supone el reconocimiento de la existencia de fuerzas distintas del poder central que tienen su propia sustantividad, y que en esa virtud reclaman un campo propio de acción jurídico-política traducido entre otras cosas en la posibilidad de crear por sí mismos normas jurídicas.

En el mismo orden de ideas, el artículo 124 constitucional establece que las facultades que no están expresamente concedidas por esta Constitución a los funcionarios federales, se entienden reservadas a los Estados.

El anterior precepto consagra el principio de autonomía normativa o competencia normativa, que consiste en acotar un ámbito material y encomendar su regulación a un determinado tipo de norma, tales como los reglamentos emitidos por una autoridad estatal.

En conclusión de este segundo punto, es de señalar que nuestra Constitución reconoce a todas las entidades federativas un estatuto jurídico común, sin embargo cada entidad federativa pueda diseñar, a partir de los márgenes que impone la Constitución Federal un marco normativo de mayor amplitud.

4. Otro aspecto importante de abordar en el estudio de la propuesta en cuestión, es el tema del control constitucional y el principio de División de Poderes.

En este sentido el artículo 116 constitucional, establece que el poder público de los estados se dividirá, para su ejercicio, en Ejecutivo, Legislativo y Judicial, y no podrán reunirse dos o más de estos poderes en una sola persona o corporación, ni depositarse el legislativo en un solo individuo.

En el mismo orden de ideas el artículo 94 constitucional establece que el ejercicio del Poder Judicial de la Federación se deposita en una Suprema Corte de Justicia, en un Tribunal Electoral, en Tribunales Colegiados y Unitarios de Circuito y en Juzgados de Distrito.

El artículo 103 de nuestra citada ley fundamental, precisa que los Tribunales de la Federación resolverán toda controversia que se suscite por normas generales, actos u omisiones de la autoridad que violen los derechos humanos reconocidos y las garantías otorgadas para su protección por esta Constitución.

Ahora bien, en términos generales la denuncia de inconstitucionalidad compete a un órgano estatal o a



un conjunto de funcionarios. También está legitimado para iniciar el procedimiento correspondiente, el ciudadano a quien perjudica el acto tildado de inconstitucional.

El sistema jurisdiccional se caracteriza por encomendar a un órgano judicial con competencia expresa para determinar la constitucionalidad de diversos actos. Ante el órgano jurisdiccional se lleva a cabo un procedimiento contencioso cuya litis versa sobre la constitucionalidad o inconstitucionalidad del acto impugnado.

Para la que dictamina es importante resaltar que, el control de la regularidad constitucional de las leyes y otros actos es un elemento esencial de todo Estado constitucional de derecho, sin embargo existen diversos procedimientos jurídicos, cada uno con peculiares características, para mantener la vigencia del orden establecido por la ley fundamental.

5. De acuerdo los argumentos expuestos, la que dictamina reconoce la importancia de garantizar el respeto a los derechos fundamentales establecidos en nuestra constitución, sin embargo también estima de gran importancia honrar la división de poderes, en congruencia con esto, se estima que la determinación de inconstitucionalidad es de competencia jurisdiccional, sin embargo esta dictaminadora, coincide con la intención de proponentes de salvaguardar en todo momento el respeto a las garantías fundamentales.

En consecuencia de lo anterior, esta comisión dictaminadora, tomando en consideración las garantías consagradas en nuestra Constitución, los mecanismos para su protección, el régimen federal mexicano, la división de poderes y la distribución de competencias entre las autoridades federales y locales, estima que la propuesta en estudio, debe plantearse de diferente manera, en sentido tal que evite cualquier interpretación de invasión de poderes y con pleno respeto a la soberanía de los estados, pero ponderando el espíritu original de prevalencia de los derechos fundamentales que nuestra constitución reconoce.

Adicionalmente, sabemos que el pasado 13 de julio, el Gobernador del Estado anunció modificaciones al Reglamento en cuestión, en virtud de atender las preocupaciones de la sociedad veracruzana al respecto. Por lo tanto, se propone que el exhorto se realice en el sentido de solicitar el Gobierno del Estado de Veracruz, un informe sobre dichas modificaciones.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 45 numerales 1 y 3, y 97 numerales 1 y 3, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, la Tercera Comisión de Trabajo de Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, somete a la consideración del Pleno, el siguiente:

#### **PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO.** La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión solicita respetuosamente al Gobierno del Estado de Veracruz, que un término no mayor a 15 días naturales, remita a esta Soberanía un informe sobre las modificaciones que se le hicieron al Reglamento de la Ley de Tránsito y Seguridad Vial para el Estado de Veracruz, anunciadas el pasado 13 de julio.

Suscriben este dictamen las y los integrantes de la Tercera Comisión Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas.

Sala de sesiones de la Tercera Comisión de la Comisión Permanente, a los cuatro días del mes de agosto de dos mil quince.

#### **TERCERA COMISIÓN**

Por el que se solicita a la Comisión Nacional del Agua determinar la existencia de irregularidades en la construcción de un muro en el fraccionamiento “Riveras del Pitic” que modificó el cauce del río San Miguel, en el municipio de San Miguel de Horcasitas, en el estado de Sonora.

TERCERA COMISIÓN

**HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS**

5.23

Dictamen con Punto de Acuerdo que exhorta a la Comisión Nacional del Agua a determinar la existencia de irregularidades en la construcción de un muro que modificó el cauce del río San Miguel en el municipio de San Miguel de Horcasitas, Sonora.

**HONORABLE ASAMBLEA:**

A la Tercera Comisión de la Comisión Permanente correspondiente al Segundo Receso del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la LXII Legislatura del H. Congreso de la Unión, le fue turnada la proposición con Punto de Acuerdo que exhorta a la Comisión Nacional del Agua a llevar a cabo las acciones que procedan en relación a la construcción del muro en la propiedad del ex Secretario de Gobierno del estado de Sonora que modificó el cauce del río San Miguel en el municipio de San Miguel de Horcasitas; presentada por los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con fundamento en los artículos 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 58, 59 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los miembros de esta Tercera Comisión, someten a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el presente dictamen, el cual se realiza de acuerdo con los siguientes:

**I. ANTECEDENTES.**

- 1.- La proposición que se cita en el proemio fue registrada en la Sesión del Pleno de la Comisión Permanente celebrada el 15 de julio de 2015.
- 2.- En esa misma fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente dispuso que la proposición citada se turnara a la Tercera Comisión de Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, para su estudio y dictamen correspondiente.
- 3.- En sesión ordinaria, los integrantes de esta Comisión revisaron el contenido de la citada proposición y expresaron sus observaciones y comentarios a la misma.

**II. CONTENIDO.**

**A.** La proposición con Punto de Acuerdo, que se dictamina solicita a la Comisión Nacional del Agua llevar a cabo las acciones que procedan en relación a la construcción del muro en la propiedad del ex secretario de gobierno del estado de Sonora que modificó el cauce del río San Miguel en el municipio de San Miguel de Horcasitas. Las consideraciones del punto de acuerdo, en síntesis, son las siguientes:

- (i) El 25 de junio del año en curso se dio a conocer en medios de comunicación que debido a la modificación del cauce natural del Río San Miguel ubicado en el municipio de San Miguel de Horcasitas en el estado de Sonora, las viviendas de aproximadamente 70 familias que radican en la colonia Chapingo del ejido “La Victoria” fueron evacuadas a consecuencia del desbordamiento del río.



- (ii) De acuerdo con testimonio de las personas agraviadas, las afectaciones fueron provocadas por la construcción de una barda en un fraccionamiento llamado "Riveras del Pitic", la cual fue edificada por instrucciones de Roberto Romero López, ex Secretario de Gobierno del estado de Sonora, a quien se le imputa la violación de diversas disposiciones de la Ley de Aguas Nacionales.
- (iii) Es de vital importancia que los hechos sean investigados de manera exhaustiva en virtud de que al levantar la barda a los márgenes de un cauce federal, con el objetivo de proteger al fraccionamiento "Riberas del Pitic", se dejó a decenas de familias damnificadas y sin patrimonio.
- (iv) En relación a las afectaciones que impulsan la presente proposición con Punto de Acuerdo, en días recientes el delegado en Sonora de la Comisión Nacional del Agua, manifestó que se llevaron a cabo las verificaciones correspondientes en las instalaciones para poder dictaminar si tuvieron que ver con el daño a las viviendas, si se está invadiendo el cauce federal sin el permiso, o bien si se construyeron obras que modificaran el flujo libre del agua del río San Miguel.
- (v) Aunado a la gravedad intrínseca de las acciones que hemos referido, es oportuno señalar que no es la primera ocasión en la que el Gobernador de la entidad, Guillermo Padrés Elías o personas cercanas a él, se ven inmersas en casos de esta naturaleza, basta mencionar que en febrero del año en curso la Comisión Nacional del Agua ordenó al Ejecutivo estatal que llevará a cabo la demolición de una presa construida en su rancho familiar y le impuso una sanción de 4 millones de pesos.

**B.** De acuerdo a lo anterior la proponente formula el punto petitorio siguiente:

**ÚNICO.** La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) para que en el marco de sus facultades, lleve a cabo las acciones que conforme a derecho procedan en relación a la construcción del muro en la propiedad del Ex Secretario de Gobierno del Estado de Sonora, que modificó el cauce del río San Miguel, lo cual provocó diversos daños ambientales y patrimoniales en el municipio de San Miguel de Horcasitas.

### III. CONSIDERACIONES.

**A.** La Comisión Permanente tiene facultad para conocer del presente asunto, de conformidad con lo que establece el artículo 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

**B.** La Tercera Comisión de Trabajo, es competente para conocer y dictaminar esta propuesta, de conformidad con lo que establecen los artículos 127 de la Ley Orgánica para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 175 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

**C.** La Comisión dictaminadora hace suya la preocupación de los senadores que exponen en la proposición analizada, la cual externa la necesidad de solicitar a la Comisión Nacional del Agua a llevar a cabo las acciones que procedan en relación a la construcción de una barda en el fraccionamiento "Riveras del Pitic" que modificó el cauce del río San Miguel en el municipio de San Miguel de Horcasitas.

En virtud de que el Estado de Sonora, debido a sus características geográficas, prácticamente todas sus zonas y regiones se caracterizan por su entorno semidesértico, es de suma importancia garantizar la preservación y presencia de este líquido vital para todos los habitantes de la entidad, y en este caso particular a quienes han sido afectados por las acciones materia del presente asunto.

Bajo este contexto, es fundamental que la Comisión Nacional del Agua como la dependencia encargada de preservar las aguas nacionales y sus bienes públicos inherentes para su administración sustentable y garantizar la seguridad hídrica con la responsabilidad de los órdenes de gobierno y la sociedad en general, esclarezca por completo el asunto y así, en caso de comprobarse la existencia de alguna anomalía se pueda sancionar a los responsables conforme a derecho.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 45 numerales 1 y 3, y 97



numerales 1 y 3, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, la Tercera Comisión de Trabajo de Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, somete a la consideración del Pleno, el siguiente:

**PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO.** La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión solicita respetuosamente a la Comisión Nacional del Agua para que en el marco de sus facultades, determine la existencia de irregularidades en la construcción de un muro en el fraccionamiento "Riveras del Pitic" que modificó el cauce del río San Miguel, en el municipio de San Miguel de Horcasitas, en el estado de Sonora, y en su caso se realicen las acciones que conforme a derecho procedan.

Suscriben este dictamen las y los integrantes de la Tercera Comisión Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas.

Sala de sesiones de la Tercera Comisión de la Comisión Permanente, a los cuatro días del mes de agosto de dos mil quince.

**TERCERA COMISIÓN**



Por el que se solicita a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público que informe el pronóstico de crecimiento de la economía mexicana para el año 2015, así como la situación económica general en que se encuentra el país.

TERCERA COMISIÓN

**HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS**

5.24

Dictamen con Punto de Acuerdo por el que se solicita a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público informe el pronóstico de crecimiento económico para el año 2015 y sobre el estado actual de la economía mexicana.

**HONORABLE ASAMBLEA:**

A la Tercera Comisión de la Comisión Permanente correspondiente al Segundo Receso del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la LXII Legislatura del H. Congreso de la Unión, le fue turnada la proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a rendir un informe acerca de su pronóstico de crecimiento económico, así como explicar la situación económica en que se encuentra el país, presentada por el Senador David Monreal Ávila, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Con fundamento en los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los miembros de esta Tercera Comisión, someten a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el presente dictamen, el cual se realiza de acuerdo con los siguientes:

**I. ANTECEDENTES.**

1.- La proposición que se cita en el proemio fue registrada en la Sesión del Pleno de la Comisión Permanente celebrada el 8 de julio de 2015.

2.- En la misma fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente, dispuso que la proposición citada se turnara a la Tercera Comisión de Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, para su estudio y dictamen correspondiente.

3.- En sesión ordinaria, los integrantes de esta Comisión revisaron el contenido de la citada proposición y expresaron sus observaciones y comentarios a la misma.

**II. CONTENIDO.**

**A.** En la Proposición con Punto de Acuerdo, que se dictamina, se manifiesta sustancialmente lo siguiente:

“El crecimiento económico de un país es el aumento de su producción de bienes y servicios en un periodo determinado. La mejora de estos indicadores debería llevar teóricamente a un alza en los estándares de vida de la población.”

“Según datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), el PIB en su comparación anual; en el primer trimestre de 2015 se ubicó en 2.5 por ciento, es decir que éste aumento 0.4 por ciento respecto al trimestre previo, [\*] cifra que es mayor a la estimada por varios analistas, dado que se esperaba que el PIB se incrementara en 0.3 por ciento. Cabe destacar que esta cifra es la menos favorable en los últimos cinco trimestres.”

“Al dar a conocer el INEGI las cifras del crecimiento económico correspondientes al primer trimestre de



2015, como ya es costumbre también, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) anunció una reducción en un punto porcentual para el crecimiento de este año. Es decir, para 2015 se espera un crecimiento de entre 2.2 y 3.2 por ciento. “

“Esto no es solo una repercusión que impacte al Estado, los más afectados con una falta de crecimiento, es como siempre, la población, ya que si bien la presente Administración hace hincapié en la generación de un mayor nivel de empleo, si se continua con un bajo crecimiento económico, la creación de empleos se irá reduciendo paulatinamente, lo que traerá consigo una aumento de la economía informal y claro, la delincuencia. “

**B.** De acuerdo a lo anterior la proponente formula el punto petitorio siguiente:

**ÚNICO.-** La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a que en la medida de sus facultades, rinda un informe detallado acerca de su pronóstico de crecimiento económico para el año 2015, así como explicar la situación económica en que se encuentra el país.

### **III. CONSIDERACIONES.**

**A.** La Comisión Permanente tiene facultad para conocer del presente asunto, de conformidad con lo que establece el artículo 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

**B.** La Tercera Comisión de Trabajo es competente para conocer y dictaminar esta propuesta, de conformidad con lo que establecen los artículos 127 de la Ley Orgánica para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 175 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

**C.** La Comisión dictaminadora realizó el estudio y análisis de la propuesta que se dictamina y coincide con la preocupación y motivación del proponente, con las siguientes observaciones:

La que dictamina coincide con el proponente en que el crecimiento económico es un indicador de suma importancia ya que los datos que arroja son de gran ayuda para formular políticas públicas y conocer con mayor certeza la situación económica en que se encuentra el país.

De acuerdo con cifras del INEGI, en el primer trimestre de 2015 la economía nacional creció 2.5% real con relación al mismo periodo del año anterior, con crecimientos de 6.8% en el sector primario, 1.5% en el secundario y 2.9% en el terciario.

Durante el 2014, se pudo observar un débil crecimiento en la economía, ubicando al PIB en el primer trimestre con apenas un crecimiento de 2%, 1.7% para el segundo trimestre, 2.2% para el tercer trimestre y 2.6% para el cuarto trimestre, siendo estos los datos disponibles del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). Significando un crecimiento del PIB de 2.1% para el 2014.

En contraste con el crecimiento del PIB de 2.1% para el 2014, dentro de los Criterios Generales de Política Económica 2014 se consideró una estimación de crecimiento económico de 3.9%. Durante el 2014 se pudieron observar varios ajustes a este pronóstico de crecimiento por parte de la SHCP. En el mismo tenor, en los Criterios Generales de Política Económica 2015, se estimó un crecimiento de 2.7% para 2014.

Por lo anterior existe incertidumbre y preocupación respecto al pronóstico de crecimiento económico de 2015. Toda vez que de acuerdo a lo observado en 2014, dicha estimación fue de un poco más de la mitad de lo pronosticado inicialmente.

De acuerdo con los Criterios Generales de Política Económica 2015, el pronóstico de crecimiento económico 2015 asciende a 3.7%. En el mismo sentido, después de que el INEGI difundiera las cifras del PIB al primer trimestre, la Secretaría de Hacienda anunció el 22 de mayo pasado un ajuste a la baja en su previsión de crecimiento para 2015, de un rango de 3.2 a 4.2% real anual, a un rango de entre 2.2 y 3.2% real anual.

Con información de la Encuesta sobre las Expectativas de los Especialistas en Economía del Sector Privado



que realiza el Banco de México, en diciembre de 2014 la expectativa de crecimiento económico para 2015 ascendía a 3.5%; mientras que en junio se observa una expectativa de 2.60%, con la mayor probabilidad al intervalo de 2.5 a 2.9 por ciento.

En dicha encuesta, se atribuye a los principales factores que podrían obstaculizar el crecimiento económico en México:

- Problemas de inseguridad pública.
- Plataforma de producción petrolera.
- Debilidad del mercado externo y la economía mundial.

De acuerdo a la Encuesta sobre las Expectativas de los Especialistas en Economía del Sector Privado que realiza el Banco de México, en junio de 2015 la variación prevista por los analistas en cuanto al número de trabajadores asegurados en el IMSS (permanentes y eventuales urbanos) para el cierre de 2015 es de 674 mil trabajadores; mientras que en diciembre de 2014 ascendía a 701 mil trabajadores.

Es así que quienes dictaminamos coincidimos que es necesario que la SHCP rinda un informe detallado acerca de su pronóstico de crecimiento económico para el año 2015 y explique la situación económica en que se encuentra el país.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 45 numerales 1 y 3, y 97 numerales 1 y 3, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, la Tercera Comisión de Trabajo de Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, somete a la consideración del Pleno, el siguiente:

#### **PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO.** La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión solicita respetuosamente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, que en un término no mayor a 15 días naturales y en el marco de sus atribuciones, informe a esta Soberanía el pronóstico de crecimiento de la economía mexicana para el año 2015, así como la situación económica general en que se encuentra el país.

Suscriben este dictamen las y los integrantes de la Tercera Comisión Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas.

Sala de sesiones de la Tercera Comisión de la Comisión Permanente, a los veintiún días del mes de julio de dos mil quince.

#### **TERCERA COMISIÓN**

**Por el que se solicita a la Comisión Nacional del Agua un informe sobre los avances físicos y financieros que presenta el Proyecto Hidrológico para Proteger a la Población de Inundaciones y Aprovechar mejor el Agua en el estado de Tabasco.**

TERCERA COMISIÓN

**HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS**

5.25

Dictamen con Punto de Acuerdo que exhorta a la Comisión Nacional del Agua a informar sobre los avances físicos y financieros del proyecto hidrológico para proteger a la población de inundaciones y aprovechar el agua en el estado de Tabasco.

**HONORABLE ASAMBLEA:**

A la Tercera Comisión de la Comisión Permanente correspondiente al Segundo Receso del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la LXII Legislatura del H. Congreso de la Unión, le fue turnada la Proposición con Punto de Acuerdo que exhorta a la Comisión Nacional del Agua a informar sobre los avances físicos y financieros del proyecto hidrológico para proteger a la población de inundaciones y aprovechar el agua en el estado de Tabasco, presentada por el Senador Fernando Enrique Mayans Canabal del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Con fundamento en los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los miembros de esta Tercera Comisión, someten a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el presente dictamen, el cual se realiza de acuerdo con los siguientes:

**I. ANTECEDENTES.**

- 1.- La proposición que se cita en el proemio fue registrada en la Sesión del Pleno de la Comisión Permanente celebrada el 22 de julio de 2015.
- 2.- En la misma fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente, dispuso que la proposición citada se turnara a la Tercera Comisión de Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, para su estudio y dictamen correspondiente.
- 3.- En sesión ordinaria, los integrantes de esta Comisión revisaron el contenido de la citada proposición y expresaron sus observaciones y comentarios a la misma.

**II. CONTENIDO.**

**A.** El Senador proponente motivó su petición con las siguientes consideraciones:

Inicia señalando que la inundación de octubre del 2007 en el estado de Tabasco, dejó como resultado que cerca del 62% del territorio se cubriera de agua y que hasta el 75% de población quedara damnificada en 679 localidades de 17 municipios del estado. Fue grave el impacto socioeconómico, que se tradujo en pérdidas y daños en la infraestructura (caminos, puentes, etc.), en los sectores productivos (actividad agrícola, industrial y del comercio en general), en lo social (vivienda, salud, educación) y en el entorno ambiental.

Señala que debido a que han sido significativas estas pérdidas generadas por esta inundación, en



detrimento del desarrollo económico y social de ese estado, se hace indispensable seguir con atención, todas aquellas acciones gubernamentales emprendidas y que no han sido agotadas.

Precisa que a la fecha los tabasqueños se preguntan si existen ya condiciones de seguridad y la garantía de que se ha disminuido la vulnerabilidad y las condiciones de riesgo de los centros de población y de las áreas productivas de Tabasco frente a sufrir inundaciones, como las de años anteriores.

Señala que los programas de años anteriores como el PROYECTO INTEGRAL DE CONTROL DE INUNDACIONES (PICI) y el PLAN HÍDRICO INTEGRAL DE TABASCO (PHIT), que comprendieron el destino y aplicación de considerables recursos presupuestales y no concluyeron plenamente sus objetivos.

Refiere que esa circunstancia los motiva a seguir atentos y vigilantes a las acciones que en el marco del Proyecto Hidrológico para Proteger a la Población de Inundaciones y Aprovechar Mejor el Agua (PROHTAB), se están ejecutando para conocer los avances del mismo, y coadyuvar desde el Congreso de la Unión, para que logre su cometido en la adecuada y correcta aplicación de los recursos presupuestales que le han sido asignados para tal efecto.

Precisa que la inversión estimada para dicho Proyecto de 2014-2017, es de 7,286 millones de pesos, para beneficiar a una población de 2 millones de habitantes.

Que para este año 2015, la administración federal de la CONAGUA, programó un presupuesto de 1100 millones de pesos para Tabasco.

Dentro de las obras más relevantes a desarrollar en el municipio de Centro, para cumplir el objetivo del Proyecto Hidrológico de Tabasco, destacan entre otras:

- 52 obras en ríos
- 52 estaciones climatológicas
- 11 cárcamos.
- 5 plantas potabilizadoras.

Señala que la CONAGUA también anunció iniciar en 2015, entre otras obras no menos importantes:

- Las obras de terraplenes en los municipios de Nacajuca, Jalpa de Méndez y Cunduacán por donde transitan los ríos Grijalva, Usumacinta y Samaria, para permitir el resguardo de personas durante la temporada de fuertes lluvias en caso de que los afluentes llegaran a desbordar; y.
- Los trabajos de desazolve de millones de metros lineales, particularmente en los municipios de Centla, Balancán, Centro y Teapa. Así como, la construcción de la presa San Manuel que permitirá la creación de un distrito de riego de cien mil hectáreas en Tabasco.

Por otra parte, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público anunció a principios del año en curso de los ajustes y recortes al gasto público del ejercicio fiscal 2015; así como recientemente de la Estructura Programática a emplear en el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2016, la cual fue presentada a la H. Cámara de Diputados el 30 de junio de 2015.

Estas acciones gubernamentales también son motivo de actuación de esta Comisión Permanente, para evitar que los programas y proyectos diseñados para ejecutar obras y proyectos de infraestructura hidráulica en Tabasco, no se vean disminuidos o afectados en su monto presupuestal.

Señala que se ha reconocido por la propia CONAGUA que las acciones que se emprendan en el marco del Proyecto Hidrológico para Proteger a la Población de Inundaciones y Aprovechar Mejor el Agua (PROHTAB), se circunscriben al compromiso adquirido por el Ejecutivo Federal con la población del Estado de Tabasco.

Concluye señalando que Tabasco y su pueblo no pueden seguir en la incertidumbre frente a los riesgos de volver a padecer los mismos o mayores daños por inundaciones; más aún cuando existen acciones y recursos financieros proyectados en tiempo y forma, para evitar que así suceda.

**B.** De acuerdo a lo anterior el Senador proponentes formula el punto petitorio siguiente:

**ÚNICO.-** La Comisión Permanente de la LXII Legislatura del Congreso de la Unión, con apego al principio de colaboración de los Poderes, solicita a la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), rinda un informe a esta Soberanía sobre los avances físicos y financieros que presenta el Proyecto Hidrológico para Proteger a la Población de Inundaciones y Aprovechar Mejor el Agua (PROHTAB), en un término no mayor a 15 días naturales.

Asimismo, para que en el mismo término informe, en su caso, respecto a los ajustes presupuestales que se hayan realizado a los proyectos de infraestructura hidráulica en Tabasco, con motivo del recorte al gasto público del ejercicio fiscal 2015, así como en el marco de la nueva Estructura Programática a emplear en el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2016.

### III. CONSIDERACIONES.

**A.** La Comisión Permanente tiene facultad para conocer del presente asunto, de conformidad con lo que establece el artículo 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

**B.** La Tercera Comisión de Trabajo, es competente para conocer y dictaminar esta propuesta, de conformidad con lo que establecen los artículos 127 de la Ley Orgánica para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 175 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

**C.** La Comisión dictaminadora realizó el estudio y análisis de la propuesta que se dictamina y coincide con la preocupación y motivación del proponente, con las siguientes observaciones:

Los Legisladores que integramos la Tercera Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente, respecto del punto de acuerdo propuesto por el Senador Mayans Canabal, compartimos la preocupación en cuanto a que el Estado de Tabasco siga sufrido los estragos de las inundaciones provocadas por las lluvias.

En ese tenor, nos avocamos a recopilar información respecto de los diversos aspectos que convergen en el problema para tener elementos que nos permitan emitir el presente dictamen.

Respecto del Proyecto Hidrológico para Proteger a la Población de Inundaciones y Aprovechar Mejor el Agua (PROHTAB) la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), indicó que el proyecto delimita las acciones que emprenderán conjuntamente los tres niveles de gobierno a fin de disminuir los riesgos que sufre la población y complementará las obras necesarias para el manejo hídrico integral de la cuenca ubicada en la frontera sur.



La CONAGUA precisó que el Convenio contará con una comisión mixta, responsable de dar seguimiento y evaluar los compromisos acordados, integrada por autoridades federales, estatales y especialistas del Instituto Mexicano de Tecnología del Agua (IMTA).

El Convenio se firmó precisamente en Villahermosa, Tabasco. Este convenio contiene 185 obras y acciones para el control de inundaciones, el aprovechamiento del agua y el mejoramiento de los sistemas de drenaje y alcantarillado. Cabe destacar que el conjunto de obras suma un total de dos mil millones de pesos en inversión para Tabasco, incluyendo el desarrollo de obras en diferentes municipios.

Este Convenio ofrecerá certidumbre en las actividades productivas, reactivación de la economía y principalmente mayor seguridad para todos los habitantes de la entidad, quienes en últimos años han sufrido las consecuencias de las catástrofes naturales.

Debe destacarse que en el marco de la firma del Convenio, el Gobernador del Estado señaló que con la firma de este Convenio se da cumplimiento a un compromiso asumido con Tabasco por el Titular del Ejecutivo Federal, encaminado a cuidar de los bienes y de la vida de los tabasqueños.

El Convenio incluye obras de infraestructura para el control de inundaciones, aprovechamiento del agua con propósitos productivos, obras y acciones para el control del drenaje y alcantarillado en las ciudades y principales centros de población del Estado, con una visión integral en relación con el tema del agua.

Las inundaciones de Tabasco son un fenómeno natural recurrente que sucede a causa del desbordamiento de los dos grandes ríos que cruzan la planicie tabasqueña: el Usumacinta y el Grijalva.

En la temporada de lluvias y/o huracanes, las corrientes de ambos ríos alcanzan niveles críticos en muy poco tiempo, inundando grandes extensiones del territorio del estado.

La capital de Estado, es especialmente vulnerable por encontrarse completamente rodeada por ríos y porque se encuentra situada bajo el nivel de éstos. Se ha establecido un sistema de diques y barreras para tratar de contener el agua, pero ha sido insuficiente.

En ese tenor, los integrantes de la Tercera Comisión de trabajo de la Comisión Permanente, consideramos que es procedente aprobar el punto de acuerdo propuesto por el Senador Mayans Canabal.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 45 numerales 1 y 3, y 97 numerales 1 y 3, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, la Tercera Comisión de Trabajo de Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, somete a la consideración del Pleno, el siguiente:



**PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO.** La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, con apego al principio de colaboración de poderes, solicita respetuosamente a la Comisión Nacional del Agua, que en un término no mayor a 15 días naturales, rinda un informe a esta Soberanía sobre los avances físicos y financieros que presenta el Proyecto Hidrológico para Proteger a la Población de Inundaciones y Aprovechar Mejor el Agua (PROHTAB) en el estado de Tabasco. Asimismo, informe, en su caso, de los ajustes presupuestales que se hayan realizado a los proyectos de infraestructura hidráulica en Tabasco, con motivo del recorte al gasto público del ejercicio fiscal 2015, así como lo previsto en la nueva Estructura Programática a emplear en el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2016.

Suscriben este dictamen las y los integrantes de la Tercera Comisión Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas.

Sala de sesiones de la Tercera Comisión de la Comisión Permanente, a los cuatro días del mes de agosto de dos mil quince.

**TERCERA COMISIÓN**



**Que exhorta al Gobierno Federal a evaluar la posibilidad de solicitar a las autoridades competentes de Estados Unidos y Canadá revisar las reglas de origen de los productos textiles establecidas en el Anexo 401 del Tratado de Libre Comercio de América del Norte.**

TERCERA COMISIÓN

**HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS**

5.26

Dictamen con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Gobierno Federal a evaluar solicitar a las autoridades competentes de Estados Unidos y Canadá, la modificación de las reglas de origen de textiles y productos textiles establecidos en el artículo 401 del Tratado de Libre Comercio de América del Norte.

**HONORABLE ASAMBLEA:**

A la Tercera Comisión de la Comisión Permanente correspondiente al Segundo Receso del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la LXII Legislatura del H. Congreso de la Unión, le fue turnada la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo Federal a solicitar a las autoridades competentes de Estados Unidos y Canadá la modificación de las reglas de origen de textiles y productos textiles establecidos en el artículo 401 del Tratado de Libre Comercio de América del Norte; presentada por los Senadores Juan Carlos Romero Hicks, Francisco Búrquez Valenzuela y Fernando Yunes Márquez.

Con fundamento en los artículos 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 58, 59, 60 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los miembros de esta Tercera Comisión, someten a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el presente dictamen, el cual se realiza de acuerdo con los siguientes:

**I. ANTECEDENTES.**

- 1.- La proposición que se cita en el proemio fue registrada en la Sesión del Pleno de la Comisión Permanente celebrada el 24 de junio de 2015.
- 2.- En esa misma fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente, dispuso que la proposición citada se turnara a la Tercera Comisión de Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, para su estudio y dictamen correspondiente.
- 3.- En sesión ordinaria, los integrantes de esta Comisión revisaron el contenido de la citada proposición y expresaron sus observaciones y comentarios a la misma.

**II. CONTENIDO.**

**A.** La Proposición con Punto de Acuerdo, que se dictamina exhorta al Ejecutivo Federal a solicitar a las autoridades competentes de Estados Unidos y Canadá la modificación de las reglas de origen de textiles y productos textiles establecidos en el artículo 401 del Tratado de Libre Comercio de América del Norte. Las consideraciones del punto de acuerdo, en síntesis, son las siguientes:

- (i) Las reglas de origen vigentes en el TLCAN requieren de adecuaciones, puesto que fueron hechas en su momento para proteger a una industria que en su gran mayoría ya migró a otros países de Asia y Centro América y este proteccionismo que en principio no debería de existir, está inhibiendo a su vez la creación de nuevas fuentes de empleo en América del Norte por los altos costos arancelarios



- que directamente sufren los productores de México, Estados Unidos o Canadá que fabrican con materias primas que contienen fibras.
- (ii) El Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 considera en la Estrategia 4.7.4. Promover mayores niveles de inversión a través de una regulación apropiada y una promoción eficiente. En cuyas líneas de acción considera lo siguiente:
- Mejorar el régimen jurídico aplicable a la inversión extranjera, así como revisar la vigencia y racionalidad de barreras existentes a la inversión en sectores relevantes.
  - Identificar inhibidores u obstáculos, sectoriales o transversales que afectan negativamente el clima de inversión.
  - Fortalecer los instrumentos estadísticos en materia de inversión extranjera.
  - Diseñar e implementar una estrategia integral transversal, con el fin de atraer inversiones, generar empleo, incrementar el contenido nacional en las exportaciones y posicionar a México como un país altamente competitivo.
- (iii) La situación actual y en cumplimiento al articulado vigente del TLC ha derivado en lo siguiente:
- Más de 2 millones de empleos perdidos en los países que integran el TLCAN.
  - Debilitamiento de la industria textil en México, Estados Unidos y Canadá.
  - Las reglas vigentes del TLCAN están inhibiendo nuevas inversiones para manufacturar prendas de vestir en América del Norte debido al alto costo arancelario derivado de la medida protectora a toda materia prima foránea (Esta última, resulta incongruente debido a que el 95% de las materias primas textiles del mundo están concentradas en países externos al TLC).
- (iv) Se deben de realizar las adecuaciones al Tratado de Libre Comercio, particularmente en el artículo 401 Reglas: A y B las cuales establecen que: “A) Todos los componentes que conforman el producto terminado deben ser originarios de Canadá, México y Estados Unidos; B) Todos los componentes del producto final deben de haber sufrido sus transformaciones en los países del TLCAN”.

**B.** De acuerdo a lo anterior la proponente formula el punto petitorio siguiente:

**UNICO.-** La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Ejecutivo Federal para que a través de las Secretarías de Economía y de Relaciones Exteriores se solicite a las autoridades competentes de Estados Unidos y Canadá la modificación de las reglas A y B de origen de textiles y productos textiles establecidos en el Artículo 401 del Tratado de Libre Comercio de América del Norte.

### **III. CONSIDERACIONES.**

**A.** La Comisión Permanente tiene facultad para conocer del presente asunto, de conformidad con lo que establece el artículo 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

**B.** La Tercera Comisión de Trabajo, es competente para conocer y dictaminar esta propuesta, de conformidad con lo que establecen los artículos 127 de la Ley Orgánica para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 175 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

**C.** La Comisión dictaminadora hace suya la preocupación de los senadores, que exponen en la proposición analizada, sobre la pertinencia de revisar y modificar las reglas A y B incluidas en el Artículo 401 del TLCAN referentes a productos textiles, las cuales deben de ser adecuadas para que se establezca un cambio arancelario que permita clasificar a las telas como prendas de vestir y sean consideradas como producto originario “Hecho en México” y así acrediten la tasa cero en los aranceles que aplica Estados Unidos a las importaciones de prendas de vestir que van desde el 8% al 32%.

En efecto, realizando las adecuaciones propuestas al TLCAN se podrán obtener resultados directos para



atraer una mayor inversión en el sector textil de nuestro país. Además de la generación de empleos directos en la industria textil; el fortalecimiento a los sectores productivos de servicios a la industria manufacturera en México; la generación de oportunidades para desarrollo profesional de nuevas generaciones de técnicos y profesionistas de México y una importante derrama económica principalmente en la franja fronteriza de México y Estados Unidos de América.

En el caso, las condiciones de la industria textil en México, Estados Unidos y Canadá con las que entró en vigor el TLCAN en 1994 han cambiado radicalmente. Actualmente, el 90% de toda la producción mundial de fibras y materiales textiles son fabricados en países externos al TLCAN por lo que es relevante el exhorto para que se generen los consensos necesarios con las autoridades competentes en Estados Unidos y Canadá y se modifiquen las reglas de origen de textiles y productos textiles establecidos en el Art. 41 del TLCAN. Sin embargo esta Comisión considera prudente, dado la materia del dictamen y la entidad encargada de este tema, realizar el exhorto únicamente a la Secretaría de Economía.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 45 numerales 1 y 3, y 97 numerales 1 y 3, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, la Tercera Comisión de Trabajo de Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, somete a la consideración del Pleno, el siguiente:

#### **PUNTO DE ACUERDO**

**UNICO.** La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Gobierno Federal, para que a través de la Secretaría de Economía, se evalúe conforme a los procedimientos internos, la posibilidad de solicitar a las autoridades competentes de Estados Unidos y Canadá revisar las reglas de origen de los productos textiles establecidas en el Anexo 401 del Tratado de Libre Comercio de América del Norte, con el objeto de fortalecer la industria nacional.

Suscriben este dictamen las y los integrantes de la Tercera Comisión Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas.

Sala de sesiones de la Tercera Comisión de la Comisión Permanente, a los cuatro días del mes de agosto de dos mil quince.

#### **TERCERA COMISIÓN**

**Que exhorta a los titulares de los tres órdenes de gobierno a realizar las acciones pertinentes para fomentar un uso responsable y seguro de las tecnologías de la información y la comunicación.**

TERCERA COMISIÓN

**HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS**

5.27

**Dictamen con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a los titulares de los tres órdenes de gobierno para que realicen las acciones pertinentes para fomentar un uso responsable y seguro de las Tecnologías de la Información y la Comunicación.**

**HONORABLE ASAMBLEA:**

A la Tercera Comisión de la Comisión Permanente correspondiente al Segundo Receso del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la LXII Legislatura del H. Congreso de la Unión, le fue turnada la Proposición con Punto de Acuerdo por el que exhorta a los titulares de los tres órdenes de gobierno a realizar las acciones pertinentes para fomentar un uso responsable y seguro de las tecnologías de la información y la comunicación, presentada por el Senador Miguel Ángel Chico Herrera del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con fundamento en los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los miembros de esta Tercera Comisión, someten a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el presente dictamen, el cual se realiza de acuerdo con los siguientes:

**I. ANTECEDENTES.**

- 1.- La proposición que se cita en el proemio fue registrada en la Sesión del Pleno de la Comisión Permanente celebrada el 22 de julio de 2015.
- 2.- En la misma fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente, dispuso que la proposición citada se turnara a la Tercera Comisión de Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, para su estudio y dictamen correspondiente.
- 3.- En sesión ordinaria, los integrantes de esta Comisión revisaron el contenido de la citada proposición y expresaron sus observaciones y comentarios a la misma.

**II. CONTENIDO.**

**A.** En la Proposición con Punto de Acuerdo, que se dictamina, se manifiesta sustancialmente lo siguiente:

“Sin duda, el uso del internet y de las Tecnologías de la Información y la Comunicación están transformando todos los ámbitos de nuestra vida, que van desde la manera en la que interactuamos con nuestros semejantes a través de las redes sociales hasta la forma como accedemos a los servicios educativos, financieros, de salud, de transporte, etc. No obstante, a la par de sus bondades y beneficios, también existen riesgos para los usuarios.

Al respecto, el estudio “EU Kids Online” ha identificado los principales riesgos y daños a los que se encuentran expuestos los niños y jóvenes relacionados con las actividades en línea, entre los cuales se encuentran los siguientes:

- a) el daño en línea derivado de un contenido (el niño como receptor pasivo de contenido pornográfico o de



carácter sexual nocivo).

b) el daño derivado del contacto (el niño al que un adulto u otro niño hacen participar en actividades tales como abusos sexuales, al que se fotografía y cuyas imágenes se difunden posteriormente para la captación en línea con fines de abuso sexual, o como objeto de ciberacoso.

c) el daño provocado por el comportamiento (el niño inicia activamente un comportamiento peligroso o delictivo, por ejemplo, crear o subir a la red material pornográfico, reunirse físicamente con un adulto que ha conocido en línea, poner en línea imágenes de sí mismo o de otro menor de edad, descargar imágenes de abusos sexuales de niños o de acoso)”

“Por otra parte, el comportamiento de los niños y los jóvenes, tanto en la web con en el manejo de las TIC’s, puede ponerlo en situación de vulnerabilidad, tal es el caso del denominado sexting, es decir “el intercambio de imágenes o textos de carácter sexual por teléfono móvil [...] Estas imágenes y textos suelen circular entre los miembros de una pareja o entre posibles compañeros sexuales, pero a veces terminan reenviándose a un público mucho más amplio.”

“Los jóvenes y los niños también pueden ser objeto de comportamientos lesivos en la web por parte de sus pares, como sucede con el ciberbullying, el cual implica el “...acoso entre iguales en el entorno TIC, e incluye actuaciones de chantaje, vejaciones e insultos de niños a otros niños.”

“Actualmente, es cada vez más común el uso de internet por parte de los niños y jóvenes. En nuestro país, éstos tienen acceso a internet en promedio a los 8 años y la principal actividad que realizan en la web es el uso de las redes sociales.”

“El derecho de los mexicanos a tener acceso a las TIC’s y al internet, con lo cual coadyuva a disminuir la brecha digital y las desigualdades sociales; empero, consideramos que este esfuerzo debe ir acompañado de una campaña de difusión por parte de los tres órdenes de gobierno que fomente su uso responsable e informado, con el objetivo garantizar la seguridad de los niños y jóvenes”

**B.** De acuerdo a lo anterior el proponente formula el punto petitorio siguiente:

Único. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a los titulares de los tres órdenes de gobierno, para que en el ámbito de sus atribuciones realicen las acciones pertinentes para fomentar un uso responsable y seguro de las Tecnologías de la Información y la Comunicación.

### III. CONSIDERACIONES.

**A.** La Comisión Permanente tiene facultad para conocer del presente asunto, de conformidad con lo que establece el artículo 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

**B.** La Tercera Comisión de Trabajo, es competente para conocer y dictaminar esta propuesta, de conformidad con lo que establecen los artículos 127 de la Ley Orgánica para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 175 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

**C.** La Comisión dictaminadora realizó el estudio y análisis de la propuesta que se dictamina y coincide con la preocupación y motivación del proponente, con las siguientes observaciones:

La que dictamina coincide con el proponente en el sentido de reforzar las acciones de prevención de conductas que puedan constituir delitos así como el uso responsable de las tecnologías de la información. Toda vez que actualmente, es cada vez más común el uso de internet por parte de los niños y jóvenes y debido a que en nuestro país, éstos tienen acceso a internet en promedio a los 8 años y la principal actividad que realizan en la web es el uso de las redes sociales.

Esta Comisión dictaminadora coincide con el proponente en los riesgos y daños a los que se encuentran expuestos los niños y jóvenes relacionados con las actividades en línea, como lo son:



-El daño en línea derivado de un contenido (el niño como receptor pasivo de contenido pornográfico o de carácter sexual nocivo).

-El daño derivado del contacto (el niño al que un adulto u otro niño hacen participar en actividades tales como abusos sexuales, al que se fotografía y cuyas imágenes se difunden posteriormente para la captación en línea con fines de abuso sexual, o como objeto de ciberacoso).

-El daño provocado por el comportamiento (el niño inicia activamente un comportamiento peligroso o delictivo, por ejemplo, crear o subir a la red material pornográfico, reunirse físicamente con un adulto que ha conocido en línea, poner en línea imágenes de sí mismo o de otro menor de edad, descargar imágenes de abusos sexuales de niños o de acoso

-El grooming o ciber acoso sexual de niños (es el proceso por el cual un individuo, por medio de Internet, trata de ganarse la amistad de un menor de edad con fines sexuales)

- El sexting, es decir el intercambio de imágenes o textos de carácter sexual por teléfono móvil. Estas imágenes y textos suelen circular entre los miembros de una pareja o entre posibles compañeros sexuales, pero a veces terminan reenviándose a un público mucho más amplio.

- El ciberbullying, el cual implica el acoso entre iguales en el entorno TIC, e incluye actuaciones de chantaje, vejaciones e insultos de niños a otros niños.

Como bien expresa el proponente, el párrafo tercero del artículo 6º Constitucional establece el derecho al acceso a las tecnologías de la información y comunicación que a la letra dice:

“El Estado garantizará el derecho de acceso a las tecnologías de la información y comunicación, así como a los servicios de radiodifusión y telecomunicaciones, incluido el de banda ancha e internet. Para tales efectos, el Estado establecerá condiciones de competencia efectiva en la prestación de dichos servicios.”

Sin embargo, es necesario citar el párrafo noveno del artículo 4º Constitucional el cual vela el principio del interés superior de la niñez:

“En todas las decisiones y actuaciones del Estado se velará y cumplirá con el principio del interés superior de la niñez, garantizando de manera plena sus derechos. Los niños y las niñas tienen derecho a la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, educación y sano esparcimiento para su desarrollo integral. Este principio deberá guiar el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas públicas dirigidas a la niñez.”

El Estado mexicano ha firmado diversos instrumentos internacionales que ponderan el interés superior del menor; en esa congruencia incorporó a su texto constitucional el principio del interés superior del menor, principio que motiva a esta Comisión dictaminadora a aprobar la proposición de los proponentes.

En razón de lo anterior, los integrantes de esta Comisión coinciden en que es necesario fomentar responsable y seguro de las Tecnologías de la Información y la Comunicación velando por la protección del interés superior de la niñez y adolescencia.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 45 numerales 1 y 3, y 97 numerales 1 y 3, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, la Tercera Comisión de Trabajo de Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, somete a la consideración del Pleno, el siguiente:



**PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO.** La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a los titulares de los tres órdenes de gobierno, para que en el ámbito de sus atribuciones realicen las acciones pertinentes para fomentar un uso responsable y seguro de las Tecnologías de la Información y la Comunicación.

Suscriben este dictamen las y los integrantes de la Tercera Comisión Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas.

Sala de sesiones de la Tercera Comisión de la Comisión Permanente, a los cuatro días del mes de agosto de dos mil quince.

**TERCERA COMISIÓN**

**Que exhorta al gobierno del estado de México a implementar las acciones necesarias que garanticen calidad y seguridad a los usuarios del transporte público en esa entidad.**

TERCERA COMISIÓN

**HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS**

5.28

Dictamen con Punto de Acuerdo por el que se solicita al Gobierno del Estado de México a implementar mecanismos necesarios para garantizar la calidad y seguridad de los usuarios del transporte público en esa entidad.

**HONORABLE ASAMBLEA:**

A la Tercera Comisión de la Comisión Permanente correspondiente al Segundo Receso del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la LXII Legislatura del H. Congreso de la Unión, le fue turnada la Proposición con Punto de Acuerdo que solicita al Ejecutivo del Estado de México a implementar mecanismos necesarios para garantizar la calidad y seguridad de los usuarios del transporte público en esa entidad; presentada por el Diputado Juan Ignacio Sampeiro Montaña, del Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano.

Con fundamento en los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los miembros de esta Tercera Comisión, someten a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el presente dictamen, el cual se realiza de acuerdo con los siguientes:

**I. ANTECEDENTES.**

- 1.- La proposición que se cita en el proemio fue registrada en la Sesión del Pleno de la Comisión Permanente celebrada el 22 de julio de 2015.
- 2.- Ese mismo día, la Presidencia de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente, dispuso que la proposición citada se turnara a la Tercera Comisión de Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, para su estudio y dictamen correspondiente.
- 3.- En sesión ordinaria, los integrantes de esta Comisión revisaron el contenido de la citada proposición y expresaron sus observaciones y comentarios a la misma.

**II. CONTENIDO.**

**A.** En la Proposición con Punto de Acuerdo que se dictamina, se solicita al Ejecutivo del Estado de México a implementar mecanismos necesarios para garantizar la calidad y seguridad de los usuarios del transporte público en esa entidad. En la propuesta se manifiesta sustancialmente lo siguiente:

- El transporte público es un referente de la calidad de vida de la comunidad.
- En la zona urbana del Estado de México existen problemas sustanciales entorno al transporte público entre los que destacan los siguientes:
  - a) Existe violencia por parte de los conductores del transporte hacia los pasajeros y hacia otros conductores.
  - b) El transporte por sí mismo es inseguro, en la medida que la entidad cuenta con el mayor número de feminicidios y acoso sexual en el transporte público.
  - c) La tasa de asaltos a mano armada en las unidades es muy alta.



- d) Los transportistas no cuentan con seguros; a pesar de que el índice de accidentes es muy alto. De enero de 2013 a marzo de 2014 se han contado 485 heridos y 40 muertos.
- e) Existe una mala planeación del transporte que obliga a los usuarios a ocupar entre 2 y 4 transportes en sus recorridos.
- f) El costo en las tarifas es muy alto, 8 pesos los primeros 5 km y \$.20 por km adicional.
- g) De las 120 mil unidades que se usan a diario, 20 mil no están regularizadas; por lo menos 20% tiene más de 10 años.
- El transporte público representa un problema de movilidad, inseguridad, ambiental, de salud, entre otros.

**B.** De acuerdo a lo anterior la proponente formula el punto petitorio siguiente:

ÚNICO.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta al Ejecutivo del Estado de México, para que por conducto del Secretario de Transporte, para que en e ámbito de sus atribuciones se implementen de manera inmediata las acciones necesarias que garanticen calidad y seguridad a los usuarios del transporte público del Estado de México.

### III. CONSIDERACIONES.

**A.** La Comisión Permanente tiene facultad para conocer del presente asunto, de conformidad con lo que establece el artículo 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

**B.** La Tercera Comisión de Trabajo, es competente para conocer y dictaminar esta propuesta, de conformidad con lo que establecen los artículos 127 de la Ley Orgánica para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 175 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

**C.** La Comisión dictaminadora realizó el estudio y análisis de la propuesta que se dictamina y coincide con la preocupación y motivación del proponente, con las siguientes observaciones:

La movilidad es un tema que se ha tornado de gran relevancia y debe de tener un enfoque, especialmente en las zonas metropolitanas, de extrema planificación y seguridad para los usuarios.

El transporte es una de las partes que conforma un elemento determinante del tipo de infraestructura que se promueve en las ciudades. En el caso de los municipios y delegaciones que conforman las zonas metropolitanas representan una gran fuente de ingresos. Sin embargo, no puede dejarse de lado el tema de la infraestructura, la calidad en el servicio, la seguridad; entre otros.

Es de suma importancia el mejorar la movilidad y accesibilidad de la población de esa entidad federativa. Esta Comisión considera que es suficiente la lista de los temas que generan controversia en torno al servicio brindado en el Estado de México como para exhortar al Ejecutivo de la Entidad a que analice e implemente los mecanismos necesarios para su mejora.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 45 numerales 1 y 3, y 97 numerales 1 y 3, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, la Tercera Comisión de Trabajo de Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, somete a la consideración del Pleno, el siguiente:



**PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO.** La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Gobierno del Estado de México para que por conducto del Secretario de Transporte y en el ámbito de sus atribuciones, se implementen de manera inmediata las acciones necesarias que garanticen calidad y seguridad a los usuarios del transporte público del Estado de México.

Suscriben este dictamen las y los integrantes de la Tercera Comisión Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas.

Sala de sesiones de la Tercera Comisión de la Comisión Permanente, a los cuatro días del mes de agosto de dos mil quince.

**TERCERA COMISIÓN**



**Por el que se solicita al gobierno del estado de Veracruz informe sobre los términos de la modificación del Título de Concesión de la obra del Túnel Sumergido de Coatzacoalcos.**

TERCERA COMISIÓN

**HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS**

5.29

**Dictamen con Punto de Acuerdo por el que se solicita al Gobierno del Estado de Veracruz informe sobre los términos de la modificación del Título de Concesión del Túnel Sumergido de Coatzacoalcos.**

**HONORABLE ASAMBLEA:**

A la Tercera Comisión de la Comisión Permanente correspondiente al Segundo Receso del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la LXII Legislatura del H. Congreso de la Unión, le fue turnada la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se solicita a la Contraloría General del Estado de Veracruz revise la legalidad de la modificación del Título de Concesión de la obra del Túnel Sumergido de Coatzacoalcos, así como verificar que se haya asegurado al Estado las condiciones originales de costo, calidad, financiamiento y oportunidad del proyecto que ha sido motivo de observaciones por parte de la Auditoría Superior de la Federación; presentada por el Diputado Manuel Rafael Huerta Ladrón de Guevara y el Senador Manuel Bartlett Díaz.

Con fundamento en los artículos 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 58, 59 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los miembros de esta Tercera Comisión, someten a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el presente dictamen, el cual se realiza de acuerdo con los siguientes:

**I. ANTECEDENTES.**

- 1.- La proposición que se cita en el proemio fue registrada en la Sesión del Pleno de la Comisión Permanente celebrada el 15 de julio de 2015.
- 2.- En esa misma fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente, dispuso que la proposición citada se turnara a la Tercera Comisión de Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, para su estudio y dictamen correspondiente.
- 3.- En sesión ordinaria, los integrantes de esta Comisión revisaron el contenido de la citada proposición y expresaron sus observaciones y comentarios a la misma.

**II. CONTENIDO.**

**A.** La Proposición con Punto de Acuerdo, que se dictamina solicita a la Contraloría General del Estado de Veracruz revise la legalidad de la modificación del Título de Concesión de la obra del Túnel Sumergido de Coatzacoalcos, así como verificar que se haya asegurado al Estado las condiciones originales de costo, calidad, financiamiento y oportunidad del proyecto que ha sido motivo de observaciones por parte de la Auditoría Superior de la Federación. Las consideraciones del punto de acuerdo, en síntesis, son las siguientes:

- (i) El gobierno anterior del Estado, creó el Fideicomiso Público Irrevocable de Administración para la Construcción, Supervisión, Operación, Explotación, Conservación y Mantenimiento del Túnel Sumergido Coatzacoalcos. El 26 de enero de 2005 creó también un fondo para que 70 por ciento de los ingresos del Puente Coatzacoalcos se destinaran al Túnel Sumergido, y al pago de obligaciones financieras por su construcción.



- (ii) Sin embargo, las obras no pudieron iniciarse hasta 2007, pues existió una planeación insuficiente del proyecto, el cual se reflejó en el Informe de la Cuenta Pública 2008. Un año después del arranque del proyecto, la [Auditoría Superior de la Federación \(ASF\)](#) detectó irregularidades en su manejo administrativo, financiero y legal.
- (iii) El 18 de junio del año en curso, el titular de la Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas (SIOP) compareció ante los diputados de Veracruz para presentar informes técnicos, financieros y jurídicos de la obra, habló de los acuerdos que logró en abril pasado con la concesionaria, un mes después de haber recibido el proyecto en “quiebra financiera” y con trabajos suspendidos desde hacía dos años.
- (iv) Según el concesionario, una vez que se modificara el título de propiedad, aportaría los recursos necesarios para la terminación y operación del túnel sumergido por un monto de más de mil millones de pesos. Uno de los requisitos del concesionario fue que se ampliara el plazo de la concesión de 37 años a 45 y se comprometió a terminarlo en un plazo no mayor a un año.
- (v) El pasado jueves 24 de junio del presente año, a través de un comunicado, el Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave informó que fue aprobada la iniciativa de decreto que permitirá concluir la obra, sin que el Gobierno del Estado aporte más recursos; es decir, el Congreso aceptó el condicionamiento del concesionario y respaldó las modificaciones al título de concesión del Túnel Sumergido Coatzacoalcos. Cabe mencionar que la empresa ganadora es Fomento de Construcción y Contratas, firma especializada en infraestructura del transporte hídrico, la cual tiene como socio mayoritario a Carlos Slim Helú.

**B.** De acuerdo a lo anterior la proponente formula el punto petitorio siguiente:

**Primero.** La Comisión Permanente del Congreso de la Unión solicita respetuosamente a la Contraloría General del Estado de Veracruz revise la legalidad de la modificación del Título de Concesión de la obra del Túnel Sumergido de Coatzacoalcos, así como verifique que se haya asegurado al Estado las condiciones originales de costo, calidad, financiamiento y oportunidad del proyecto que ha sido motivo de observaciones por parte de la Auditoría Superior de la Federación.

**Segundo.** La Comisión Permanente del Congreso de la Unión solicita respetuosamente que el órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz informe a esta Soberanía sobre la revisión de la concesión del Túnel Sumergido en Coatzacoalcos.

### III. CONSIDERACIONES.

**A.** La Comisión Permanente tiene facultad para conocer del presente asunto, de conformidad con lo que establece el artículo 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

**B.** La Tercera Comisión de Trabajo, es competente para conocer y dictaminar esta propuesta, de conformidad con lo que establecen los artículos 127 de la Ley Orgánica para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 175 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

**C.** La Comisión dictaminadora hace suya la preocupación de los diputados respecto a esclarecer el ejercicio de los recursos públicos utilizados en las obras públicas de cualquier entidad.

Para los legisladores proponentes, lo aprobado en el congreso del estado de Veracruz toma relevancia debido al informe de la Cuenta Pública 2008, la ASF inició la revisión de la obras del túnel que tenían prevista una inversión de mil 731 millones 270 mil pesos más IVA, así como un plazo de ejecución de mil 92 días para quedar concluido el 19 de septiembre de 2007. En sus [observaciones](#), la Auditoría identificó un presunto daño patrimonial a la hacienda pública federal por 97 millones 316 mil de pesos, y estableció las



primeras sanciones.

Asimismo en su lista de observaciones, la ASF incluyó que “El Proyecto Ejecutivo del Túnel Sumergido, presentado por la Concesionaria (COTUCO) en la Propuesta Técnica de la Licitación del Túnel Sumergido, ejecutado por la empresa [Tunnel Engineering Consultants](#) (TEC), fue realizado con base en los Eurocódigos (EC1 al EC8) publicados entre 1991 y 1994. Lo que implicaría el incumplimiento de las normativas y reglamentos aplicables al diseño y construcción de obras públicas vigentes en la República Mexicana.

Por su parte el diputado Fidel Robles Guadarrama, del Partido del Trabajo, se manifestó en contra del Dictamen porque argumenta que después de once años la obra aún no se concluye y antes de que se otorgue una nueva concesión debe aplicarse la ley y castigar a los involucrados en el retraso. En este contexto, Se desconocen los motivos por los cuales se le otorgó la concesión a FCC, pues esta empresa era una de las que conformaban el consorcio ganador y que hasta ahora tienen detenidas las obras y en quiebra financiera al túnel subterráneo.

Es por ello que esta Comisión dictaminadora considera conveniente modificar el primer resolutivo y solicitar información al Gobierno del Estado con el fin de tener más elementos que permitan a esta Soberanía tener claridad en el tema.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 45 numerales 1 y 3, y 97 numerales 1 y 3, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, la Tercera Comisión de Trabajo de Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, somete a la consideración del Pleno, el siguiente:

#### **PUNTO DE ACUERDO**

**PRIMERO.** La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión solicita respetuosamente al Gobierno del Estado de Veracruz, con pleno respeto al pacto federal y a través de las dependencias correspondientes, en un término no mayor a 15 días naturales, informe a esta Soberanía sobre los términos de la modificación del Título de Concesión de la obra del Túnel Sumergido de Coatzacoalcos, así como verifique que se haya asegurado al Estado las condiciones originales de costo, calidad, financiamiento y oportunidad del proyecto.

**SEGUNDO.** La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión solicita respetuosamente al Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz, en un término no mayor a 15 días naturales, informe a esta Soberanía sobre la revisión de la Concesión del Túnel Sumergido en Coatzacoalcos.

Suscriben este dictamen las y los integrantes de la Tercera Comisión Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas.

Sala de sesiones de la Tercera Comisión de la Comisión Permanente, a los cuatro días del mes de agosto de dos mil quince.

#### **TERCERA COMISIÓN**

**Que exhorta a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente a verificar y garantizar el debido cumplimiento de las disposiciones ambientales en las obras de infraestructura carretera “Villahermosa-Escárcega”.**

TERCERA COMISIÓN

**HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS**

5.30

Dictamen con Punto de Acuerdo que exhorta a la PROFEPA a verificar el cumplimiento de disposiciones ambientales en las obras de infraestructura carretera Villahermosa-Escárcega.

**HONORABLE ASAMBLEA:**

A la Tercera Comisión de la Comisión Permanente correspondiente al Segundo Receso del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la LXII Legislatura del H. Congreso de la Unión, le fue turnada la proposición con Punto de Acuerdo que exhorta a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente a resolver la problemática por el atropellamiento de monos saraguatos en la zona que atraviesa el tramo de la carretera Villahermosa-Escárcega.

Con fundamento en los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los miembros de esta Tercera Comisión, someten a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el presente dictamen, el cual se realiza de acuerdo con los siguientes:

**I. ANTECEDENTES.**

- 1.- En sesión de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, celebrada el 15 de julio del 2015, la Dip. Lourdes Adriana López Moreno, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, presentó la proposición con Punto de Acuerdo que exhorta a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente a resolver la problemática por el atropellamiento de monos saraguatos en la zona que atraviesa el tramo de la carretera Villahermosa-Escárcega.
- 2.- En la misma fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente, dispuso que la proposición citada se turnara a la Tercera Comisión de Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, para su estudio y dictamen correspondiente.
- 3.- En sesión ordinaria, los integrantes de esta Comisión revisaron el contenido de la citada proposición y expresaron sus observaciones y comentarios a la misma.

**II. CONTENIDO.**

**A.** La proposición con Punto de Acuerdo que se dictamina tiene por objeto la protección de la fauna silvestre en las zonas donde existen carreteras, de acuerdo a las siguientes consideraciones:

La legisladora expone que en poco más de dos años ha muerto al menos la mitad de la población de monos saraguatos mayas localizada en la zona colindante al tramo del km.145 de la Carretera Federal No. 186 Villahermosa-Escárcega (Tabasco-Campeche).

Señala que la empresa Geoelemento, S.A. de C.V., que realizó la Manifestación de Impacto Ambiental (MIA-R) en la obra carretera, omitió señalar que en la zona había especies catalogadas en riesgo, de acuerdo a la NOM-059-SEMARNAT-2010.



Señala además que no se solicitaron las medidas de mitigación apropiadas como la translocación de fauna, colocación oportunamente de señales, puntos de desaceleración y pasos de fauna.

Comenta también que el proyecto carretero se encuentra en la Región Prioritaria No. 144 “Pantanos de Centla”, de gran importancia biológica por los humedales que posee, y entre las principales especies de fauna afectada se encuentra una población de saraguatos mayas.

Precisa que dicha situación fue denunciada ante la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente desde el mes de marzo de 2012 por biólogos especialistas en primates, pero la denuncia fue atendida hasta un año después.

Añade que existe un riesgo similar el tramo carretero que comunica a Calakmul y Escárcega, cerca de los límites con Quintana Roo, donde la ampliación de la carretera fue realizada sin consideraciones ecológicas.

Señala que desde marzo de 2012 biólogos especialistas en la conservación primates en Tabasco, presentaron una denuncia ante PROFEPA, en la cual señalaron que la empresa consultora Geoelemento S.A. de C.V. omitió informar a la SEMARNAT que en la zona de ampliación de la carretera Villahermosa - Escárcega hay presencia de especies protegidas.

Continúa exponiendo la legisladora que la Delegación de la PROFEPA en el estado de Chiapas se ha evidenciado ineficiente en la salvaguarda de las poblaciones de la fauna silvestre de la región, por la lentitud con la que ha reaccionado ante las denuncias presentadas.

La legisladora considera que se deben establecer pasos superiores de fauna silvestre en la zona, para que los monos aulladores puedan seguir desplazándose con seguridad ya que no bastan las obras de drenaje por tratarse de una zona inundable.

En alcance a lo anterior la legisladora solicita que se lleven a cabo medidas fuertes de prevención y mitigación para la protección de la fauna silvestre, tales como: 1) Pasos aéreos entre árboles para favorecer el desplazamiento de los monos, 2) Pasos de biodiversidad, 3) Instalación de reductores de velocidad en las zonas de mayor avistamiento 4) Instalación de señalización alusiva y 5) Translocaciones.

**B.** De acuerdo a lo anterior la proponente formula los puntos petitorios siguientes:

**PRIMERO.-** Exhortamos de manera respetuosa al titular de la PROFEPA a efecto de que verifique la omisión en que incurrió el Delegado de la PROFEPA en Chiapas, al dar respuesta de manera tardía – más de un año posterior a las denuncias presentadas por el atropellamiento de monos saraguatos en la zona que atraviesa el tramo de la carretera Villahermosa-Escárcega descrito en el presente documento.

**SEGUNDO.-** Exhortamos de manera respetuosa al titular de la PROFEPA así como al Delegado de la PROFEPA en Chiapas a efecto de que verifique que el responsable de la obra carretera –la empresa Geo Elemento S.A. de C.V.–, cumpla con las medidas de prevención y mitigación para la protección de la fauna silvestre en la zona que atraviesa el tramo de la carretera Villahermosa-Escárcega: 1) Pasos aéreos entre árboles para favorecer el desplazamiento de los monos, 2) Pasos de biodiversidad, 3) Instalación de reductores de velocidad en las zonas de mayor avistamiento, 4) Instalación de señalización alusiva y 5) Translocaciones.

**TERCERO.-** Esta honorable Asamblea exhorta respetuosamente al Titular de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) para que aplique el régimen de responsabilidad ambiental previsto en el artículo 3º fracción I de la Ley Federal de Responsabilidad Ambiental, en su procedimiento administrativo, y ejerza la acción de responsabilidad ambiental en contra de la empresa responsable, solicitando, como medida compensatoria, el financiar un proyecto de restauración del hábitat del mono aullador, así como la imposición de la sanción económica, prevista en el artículo 19, fracción II de la citada Ley, al incurrir en dolo al omitir mencionarle a la

autoridad, en este caso la SEMARNAT, de la presencia de especies en riesgo en el tramo de la carretera Villahermosa-Escárcega descrito en el presente documento.

### III. CONSIDERACIONES.

**A.** La Comisión Permanente tiene facultad para conocer del presente asunto, de conformidad con lo que establece el artículo 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

**B.** La Tercera Comisión de Trabajo, es competente para conocer y dictaminar esta propuesta, de conformidad con lo que establecen los artículos 127 de la Ley Orgánica para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 175 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

**C.** La Comisión dictaminadora realizó el estudio y análisis de la propuesta que se dictamina y coincide con la preocupación y motivación de la proponente, con las siguientes observaciones:

México es considerado el segundo país en el mundo por la diversidad de ecosistemas y el cuarto en total de especies, además de ser representativos del país, la flora y fauna prestan servicios ambientales de gran importancia.

Los integrantes de esta Comisión dictaminadora consientes de la responsabilidad para preservar la biodiversidad de nuestro país, coincidimos con la legisladora proponente en su intención de proteger las especies y mitigar el daño provocado por la intervención del hombre en su hábitat natural.

En ese sentido, la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) como órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, tiene las siguientes atribuciones:

- Vigilar y evaluar el cumplimiento de las disposiciones jurídicas aplicables a la prevención y control de la contaminación ambiental, a la restauración de los recursos naturales, así como a la preservación y protección de los recursos forestales, de vida silvestre, y especies acuáticas en riesgo, sus ecosistemas, así como en materia de impacto ambiental y ordenamiento ecológico de competencia federal.
- Recibir, investigar y atender o, en su caso, determinar y canalizar ante las autoridades competentes, las denuncias por incumplimiento de las disposiciones jurídicas aplicables a los recursos, bienes, materias y ecosistemas, a las que hace referencia la fracción anterior.
- Salvaguardar los intereses de la población y fomentar su participación en el estímulo y vigilancia del cumplimiento de las disposiciones jurídicas ambientales, así como brindarle asesoría en asuntos de protección y defensa del ambiente, la vida silvestre y los recursos naturales competencia de la Secretaría.
- Coordinar el control de la aplicación de la normatividad ambiental con otras autoridades federales, así como de las entidades federativas, municipales, del Distrito federal y delegaciones que lo soliciten.
- Emitir resoluciones derivadas de los procedimientos administrativos en el ámbito de su competencia.

Cabe precisar que a la PROFEPA le corresponde:

- Verificar que todas las construcciones que se hacen en la Zona Federal Marítimo Terrestre estén autorizadas la SEMARNAT.
- Vigilar que la construcción de carreteras y brechas cuenten con los permisos de cambio de uso de suelo y la manifestación de impacto ambiental.
- Investigar los hechos relacionados con denuncias ambientales.

Le compete además investigar infracciones administrativas, prevenir y detectar la comisión de hechos constitutivos de posibles delitos ambientales federales a través de la capacitación, difusión e investigación,



coadyuvando en la preservación y mejoramiento de la ecología y medio ambiente en nuestro país, realizando la recopilación de elementos probatorios que permitan denunciar infracciones administrativas ante el Ministerio Público Federal.

Ante los argumentos expuestos por la legisladora proponente, esta Comisión dictaminadora considera oportuno solicitar la intervención de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente para que, en el ámbito de sus atribuciones, inicie los procedimientos de inspección y vigilancia que sean procedentes, y efectúe las diligencias necesarias, y en su caso determine la existencia de actos, hechos u omisiones constitutivos de responsabilidad ambiental.

Es por ello que esta Comisión dictaminadora realizando las precisiones correspondientes, aprueba la propuesta en estudio.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 45 numerales 1 y 3, y 97 numerales 1 y 3, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, la Tercera Comisión de Trabajo de Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, somete a la consideración del Pleno, el siguiente:

#### **PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO.** La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente para que, de acuerdo a sus atribuciones, verifique y garantice el debido cumplimiento de las disposiciones ambientales en las obras de infraestructura carretera "Villahermosa-Escárcega" y que se apliquen las sanciones y/o medidas compensatorias correspondientes en caso de comprobarse la existencia de anomalías u omisiones.

Suscriben este dictamen las y los integrantes de la Tercera Comisión Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas.

Sala de sesiones de la Tercera Comisión de la Comisión Permanente, a los cuatro días del mes de agosto de dos mil quince.

#### **TERCERA COMISIÓN**

**Por el que se da por atendida la proposición que solicitaba investigar el ejercicio de los recursos públicos asignados para la expedición de la cédula de identificación durante el período 2009-2012.**

TERCERA COMISIÓN

**HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS**

5.3

Dictamen con Punto de Acuerdo por el que se da por atendida la solicitud a la Auditoría Superior de la Federación para investigar el ejercicio de los recursos asignados para la expedición de la Cédula de Identificación en el periodo 2009-2012.

**HONORABLE ASAMBLEA:**

A la Tercera Comisión de la Comisión Permanente correspondiente al Segundo Receso del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la LXII Legislatura del H. Congreso de la Unión, le fue turnada la Proposición con Punto de Acuerdo presentada por los por los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional por el que se exhorta respetuosamente a la Auditoría Superior de la Federación, para que en el marco de sus atribuciones, realice una investigación objetiva, expedita y transparente, en relación al ejercicio de los recursos asignados para la expedición de la cédula de identificación durante el período 2009 – 2012, debido a presuntas irregularidades, asimismo, de comprobarse dichas anomalías, se solicita que se establezcan las sanciones administrativas y penales que conforme a derecho procedan.

Con fundamento en los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los miembros de esta Tercera Comisión, someten a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el presente dictamen, el cual se realiza de acuerdo con los siguientes:

**I. ANTECEDENTES.**

- 1.- La proposición que se cita en el proemio fue registrada en la Sesión del Pleno de la Comisión Permanente celebrada el 3 de junio de 2015.
- 2.- En la misma fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente, dispuso que la proposición citada se turnara a la Tercera Comisión de Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, para su estudio y dictamen correspondiente.
- 3.- En sesión ordinaria, los integrantes de esta Comisión revisaron el contenido de la citada proposición y expresaron sus observaciones y comentarios a la misma.

**II. CONTENIDO.**

Los proponentes señalan que “durante la presente administración se han detectado distintas irregularidades con respecto al proyecto de expedición de cédulas de Identidad ciudadana, correspondiente al período 2009 -2012. Al respecto, se menciona la supuesta asignación de forma irregular de contratos directos, como el caso del contrato SG/CA/08/ 2009-2010, firmado por funcionarios de la Secretaría de Gobernación y la apoderada legal de la empresa privada suiza Crypto, AG, por un monto de 92 millones 216 mil 388.98 pesos, para la adquisición de equipos de encriptación de información.

Asimismo, que a pesar de una inversión de más de 2 mil 300 millones de pesos para la expedición de la Cédula de Identidad Ciudadana, no se alcanzó la meta de expedir 25.7 millones de identificaciones para la población menor de 18 años.



Se menciona también que de acuerdo a información de Talleres Gráficos de México (encargada de elaborar las cédulas), hasta octubre de 2012, se habían impreso cerca de 2.5 millones de identificaciones a pesar de contar con de 6.6 millones de registros y de contar con la infraestructura necesaria para expedir 25.7 millones de Cédulas.

Por lo anterior, los proponentes realizan la siguiente propuesta:

“Único. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Auditoría Superior de la Federación, para que en el marco de sus atribuciones, realice una investigación objetiva, expedita y transparente, en relación al ejercicio de los recursos asignados para la expedición de la cédula de identificación durante el período 2009 – 2012, debido a la existencia de presuntas irregularidades, asimismo, de comprobarse dichas anomalías se solicita que se establezcan las sanciones administrativas y penales que conforme a derecho procedan.”

### III. CONSIDERACIONES.

**A.** La Comisión Permanente tiene facultad para conocer del presente asunto, de conformidad con lo que establece el artículo 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

**B.** La Tercera Comisión de Trabajo, es competente para conocer y dictaminar esta propuesta, de conformidad con lo que establecen los artículos 127 de la Ley Orgánica para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 175 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

**C.** La Comisión dictaminadora realizó el estudio y análisis de la propuesta que se dictamina, con las siguientes observaciones:

Es un hecho incuestionable que todos los ciudadanos demandan de sus gobiernos, el uso eficiente y transparente de los recursos públicos.

Los integrantes de la Tercera Comisión celebramos la disposición que todos los grupos parlamentarios representados en el Congreso de la Unión han expresado para actuar a favor de la ciudadanía con el fin de garantizar el uso eficiente y adecuado de los recursos públicos, fortaleciendo nuestra democracia y la transparencia.

Los miembros de esta Comisión coincidimos en la importancia de aclarar el uso de recursos públicos para la expedición de la Cédula de Identidad Ciudadana en el transcurso de la administración pasada, así como en cualquier otro caso en que haya indicios de falta de transparencia.

Ahora bien, obra decir el pasado martes 26 de mayo de 2015, los integrantes de la Tercera Comisión aprobamos el Dictamen con Punto de Acuerdo por el que exhorta a la Secretaría de Gobernación a rendir un informe sobre el uso de los recursos asignados para la expedición de la cédula de identificación ciudadana durante el período 2009-2012. El dictamen se turnó a la Comisión Permanente en la misma fecha y fue aprobado por el Pleno de dicho Órgano,

Al respecto, con fecha 16 de julio de los corrientes, la Secretaría de Gobernación, por conducto de la Subsecretaría de Enlace Legislativo y Acuerdo Políticos dirigió respuesta de dicho exhorto a los integrantes de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión mediante oficio No. SELAP/300/1587/15 en cual expone que la información sobre el uso de los recursos asignados y ejercidos para el Programa de Cédula de Identidad Personal y en general para el ejercicio de las atribuciones que corresponden a la Dirección General del Registro Nacional de Población de Identificación Personal se encuentra disponible para su consulta en el portal de internet de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en [www.shcp.gob.mx](http://www.shcp.gob.mx), en el apartado "Cuenta de la Hacienda Pública Federal".



En vista de lo anterior, los integrantes de esta Tercera Comisión consideramos que toda vez que el destino y uso de los recursos públicos utilizados para el Programa de Cédula de Identidad Personal son del dominio público y gozan de transparencia en el portal de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la petición presentada en el Punto de Acuerdo en mención queda atendida. No obstante, consideramos también que si derivado del análisis de la información disponible persisten dudas por parte de algún legislador, se estará por requerir un informe detallado a la Auditoría Superior de la Federación.

En ese tenor, por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 45 numerales 1 y 3, y 97 numerales 1 y 3, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, la Tercera Comisión de Trabajo de Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, somete a la consideración del Pleno, el siguiente:

#### **PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO.** Se da por atendida la petición por la que se solicita a la Auditoría Superior de la Federación investigar el ejercicio de los recursos públicos asignados para la expedición de la Cédula de Identificación durante el período 2009 - 2012 en virtud de la información remitida a esta Soberanía por la Secretaría de Gobernación con fecha 16 de julio de 2015.

Suscriben este dictamen las y los integrantes de la Tercera Comisión Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas.

Sala de sesiones de la Tercera Comisión de la Comisión Permanente, a los cuatro días del mes de agosto de dos mil quince.

#### **TERCERA COMISIÓN**



**Por el que se da por atendida la proposición que solicitaba información sobre el decremento en las solicitudes de portabilidad.**

TERCERA COMISIÓN

**HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS**

5.19

Dictamen con Punto de Acuerdo por el que se da por atendida la solicitud al Instituto Federal de Telecomunicaciones para informar sobre el decremento en las solicitudes de portabilidad y lo exhorta a difundir en forma amplia los derechos de los usuarios de telefonía móvil.

**HONORABLE ASAMBLEA:**

A la Tercera Comisión de la Comisión Permanente correspondiente al Segundo Receso del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la LXII Legislatura del H. Congreso de la Unión, le fue turnada la Proposición con Punto de Acuerdo por el que solicita al Instituto Federal de Telecomunicaciones que informe sobre el decremento en las solicitudes de portabilidad y lo exhorta a difundir en forma amplia los derechos de los usuarios de telefonía móvil, presentada por la Senadora Graciela Ortiz González, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; por el Senador Javier Lozano Alarcón, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; y por el Senador Juan Gerardo Flores Ramírez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Con fundamento en los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los miembros de esta Tercera Comisión, someten a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el presente dictamen, el cual se realiza de acuerdo con los siguientes:

**I. ANTECEDENTES.**

- 1.- La proposición que se cita en el proemio fue registrada en la Sesión del Pleno de la Comisión Permanente celebrada el 22 de julio de 2015.
- 2.- En la misma fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente, dispuso que la proposición citada se turnara a la Tercera Comisión de Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, para su estudio y dictamen correspondiente.
- 3.- En sesión ordinaria, los integrantes de esta Comisión revisaron el contenido de la citada proposición y expresaron sus observaciones y comentarios a la misma.

**II. CONSIDERACIONES.**

**A.** La Comisión Permanente tiene facultad para conocer del presente asunto, de conformidad con lo que establece el artículo 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

**B.** La Tercera Comisión de Trabajo, es competente para conocer y dictaminar esta propuesta, de conformidad con lo que establecen los artículos 127 de la Ley Orgánica para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 175 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

**C.** La Comisión dictaminadora realizó el estudio y análisis de la propuesta que se dictamina y coincide con la preocupación y motivación del proponente, con las siguientes observaciones:



La Senadora Graciela Ortiz González, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional reprodujo íntegramente las consideraciones que ya había expresado para el punto de acuerdo que fue turnado a esta Comisión por la Mesa Directiva de la Comisión Permanente el 08 de julio de 2015.

La única diferencia entre ambos puntos de acuerdo es que en el punto de acuerdo del 08 de julio de 2015 lo presenta únicamente la Senadora Graciela Ortiz González del PRI y en el del 22 de julio de 2015 lo suscriben además de la Senadora Graciela Ortiz los Senadores Javier Lozano Alarcón, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional y Juan Gerardo Flores Ramírez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Entrando en materia, los legisladores integrantes de la Tercera Comisión compartimos la premisa referida, que la portabilidad es una herramienta que incentiva la oferta de nuevos servicios de telecomunicaciones en aprovechamiento de la tecnología y la convergencia de servicios, en un ambiente que fortalece el proceso de competencia y libre concurrencia en el sector telecomunicaciones, para contribuir a los fines y al ejercicio de los derechos establecidos en los artículos 6o., 7o., 27 y 28 de la Constitución.

Los miembros de esta Comisión estamos convencidos de que la portabilidad numérica en el país ha contribuido a una mejora sustancial en la calidad de los servicios, a una mayor oferta de productos y a una reducción en las tarifas, debido a que la competencia se ha fortalecido y los prestadores de servicios han tenido que esforzarse por conservar y atraer usuarios.

Compartimos que de acuerdo con la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión la Portabilidad es un derecho de los usuarios de conservar el mismo número telefónico al cambiarse de concesionario o prestador de servicio.

Así, la portabilidad numérica facilita la decisión del suscriptor respecto al concesionario que desee le preste el servicio y su decisión se orienta a la evaluación de condiciones de calidad y precio, sin el riesgo de que al cambiarse de prestador de servicios, pierda su número telefónico.

Sin embargo, esta Comisión emitió un dictamen al respecto el pasado 28 de julio de 2015, por lo que la inquietud de los legisladores se encuentra plenamente atendida.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 45 numerales 1 y 3, y 97 numerales 1 y 3, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, la Tercera Comisión de Trabajo de Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, somete a la consideración del Pleno, el siguiente:

#### **PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO.** Se da por atendida la proposición con Punto de Acuerdo que solicita información sobre el decremento en las solicitudes de portabilidad y exhorta a difundir en forma amplia los derechos de los usuarios de telefonía móvil, toda vez que en la sesión del 29 de julio del presente año, fue aprobado por el Pleno de la Comisión Permanente el asunto materia de dicho dictamen.

Suscriben este dictamen las y los integrantes de la Tercera Comisión Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas.

Sala de sesiones de la Tercera Comisión de la Comisión Permanente, a los cuatro días del mes de agosto de dos mil quince.

#### **TERCERA COMISIÓN**

**CONTINÚA TOMO III**



## **SALVA ÁRBOLES Y AHORRA PAPEL**

Consulta la Gaceta del Senado en [www.senado.gob.mx](http://www.senado.gob.mx)

**Nota:** Con fundamento en el artículo 307, inciso 4, del Reglamento del Senado de la República, “La publicación impresa de la Gaceta y la que aparece en medios electrónicos sólo tiene propósitos informativos y no produce efectos jurídicos”.